



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

RESUELVE RECURSOS DE REPOSICIÓN PRESENTADOS POR LAS ORGANIZACIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)”, FINANCIADO CON EL 8% DEL F.N.D.R. AÑO 2025, GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO Y, MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1235, DE 09 DE JULIO DE 2025, SEGÚN INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1392

SANTIAGO, 31-07-2025

VISTOS:

La Sentencia de Calificación y Proclamación de Gobernadores Regionales Electos en Segunda Votación del Tribunal Calificador de Elecciones, de 13 de diciembre de 2024; las facultades que conceden las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Ley N° 21.722, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2025; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificación Presupuestaria; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en el artículo 9 del D .F. L N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Acuerdo N° 496-2024, del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, adoptado en Sesión Ordinaria N° 24, celebrada el 18 de diciembre de 2024, la Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025, que Aprueba las Bases del Concurso y Resolución Exenta N° 952, de 23 de mayo de 2025, que Modifica Bases del Concurso, ambas de este Gobierno Regional; la Resolución Exenta N° 1235, de 09 de julio de 2025, de este Servicio; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025, se aprobaron las Bases del Concurso denominado “**FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)**” y, posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 952, de 23 de mayo de 2025, se modificaron dichas bases. Ambas Resoluciones de este Gobierno Regional.



2. Que, mediante Resolución Exenta N° 1235, de 09 de julio de 2025, de este Servicio, se publicó el listado de iniciativas declaradas como “Preseleccionadas”, “Revisadas con Observaciones” y “No Admisibles”, en la Segunda Etapa, en el marco del Concurso Público denominado **“FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDP)”**.

3. Que, en virtud de lo anterior, conforme a lo dispuesto en los Resuelvo N° 8 y N° 9, de la Resolución Exenta N° 1235, de 09 de julio de 2025, las Iniciativas que fueron declaradas en dicho acto, como “No Admisibles”, no podían continuar con el proceso, sin perjuicio de que las Organizaciones respectivas, podían ejercer las acciones administrativas correspondientes, según lo indicado en las Bases del Concurso y, se estableció que, contra esa resolución, procederían todos los recursos que la Ley N° 19.880 establece.

4. Que, en virtud de aquello, entre los días 10 a 17 de julio, transcurrió el plazo para interponer el Recurso Administrativo de Reposición, establecido en el artículo 59 de la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

5. Que, mediante los Memorándum N° 174, de 15 de julio de 2025, N° 178, de 18 de julio de 2025 y N° 192, de 23 de julio de 2025, la División de Desarrollo Social y Humano de este Gobierno Regional, hizo llegar al Departamento Jurídico un total de 213 Recursos de Reposición, interpuestos por las organizaciones que se individualizarán más adelante, en contra de la Resolución Exenta N° 1235, de 09 de julio de 2025, que declaró como “No Admisibles” dichas iniciativas.

6. Que, la Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025 y su modificación, Resolución Exenta N° 952, de 23 de mayo de 2025, establecen en las Bases del Concurso, en el Título VII. “De los Proyectos.”, que:

*“Considera al momento de postular que aquellos documentos indicados como **“(ESENCIAL)”** en las presentes bases, deben ser subidos a la plataforma y, su no presentación en la primera etapa de postulación generará la declaración de **“Inadmisibilidad”** de la iniciativa.”* (sic).

Luego, el mismo título, continúa señalando los distintos documentos que debían acompañar las organizaciones postulantes, marcando a tres de ellos como **“(ESENCIAL)”**, que son los siguientes:

- a) *“a. Certificado de la Personalidad Jurídica del Servicio de Registro Civil e Identificación o el certificado del Secretario Municipal respectivo u otro organismo competente (Ministerio del Deporte, Ministerio de Justicia, entre otros), según corresponda (con una antigüedad no superior a 60 días al momento de la postulación). Este requisito no es exigible para municipalidades. **(ESENCIAL)”**.*
- b) *“b. Certificado de Vigencia del Directorio o Directiva de la institución, emitido por el organismo correspondiente. Eventualmente, para la postulación se aceptará un*



documento que certifique que se ha iniciado el trámite de actualización de la vigencia de la directiva emitido por la respectiva municipalidad o del Servicio de Registro Civil e Identificación. Este requisito no es exigible para municipalidades. **(ESENCIAL)**".

- c) "h. Autorización del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad donde se desarrollará la actividad. Ya sea un lugar propio o diferente al de la organización postulante, la autorización debe incluir la dirección de la propiedad, nombre, RUT y firma del administrador o dueño del lugar, nombre de la organización a quién se le está otorgando dicha autorización, nombre del proyecto y mención al Fondo Concursable Comunidad Activa 2025 y, por lo tanto, debe seguir el formato presentado en las presentes Bases (ANEXO 4). **(ESENCIAL)**

En el caso de que la actividad se realice en un Bien Nacional de Uso Público (BNUP), como una plaza, se deberá presentar un certificado de que el bien a usar es un BNUP y, una autorización del uso del respectivo BNUP con mención expresa de los fines para los que se autoriza (debe ser emitido por el Municipio correspondiente). (ESENCIAL)".

7. Que, como se colige de lo anterior, los proyectos debían quedar declarados como "No Admisibles", en la Segunda Etapa, en caso de que no presentaran en la Postulación (Primera Etapa), los documentos señalados como "(Esencial)".

8. Que, la Segunda Etapa de "Revisión de Postulaciones y Entrega de Observaciones", dispuesta en el calendario establecido en el Título VI. "Postulación al Concurso", de la Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025, fue realizada por la Universidad Tecnológica Metropolitana, en el marco de la consultoría para la ejecución del **"PROGRAMA TRANSFERENCIA ASISTENCIA TÉCNICA POSTULACIÓN FONDO REGIONAL PARA ACTIVIDADES PROCESO 2025", CÓDIGO BIP N°: 40059895-0**, como colaboradora técnica del proceso, en concordancia con lo establecido en la Resolución Exenta N° 340, de 19 de febrero de 2025, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Universidad Tecnológica Metropolitana.

9. Que, por todo lo anterior, para constatar el mérito de las Reposiciones interpuestas, se concentró el análisis en una revisión de los antecedentes que constaban en la Plataforma de Pre-Inversión, para constatar si tenían o no, incorporados los documentos señalados como "(Esencial)".

10. Que, en base a lo establecido en el Considerando anterior, se observa lo siguiente:

N°	CÓDIGO	ESTADO UTEM	OBSERVACIONES	ESTADO DEJUR
1	DL-00534-25	No Admisible	Están los documentos esenciales. Debería ser Observado, para resolver otras observaciones. Faltan Certificados de inhabilidades.	Observado



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

2	CL-00209-25	No Admisible	Debería quedar Observado, pedir anexo N°4 acorde a las bases. Directorio venció el 19 de mayo de 2025. Anexo 5B no corresponde.	Observado
3	SL-00801-25	No Admisible	Debiera ser Observado, que adjunten Anexos N° 4 con todas las menciones correspondientes. Falta acta de Sesión de Directorio más reciente.	Observado
4	SL-00321-25	No Admisible	Anexo N° 5 (A ó B), no es Esencial, además, es un proyecto de Seguridad, no debe adjuntarlo según las Bases. Certificado de Residencia es de 2024, pedir uno actual. Queda como Observado.	Observado
5	SL-01074-25	No Admisible	Debe ser cambiado a Observado y pedir corregir Personalidad Jurídica.	Observado
6	SL-01206-25	No Admisible	Debe ser cambiado a Observado y pedir Personalidad Jurídica corregida. Presenta Anexo N° 4, pero como contempla utilización de espacio público, deberían adjuntar BNUP y autorización de uso BNUP.	Observado
7	CL-00331-25	No Admisible	Anexo N° 4, deben presentarse corregidos y con firmas. Faltan Certificados de Inhabilidades. Anexo N° 5 debe estar firmado. Debe pasar a Observado.	Observado
8	CL-00323-25	Observado	Reposición no ha lugar en Proyectos que están como "Observados" en Pre-Inversión. Se rechaza Reposición.	Observado
9	SL-00574-25	No Admisible	No acredita lo que solicita tipología de CCTV (condominio).	No Admisible
10	SL-01029-25	No Admisible	Proyecto es sólo de luminarias, por lo que debe quedar fuera.	No Admisible
11	SL-00902-25	No Admisible	Anexos N° 4 subidos, no conllevan a No Admisibilidad, deben corregirse. Debería quedar como Observado y pedirse que actualicen.	Observado
12	CL-00438-25	No Admisible	Presentar el Anexo N° 4 corregido.	Observado
13	SL-00764-25	No Admisible	Acompañar Autorización de Uso, de BNUP, para complementar Certificado BNUP	Observado
14	SL-00906-25	No Admisible	Debería ser Observado, para que presenten la autorización para fines específicos del BNUP, complementando el Certificado De BNUP presentado.	Observado
15	DL-00290-25	No Admisible	No corresponde que sea No Admisible. Al ser Municipalidad, no requiere Certificado Personalidad Jurídica, ni de Directorio. Debe ser Preseleccionado	Preseleccionado
16	DL-00572-25	No Admisible	Certificado Del Instituto Nacional de Deporte es un documento válido. Debería ser Preseleccionado.	Preseleccionado
17	ML-00042-25	No Admisible	Debería estar Preseleccionado.	Preseleccionado
18	IL-00229-25	No Admisible	Debió quedar Observado, que presenten Anexos N° 4 corregidos y resuelvan otras observaciones. Documento que certifica Representante Legal (del SII), no corresponden al que señalan las Bases, el otro presentado es de 2017.	Observado



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

19	SL-00470-25	No Admisible	Proyecto es sólo de luminarias, por lo que debe quedar fuera.	No Admisible
20	SL-00480-25	No Admisible	Proyecto es sólo de luminarias, por lo que debe quedar fuera.	No Admisible
21	SL-00473-25	No Admisible	Proyecto es sólo de luminarias, por lo que debe quedar fuera.	No Admisible
22	SL-00500-25	No Admisible	Listado sirve. Deben corregir Certificado Bancario.	Observado
23	IL-00358-25	No Admisible	Certificado Personalidad Jurídica y Directorio son antiguos, pero se debe pedir actualizado. Debe quedar Observado.	Observado
24	SL-00359-25	No Admisible	BNUP acompañado sirve. Certificado Personalidad Jurídica y Directorio son de otra Organización (corregir). Debe pasar a Observada. Complementar con Autorización expresa de BNUP.	Observado
25	SL-00420-25	No Admisible	Una cotización está dirigida a la Municipalidad de Cerrillos, no a la organización postulante, solicitar una nueva. Falta autorización uso BNUP. Debe subsanar otras cosas. Pasa a Observado.	Observado
26	SL-00186-25	No Admisible	Debió quedar Observado, deben presentar autorización de uso BNUP.	Observado
27	SL-00616-25	No Admisible	Proyecto es sólo de luminarias, por lo que debe quedar fuera.	No Admisible
28	DL-00624-25	No Admisible	Debería ser Observado. Faltan Certificado De Inhabilidades.	Observado
29	DL-00604-25	No Admisible	No subieron Anexo N° 4. No Admisible.	No Admisible
30	SL-00710-25	No Admisible	Debió ser Observado, para que presenten autorización.	Observado
31	IL-00282-25	No Admisible	Proyecto no se ajusta a los Objetos de los Estatutos, por lo que debe quedar como No Admisible.	No Admisible
32	CL-00179-25	No Admisible	Anexo 5B no es esencial. Debe pasar a Observado.	Observado
33	CL-00188-25	No Admisible	Anexo N° 4 no tiene firmas, corregir. Anexo N° 5-B o 5-A, no es esencial, pero deben subirlo. Corregir Anexo N° 1 y N° 3 (firmas pegadas)	Observado
34	IL-00370-25	No Admisible	Sí están los esenciales.	Observado
35	DL-00638-25	No Admisible	Pasa a Observado, deben presentar Certificado Directorio más reciente.	Observado
36	SL-00055-25	No Admisible	Observado, debe corregir el Anexo N° 4 y completar datos.	Observado
37	SL-00058-25	No Admisible	Observado, debe corregir el Anexo N° 4 y completar datos.	Observado



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

38	SL-00002-25	No Admisible	Observado, deben actualizar los documentos esenciales observados.	Observado
39	SL-00778-25	No Admisible	Observado, acompañar autorización de uso BNUP, para complementar Certificado BNUP presentado. Actualizar Certificado De Directorio.	Observado
40	SL-00050-25	No Admisible	Observado, debe corregir el Anexo N° 4 y completar datos.	Observado
41	SL-01095-25	No Admisible	Documento subido como "BNUP" consta en blanco. No Admisible.	No Admisible
42	SL-00299-25	No Admisible	No Admisible, no están los esenciales.	No Admisible
43	SL-01234-25	No Admisible	No Admisible, falta Anexo N° 4	No Admisible
44	SL-01046-25	No Admisible	Observado, deben corregir el BNUP y autorización a uso de BNUP	Observado
45	SL-01003-25	No Admisible	No tiene los 2 años de antigüedad.	No Admisible
46	SL-00455-25	No Admisible	Directorio vencido. Corregir las imágenes de los Anexos N° 4, que están borrosas. Observado.	Observado
47	SL-00524-25	No Admisible	Observado, presenta un Anexo N° 4, pero debe adjuntar los otros necesarios o BNUP y autorización de uso de dicho BNUP.	Observado
48	CL-00377-25	No Admisible	Debería estar Preseleccionado.	Preseleccionado
49	DL-00255-25	No Admisible	Observado. Deben presentar Certificado Directorio nuevo. Certificado De Residencia es a nombre de la Tesorera, siendo que debe ser a nombre de la Presidenta como Representante Legal.	Observado
50	SL-00916-25	No Admisible	Hay un Anexo N° 4, corregir según la observación que consta en Pre-Inversión o, acompañar otros Anexos N° 4, según será en domicilios o BNUP.	Observado
51	CL-00454-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
52	DL-00900-25	No Admisible	Suben una cuenta de luz a nombre de la Organización. Deben incorporar Anexo N° 4	Observado
53	SL-01226-25	No Admisible	Corregir Certificado De Personalidad Jurídica.	Observado
54	CL-00342-25	No Admisible	Está domiciliada en Antofagasta la Fundación.	No Admisible
55	SL-01170-25	No Admisible	Corregir documento observado por UTEM. Observado.	Observado
56	CL-00349-25	No Admisible	Anexo N° 5 no es esencial (igualmente corregirlo).	Observado
57	DL-00526-25	No Admisible	Observado. Anexo N° 4 contiene las menciones del formato de las Bases.	Observado



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

58	IL-00487-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4. Observado. Faltan Certificado De Inhabilidades para trabajar con menores.	Observado
59	IL-00349-25	No Admisible	Observado. Certificado Del Insituto Nacional de Deportes es válido.	Observado
60	SL-00776-25	No Admisible	Aclarar en Plataforma que la actividad es en sede social, según lo aclarado en Reposición.	Observado
61	SL-00135-25	No Admisible	No hay Anexo N° 4.	No Admisible
62	SL-01040-25	No Admisible	Observaciones del correo, no se condicen con lo señalado en Pre-Inversión, pero se refieren igualmente a Anexo N° 4. Corregir Anexo N° 4.	Observado
63	SL-00600-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
64	DL-00596-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio Vigente, para que refleje actualización.	Observado
65	DL-00533-25	No Admisible	Corregir Certificado Personalidad Jurídica y Directorio Vigente, para que refleje actualización.	Observado
66	DL-00589-25	No Admisible	No consta el Anexo N° 4	No Admisible
67	SL-00994-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
68	IL-00362-25	No Admisible	Observado. Documento presentado sí sirve como Certificado Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
69	SL-00474-25	No Admisible	El Cierre Perimetral está orientado, según las bases, a BNUP autorizados o, inmuebles que sean BNUP entregados a la organización en comodato y, se cuente con autorización para realizar el cierre perimetral. Lo presentado, es un comodato de una empresa. Anexo N° 4 no corresponde para la tipología presentada. No se condice con tipología, en base a lo anterior.	No Admisible
70	SL-01136-25	No Admisible	Comodato incorporado por la organización necesita complementar con una autorización para uso expreso de BNUP, puesto que no queda claro si están autorizados a realizar cierres perimetrales (según el comodato). Anexo N° 4 no corresponde para la tipología presentada, deben presentar autorización de dicho BNUP para Cierre Perimetral. Corregir Certificado Vigencia Directorio, ya que no coinciden con la postulación.	Observado
71	DL-00670-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4 y Certificado Vigencia Directorio.	Observado
72	SL-00698-25	No Admisible	Observado, corregir Anexos N° 4. Agregar que se debe corregir Certificado Directorio.	Observado
73	DL-00686-25	No Admisible	Observado. Corregir documentos observados en Pre-Inversión.	Observado
74	DL-00719-25	No Admisible	Certificado Personalidad Jurídica y Vigencia Directorio, no constan en Plataforma.	No Admisible



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

75	DL-00595-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
76	DL-00915-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
77	SL-00259-25	No Admisible	Corregir los documentos subidos de BNUP y autorización a uso de BNUP.	Observado
78	SL-00379-25	No Admisible	Corregir los documentos subidos de BNUP y autorización a uso de BNUP. BNUP subido, tiene firma pegada.	Observado
79	SL-00855-25	No Admisible	Observación sobre Anexos N° 4, no corresponde, corregir otras.	Observado
80	CL-00506-25	No Admisible	Observado. Presentó Anexo N° 4, pero corregir a BNUP y autorización de uso BNUP, si es que se ejecutará ahí.	Observado
81	SL-00446-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
82	SL-00051-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
83	SL-00052-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
84	SL-00054-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
85	SL-00224-25	No Admisible	No consta el Anexo N° 4. Organización señala en carta que tiene código proyecto SL-00223-25, pero dicho proyecto es de otra organización. SL-00224-25 es el correcto a su organización	No Admisible
86	SL-00595-25	No Admisible	No consta el Anexo N° 4.	No Admisible
87	SL-00598-25	No Admisible	Presenta un listado de vecinos, con direcciones, menciones al proyecto y firmas y, una carta de compromiso de Alcalde. Corregir con BNUP y autorización, según lo que señala el proyecto. Si no es en BNUP, adjuntar Anexos N° 4.	Observado
88	SL-00222-25	No Admisible	No consta el Anexo N° 4.	No Admisible
89	SL-00232-25	No Admisible	No consta el Anexo N° 4.	No Admisible
90	SL-00890-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
91	SL-01220-25	No Admisible	No consta el Anexo N° 4.	No Admisible
92	SL-00231-25	No Admisible	No consta el Anexo N° 4.	No Admisible
93	SL-00387-25	No Admisible	Presenta un listado de vecinos, con direcciones, menciones al proyecto y firmas. Corregir con BNUP y autorización, según lo que señala el proyecto. Si no es en BNUP, adjuntar Anexos N° 4.	Observado



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

94	SL-00594-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
95	CL-00417-25	No Admisible	No consta el Anexo N° 4.	No Admisible
96	SL-00253-25	No Admisible	No consta el Anexo N° 4.	No Admisible
97	SL-00827-25	No Admisible	La organización es de Viña del Mar.	No Admisible
98	SL-00934-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Directorio.	Observado
99	IL-00234-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
100	SL-01135-25	No Admisible	Listado acompañado a Reposición, no consta en Pre-Inversión, ya que sólo hay un Anexo N° 4. Corregir con otros Anexos N° 4 de los vecinos donde se instalará el proyecto.	Observado
101	SL-00699-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Directorio y otras observaciones que constan en la Plataforma.	Observado
102	IL-00588-25	No Admisible	Proyecto no se ajusta a la tipología presentada. Señalan adquisición de generadores eléctricos.	No Admisible
103	SL-00536-25	No Admisible	Observado, corregir Anexo N° 4.	Observado
104	IL-00754-25	No Admisible	Observado, corregir Anexo N° 4. Agregar que se debe corregir Certificado Directorio.	Observado
105	IL-00770-25	No Admisible	Observado, corregir Anexo N° 4.	Observado
106	SL-00717-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 de los lugares a instalar.	Observado
107	SL-01119-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 de los lugares a instalar.	Observado
108	SL-01141-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 de los lugares a instalar.	Observado
109	DL-00918-25	No Admisible	Corregir Certificado Personalidad Jurídica.	Observado
110	DL-00133-25	No Admisible	Presenta los documentos esenciales.	Preseleccionado
111	SL-00173-25	No Admisible	Listado indica lo que corresponde.	Preseleccionado
112	SL-00223-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
113	SL-00272-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
114	SL-00255-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

115	SL-00235-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
116	SL-00596-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
117	SL-01256-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio Vigente.	Observado
118	SL-00162-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
119	DL-00617-25	No Admisible	Debe presentar documentos de Personalidad Jurídica y Directorio Vigente actualizado	Observado
120	IL-00468-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4	Observado
121	SL-00625-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4	Observado
122	SL-00279-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4	Observado
123	IL-00183-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio.	Observado
124	DL-00435-25	No Admisible	Debería estar Preseleccionado.	Preseleccionado
125	SL-00626-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio.	Observado
126	CL-00184-25	No Admisible	Corregir Certificado Personalidad Jurídica.	Observado
127	SL-01218-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
128	SL-01209-25	No Admisible	Presenta documentos esenciales. Corregir Certificado Bancario.	Observado
129	SL-00655-25	No Admisible	Documento presentado sí acredita Personalidad Jurídica y Directorio. Resolver otras observaciones.	Observado
130	SL-00848-25	No Admisible	Presenta documentos esenciales. Corregir Certificado Bancario.	Observado
131	SL-00811-25	No Admisible	Sí están los esenciales.	Observado
132	DL-00877-25	No Admisible	Presentar Certificado Directorio actualizado.	Observado
133	DL-01035-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia PJ.	Observado
134	DL-00807-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
135	CL-00570-25	No Admisible	Hay un Anexo N° 4, adjuntar otros Anexos N° 4 y BNUP y autorización de BNUP, según descripción del proyecto (menciona que hará actividades en plazas).	Observado
136	CL-00515-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio.	Observado



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

137	IL-00701-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
138	SL-01216-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
139	SL-00795-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia P.J.	Observado
140	SL-00738-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
141	SL-00746-25	No Admisible	Corregir Anexos N°4. Observaciones sobre Acta y Estatutos no corresponden. Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica.	Observado
142	CL-00475-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
143	CL-00215-25	No Admisible	Debería pasar a Observado.	Observado
144	SL-00478-25	No Admisible	Se observa que Proyecto es sólo de luminarias, por lo que debe quedar fuera.	No Admisible
145	SL-01028-25	No Admisible	Corregir con Anexos N° 4 adicionales o, BNUP y autorización de BNUP.	Observado
146	ML-00194-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio y Vigencia Personalidad Jurídica, más reciente.	Observado
147	SL-00936-25	No Admisible	BNUP estaba subido en el proceso de postulación. Complementar con autorización de uso BNUP.	Observado
148	SL-00904-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4	Observado
149	SL-01232-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
150	SL-00842-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4, corregir Certificado Vigencia Directorio (no abre), al igual que otros documentos que no abren en la Plataforma.	Observado
151	SL-00080-25	No Admisible	Sí están los esenciales.	Preseleccionado
152	SL-00012-25	No Admisible	Sí sirve el Certificado Provisorio presentado en la Postulación, presentar el actualizado al tenerlo. Presentar Autorización de uso BNUP.	Observado
153	CL-00008-25	No Admisible	Anexo N° 5 no es esencial, pero en Plataforma señala que se realizarán 17 funciones artísticas. Subir Anexo N° 5-A o 5-B.	Observado
154	SL-00743-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
155	IL-00485-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4	Observado
156	SL-00768-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio.	Observado
157	SL-00485-25	No Admisible	Debería estar Preseleccionado.	Preseleccionado



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

158	DL-00259-25	No Admisible	Actualizar Certificado Directorio Vigente.	Observado
159	DL-00086-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
160	SL-00692-25	No Admisible	Debe complementar el BNUP, con la autorización de uso BNUP.	Observado
161	SL-00430-25	No Admisible	Anexo N° 5-A y 5-B, no son aplicables para Tipología Seguridad. Debería estar Preseleccionado.	Preseleccionado
162	CL-00202-25	No Admisible	Anexos 5-A y 5-B, no son esenciales, además, son obras que ya no están protegidas y forman parte del patrimonio común. Debería estar Preseleccionado.	Preseleccionado
163	SL-00621-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
164	IL-00637-25	No Admisible	Anexo N° 3 no es Esencial. Corregir otras observaciones.	Observado
165	CL-00197-25	No Admisible	Observado, subsanar otras observaciones.	Observado
166	IL-00237-25	No Admisible	Aclara observación de que es funcionaria del Servicio. No consta en los registros del Servicio como funcionaria.	Observado
167	SL-00742-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
168	SL-00968-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
169	DL-00627-25	No Admisible	Corregir con BNUP y autorización BNUP.	Observado
170	ML-00192-25	No Admisible	Corregir con BNUP y autorización BNUP.	Observado
171	CL-00261-25	No Admisible	Anexo N° 5 no es Esencial.	Observado
172	SL-00754-25	No Admisible	Presenta Anexo N° 4, corregir presentando otros. Listado no especifica proyecto.	Observado
173	DL-00548-25	No Admisible	Actualizar Certificado Directorio Vigente. Presentar Anexo N° 4 corregido.	Observado
174	SL-00922-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 faltantes.	Observado
175	CL-00269-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
176	SL-01129-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 faltantes.	Observado
177	SL-00959-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
178	SL-00920-25	No Admisible	Corregir Certificado Personalidad Jurídica Vigente. Presentar Anexos N° 4 corregido.	Observado
179	SL-00944-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

180	SL-00929-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 faltantes.	Observado
181	SL-00519-25	No Admisible	Aclarar si se instalará en BNUP o viviendas. Si es en viviendas, deben corregir con Anexos N° 4; si es en BNUP, falta complementar el presentado, ya que autoriza a usar BNUP, pero no señala cuáles son los BNUP.	Observado
182	SL-01056-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
183	DL-00213-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio Vigente.	Observado
184	SL-00460-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 faltantes.	Observado
185	CL-00675-25	No Admisible	Cuenta con Anexo N° 4 en plataforma. Aclarar si ejecutará en BNUP, en cuyo caso, adjuntar BNUP y autorización BNUP.	Observado
186	SL-00629-25	No Admisible	Presenta la documentación esencial, debe subsanar observaciones.	Observado
187	DL-00654-25	Sin estado	Organización no finalizó la postulación antes del plazo establecido para postulaciones. Por lo tanto, su proyecto no fue postulado correctamente en el momento establecido para ello. Se debe rechazar Reposición.	Sin estado
188	SL-00989-25	No Admisible	Certificado Personalidad Jurídica no corresponde. Proyecto es sólo de luminarias, por lo que debe quedar fuera.	No Admisible
189	DL-00858-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
190	DL-00979-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
191	ML-00141-25	No Admisible	Tipología postulada (Medioambiente), no es la correcta a los fines del proyecto. Iniciativa señala dentro de sus objetivos que "(...) <i>esta enfocado en esta jornada con charlas, con apoyo para los vecinos y sus dirigentes, que corresponde a toldos, con mesa y pisos, para que puedan usarlos en sus eventos o reuniones, también así entregar un apoyo a los vecinos emprendedores del sector. Será una jornada divertida, educativa y de esparcimiento para nuestros vecinos. Para generar comunidad y recuperar espacios.</i> " (sic)	No Admisible
192	SL-00579-25	No Admisible	Tipología no se condice con el proyecto. Por la descripción, estaría financiando negocios, lo que es reñido por las bases.	No Admisible
193	CL-00631-25	No Admisible	Corregir Comodato con Anexo N° 4.	Observado
194	DL-00100-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio Vigente.	Observado
195	CL-00270-25	No Admisible	No cumple 2 años de antigüedad a 26 de mayo de 2025.	No Admisible



196	IL-00189-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
197	CL-00458-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
198	IL-00131-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
199	SL-00238-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
200	SL-00607-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
201	SL-01023-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
202	SL-00919-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
203	DL-00327-25	No Admisible	No cumple 2 años de antigüedad a 26 de mayo de 2025.	No Admisible
204	IL-00346-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio Vigente.	Observado
205	CL-00478-25	No Admisible	Cuenta con Anexos N° 4, pero añadir BNUP y autorización a BNUP en caso de pasaje.	Observado
206	IL-00233-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
207	IL-00371-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
208	SL-00421-25	No Admisible	Documento acompañado como Anexo N° 4, no corresponde. Proyecto es sólo de luminarias, por lo que debe quedar fuera.	No Admisible
209	SL-00954-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
210	SL-00953-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
211	SL-00225-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
212	CL-00612-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
213	DL-00618-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado

11. Que, los recursos mencionados en el Considerando anterior, fueron presentados dentro del plazo legal de 5 días hábiles.

12. Que, las Bases del Concurso, en el cuadro de la página 25, en el título VI. "Postulación al Concurso", se señala que: *"En cada una de las etapas antes descritas, hasta la firma de Convenio de Transferencia inclusive, constataremos el cumplimiento de los requisitos de postulación. Si comprobamos algún*



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

incumplimiento en tu postulación, ésta quedará fuera, incluso antes de firmarse el convenio respectivo.”

Igualmente, en la página 26, en el Punto N° 5. “Quienes no pueden postular (incompatibilidades)”, se señala, luego de la letra f., del mismo título anterior, que **“Como Gobierno Regional revisaremos, durante todo el proceso, y hasta la firma del Convenio de Transferencia inclusive, que no te encuentres en alguna situación de incompatibilidad.”** (sic)

13. Que, de esta forma cabe acoger o rechazar los Recursos de Reposición, que se señalarán en la parte Resolutiva, presentados por las organizaciones respectivas.

14. Que, el inciso final del artículo 59 de la Ley 19.880, señala que:

“La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.”

Por lo tanto, en caso de que haya sido acogida una reposición, se puede modificar la Resolución Exenta N° 1235, de 09 de julio de 2025, cambiando el estado en el Concurso, de la iniciativa respectiva.

RESUELVO:

1. ACÓGESE los Recursos de Reposición, de los proyectos que a continuación se señalan:

N°	CÓDIGO	ESTADO UTEM	OBSERVACIONES	ESTADO DEJUR
1	DL-00534-25	No Admisible	Están los documentos esenciales. Debería ser Observado, para resolver otras observaciones. Faltan Certificados de inhabilidades.	Observado
2	CL-00209-25	No Admisible	Debería quedar Observado, pedir anexo N°4 acorde a las bases. Directorio venció el 19 de mayo de 2025. Anexo 5B no corresponde.	Observado
3	SL-00801-25	No Admisible	Debiera ser Observado, que adjunten Anexos N° 4 con todas las menciones correspondientes. Falta acta de Sesión de Directorio más reciente.	Observado
4	SL-00321-25	No Admisible	Anexo N° 5 (A ó B), no es Esencial, además, es un proyecto de Seguridad, no debe adjuntarlo según las Bases. Certificado de Residencia es de 2024, pedir uno actual. Queda como Observado.	Observado



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

5	SL-01074-25	No Admisible	Debe ser cambiado a Observado y pedir corregir Personalidad Jurídica.	Observado
6	SL-01206-25	No Admisible	Debe ser cambiado a Observado y pedir Personalidad Jurídica corregida. Presenta Anexo N° 4, pero como contempla utilización de espacio público, deberían adjuntar BNUP y autorización de uso BNUP.	Observado
7	CL-00331-25	No Admisible	Anexo N° 4, deben presentarse corregidos y con firmas. Faltan Certificados de Inhabilidades. Anexo N° 5 debe estar firmado. Debe pasar a Observado.	Observado
8	SL-00902-25	No Admisible	Anexos N° 4 subidos, no conllevan a No Admisibilidad, deben corregirse. Debería quedar como Observado y pedirse que actualicen.	Observado
9	CL-00438-25	No Admisible	Presentar el Anexo N° 4 corregido.	Observado
10	SL-00764-25	No Admisible	Acompañar Autorización de Uso, de BNUP, para complementar Certificado BNUP	Observado
11	SL-00906-25	No Admisible	Debería ser Observado, para que presenten la autorización para fines específicos del BNUP, complementando el Certificado De BNUP presentado.	Observado
12	DL-00290-25	No Admisible	No corresponde que sea No Admisible. Al ser Municipalidad, no requiere Certificado Personalidad Jurídica, ni de Directorio. Debe ser Preseleccionado	Preseleccionado
13	DL-00572-25	No Admisible	Certificado Del Instituto Nacional de Deporte es un documento válido. Debería ser Preseleccionado.	Preseleccionado
14	ML-00042-25	No Admisible	Debería estar Preseleccionado.	Preseleccionado
15	IL-00229-25	No Admisible	Debió quedar Observado, que presenten Anexos N° 4 corregidos y resuelvan otras observaciones. Documento que certifica Representante Legal (del SII), no corresponden al que señalan las Bases, el otro presentado es de 2017.	Observado
16	SL-00500-25	No Admisible	Listado sirve. Deben corregir Certificado Bancario.	Observado
17	IL-00358-25	No Admisible	Certificado Personalidad Jurídica y Directorio son antiguos, pero se debe pedir actualizado. Debe quedar Observado.	Observado
18	SL-00359-25	No Admisible	BNUP acompañado sirve. Certificado Personalidad Jurídica y Directorio son de otra Organización (corregir). Debe pasar a Observada. Complementar con Autorización expresa de BNUP.	Observado
19	SL-00420-25	No Admisible	Una cotización está dirigida a la Municipalidad de Cerrillos, no a la organización postulante, solicitar una nueva. Falta autorización uso BNUP. Debe subsanar otras cosas. Pasa a Observado.	Observado
20	SL-00186-25	No Admisible	Debió quedar Observado, deben presentar autorización de uso BNUP.	Observado



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

21	DL-00624-25	No Admisible	Debería ser Observado. Faltan Certificado De Inhabilidades.	Observado
22	SL-00710-25	No Admisible	Debió ser Observado, para que presenten autorización.	Observado
23	CL-00179-25	No Admisible	Anexo 5B no es esencial. Debe pasar a Observado.	Observado
24	CL-00188-25	No Admisible	Anexo N° 4 no tiene firmas, corregir. Anexo N° 5-B o 5-A, no es esencial, pero deben subirlo. Corregir Anexo N° 1 y N° 3 (firmas pegadas)	Observado
25	IL-00370-25	No Admisible	Sí están los esenciales.	Observado
26	DL-00638-25	No Admisible	Pasa a Observado, deben presentar Certificado Directorio más reciente.	Observado
27	SL-00055-25	No Admisible	Observado, debe corregir el Anexo N° 4 y completar datos.	Observado
28	SL-00058-25	No Admisible	Observado, debe corregir el Anexo N° 4 y completar datos.	Observado
29	SL-00002-25	No Admisible	Observado, deben actualizar los documentos esenciales observados.	Observado
30	SL-00778-25	No Admisible	Observado, acompañar autorización de uso BNUP, para complementar Certificado BNUP presentado. Actualizar Certificado De Directorio.	Observado
31	SL-00050-25	No Admisible	Observado, debe corregir el Anexo N° 4 y completar datos.	Observado
32	SL-01046-25	No Admisible	Observado, deben corregir el BNUP y autorización a uso de BNUP	Observado
33	SL-00455-25	No Admisible	Directorio vencido. Corregir las imágenes de los Anexos N° 4, que están borrosas. Observado.	Observado
34	SL-00524-25	No Admisible	Observado, presenta un Anexo N° 4, pero debe adjuntar los otros necesarios o BNUP y autorización de uso de dicho BNUP.	Observado
35	CL-00377-25	No Admisible	Debería estar Preseleccionado.	Preseleccionado
36	DL-00255-25	No Admisible	Observado. Deben presentar Certificado Directorio nuevo. Certificado De Residencia es a nombre de la Tesorera, siendo que debe ser a nombre de la Presidenta como Representante Legal.	Observado
37	SL-00916-25	No Admisible	Hay un Anexo N° 4, corregir según la observación que consta en Pre-Inversión o, acompañar otros Anexos N° 4, según será en domicilios o BNUP.	Observado
38	CL-00454-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
39	DL-00900-25	No Admisible	Suben una cuenta de luz a nombre de la Organización. Deben incorporar Anexo N° 4	Observado
40	SL-01226-25	No Admisible	Corregir Certificado De Personalidad Jurídica.	Observado



41	SL-01170-25	No Admisible	Corregir documento observado por UTEM. Observado.	Observado
42	CL-00349-25	No Admisible	Anexo N° 5 no es esencial (igualmente corregirlo).	Observado
43	DL-00526-25	No Admisible	Observado. Anexo N° 4 contiene las menciones del formato de las Bases.	Observado
44	IL-00487-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4. Observado. Faltan Certificado De Inhabilidades para trabajar con menores.	Observado
45	IL-00349-25	No Admisible	Observado. Certificado Del Insituto Nacional de Deportes es válido.	Observado
46	SL-00776-25	No Admisible	Aclarar en Plataforma que la actividad es en sede social, según lo aclarado en Reposición.	Observado
47	SL-01040-25	No Admisible	Observaciones del correo, no se condicen con lo señalado en Pre-Inversión, pero se refieren igualmente a Anexo N° 4. Corregir Anexo N° 4.	Observado
48	SL-00600-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
49	DL-00596-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio Vigente, para que refleje actualización.	Observado
50	DL-00533-25	No Admisible	Corregir Certificado Personalidad Jurídica y Directorio Vigente, para que refleje actualización.	Observado
51	SL-00994-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
52	IL-00362-25	No Admisible	Observado. Documento presentado sí sirve como Certificado Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
53	SL-01136-25	No Admisible	Comodato incorporado por la organización necesita complementar con una autorización para uso expreso de BNUP, puesto que no queda claro si están autorizados a realizar cierres perimetrales (según el comodato). Anexo N° 4 no corresponde para la tipología presentada, deben presentar autorización de dicho BNUP para Cierre Perimetral. Corregir Certificado Vigencia Directorio, ya que no coinciden con la postulación.	Observado
54	DL-00670-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4 y Certificado Vigencia Directorio.	Observado
55	SL-00698-25	No Admisible	Observado, corregir Anexos N° 4. Agregar que se debe corregir Certificado Directorio.	Observado
56	DL-00686-25	No Admisible	Observado. Corregir documentos observados en Pre-Inversión.	Observado
57	DL-00595-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
58	DL-00915-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
59	SL-00259-25	No Admisible	Corregir los documentos subidos de BNUP y autorización a uso de BNUP.	Observado



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

60	SL-00379-25	No Admisible	Corregir los documentos subidos de BNUP y autorización a uso de BNUP. BNUP subido, tiene firma pegada.	Observado
61	SL-00855-25	No Admisible	Observación sobre Anexos N° 4, no corresponde, corregir otras.	Observado
62	CL-00506-25	No Admisible	Observado. Presentó Anexo N° 4, pero corregir a BNUP y autorización de uso BNUP, si es que se ejecutará ahí.	Observado
63	SL-00446-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
64	SL-00051-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
65	SL-00052-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
66	SL-00054-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
67	SL-00598-25	No Admisible	Presenta un listado de vecinos, con direcciones, menciones al proyecto y firmas y, una carta de compromiso de Alcalde. Corregir con BNUP y autorización, según lo que señala el proyecto. Si no es en BNUP, adjuntar Anexos N° 4.	Observado
68	SL-00890-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
69	SL-00387-25	No Admisible	Presenta un listado de vecinos, con direcciones, menciones al proyecto y firmas. Corregir con BNUP y autorización, según lo que señala el proyecto. Si no es en BNUP, adjuntar Anexos N° 4.	Observado
70	SL-00934-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Directorio.	Observado
71	IL-00234-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
72	SL-01135-25	No Admisible	Listado acompañado a Reposición, no consta en Pre-Inversión, ya que sólo hay un Anexo N° 4. Corregir con otros Anexos N° 4 de los vecinos donde se instalará el proyecto.	Observado
73	SL-00699-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Directorio y otras observaciones que constan en la Plataforma.	Observado
74	SL-00536-25	No Admisible	Observado, corregir Anexo N° 4.	Observado
75	IL-00754-25	No Admisible	Observado, corregir Anexo N° 4. Agregar que se debe corregir Certificado Directorio.	Observado
76	IL-00770-25	No Admisible	Observado, corregir Anexo N° 4.	Observado
77	SL-00717-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 de los lugares a instalar.	Observado
78	SL-01119-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 de los lugares a instalar.	Observado
79	SL-01141-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 de los lugares a instalar.	Observado



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

80	DL-00918-25	No Admisible	Corregir Certificado Personalidad Jurídica.	Observado
81	DL-00133-25	No Admisible	Presenta los documentos esenciales.	Preseleccionado
82	SL-00173-25	No Admisible	Listado indica lo que corresponde.	Preseleccionado
83	SL-00596-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
84	SL-01256-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio Vigente.	Observado
85	SL-00162-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
86	DL-00617-25	No Admisible	Debe presentar documentos de Personalidad Jurídica y Directorio Vigente actualizado	Observado
87	IL-00468-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4	Observado
88	SL-00625-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4	Observado
89	SL-00279-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4	Observado
90	IL-00183-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio.	Observado
91	DL-00435-25	No Admisible	Debería estar Preseleccionado.	Preseleccionado
92	SL-00626-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio.	Observado
93	CL-00184-25	No Admisible	Corregir Certificado Personalidad Jurídica.	Observado
94	SL-01218-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
95	SL-01209-25	No Admisible	Presenta documentos esenciales. Corregir Certificado Bancario.	Observado
96	SL-00655-25	No Admisible	Documento presentado sí acredita Personalidad Jurídica y Directorio. Resolver otras observaciones.	Observado
97	SL-00848-25	No Admisible	Presenta documentos esenciales. Corregir Certificado Bancario.	Observado
98	SL-00811-25	No Admisible	Sí están los esenciales.	Observado
99	DL-00877-25	No Admisible	Presentar Certificado Directorio actualizado.	Observado
100	DL-01035-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia PJ.	Observado
101	DL-00807-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
102	CL-00570-25	No Admisible	Hay un Anexo N° 4, adjuntar otros Anexos N° 4 y BNUP y autorización de BNUP, según descripción del proyecto (menciona que hará actividades en plazas).	Observado



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

103	CL-00515-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio.	Observado
104	IL-00701-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
105	SL-01216-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
106	SL-00795-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia PJ.	Observado
107	SL-00738-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
108	SL-00746-25	No Admisible	Corregir Anexos N°4. Observaciones sobre Acta y Estatutos no corresponden. Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica.	Observado
109	CL-00475-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
110	CL-00215-25	No Admisible	Debería pasar a Observado.	Observado
111	SL-01028-25	No Admisible	Corregir con Anexos N° 4 adicionales o, BNUP y autorización de BNUP.	Observado
112	ML-00194-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio y Vigencia Personalidad Jurídica, más reciente.	Observado
113	SL-00936-25	No Admisible	BNUP estaba subido en el proceso de postulación. Complementar con autorización de uso BNUP.	Observado
114	SL-00904-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4	Observado
115	SL-01232-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
116	SL-00842-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4, corregir Certificado Vigencia Directorio (no abre), al igual que otros documentos que no abren en la Plataforma.	Observado
117	SL-00080-25	No Admisible	Sí están los esenciales.	Preseleccionado
118	SL-00012-25	No Admisible	Sí sirve el Certificado Provisorio presentado en la Postulación, presentar el actualizado al tenerlo. Presentar Autorización de uso BNUP.	Observado
119	CL-00008-25	No Admisible	Anexo N° 5 no es esencial, pero en Plataforma señala que se realizarán 17 funciones artísticas. Subir Anexo N° 5-A o 5-B.	Observado
120	SL-00743-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
121	IL-00485-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4	Observado
122	SL-00768-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio.	Observado
123	SL-00485-25	No Admisible	Debería estar Preseleccionado.	Preseleccionado
124	DL-00259-25	No Admisible	Actualizar Certificado Directorio Vigente.	Observado



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

125	DL-00086-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
126	SL-00692-25	No Admisible	Debe complementar el BNUP, con la autorización de uso BNUP.	Observado
127	SL-00430-25	No Admisible	Anexo N° 5-A y 5-B, no son aplicables para Tipología Seguridad. Debería estar Preseleccionado.	Preseleccionado
128	CL-00202-25	No Admisible	Anexos 5-A y 5-B, no son esenciales, además, son obras que ya no están protegidas y forman parte del patrimonio común. Debería estar Preseleccionado.	Preseleccionado
129	SL-00621-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
130	IL-00637-25	No Admisible	Anexo N° 3 no es Esencial. Corregir otras observaciones.	Observado
131	CL-00197-25	No Admisible	Observado, subsanar otras observaciones.	Observado
132	IL-00237-25	No Admisible	Aclara observación de que es funcionaria del Servicio. No consta en los registros del Servicio como funcionaria.	Observado
133	SL-00742-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
134	SL-00968-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
135	DL-00627-25	No Admisible	Corregir con BNUP y autorización BNUP.	Observado
136	ML-00192-25	No Admisible	Corregir con BNUP y autorización BNUP.	Observado
137	CL-00261-25	No Admisible	Anexo N° 5 no es Esencial.	Observado
138	SL-00754-25	No Admisible	Presenta Anexo N° 4, corregir presentando otros. Listado no especifica proyecto.	Observado
139	DL-00548-25	No Admisible	Actualizar Certificado Directorio Vigente. Presentar Anexo N° 4 corregido.	Observado
140	SL-00922-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 faltantes.	Observado
141	CL-00269-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
142	SL-01129-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 faltantes.	Observado
143	SL-00959-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
144	SL-00920-25	No Admisible	Corregir Certificado Personalidad Jurídica Vigente. Presentar Anexos N° 4 corregido.	Observado
145	SL-00944-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
146	SL-00929-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 faltantes.	Observado



147	SL-00519-25	No Admisible	Aclarar si se instalará en BNUP o viviendas. Si es en viviendas, deben corregir con Anexos N° 4; si es en BNUP, falta complementar el presentado, ya que autoriza a usar BNUP, pero no señala cuáles son los BNUP.	Observado
148	SL-01056-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
149	DL-00213-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio Vigente.	Observado
150	SL-00460-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 faltantes.	Observado
151	CL-00675-25	No Admisible	Cuenta con Anexo N° 4 en plataforma. Aclarar si ejecutará en BNUP, en cuyo caso, adjuntar BNUP y autorización BNUP.	Observado
152	SL-00629-25	No Admisible	Presenta la documentación esencial, debe subsanar observaciones.	Observado
153	CL-00631-25	No Admisible	Corregir Comodato con Anexo N° 4.	Observado
154	DL-00100-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio Vigente.	Observado
155	IL-00346-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio Vigente.	Observado
156	CL-00478-25	No Admisible	Cuenta con Anexos N° 4, pero añadir BNUP y autorización a BNUP en caso de pasaje.	Observado
157	IL-00233-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
158	IL-00371-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
159	CL-00612-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
160	DL-00618-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado

2.**MODIFÍQUESE**, la Resolución Exenta

N° 1235, de 09 de julio de 2025, en virtud de lo establecido en el inciso final del artículo N° 59 de la Ley 19.880, cambiando el estado de los proyectos cuyo Recurso de Reposición fue acogido en el Resuelto anterior, que pasan de estado “No Admisible” a “Preseleccionado”, según la tabla siguiente:

N°	CÓDIGO	ESTADO UTEM	OBSERVACIONES	ESTADO DEJUR
1	DL-00290-25	No Admisible	No corresponde que sea No Admisible. Al ser Municipalidad, no requiere Certificado Personalidad Jurídica, ni de Directorio. Debe ser Preseleccionado	Preseleccionado
2	DL-00572-25	No Admisible	Certificado Del Instituto Nacional de Deporte es un documento válido. Debería ser Preseleccionado.	Preseleccionado



3	ML-00042-25	No Admisible	Debería estar Preseleccionado.	Preseleccionado
4	CL-00377-25	No Admisible	Debería estar Preseleccionado.	Preseleccionado
5	DL-00133-25	No Admisible	Presenta los documentos esenciales.	Preseleccionado
6	SL-00173-25	No Admisible	Listado indica lo que corresponde.	Preseleccionado
7	DL-00435-25	No Admisible	Debería estar Preseleccionado.	Preseleccionado
8	SL-00080-25	No Admisible	Sí están los esenciales.	Preseleccionado
9	SL-00485-25	No Admisible	Debería estar Preseleccionado.	Preseleccionado
10	SL-00430-25	No Admisible	Anexo N° 5-A y 5-B, no son aplicables para Tipología Seguridad. Debería estar Preseleccionado.	Preseleccionado
11	CL-00202-25	No Admisible	Anexos 5-A y 5-B, no son esenciales, además, son obras que ya no están protegidas y forman parte del patrimonio común. Debería estar Preseleccionado.	Preseleccionado

3. DÉJESE CONSTANCIA de que, las iniciativas declaradas como “**Preseleccionadas**”, pasan a la Sexta Etapa del concurso, para su evaluación, asignación de puntaje y su eventual adjudicación, conforme al calendario establecido en el Título VI. “Postulación al Concurso”, de la Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025 de este Gobierno Regional.

4. DÉJESE CONSTANCIA de que, el hecho de que una iniciativa sea declarada como “Preseleccionada”, no significa, necesariamente, de que será adjudicada posteriormente.

5. MODIFÍQUESE, la Resolución Exenta N° 1235, de 09 de julio de 2025, en virtud de lo establecido en el inciso final del artículo N° 59 de la Ley 19.880, cambiando el estado de los proyectos cuyo Recurso de Reposición fue acogido en el Resuelto Primero de este acto, que pasan de estado “No Admisible” a “Revisado con Observaciones”, según la tabla siguiente, con las observaciones adicionales respectivas:

N°	CÓDIGO	ESTADO UTEM	OBSERVACIONES	ESTADO DE JUR
1	DL-00534-25	No Admisible	Están los documentos esenciales. Debería ser Observado, para resolver otras observaciones. Faltan Certificados de inhabilidades.	Observado
2	CL-00209-25	No Admisible	Debería quedar Observado, pedir anexo N°4 acorde a las bases. Directorio venció el 19 de mayo de 2025. Anexo 5B no corresponde.	Observado
3	SL-00801-25	No Admisible	Debiera ser Observado, que adjunten Anexos N° 4 con todas las menciones correspondientes. Falta acta de Sesión de Directorio más reciente.	Observado



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

4	SL-00321-25	No Admisible	Anexo N° 5 (A ó B), no es Esencial, además, es un proyecto de Seguridad, no debe adjuntarlo según las Bases. Certificado de Residencia es de 2024, pedir uno actual. Queda como Observado.	Observado
5	SL-01074-25	No Admisible	Debe ser cambiado a Observado y pedir corregir Personalidad Jurídica.	Observado
6	SL-01206-25	No Admisible	Debe ser cambiado a Observado y pedir Personalidad Jurídica corregida. Presenta Anexo N° 4, pero como contempla utilización de espacio público, deberían adjuntar BNUP y autorización de uso BNUP.	Observado
7	CL-00331-25	No Admisible	Anexo N° 4, deben presentarse corregidos y con firmas. Faltan Certificados de Inhabilidades. Anexo N° 5 debe estar firmado. Debe pasar a Observado.	Observado
8	SL-00902-25	No Admisible	Anexos N° 4 subidos, no conllevan a No Admisibilidad, deben corregirse. Debería quedar como Observado y pedirse que actualicen.	Observado
9	CL-00438-25	No Admisible	Presentar el Anexo N° 4 corregido.	Observado
10	SL-00764-25	No Admisible	Acompañar Autorización de Uso, de BNUP, para complementar Certificado BNUP	Observado
11	SL-00906-25	No Admisible	Debería ser Observado, para que presenten la autorización para fines específicos del BNUP, complementando el Certificado De BNUP presentado.	Observado
12	IL-00229-25	No Admisible	Debió quedar Observado, que presenten Anexos N° 4 corregidos y resuelvan otras observaciones. Documento que certifica Representante Legal (del SII), no corresponden al que señalan las Bases, el otro presentado es de 2017.	Observado
13	SL-00500-25	No Admisible	Listado sirve. Deben corregir Certificado Bancario.	Observado
14	IL-00358-25	No Admisible	Certificado Personalidad Jurídica y Directorio son antiguos, pero se debe pedir actualizado. Debe quedar Observado.	Observado
15	SL-00359-25	No Admisible	BNUP acompañado sirve. Certificado Personalidad Jurídica y Directorio son de otra Organización (corregir). Debe pasar a Observada. Complementar con Autorización expresa de BNUP.	Observado
16	SL-00420-25	No Admisible	Una cotización está dirigida a la Municipalidad de Cerrillos, no a la organización postulante, solicitar una nueva. Falta autorización uso BNUP. Debe subsanar otras cosas. Pasa a Observado.	Observado
17	SL-00186-25	No Admisible	Debió quedar Observado, deben presentar autorización de uso BNUP.	Observado
18	DL-00624-25	No Admisible	Debería ser Observado. Faltan Certificado De Inhabilidades.	Observado
19	SL-00710-25	No Admisible	Debió ser Observado, para que presenten autorización.	Observado
20	CL-00179-25	No Admisible	Anexo 5B no es esencial. Debe pasar a Observado.	Observado



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

21	CL-00188-25	No Admisible	Anexo N° 4 no tiene firmas, corregir. Anexo N° 5-B o 5-A, no es esencial, pero deben subirlo. Corregir Anexo N° 1 y N° 3 (firmas pegadas)	Observado
22	IL-00370-25	No Admisible	Sí están los esenciales.	Observado
23	DL-00638-25	No Admisible	Pasa a Observado, deben presentar Certificado Directorio más reciente.	Observado
24	SL-00055-25	No Admisible	Observado, debe corregir el Anexo N° 4 y completar datos.	Observado
25	SL-00058-25	No Admisible	Observado, debe corregir el Anexo N° 4 y completar datos.	Observado
26	SL-00002-25	No Admisible	Observado, deben actualizar los documentos esenciales observados.	Observado
27	SL-00778-25	No Admisible	Observado, acompañar autorización de uso BNUP, para complementar Certificado BNUP presentado. Actualizar Certificado De Directorio.	Observado
28	SL-00050-25	No Admisible	Observado, debe corregir el Anexo N° 4 y completar datos.	Observado
29	SL-01046-25	No Admisible	Observado, deben corregir el BNUP y autorización a uso de BNUP	Observado
30	SL-00455-25	No Admisible	Directorio vencido. Corregir las imágenes de los Anexos N° 4, que están borrosas. Observado.	Observado
31	SL-00524-25	No Admisible	Observado, presenta un Anexo N° 4, pero debe adjuntar los otros necesarios o BNUP y autorización de uso de dicho BNUP.	Observado
32	DL-00255-25	No Admisible	Observado. Deben presentar Certificado Directorio nuevo. Certificado De Residencia es a nombre de la Tesorera, siendo que debe ser a nombre de la Presidenta como Representante Legal.	Observado
33	SL-00916-25	No Admisible	Hay un Anexo N° 4, corregir según la observación que consta en Pre-Inversión o, acompañar otros Anexos N° 4, según será en domicilios o BNUP.	Observado
34	CL-00454-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
35	DL-00900-25	No Admisible	Suben una cuenta de luz a nombre de la Organización. Deben incorporar Anexo N° 4	Observado
36	SL-01226-25	No Admisible	Corregir Certificado De Personalidad Jurídica.	Observado
37	SL-01170-25	No Admisible	Corregir documento observado por UTEM. Observado.	Observado
38	CL-00349-25	No Admisible	Anexo N° 5 no es esencial (igualmente corregirlo).	Observado
39	DL-00526-25	No Admisible	Observado. Anexo N° 4 contiene las menciones del formato de las Bases.	Observado
40	IL-00487-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4. Observado. Faltan Certificado De Inhabilidades para trabajar con menores.	Observado
41	IL-00349-25	No Admisible	Observado. Certificado Del Insituto Nacional de Deportes es válido.	Observado
42	SL-00776-25	No Admisible	Aclarar en Plataforma que la actividad es en sede social, según lo aclarado en Reposición.	Observado



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

43	SL-01040-25	No Admisible	Observaciones del correo, no se condicen con lo señalado en Pre-Inversión, pero se refieren igualmente a Anexo N° 4. Corregir Anexo N° 4.	Observado
44	SL-00600-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
45	DL-00596-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio Vigente, para que refleje actualización.	Observado
46	DL-00533-25	No Admisible	Corregir Certificado Personalidad Jurídica y Directorio Vigente, para que refleje actualización.	Observado
47	SL-00994-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
48	IL-00362-25	No Admisible	Observado. Documento presentado sí sirve como Certificado Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
49	SL-01136-25	No Admisible	Comodato incorporado por la organización necesita complementar con una autorización para uso expreso de BNUP, puesto que no queda claro si están autorizados a realizar cierres perimetrales (según el comodato). Anexo N° 4 no corresponde para la tipología presentada, deben presentar autorización de dicho BNUP para Cierre Perimetral. Corregir Certificado Vigencia Directorio, ya que no coinciden con la postulación.	Observado
50	DL-00670-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4 y Certificado Vigencia Directorio.	Observado
51	SL-00698-25	No Admisible	Observado, corregir Anexos N° 4. Agregar que se debe corregir Certificado Directorio.	Observado
52	DL-00686-25	No Admisible	Observado. Corregir documentos observados en Pre-Inversión.	Observado
53	DL-00595-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
54	DL-00915-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
55	SL-00259-25	No Admisible	Corregir los documentos subidos de BNUP y autorización a uso de BNUP.	Observado
56	SL-00379-25	No Admisible	Corregir los documentos subidos de BNUP y autorización a uso de BNUP. BNUP subido, tiene firma pegada.	Observado
57	SL-00855-25	No Admisible	Observación sobre Anexos N° 4, no corresponde, corregir otras.	Observado
58	CL-00506-25	No Admisible	Observado. Presentó Anexo N° 4, pero corregir a BNUP y autorización de uso BNUP, si es que se ejecutará ahí.	Observado
59	SL-00446-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
60	SL-00051-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
61	SL-00052-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
62	SL-00054-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

63	SL-00598-25	No Admisible	Presenta un listado de vecinos, con direcciones, menciones al proyecto y firmas y, una carta de compromiso de Alcalde. Corregir con BNUP y autorización, según lo que señala el proyecto. Si no es en BNUP, adjuntar Anexos N° 4.	Observado
64	SL-00890-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
65	SL-00387-25	No Admisible	Presenta un listado de vecinos, con direcciones, menciones al proyecto y firmas. Corregir con BNUP y autorización, según lo que señala el proyecto. Si no es en BNUP, adjuntar Anexos N° 4.	Observado
66	SL-00934-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Directorio.	Observado
67	IL-00234-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
68	SL-01135-25	No Admisible	Listado acompañado a Reposición, no consta en Pre-Inversión, ya que sólo hay un Anexo N° 4. Corregir con otros Anexos N° 4 de los vecinos donde se instalará el proyecto.	Observado
69	SL-00699-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Directorio y otras observaciones que constan en la Plataforma.	Observado
70	SL-00536-25	No Admisible	Observado, corregir Anexo N° 4.	Observado
71	IL-00754-25	No Admisible	Observado, corregir Anexo N° 4. Agregar que se debe corregir Certificado Directorio.	Observado
72	IL-00770-25	No Admisible	Observado, corregir Anexo N° 4.	Observado
73	SL-00717-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 de los lugares a instalar.	Observado
74	SL-01119-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 de los lugares a instalar.	Observado
75	SL-01141-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 de los lugares a instalar.	Observado
76	DL-00918-25	No Admisible	Corregir Certificado Personalidad Jurídica.	Observado
77	SL-00596-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
78	SL-01256-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio Vigente.	Observado
79	SL-00162-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
80	DL-00617-25	No Admisible	Debe presentar documentos de Personalidad Jurídica y Directorio Vigente actualizado	Observado
81	IL-00468-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4	Observado
82	SL-00625-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4	Observado
83	SL-00279-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4	Observado
84	IL-00183-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio.	Observado



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

85	SL-00626-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio.	Observado
86	CL-00184-25	No Admisible	Corregir Certificado Personalidad Jurídica.	Observado
87	SL-01218-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
88	SL-01209-25	No Admisible	Presenta documentos esenciales. Corregir Certificado Bancario.	Observado
89	SL-00655-25	No Admisible	Documento presentado sí acredita Personalidad Jurídica y Directorio. Resolver otras observaciones.	Observado
90	SL-00848-25	No Admisible	Presenta documentos esenciales. Corregir Certificado Bancario.	Observado
91	SL-00811-25	No Admisible	Sí están los esenciales.	Observado
92	DL-00877-25	No Admisible	Presentar Certificado Directorio actualizado.	Observado
93	DL-01035-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia P.J.	Observado
94	DL-00807-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
95	CL-00570-25	No Admisible	Hay un Anexo N° 4, adjuntar otros Anexos N° 4 y BNUP y autorización de BNUP, según descripción del proyecto (menciona que hará actividades en plazas).	Observado
96	CL-00515-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio.	Observado
97	IL-00701-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
98	SL-01216-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
99	SL-00795-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia P.J.	Observado
100	SL-00738-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
101	SL-00746-25	No Admisible	Corregir Anexos N°4. Observaciones sobre Acta y Estatutos no corresponden. Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica.	Observado
102	CL-00475-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
103	CL-00215-25	No Admisible	Debería pasar a Observado.	Observado
104	SL-01028-25	No Admisible	Corregir con Anexos N° 4 adicionales o, BNUP y autorización de BNUP.	Observado
105	ML-00194-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio y Vigencia Personalidad Jurídica, más reciente.	Observado
106	SL-00936-25	No Admisible	BNUP estaba subido en el proceso de postulación. Complementar con autorización de uso BNUP.	Observado
107	SL-00904-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4	Observado



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

108	SL-01232-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
109	SL-00842-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4, corregir Certificado Vigencia Directorio (no abre), al igual que otros documentos que no abren en la Plataforma.	Observado
110	SL-00012-25	No Admisible	Sí sirve el Certificado Provisorio presentado en la Postulación, presentar el actualizado al tenerlo. Presentar Autorización de uso BNUP.	Observado
111	CL-00008-25	No Admisible	Anexo N° 5 no es esencial, pero en Plataforma señala que se realizarán 17 funciones artísticas. Subir Anexo N° 5-A o 5-B.	Observado
112	SL-00743-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
113	IL-00485-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4	Observado
114	SL-00768-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio.	Observado
115	DL-00259-25	No Admisible	Actualizar Certificado Directorio Vigente.	Observado
116	DL-00086-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
117	SL-00692-25	No Admisible	Debe complementar el BNUP, con la autorización de uso BNUP.	Observado
118	SL-00621-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
119	IL-00637-25	No Admisible	Anexo N° 3 no es Esencial. Corregir otras observaciones.	Observado
120	CL-00197-25	No Admisible	Observado, subsanar otras observaciones.	Observado
121	IL-00237-25	No Admisible	Aclara observación de que es funcionaria del Servicio. No consta en los registros del Servicio como funcionaria.	Observado
122	SL-00742-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
123	SL-00968-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
124	DL-00627-25	No Admisible	Corregir con BNUP y autorización BNUP.	Observado
125	ML-00192-25	No Admisible	Corregir con BNUP y autorización BNUP.	Observado
126	CL-00261-25	No Admisible	Anexo N° 5 no es Esencial.	Observado
127	SL-00754-25	No Admisible	Presenta Anexo N° 4, corregir presentando otros. Listado no especifica proyecto.	Observado
128	DL-00548-25	No Admisible	Actualizar Certificado Directorio Vigente. Presentar Anexo N° 4 corregido.	Observado
129	SL-00922-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 faltantes.	Observado
130	CL-00269-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado



131	SL-01129-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 faltantes.	Observado
132	SL-00959-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
133	SL-00920-25	No Admisible	Corregir Certificado Personalidad Jurídica Vigente. Presentar Anexos N° 4 corregido.	Observado
134	SL-00944-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
135	SL-00929-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 faltantes.	Observado
136	SL-00519-25	No Admisible	Aclarar si se instalará en BNUP o viviendas. Si es en viviendas, deben corregir con Anexos N° 4; si es en BNUP, falta complementar el presentado, ya que autoriza a usar BNUP, pero no señala cuáles son los BNUP.	Observado
137	SL-01056-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
138	DL-00213-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio Vigente.	Observado
139	SL-00460-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 faltantes.	Observado
140	CL-00675-25	No Admisible	Cuenta con Anexo N° 4 en plataforma. Aclarar si ejecutará en BNUP, en cuyo caso, adjuntar BNUP y autorización BNUP.	Observado
141	SL-00629-25	No Admisible	Presenta la documentación esencial, debe subsanar observaciones.	Observado
142	CL-00631-25	No Admisible	Corregir Comodato con Anexo N° 4.	Observado
143	DL-00100-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio Vigente.	Observado
144	IL-00346-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio Vigente.	Observado
145	CL-00478-25	No Admisible	Cuenta con Anexos N° 4, pero añadir BNUP y autorización a BNUP en caso de pasaje.	Observado
146	IL-00233-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
147	IL-00371-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
148	CL-00612-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
149	DL-00618-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado

6. DÉJESE CONSTANCIA de que, las observaciones señaladas en este acto al proyecto, se agregan a cualquier otra observación que haya sido otorgada anteriormente en la Plataforma de Pre-Inversión. Por lo tanto, se deben resolver todas las observaciones que tenga la iniciativa postulante, a través de la Plataforma habilitada para resolver las Observaciones.

7. CONCÉDASE un plazo extraordinario

hasta el día 14 de agosto de 2025, a las organizaciones señaladas en el Resuelvo N° 5, para que puedan resolver las observaciones correspondientes, debido al cambio de estado del proyecto, de “No Admisible” a “Revisado con Observaciones”.

8. RECHÁCESE los Recursos de Reposición, de los proyectos siguientes, cuyo estado se mantiene como “No Admisible”, con las siguientes observaciones:

N°	CÓDIGO	ESTADO UTEM	OBSERVACIONES	ESTADO DE JUR
1	SL-00574-25	No Admisible	No acredita lo que solicita tipología de CCTV (condominio).	No Admisible
2	SL-01029-25	No Admisible	Proyecto es sólo de luminarias, por lo que debe quedar fuera.	No Admisible
3	SL-00470-25	No Admisible	Proyecto es sólo de luminarias, por lo que debe quedar fuera.	No Admisible
4	SL-00480-25	No Admisible	Proyecto es sólo de luminarias, por lo que debe quedar fuera.	No Admisible
5	SL-00473-25	No Admisible	Proyecto es sólo de luminarias, por lo que debe quedar fuera.	No Admisible
6	SL-00616-25	No Admisible	Proyecto es sólo de luminarias, por lo que debe quedar fuera.	No Admisible
7	DL-00604-25	No Admisible	No subieron Anexo N° 4. No Admisible.	No Admisible
8	IL-00282-25	No Admisible	Proyecto no se ajusta a los Objetos de los Estatutos, por lo que debe quedar como No Admisible.	No Admisible
9	SL-01095-25	No Admisible	Documento subido como "BNUP" consta en blanco. No Admisible.	No Admisible
10	SL-00299-25	No Admisible	No Admisible, no están los esenciales.	No Admisible
11	SL-01234-25	No Admisible	No Admisible, falta Anexo N° 4	No Admisible
12	SL-01003-25	No Admisible	No tiene los 2 años de antigüedad.	No Admisible
13	CL-00342-25	No Admisible	Está domiciliada en Antofagasta la Fundación.	No Admisible
14	SL-00135-25	No Admisible	No hay Anexo N° 4.	No Admisible
15	DL-00589-25	No Admisible	No consta el Anexo N° 4	No Admisible
16	SL-00474-25	No Admisible	El Cierre Perimetral está orientado, según las bases, a BNUP autorizados o, inmuebles que sean BNUP entregados a la organización en comodato y, se cuente con autorización para realizar el cierre perimetral. Lo presentado, es un comodato de una empresa. Anexo N° 4 no corresponde para la tipología presentada. No se condice con tipología, en base a lo anterior.	No Admisible
17	DL-00719-25	No Admisible	Certificado Personalidad Jurídica y Vigencia Directorio, no constan en Plataforma.	No Admisible



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

18	SL-00224-25	No Admisible	No consta el Anexo N° 4. Organización señala en carta que tiene código proyecto SL-00223-25, pero dicho proyecto es de otra organización. SL-00224-25 es el correcto a su organización	No Admisible
19	SL-00595-25	No Admisible	No consta el Anexo N° 4.	No Admisible
20	SL-00222-25	No Admisible	No consta el Anexo N° 4.	No Admisible
21	SL-00232-25	No Admisible	No consta el Anexo N° 4.	No Admisible
22	SL-01220-25	No Admisible	No consta el Anexo N° 4.	No Admisible
23	SL-00231-25	No Admisible	No consta el Anexo N° 4.	No Admisible
24	SL-00594-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
25	CL-00417-25	No Admisible	No consta el Anexo N° 4.	No Admisible
26	SL-00253-25	No Admisible	No consta el Anexo N° 4.	No Admisible
27	SL-00827-25	No Admisible	La organización es de Viña del Mar.	No Admisible
28	IL-00588-25	No Admisible	Proyecto no se ajusta a la tipología presentada. Señalan adquisición de generadores eléctricos.	No Admisible
29	SL-00223-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
30	SL-00272-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
31	SL-00255-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
32	SL-00235-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
33	SL-00478-25	No Admisible	Se observa que Proyecto es sólo de luminarias, por lo que debe quedar fuera.	No Admisible
34	SL-00989-25	No Admisible	Certificado Personalidad Jurídica no corresponde. Proyecto es sólo de luminarias, por lo que debe quedar fuera.	No Admisible
35	DL-00858-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
36	DL-00979-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
37	ML-00141-25	No Admisible	Tipología postulada (Medioambiente), no es la correcta a los fines del proyecto. Iniciativa señala dentro de sus objetivos que "(...) <i>esta enfocado en esta jornada con charlas, con apoyo para los vecinos y sus dirigentes, que corresponde a toldos, con mesa y pisos, para que puedan usarlos en sus eventos o reuniones, también así entregar un apoyo a los vecinos emprendedores del sector. Sera una jornada divertida, educativa y de esparcimiento para nuestros vecinos. Para generar comunidad y recuperar espacios.</i> " (sic)	No Admisible



38	SL-00579-25	No Admisible	Tipología no se condice con el proyecto. Por la descripción, estaría financiando negocios, lo que es reñido por las bases.	No Admisible
39	CL-00270-25	No Admisible	No cumple 2 años de antigüedad a 26 de mayo de 2025.	No Admisible
40	IL-00189-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
41	CL-00458-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
42	IL-00131-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
43	SL-00238-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
44	SL-00607-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
45	SL-01023-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
46	SL-00919-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
47	DL-00327-25	No Admisible	No cumple 2 años de antigüedad a 26 de mayo de 2025.	No Admisible
48	SL-00421-25	No Admisible	Documento acompañado como Anexo N° 4, no corresponde. Proyecto es sólo de luminarias, por lo que debe quedar fuera.	No Admisible
49	SL-00954-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
50	SL-00953-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
51	SL-00225-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible

9. DÉJESE CONSTANCIA, de que, en virtud de lo señalado en el Considerando N° 14 de este Acto Administrativo, al haber comprobado los antecedentes de las iniciativas señaladas en el Resuelvo anterior, algunas de ellas mantienen el estado declarado de “**No Admisible**”, que los proyectos no se ajustaban a la tipología correspondiente que postulan; que los Objetos de la organización, según señalan sus Estatutos, no tenían relación con el proyecto presentado al concurso; o, que la organización no está domiciliada en la Región Metropolitana de Santiago. Todo lo anterior, conforme a las Bases del Concurso, aprobadas por la Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025 y, su modificación, Resolución Exenta N° 952, de 23 de mayo de 2025, ambas de este Gobierno Regional.

10. RECHÁCESE los Recursos de Reposición, de los proyectos señalados a continuación, por las siguientes razones:

- a) **CL-00323-25**, presentado por **Centro de Desarrollo Social Grandes Sonrisas**, puesto que su proyecto estaba con el estado de “Revisado con Observaciones”, según Resolución Exenta N° 1235, de 09 de julio de 2025, por lo que la organización debía continuar con el proceso de “Respuesta a las Observaciones”, según estipula la



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025 y su modificación, todas resoluciones de este Servicio.

- b) **DL-00654-25**, presentado por la **Corporación Municipal de Deportes de Ñuñoa**, puesto que el proyecto no consta en la Plataforma de Pre-Inversión, al no haber finalizado el proceso de Postulación de forma correcta. Por lo tanto, su proyecto se entiende como no presentado, de conformidad a las Bases del Concurso, aprobadas por la Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025 y su modificación, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

11. DÉJESE CONSTANCIA que, en todo lo no modificado por este acto, la Resolución Exenta N° 1235, de 09 de julio de 2025, mantiene plena vigencia.

12. DÉJESE CONSTANCIA que, por ser el Gobierno Regional un servicio descentralizado, no tiene cabida el Recurso Jerárquico, en concordancia con el inciso 4° del artículo 59 de la Ley 19.880, agotándose por la Reposición la vía administrativa. Sin perjuicio de las acciones legales y recursos que puedan interponer los interesados ante la Contraloría General de la República o, los Tribunales de Justicia que tengan competencia en la comuna de Santiago.

13. PUBLÍQUESE el presente Acto Administrativo, una vez que se encuentre totalmente tramitado, en la página web www.gobiernosantiago.cl.

14. NOTIFÍQUESE a los interesados la presente Resolución, una vez totalmente tramitada.

Anótese, Regístrese y Comuníquese



FIRMADO

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN

CARGO : GOBERNADOR REGIONAL

SERIE : 434252947977786441

AR/DIDESOH/DEJUR/NVA/FPB

Distribución :



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

- Publicar en: www.gobiernosantiago.cl
- Administración Regional
- Gabinete
- División Desarrollo Social y Humano
- Oficina de Partes
- Departamento Jurídico
- Instituciones Interesadas
- Funcionarias: Nicole Villanueva Alarcón, Paulina Concha Ugalde, Dinka Tomicic Bobadilla, Daniela Barrera Carquen, Camila Rojas Donoso
- Funcionario: Sebastián González Reyes

ID DOC 232963



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

MEMO N°: 174

ANT.: Minuta de tramite ID 229086 / 228758

MAT.: 28 Recursos de reposición FCA 2025 Etapa subsanación de observaciones.

SANTIAGO, 15-07-2025

DE: NICOLE SAEZ PAÑERO
JEFA DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

A: ISRAEL CHAMORRO JORQUERA
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

Junto con saludar, mediante el presente se remiten 28 solicitudes de reposición correspondientes al Fondo Comunidad Activa 2025, en formato digital y físico, para su revisión por parte del Departamento de Jurídico.

CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE ORG.	ESTADO DEL PROYECTO	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE ENVÍO A DEJUR	ID DE DOCUMENTO DE INGRESO DE SOLICITUD
IL-00485-25	FUNDACIÓN GANTZ	No Admisible	11-07-2025	15-07-2025	228758
CL-00008-25	CENTRO CULTURAL CEINA	No Admisible	11-07-2025	15-07-2025	228758
SL-00743-25	JUNTA DE VECINOS CORRALES PONCE	No Admisible	11-07-2025	15-07-2025	228758
SL-00012-25	JUNTA DE VECINOS GENERAL BAQUEDANO N°4	No Admisible	14-07-2025	15-07-2025	228758
DL-00290-25	MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA	No Admisible	14-07-2025	15-07-2025	229086
SL-00906-25	COMITÉ DE SEGURIDAD PASAJE ARIES	No Admisible	14-07-2025	15-07-2025	229086
SL-00764-25	JUNTA DE VECINOS "CODES"	No Admisible	14-07-2025	15-07-2025	229086
CL-00438-25	CENTRO CULTURAL AMILEY	No Admisible	14-07-2025	15-07-2025	229086
SL-00902-25	JUNTA DE VECINOS LOS NARANJOS	No Admisible	14-07-2025	15-07-2025	229086
SL-01029-25	COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA LOS ENCOMENDADOS	No Admisible	14-07-2025	15-07-2025	229086
SL-00574-25	FUNDACIÓN BEATA LAURA VICUÑA	No Admisible	14-07-2025	15-07-2025	229086
CL-00323-25	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL GRANDES SONRISAS	No Admisible	14-07-2025	15-07-2025	229086
CL-00331-25	FUNDACIÓN IN TEMPO	No Admisible	14-07-2025	15-07-2025	229086

**DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO****GOBIERNO DE SANTIAGO**

SL-01206-25	JUNTA DE VECINOS N°10 VILLA LOS LAGOS	No Admisible	14-07-2025	15-07-2025	229086
SL-01074-25	COMITÉ DE ADELANTO UNIÓN VEINTIUNO Y VEITIDOS	No Admisible	14-07-2025	15-07-2025	229086
SL-00321-25	ONG TRIANGULUM AUSTRAL	No Admisible	14-07-2025	15-07-2025	229086
SL-00801-25	ET SOCIETAS LABOURES ART	No Admisible	14-07-2025	15-07-2025	229086
CL-00209-25	AGRUPACIÓN DE MUJERES MANOS MÁGICAS	No Admisible	14-07-2025	15-07-2025	229086
DL-00534-25	CLUB DEPORTIVO IGNACIO SERRANO	No Admisible	14-07-2025	15-07-2025	229086
CL-00086-25	ESCUELA REGIONAL FORMANDO CAMPEONES MELIPILLA	No Admisible	14-07-2025	15-07-2025	229086
DL-00259-25	CUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ESTUDIANTES MELIPILLA	No Admisible	14-07-2025	15-07-2025	229086
DL-00435-25	MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	No Admisible	14-07-2025	15-07-2025	229086
SL-00485-25	JUNTA DE VECINOS EL COPIHUE	No Admisible	14-07-2025	15-07-2025	229086
SL-00754-25	JUNTA DE VECINOS 48 COLON AMERICA	No Admisible	14-07-2025	15-07-2025	229086
ML-00192-25	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES BICICULTURA	No Admisible	14-07-2025	15-07-2025	229086
SL-00768-25	JUNTA DE VECINOS N°107 VILLA LA ARBOLEDA	No Admisible	14-07-2025	15-07-2025	229086
SL-00621-25	JUNTA DE VECINOS N°66 NUEVA PEÑAFLORES	No Admisible	14-07-2025	15-07-2025	229086
SL-00430-25	CENTRO DE DESARROLLO TRES PUNTO	No Admisible	14-07-2025	15-07-2025	229086

Sin otro particular, saluda atentamente,

**FIRMADO****NICOLE SAEZ PAÑERO****CARGO : JEFA DE DIVISIÓN****SERIE : 6489291744835922171**

ICJ / NSP / MLG

Distribución :

- División Desarrollo Social y Humano



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

- Departamento Jurídico

ID DOC 229482



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

MEMO N°: 178

ANT.: Minuta de tramite ID 229501/229377

MAT.: 39 Recursos de reposición FCA 2025 Etapa subsanación de observaciones.

SANTIAGO, 18-07-2025

DE: NICOLE SAEZ PAÑERO
JEFA DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

A: ISRAEL CHAMORRO JORQUERA
JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO

Junto con saludar, mediante el presente se remiten 39 solicitudes de reposición correspondientes al Fondo Comunidad Activa 2025, en formato digital y físico, para su revisión por parte del Departamento de Jurídico.

CÓDIGO DE PROYECTO	NOMBRE ORG.	ESTADO DEL PROYECTO O	ID ENVIADO A DEJUR	FECHA DE ENVÍO A DEJUR
DL-00572-25	CLUB DEPORTIVO ALTIS	No Admisible	229501	17-07-2025
ML-00042-25	UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS	No Admisible	229501	17-07-2025
IL-00229-25	FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN RECREA	No Admisible	229501	17-07-2025
SL-00470-25	ORG.SOCIAL CULTURAL MEDIOAMBIENTAL SEGURIDAD MERCADITO DE CAUQUENES	No Admisible	229501	17-07-2025
SL-00480-25	JUNTA DE VECINOS NUEVA SANTA TERESA	No Admisible	229501	17-07-2025
SL-00473-25	JUNTA DE VECINOS LA ESPERANZA	No Admisible	229501	17-07-2025
SL-00500-25	COMITE BDE SEGURIDAD SADO	No Admisible	229501	17-07-2025
IL-00358-25	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL ESCUELA COMUNITARIA LA BANDERA	No Admisible	229501	17-07-2025
SL-00359-25	JUNTA DE VECINOS PUERTO DAMASCO	No Admisible	229501	17-07-2025
SL-00420-25	JUNTA DE VECINOS COSTANERA NORTE	No Admisible	229501	17-07-2025
SL-00186-25	JUNTA DE VECINOS VILLA VALENTINA	No Admisible	229501	17-07-2025

**DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO****GOBIERNO DE SANTIAGO**

SL-00616-25	COMITE DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL MANUEL RODRIGUEZ	No Admisible	229501	17-07-2025
DL-00624-25	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL IMPERIO PONIENTE	No Admisible	229501	17-07-2025
DL-00604-25	CLUB DEPORTIVO SOCCER STAR	No Admisible	229501	17-07-2025
SL-00710-25	JUNTA DE VECINOS LAS TRES VILLAS	No Admisible	229377	17-07-2025
IL-00282-25	CORPORACION DE AYUDA ODONTOLOGICA PARA PACIENTES CON NECESIDADES ESPECIALES	No Admisible	229377	17-07-2025
CL-00179-25	CLUB DE ADULTO MAYOR CRUZ DEL BOSQUE	No Admisible	229377	17-07-2025
CL-00188-25	ONG TEMPORA	No Admisible	229377	17-07-2025
IL-00370-25	CORPORACION IDECO	No Admisible	229377	17-07-2025
SL-00080-25	JUNTA DE VECINOS SOL DE MIRAFLORES	No Admisible	229377	17-07-2025
SL-00842-25	JUNTA DE VECINOS RENACER SAN MANUEL	No Admisible	229377	17-07-2025
SL-001232-25	JUNTA DE VECINOS DOÑA MARGARITA IV	No Admisible	229377	17-07-2025
DL-00627-25	CLUB DEPORTIVO VIRTUAL PRO CYCLING TEAM	No Admisible	229377	17-07-2025
SL-00698-25	JUNTA DE VECINOS LOS ROSALES DE CHIÑIGUE LAS ROSAS	No Admisible	229377	17-07-2025
DL-00548-25	AGRUPACION PERSA NUEVA ESPERANZA	No Admisible	229377	17-07-2025
SL-0579-25	EMPRENEDORES DE ALHUE	No Admisible	229377	17-07-2025
CL-00202-25	FUNDACION CULTURAL ARTAMERICA	No Admisible	229377	17-07-2025
SL-00742-25	JUNTA DE VECINOS N° 15 QUINTA NORMAL	No Admisible	229377	17-07-2025
SL-00904-25	JUNTA DE VECINOS VILLA EUROPA	No Admisible	229377	17-07-2025
SL-00936-25	COMITE DE DESARROLLO LOCAL VECINOS UNIDOS	No Admisible	229377	17-07-2025
CL-00631-25	FUNDACION DIGNIDAD AMOR Y RESTAURACION	No Admisible	229377	17-07-2025
CL-00269-25	SOCIEDAD CHILENA DE HISTORIA Y GEOGRAFIA	No Admisible	229377	17-07-2025
CL-00270-25	ARTESANOS Y TERAPEUTAS ISLA DE MAIPO	No Admisible	229377	17-07-2025
ML-00194-25	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE FERIAS LIBRES -	No Admisible	229377	17-07-2025



DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

GOBIERNO DE SANTIAGO

	PEÑAFLORES			
SL-00478-25	COMITE DE SEGURIDAD NUEVA ONCE	No Admisible	229377	17-07-2025
DL-00100-25	CLUB DEPORTIVO DE BASKETBALL –QUINTA NORMAL	No Admisible	229377	17-07-2025
CL-00215-25	ASOCIACION CULTURAL SENDEROS DE EL MONTE	No Admisible	229377	17-07-2025
ML-00141-25	CENTRO DE ACCION SOCIAL LA FORESTA	No Admisible	229377	17-07-2025
SL-00922-25	JUNTA DE VECINOS GUSTAVO GUEVARA VERGARA	No Admisible	229377	17-07-2025

Sin otro particular, saluda atentamente,



FIRMADO

NICOLE SAEZ PAÑERO

CARGO : JEFA DE DIVISIÓN

SERIE : 6489291744835922171

ICJ/ NSP/ MLG

Distribución :

- División Desarrollo Social y Humano
- Departamento Jurídico

ID DOC 229892



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

MEMO N°: 192

ANT.: Minutas de tramite ID: 2403, 2405, 2407, 2410, 2414, 2417.

MAT.: 147 Recursos de reposición FCA 2025 Etapa subsanación de observaciones.

SANTIAGO, 23-07-2025

NICOLE SAEZ PAÑERO

DE: JEFA DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

A: ISRAEL CHAMORRO JORQUERA
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO

Junto con saludar, mediante el presente se remiten 147 solicitudes de reposición correspondientes al Fondo Comunidad Activa 2025, en formato digital y físico, para su revisión por parte del Departamento de Jurídico.

ID	ORIGEN	TIPO	DESCRIPCION
001-229706	JUNTA DE VECINOS CARLOS CONDELL U. N° 34 MAIPU	OFICIO	"ODOS JUNTOS VIGILAMOS Y PARTICIPAMOS POR LA SEGURIDAD" SL - 01256-25 ANTECEDENTES SOLICITUD DE APELACION /RECURSO REPOSICION.
002-229706	AGRUPACION FOLKLORICA KALLFU	OFICIO	"CON KALLFU,FOLCLOR PARA TODOS" CL- 00478-25 SOLICITA REVISION /CARTA APELACION
003-229706	CLUB DE ADULTOS MAYORES JOSE OBRERO	OFICIO	"TALLER DE REPOSTERIA" IL - 00346-25 SOLICITUD RECONSIDERACION
004-229706	JUNTA DE VECINOS N° 33 DICTMAR SCHWEMBERG	OFICIO	"VIVIR MAS SEGUROS CON TELEVIGILANCIA" SL - 00162-25 SOLICITUD DE APELACION Y SUBSANACION
005-229706	JUNTA DE VECINOS VILLA EL ALTO-MELIPILLA	OFICIO	"VILLA ALTO PROTEGIDA" SL - 00607-25 SOLICITUD DE APELACION
006-229706	CLUB DEPORTIVO SOCIAL JKS ASAI WABI SABI	OFICIO	"JUNTOS KARATE SOCIAL SAN MIGUEL" DL - 00617-25
007-229706	FUNDACION RENACER JUNTOS	OFICIO	IL - 004-68-25 SOLICITUD DE APELACION
008-229706	JUNTA D EVECINOS N° 19 LA ARAUCARIA	OFICIO	"VECINOS ALERTADOS" SL - 00625-25 SOLICITUD DE APELACION



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

009-229706	COMITE SOCIAL EL SEUÑO ARTE CULTURA DEPORTE Y SEGURIDAD	OFICIO	"PLAZA PARA TODOS" SL - 00919-25 SOLICITUD DE APELACION
010-229706	JUNTA DE VECINOS SANTA ENRIQUETA II	OFICIO	"RECUPERANDO LAS PLAZAS" SL - 01023-25 SOLICITUD DE APELACION
011-229706	CLUB DEPORTIVO UNIAM	OFICIO	"IMPLEMENTACION DEPORTIVA UNIAM2" DL - 00327-25 SOLCITUD DE APELACION
012-229706	JUNTA DE VECINOS VILLA COLONIAL 3	OFICIO	"ALARMAS COMUNITARIAS INTELIGENTES" SL - 00279-25 SOLICITUD DE APELACION
013-229706	FUNDACION SAN BERNARDO CIUDADANO	OFICIO	"TEATRO PARA TODOS2" CL - 00612-25 SOLICITUD APELACION
014-229706	CLUB DEPORTIVO BARRABASES	OFICIO	CD. BARRABASES DEPORTE Y VIDA SANA" DL - 00618-25 SOLICITUD DE APELACION
015-229706	ASOCIACION CULTURAL JAVIERA CARRERA	OFICIO	"2° MUESTRA FOLCLORICA Y ARTESANAL JAVIERA CARRERA" CL - 00261-25 SOLICITUD DE APELACION
016-229706	FUNDACION ALEJANDRO JODOROWSKY	OFICIO	"ESCUELA DE CARNAVAL BARRIAL" CL - 00675-25 SOLICITUD DE APELACION
017-229706	COMITE DE ADELANTO NUEVA CHATEX	OFICIO	"IL - 00460-25 SOLICITUD DE APELACION
018-229706	MUSEO DE ARTE COLONIAL DE SAN FRANCISCO	OFICIO	"GABRIELA MISTRAL VIAJERA, EL NOBEL PARA EL PUEBLO DE CHILE" CL - 00197-25 CARTA APELACION
019-229706	AGRUPACION DE MUJERES SOLIDARIAS SOCIAL Y CULTURAL LAS CASAS DE QUILICURA	OFICIO	IL - 00637-25 SOLICITUD DE APELACION
020-229706	AGRUPACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS MAPU DOMO	OFICIO	"EMPODERAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA MUJER" IL - 00371-25 SOLICITUD DE APELACION
021-229706	CLUB DE DEPORTES VICTORIA	OFICIO	" EQUIPAMIENTO DEPORTIVO SERIES" DL - 0213-25 SOLICITUD DE APELACION
022-229706	JUNTA DE VECINOS VILLA SAN JOSE	OFICIO	SL - 00629-25 SOLCITUD DE APELACION
023-229706	JUNTA DE VECINOS SANTA DE CASIA	OFICIO	SL - 00692-25 SOLICITUD DE APELACION
024-229706	ONG VIDA DIGNA	OFICIO	"VIDA DIGNA TEABRAZA" IL - 00233-25 SOLICITUD DE APELACION
025-229706	CORPORACION DE DEPORTES DE NUÑO A	OFICIO	"EXPERIENCIA NUNOA DEPORTES :RECREATE EN COMUNIDAD2" DL - 00654-25



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ID	ORIGEN	TIPO	DESCRIPCION
001-229742	COMITE JUNTOS SOMOS COMUNIDAD	OFICIO	"TODOS EN ALERTA" SL - 00959-25 SOLICITUD DE APELACION
002-229742	COMITE DE SEGURIDAD DE LA VECINDAD	OFICIO	"SEGURIDAD CAMARAS DE SEGURIDAD" SL - 00920-25 SOLICITUD DE APELACION
003-229742	COMITE DE ADELANTO DE SEGURIDAD Y CHANCURA	OFICIO	"COMUNIDAD CHANCURA EN RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS" SL - 00626-25 SOLICITUD DE APELACION
004-229742	JUNTA DE VECINOS VILLA LO PRADO	OFICIO	SL - 00929-25 SOLICITUD DE APELACION
005-229742	JUNTA DE VECINOS LA PORTADA	OFICIO	"CAMARAS DE SEGURIDAD LA PORTADA" SL - 00944-25 SOLICITUD DE APELACION
006-229742	CLUB DE ADULTO MAYOR LA PORTADA	OFICIO	"ALARMA EXPERIENCIA LA PORTADA" SL - 01218-25 SOLICITUD DE APELACION
007-229742	JUNTA DE VECINOS VILLA UNIVERSIDAD CATOLICA	OFICIO	"SEGURIDAD-CAMARAS DE SEGURIDAD" SL - 00519-25 SOLICITUD DE APELACION
008-229742	AGRUPACION FOLCLORICA QUIMEY PURUN	OFICIO	"LA RUTA DEL FOLCLORE" CL - 00458-25 SOLICITUD DE APELACION
009-229742	CASA DEL FOLKLORE ARAUCARIA DE MAIPU	OFICIO	"MAIPU ABRAZA LA CUECA 19 AÑOS CELEBRANDO A PUNTA DE CUECAS" CL - 00184-25 SOLICITUD DE APELACION



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

010-229742	CENTRO DE DESARROLLO Y ADELANTO LOCAL COMITE ESPERANZA COMUNA ESTACION CENTRAL	OFICIO	"ILUMINAR ES PROTEGER" SL - 00989-25 SOLICITUD DE APELACION
011-229742	FUNDACION NUCLEO HUMANITARIO	OFICIO	"DIRIGENTES EN RED 2" IL - 00183-25 SOLICITUD DE APELACION
012-229742	CLUB DE RUGBY PALESTINA	OFICIO	"ESCUELA DE RUGBY FORMATIVA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" DL - 00133-25 SOLICITUD DE APELACION
013-229742	COMITE DE ADELANTO SEGURIDAD CIUDADANA EDIFICIO MAGDALENA VICUÑA	OFICIO	SL - 00421-25 SOLICITUD DE APELACION
014-229742	JUNTA DE VECINOS 122 PAJARITOS INTERIOR	OFICIO	"ECOSISTEMA PAJARITO INTERIOR" SL - 00173-25 SOLICITUD DE APELACION
015-229742	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL COORDINADORA FEMINISTA PEÑALOÉN	OFICIO	"COMUNIDADES CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO" IL - 00131-25 SOLICITUD DE APELACION
016-229742	JUNTA DE VECINOS PORTAL BICENCIO	OFICIO	"COMUNIDAD PROTEGIDA CON CAMARAS Y ALARMAS" SL - 01056-25 SOLICITUD DE APELACION
017-229742	JUNTA DE VECINOS GERMAN RIESCO	OFICIO N° 20	"CON ALARMAS COMUNITARIAS NOS PROTEGEMOS" SL - 00954-25 SOLICITUD DE APELACION 018
018-229742	JUNTA DE VECINOS VILLA SAN PEDRO	OFICIO N° 15	"ALARMAS COMUNITARIAS PARA LA VILLA SAN RAMON" SL - 00953-25 SOLICITUD DE APELACION
019-229742	COMITE DE ADELANTO VILLA PAULITA DE CURACAVI	OFICIO N° 05	"TELAVIGILANCIA PARA LA VILLA PAULITA" SL - 00225-25 SOLICITUD DE APELACION
020-229742	JUNTA DE VECINOS AMBROSIO O'HIGGINS	OFICIO N° 03	JVVV O'HIGGINS MAS RESGUARDADOS" SL - 00223-25 SOLICITUD DE APELACION
021-229742	JUNTA DE VECINOS ANTEQUILES BUSTAMANTE	OFICIO N° 08	"MAS SEGURIDAD PARA ANTEQUILES" SL - 00238-25 SOLICITUD DE APELACION
022-229742	JUNTA DE VECINOS MAX FLIESCHER 2	OFICIO N° 19	"ILUMINANDO MI CAMINO A CASA MAX FLIESCHER 2" SL - 00272-25 SOLICITUD DE APELACION
023-229742	JUNTA DE VECINOS CAMINO ATAHUALPA	OFICIO N° 11	"JJVV C.ATAHUALPA LO AGUILA SE ILUMINA CON ENERGIA" SL - 00255-25 SOLICITUD DE APELACION
024-229742	JUNTA DE VECINOS N° 3 UNIDAD Y TRABAJO LAS ROSAS	OFICIO N° 09	"CON ALARMAS COMUNITARIAS NOS PROTEGEMOS TODOS" SL - 00235-25
025-229742	JUNTA D EVECINOS SANTA RITA	OFICIO N° 13	"LUMINARIAS SOLARES PARA VECINOS SANTA RITA" SL - 00596-25 SOLICITUD DE APELACION



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ID	ORIGEN	TIPO	DESCRIPCION
001-229785	JUNTA DE VECINOS QUEBRADA HONDA	OFICIO N° 04	"NOS ILUMINAMOS POR SEGURIDAD EN QUEBRADA HONDA" SI - 00223-25 SOLICITUD DE APELACION
002-229785	JUNTA DE VECINOS ISABEL RIQUELME	OFICIO N° 12	"NOS ILUMINAMOS Y PROTEGEMOS JJVV ISABEL RIQUELME" SL - 00595 - 25 SOLICITUD DE APELACION
003-229785	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ALMENDROS	OFICIO N° 14	"VILLA LOS ALMENDROS MAS PROTEGIDOS CON FOCOS SOLARES" SL - 00598-25 SOLICITUD DE APELACION
004-229785	JUNTA DE VECINOS VILLA PADRE HURTADO	OFICIO N° 01	"CON ALARMAS COMUNITARIAS PARA VECINOS UNIDOS" SL - 002225-25 SOLICITUD DE APELACION
005-229785	JUNTA DE VECINOS SAN ALBERTO	OFICIO N° 07	"SEGURIDAD PARA NUESTROS VECINOS" SL - 00232-25 SOLICITUD DE APELACION
006-229785	JUNTA DE VECINOS VILLA EL OLIVAR	OFICIO N° 06	"ALARMAS COMUNITARIAS PARA VILLA EL OLIVAR" SL - 00890-25 SOLICITUD DE APELACION
007-229785	JUNTA DE VECINOS PATAGULLA CENTR	OFICIO N° 18	"ALARMAS COMUNITARIAS PARA PATAGULLA" SL - 01220-25 SOLICITUD DE APELACION
008-229785	JUNTA DE VECINOS VILLA VALLE VERDE	OFICIO N° 02	"CON ALARMAS COMUNITARIAS PARA VECINOS UNIDOS" SL - 00231-25 SOLICITUD DE APELACION



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

009-229785	JUNTA DE VECINOS SAN JOAQUIN	OFICIO N° 17	"CON ALARMAS COMUNITARIAS MAS SEGUROS" SL - 00387-25 SOLICITUD DE APELACION
010-229785	JUNTA DE VECINOS COL COLO	OFICIO N° 16	"CON FOCOS SOLARES MAYOR SEGURIDAD" SL - 00594-25 SOLICITUD DE APELACION
011-229785	ORGANIZACION PATENA	OFICIO N° 01	"CONCIERTOS ITINERANTES PARA MI COMUNA" CL - 00417-25 SOLICITUD DE APELACION
012-229785	JUNTA DE VECINOS CARDENAL SILVA HENRIQUEZ	OFICIO N° 10	"ALARMAS COMUNITARIAS MAS SEGUROS Y PROTEGIDOS" SL - 00253-25 SOLICITUD DE APELACION
013-229785	NUAC	OFICIO	SL - 00827-25 SOLICITUD DE APELACION/RECLAMACION
014-229785	JUNTA DE VECINOS BERNARDO LEIGHTON SUR	OFICIO	"VIGILANCIA COMUNITARIA VECINOS UNIDOS Y SEGUROS" SL - 00934-25 SOLICITUD DE APELACION
015-229785	CLUB ADULTO MAYOR ENTRE RIOS Y MONTAÑAS	OFICIO	"MI PRIMER CLCK" IL - 00234-25 SOLICITUD DE APELACION
016-229785	JUNTA DE VECINOS BOSQUES SANTA CECILIA-MELIPILLA	OFICIO	SL - 01135-25 SOLICITUD DE APELACION
017-229785	ASOCIACION REGIONAL DE FUTBOL AMATEUR	OFICIO	"BUEN FUTBOL PARA TODOS" SL - 00699-23 SOLICITUD DE APELACION
018-229785	JUNTA DE VECINOS VILLA P.HURTADO II	OFICIO	IL - 00588-25 SOLICITUD DE APELACION
019-229785	JUNTA DE VECINOS DON DOMINGO II	OFICIO	"VECINOS PROTEGIDOS" SL - 00536-25 SOLICITUD DE APELACION
020-229785	CLUB DE CRONICOS DE ADULTO MAYOR	OFICIO	"AVANZANDO CON ALEGRIA" IL - 00754-25 SOLICITUD DE APELACION
021-229785	CLUB DE ADULTO MAYOR LA ILUSION	OFICIO N° 07	"PASEANDO CON ESTILO UNIFORMADO" IL - 00770-25 SOLICITUD DE APELACION
022-229785	JUNTA DE VECINOS N° 22 JUAN ANTONIO RIOS 2	OFICIO	SL - 00717-25 SOLICITUD DE APELACION
023-229785	JUNTA DE VECINOS VILLA CAMPUS	OFICIO	"VIGILANDO VILLA CAMPUS EN COMUNIDAD" SL - 0119-25 SOLICITUD DE APELACION
024-229785	JUNTA DE VECINOS SAGRADA FAMILIA	OFICIO	SL - 01141-25 SOLICITUD DE APELACION
025-229785	UNION COMUNAL DE FUTBOL PROGRESO 92 ADERIEIN	OFICIO	DL - 00918-25 SOLICITUD DE APELACION



DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

GOBIERNO DE SANTIAGO

ID	ORIGEN	TIPO	DESCRIPCION
001-229807	JUNTA DE VECINOS N° 6 COMUNIDAD OLIVERIO GALVEZ	OFICIO	SL - 00776-25 SOLICITUD DE APELACION
002-229807	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS NIEVES ORIENTE	OFICIO	"VECINOS VIGILADOS" SL 00135-25 SOLICITUD DE APELACION
003-229807	JUNTA DE VECINOS SAN RAFAEL	OFICIO	"PROTEGIENDO A NUESTROS VECINOS CON CAMARAS DE VIGILANCIA 3" SL - 01040-25 SOLICITUD DE APELACION
004-229807	JUNTA DE VECINOS LONGOVILO	OFICIO	"SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD VECINAL LONGOVILO" SL - 00600-25 SOLICITUD DE APELACION
005-229807	CLUB DEPORTIVO ESTRELLA DE SAN LUIS	OFICIO	"EQUIPAMIENTO DEPORTIVO INCLUSIVO Y PARTICIPACION ESTRELLA DE SAN LUIS" DL - 00596-25 SOLICITUD DE APELACION
006-229807	CLUB ADULTO MAYOR ALEGRIA DE VIVIR PUDAHUEL SUR	OFICIO	DL - 00533-25 SOLICITUD DE APELACION
007-229807	CLUB DEPORTIVO SOCIAL LAS HALCONAS	OFICIO	"LAS HALCONAS UNIDAS POR UNA PASION" DL - 00589-25 SOLICITUD DE APELACION
008-229807	JUNTA DE VECINOS NUMERO 76 VILLA ALAMEDA	OFICIO	"MAYOR SEGURIDAD PARA VILLA ALAMEDA CON CAMARAS DE TELEVISION 3" SL - 00994-25 SOLICITUD DE APELACION



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

009-229807	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES FERIAS LIBRE CORDILLEERA	OFICIO	"IL - 00362-25 SOLICITUD DE APELACION
010-229807	CLUB DEPORTIVO ALMIRANTE LATORRE	OFICIO	"CIERRE PERIMETRAL EXTERNO" SL - 00474-25 SOLICITUD DE APELACION
011-229807	CLUB DEPORTIVO DOMINGO TORO HERRERA	OFICIO	"CIERRE PERIMETRAL EXTERNO DOMINGO TORO HERRERA" SL - 01136-25 SOLICITUD DE APELACION
012-229807	CLUB DEPORTIVO NICOLAS CARVAJAL DE TALA	OFICIO	"ACTIVAR EN MOVIMIENTO NCT" DL - 00670-25 SOLICITUD DE APELACION
013-229807	JUNTA DE VECINOS LOS DIGUENEZ	OFICIO	"ALARMAS COMUNITARIAS JUNTA DE VECINOS DIGUENEZ" SL - 00698-25 SOLICITUD DE APELACION
014-229807	CLUB DE PESCA Y LANZAMIENTO AQUELARRE	OFICIO	"IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA NUESTRO CLUB AQUELARRE" DL - 00686-25 SOLICITUD DE APELACION
015-229807	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL RHACO	OFICIO	"FORMANDO EQUIPO VOLEIBOL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SUB 16" DL - 00719-25 SOLICITUD DE APELACION
016-229807	CLUB DEPORTIVO UNION LAS PALMERAS	OFICIO	"INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA NUESTRAS SERIES MENORES" DL - 00595-25 SOLICITUD DE APELACION
017-229807	ASOCIACION DE FUTBOL TALAGANTE	OFICIO	"PREMIACION PARA NUESTRA COMPETENCIA" DL - 00915-25 SOLICITUD DE APELACION
018-229807	JUNTA DE VECINOS ALTOS DEL SOL	OFICIO	"ALARMAS COMUNITARIAS PARA NUESTRA JVV ALTO DEL SOL" SL - 00259-25
019-229807	JUNTA DE VECINOS BARRIO NUEVO	OFICIO	"CIERRE PERIMETRAL" SL - 00379-25 SOLICITUD DE APELACION
020-229807	JUNTA DE VECINOS COSTANERA	OFICIO	"ALARMAS COMUNITARIAS" SL - 00855-25 SOLICITUD DE APELACION
021-229807	CENTRO JUVENIL JUS	OFICIO	"CELEBRACION DE LOS 20 AÑOS RADIO FM MUSIC CURACAVI" CL - 00506-25 SOLICITUD DE APELACION
022-229807	JUNTA DE VECINOS VILLA LO HERRERA	OFICIO	"ALARMAS COMUNITARIAS INTELIGENTES PARA LO HERRERA" SL - 00446-25 SOLICITUD DE APELACION
023-229807	JUNTA DE VECINOS N° 23 LOS HEROES	OFICIO	"ALARMAS COMUNITARIAS LOS HEROES" SL - 00051-25 SOLICITUD DE APELACION
024-229807	JUNTA DE VECINOS N° 10 SANTA EUGENIA	OFICIO	"ALARMAS COMUNITARIAS SANTA EUGENIA" SL - 00052-25 SOLICITUD DE APELACION
025-229807	JUNTA DE VECINOS N° 4 LOS RIOS CONQUISTA PAINE	OFICIO	"ALARMAS COMUNITARIAS" SL - 00054-25 SOLICITUD DE APELACION



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ID	ORIGEN	TIPO	DESCRIPCION
001-229823	CLUB DEPORTIVO ATLETICO BILBAO	OFICIO	D L- 00638-25 SOLICITUD DE APELACION
002-229823	JUNTA DE VECINOS N° 4 UNION BAQUEDANO	OFICIO	"ALARMAS COMUNITARIAS" SL - 00050-25 SOLICITUD DE APELACION
003-229823	JUNTA DE VECINOS N° 15 VILLA LA SALUD HOSPITAL HOSPITAL	OFICIO	"ALARMAS COMUNITARIAS PARA LA SALUD HOSPITAL" SL - 00058-25 SOLICITUD DE APELACION
004-229823	JUNTA DE VECINOS N° 4 ALTOS DE CANTILLANA U.DE CHILE	OFICIO	"CAMARAS DE TELEVIGILANCIA ALTO DE CANTILLANA" SL -00002-25 SOLICITUD DE APELACION
005-229823	JUNTA DE VECINOS VILLORRIO ALTO DE PIRQUE	OFICIO	ZONA NUEVA PLAZA PARA NUESTRO VILLORRIO" SL - 00778-25 SOLICITUD DE APELACION
006-229823	JUNTA DE VECINOS HUITACALAN	OFICIO	"ALARMAS COMUNITARIAS2" SL - 00050-25 SOLICITUD DE APELACION
007-229823	JUNTA DE VECINOS NUEVO AMANECER	OFICIO	"ASEGURANDO E ILUMINANDO NUESTROS CAMINOS" SL - 01095-25 SOLICITUD DE APELACION
008-229823	CONDOMINIO DE ADMINISTRACION SUEÑO REALIZADO	OFICIO	"DONDE PONES EL PIE HAY UNA IP" SL - 00299-25 SOLICITUD DE APELACION
009-229823	AGRUPACION DE VECINOS DE DOMINGO DE SANTA MARIA	OFICIO	"VECINOS UNIDOS POR MAS SEGURIDAD" SL - 01234-23 SOLICITUD DE APELACION



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

010-229823	JUNTA DE VECINOS 109 VILLA LAS PALMERAS - PEÑAFLORES	OFICIO	"FCA 2025" SL - 01046-25 SOLICITUD DE APELACION
011-229823	COMITE ESPERANZA Y ESFUERZO	OFICIO	"BARRIO SEGURO" SL - 01003-25 SOLICITUD DE APELACION
012-229823	CENTRO DE MADRES POBLACION PEDRO MONTT	OFICIO	"BARRIO SEGURO CENTR DE MADRES P MONTT" SL - 00455-25 SOLICITUD DE APELACION
013-229823	JUNTA DE VECINOS PEDRO LAGOS	OFICIO	"BARRIO SEGURO PARA JV PEDRO LAGOS" SL - 00524-25 SOLICITUD DE APELACION
014-229823	FUNDACION LABORATORIO CAMBIO SOCIAL	OFICIO	CL -00377-25 SOLICITUD DE APELACION
015-229823	CLUB DEPORTIVO SEDAE GENESIS	OFICIO	"CONTINUEMOS INTEGRANDO A LA COMUNIDAD" DL - 00255-25 SOLICITUD DE APELACION
016-229823	JUNTA DE VECINOS VILLA FERNANDO ALEGRIA	OFICIO	"LA VILLA TE VIGILA2" SL - 00916-25 SL - 00916-25 SOLICITUD DE APELACION
017-229823	ORGANIZACION FUNCIONAL PARGUOLMOS WICHAN	OFICIO	"ESCUELA TALLER COLORES DE LA PINCOYA:MURALES COMUNITARIOS" CL - 00454-25 SOLICITUD DE APELACION
018-229823	CLUB DEPORTIVO HUMBERTO CID	OFICIO	"EQUIPAMIENTO DEPORTIVO2" DL - 00900-25 SOLICITUD DE APELACION
019-229823	JUNTA DE VECINOS POBLACION EL PERAL J.V A-59	OFICIO	"JUNTOS POR LA VIDA Y LA COMUNIDAD:ESPACIOS PARA LA RECREACION" SL - 01226-25 SOLICITUD DE APELACION
020-229823	FUNDACION CRECE CON PROPOSITO	OFICIO	"DESCUBRE SANTIAGO CULTURAL" CL - 00342-25 SOLICITUD DE APELACION
021-229823	CDL SIEMPRE CONTIGO	OFICIO	"INSTALACION DE LUMINARIAS PEATONALES CDL SIEMPRE CONTIGO" SL - 01170-25 SOLICITUD DE APELACION
022-229823	JUNTA DE VECINOS N° 47 VILLA LOS PROFESORES MALLOCO	OFICIO	"BARRIO ADENTRO" CL - 00349-25 SOLICITUD DE APELACION
023-229823	FUNDACION INCLUYEME MAS	OFICIO	"APOYO E INCLUSION A TRAVES DEL DEPORTE" DL - 00526-25 SOLICITUD DE APELACION
024-229823	JUNTA DE VECINOS VITAL APOQUINDO ORIENTE	OFICIO	"JUGANDO COMPARTO APRENDO CON SEGURIDAD" IL - 00487-25 SOLICITUD DE APELACION
025-229823	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL INCLUYEME	OFICIO	"EVENTOS DEPORTIVOS POR LA INCLUSION" IL - 00349-25



GOBIERNO DE SANTIAGO

DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ID	ORIGEN	TIPO	DESCRIPCION
001-229859	JUNTA DE VECINOS PILARES DE LA COLONIA	OFICIO	CON CAMARAS MAYOR SEGURIDAD" SL - 01028-25 SOLICITUD DE APELACION
002-229859	CLUB DEPORTIVO ATLETICO BILBAO	OFICIO	"IMPLEMENTACION DEPORTIVA" DL - 00638-25 SOLICITUD DE APELACION
003-229859	JUNTA DE VECINOS POBLACION CORINA BRAVO-MELIPILLA	OFICIO	SL - 01129-25 SOLICITUD DE APELACION
004-229859	FUNDACION VEJEZ ACTIVA CHILE	OFICIO	VIVIR CON SENTIDO" IL - 00237-25 SOLICITUD DE APELACION
005-229859	FUNDACION IGUALES	OFICIO	"PLAN ACCION REGIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION" IL - 00189-25 SOLICITUD DE APELACION
006-229859	UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES DE SAN LUIS	OFICIO	CL -00475-25 SOLICITUD DE APELACION
007-229859	JUNTA DE VECINOS VILLA ALTO CAMPANARIO	OFICIO	NUEVAS ALARMAS PARA NUESTRA SEGURIDAD" SL - 00746-25 SOLICITUD DE APELACION
008-229859	AGRUPACION JUVENIL LOS LEONES DE MAIPU	OFICIO	"UNIDOS FRENTE A LA INSEGURIDAD" SL - 00738-25 SOLICITUD DE APELACION
009-229859	AGRUPACION COMUNITARIA POR EL DEPORTE SEGURIDAD SALUD ARTES CULTURA CARMEN MORENO	OFICIO	"ABRIENDO FRONTERAS EN BIEN DE LA SEGURIDAD" SL - 00795-25 SOLICITUD DE APELACION

Sin otro particular, saluda atentamente,



FIRMADO

NICOLE SAEZ PAÑERO

CARGO : JEFA DE DIVISIÓN

SERIE : 6489291744835922171

ICJ/NSP/MLG

Distribución :

- División Desarrollo Social y Humano
- Departamento Jurídico

ID DOC 230900



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**PUBLICA LISTADO DE INICIATIVAS
DECLARADAS COMO “PRESELECCIONADAS”,
“REVISADAS CON OBSERVACIONES” Y “NO
ADMISIBLES”, EN SEGUNDA ETAPA, EN EL
MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO
DENOMINADO “FONDO VINCULACIÓN CON LA
COMUNIDAD (8% FNDR)”, FINANCIADO CON
EL 8% F.N.D.R. AÑO 2025, GOBIERNO
REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1235

SANTIAGO, 09-07-2025

VISTOS:

La Resolución TRA N° 815/2/2025, de fecha 20 de enero de 2025, Tomada de Razón por la Contraloría General de la República, con fecha 07 de febrero de 2025, que nombra a don Matías Salazar Zegers como Jefe de la División de Infraestructura y Transportes; la Resolución Exenta N° 456 de fecha 14 de marzo de 2024, que establece Orden de Subrogancia del Gobernador Regional; lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025; lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001; el Acuerdo N° 496-2024, adoptado en Sesión Ordinaria N° 24, de celebrada el 18 de diciembre de 2024; la Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025 y, la Resolución Exenta N° 952, de 23 de mayo de 2025, que aprueban las Bases de Concurso y su modificación, respectivamente; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 655, de 07 de abril de 2025, de este Gobierno Regional, se aprobaron las **“BASES DE CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)”, FINANCIADO CON EL 8% F.N.D.R. AÑO 2025”**.

2. Que, se presentaron un total de 3092 iniciativas al Concurso Público 8% F.N.D.R., durante la Etapa de Postulación, transcurrida desde el 10 de abril de 2025 hasta el 26 de mayo de 2025.



3. Que, la Segunda Etapa de “Revisión de Postulaciones y Entrega de Observaciones”, dispuesta en el calendario establecido en el Título VI. “Postulación al Concurso”, de la Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025, fue realizada por la Universidad Tecnológica Metropolitana, en el marco de la consultoría para la ejecución del **“PROGRAMA TRANSFERENCIA ASISTENCIA TÉCNICA POSTULACIÓN FONDO REGIONAL PARA ACTIVIDADES PROCESO 2025”**, CÓDIGO BIP N°: 40059895-0, como colaboradora técnica del proceso, en concordancia con lo establecido en la Resolución Exenta N° 340, de 19 de febrero de 2025, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Universidad Tecnológica Metropolitana.

4. Que, con fecha 07 de julio de 2025, la Universidad Tecnológica Metropolitana, hizo entrega del listado con las iniciativas declaradas como **“Preseleccionadas”**, **“Revisadas con Observaciones”** y **“No Admisibles”**, en base a lo señalado en el Considerando anterior.

5. Que, la División de Desarrollo Social y Humano de este Servicio, envió con fecha 08 de julio de 2025, mediante correo electrónico dirigido al Jefe de Departamento Jurídico y Fiscalía, el listado con las iniciativas declaradas en conformidad a lo señalado anteriormente, para la elaboración del acto administrativo correspondiente.

6. Que, en virtud de lo anterior y como establecen las Bases del Concurso Público **“FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDP)”, FINANCIADO CON EL 8% F.N.D.R. AÑO 2025**, resulta del todo necesario sancionar, mediante acto administrativo, el listado de las iniciativas declaradas como “Preseleccionadas”, “Revisadas con Observaciones” y “No Admisibles”, para así, dar cumplimiento a la Etapa Tercera del Concurso y continuar con la siguiente etapa denominada: Cuarta Etapa: “Ingreso de Respuestas a Observaciones”.

RESUELVO:

1. **APUÉBASE**, el listado de las iniciativas declaradas como “Preseleccionadas”, “Revisadas con Observaciones” y “No Admisibles”, en el marco del “Fondo Vinculación con la Comunidad (8% FNDP)”, financiado con el 8% F.N.D.R año 2025, enviada por la Universidad Tecnológica Metropolitana y anexado a este acto.

2. **DECLÁRESE COMO “PRESELECCIONADAS”**, las siguientes iniciativas:

N°	Código	Nombre proyecto	Rut Organización
1	DL-00006-25	Fuerza y Agua	65134688-6
2	DL-00007-25	Corazón Sobre Ruedas	65020194-9
3	DL-00011-25	Kung Fu para mujeres y adulto mayor en espacios públicos	65217817-0



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

4	DL-00012-25	BASQUETBOL INBA 2025	65063867-0
5	DL-00014-25	Fortaleciendo el Tenis de Mesa en Melipilla	65444770-5
6	DL-00016-25	Potenciando Talentos sobre Ruedas	65231816-9
7	DL-00017-25	Campeonato Femenino de Fútbol de Salón	65048217-4
8	DL-00019-25	FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL BÁSQUETBOL COMUNITARIO EN MELIPILLA:	65128826-6
9	DL-00024-25	TALLER DE VOLEIBOL CLUB JAGUARES	65225272-9
10	SL-00008-25	Comunidad Segura Protegida y Vigilada	65198956-6
11	CL-00005-25	Juego y Patrimonio del Barrio Bulnes	65170169-4
12	DL-00030-25	El deporte es vida en las comunas	65010554-0
13	DL-00034-25	FORTALECIMIENTO DEL TAEWONDO EN MELIPILLA	65230397-8
14	SL-00013-25	Nicanor Molineros más Seguro con alarmas comunitarias	74335500-8
15	DL-00039-25	taller deportivo de basquetbol todo competidor	65210633-1
16	CL-00019-25	Libro: Anita Do: El camino continua, Historias de Vida y Cultura	65151671-4
17	DL-00042-25	ESCUELA DE BASQUETBOL PAREA SANTA ADRIANA	65002328-5
18	DL-00050-25	CLINICAS DE JUDO PARA LA VIDA	53320266-7
19	SL-00020-25	Proyecto Alarmas Comunitarias Comité de Seguridad Paipote	65225149-8
20	CL-00033-25	Cultura y Deporte para una Comunidad Resiliente	65187611-7
21	DL-00052-25	PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATO ANFUR CODIGUA	73963900-K
22	DL-00053-25	EQUIPADOS PARA EL DEPORTE	65194322-1
23	CL-00026-25	Itinerancia obra de teatro "Un Zorro en el Wenumapu"	65010704-7
24	DL-00055-25	TALLER DE BASQUETBOL INFANTIL-JUVENIL	75993330-3
25	CL-00028-25	34CELEBRACION ANIVERSARIO FOLCLORICA ARTISTICA SOL DE MI TIERRA °	65993390-K
26	DL-00058-25	CAMPEONATO CADETES : "DEPORTE ES VIDA SANA Y FELIZ"	71616200-1
27	DL-00059-25	TORNEO METROBASKET	65094457-7
28	DL-00061-25	"Pies que Juegan, Corazones que Crecen"	65113070-0
29	DL-00062-25	ESCUELA FORMATIVA JUDO 2026	65041804-2
30	DL-00077-25	JUNTOS CON ESTUDIANTES EN EL BASQUETBOL	65290040-2
31	DL-00080-25	ACTIVAR EL DEPORTE JUNTO A COMPLEJO MACUL	65230365-K
32	DL-00082-25	FORTALECIMIENTO DEL RODEO URBANO CON EL CLUB DE HUASOS MELIPILLA CENTR	65024259-9
33	CL-00046-25	LA RUTA DEL MAPOCHO: EL FESTIVAL INTEGRADOR DE LA VOZ FEMENINA	65185985-9
34	IL-00036-25	Movimiento Vital: Juego, alimentación y corporalidad en comunidad	65222439-3
35	DL-00092-25	NATACION PARA TODOS	65077809-K
36	IL-00038-25	TEADMIRO CONTIGO II	65198439-4



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

37	CL-00084-25	Pacto de Santiago Ciclista- Conductor de Bus	65730740-8
38	SL-00034-25	Villa El Sol unida con alarmas comunitarias	65733970-9
39	SL-00037-25	RED NEURONAL DE PROTECCIÓN PARA EL CONJUNTO VILLARRICA	65232724-9
40	CL-00056-25	25 Años Festival de Músicas del Mundo	65195085-6
41	DL-00109-25	IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA UNION BALMACEDA	65007355-K
42	ML-00008-25	Red de Comunidades Protectoras de Riberas en la cuenca del Maipo	65016406-7
43	DL-00128-25	Equipamiento deportivo para mujeres EL Centro Deportivo FAMA	65230013-8
44	IL-00046-25	Mayor seguridad y bienestar para las personas mayores en su día a día	70068200-5
45	SL-00061-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA SAN JORGE	65223336-8
46	CL-00066-25	Maromero en Ruta	65150744-8
47	CL-00073-25	Manos que cuentan: ciclo de oficios para niños/as y jóvenes en BILIJ	65160064-2
48	IL-00056-25	Comunidades que Cuidan Puente Alto	53333688-4
49	DL-00149-25	Derribando barreras en Estación Central con el Tenis de Mesa	65004521-1
50	DL-00156-25	Calistenia Curacaví Activa	65229601-7
51	CL-00077-25	Con Bahía La Inclusión y el amor se vive mejor	65198659-1
52	CL-00079-25	CBB recorriendo la RM	65198986-8
53	IL-00060-25	"ANTI-Brecha Digital: Promoción de alfabetización en personas mayores.	70512100-1
54	CL-00082-25	Descentralizando hacia 13 comunas Obras Teatrales y Clases Magistrales	65080962-9
55	DL-00164-25	TALLERES DEPORTIVOS JUNTA DE VECINOS LOS HÉROES	65115110-4
56	IL-00069-25	POR TI MEJORANDO NUESTRA SALUD	65517820-1
57	CL-00088-25	UN NUEVO HORIZONTE PARA RENACER JODACHI	65160249-1
58	SL-00122-25	Plaza viva, Manzana 8 ilumina.	65057245-9
59	IL-00070-25	UN BUEN CAMINAR ES ALEGRE	65174808-9
60	DL-00167-25	Campeonato regional abierto de Kung Fu Chino	65457210-0
61	DL-00168-25	1 er Torneo comunal de Kung Fu Copa Maipú	65182011-1
62	IL-00072-25	Empoderamiento Digital PM	53334573-5
63	DL-00172-25	Adultos mayores en movimiento.	65179524-9
64	DL-00175-25	Liga de patinaje artístico gratuita para niveles inicio y formativo	65152481-4
65	IL-00079-25	Tejiendo emociones	65209672-7
66	CL-00095-25	Valles de Peñaflor: A través del arte, el bienestar en comunidad.	65086667-3
67	DL-00180-25	Escuela deportiva y socioemocional para la infancia Club Alborito	65222005-3



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

68	CL-00100-25	CNX Patrimonial: voces y lugares de Ñuñoa	65218992-K
69	CL-00397-25	mi telarcito	65769070-8
70	SL-00141-25	Cuidemonos del UV: Mejoramiento de los juegos	73099200-9
71	DL-00188-25	basquetbol lo espejo 2025	65213631-1
72	DL-00189-25	Escuelita de Fútbol en movimiento	65211895-K
73	DL-00190-25	TALLER DE VOLEIBOL EN CURACAVI	65137334-4
74	CL-00114-25	FESTIVAL ME GUSTA CONCHALI 98 AÑOS DE CULTURA E HISTORIA	75347200-2
75	DL-00195-25	Cerrillos se activa con Libertad	65296570-9
76	CL-00115-25	ESCUELA DE ARTES CIRCENSES, SAN LUIS DE PEÑALOLÉN	72256100-7
77	CL-00116-25	Voces de San Miguel Canta y Conecta	65034770-6
78	CL-00117-25	Arte y Bienestar a través de la técnica del mosaico	74298300-5
79	CL-00127-25	CARNAVALES, RITUALES Y ESENCIA CONSAGRADA	65630070-1
80	CL-00129-25	Festival familiar: Voz de los Barrios	65041596-5
81	CL-00132-25	Sembrando Folclor a través de danzas del norte y centro	65210822-9
82	SL-00166-25	Por una Chacarilla más segura	65314890-9
83	IL-00100-25	Envejeciendo activamente. Participando de la comunidad	82889700-4
84	DL-00222-25	basquetbol RDS 2025	65226951-6
85	SL-00169-25	neuroseguridad alarmas comunitarias satelitales en villa los artesanos	65220368-K
86	CL-00136-25	Escuela de Oficios de la Corporación Cultural de El Monte	65677030-9
87	IL-00105-25	Reduciendo brechas educativas en el barrio matadero Franklin	65169647-K
88	DL-00226-25	Disfrutando el Patinaje	65146721-7
89	IL-00108-25	FibroAcción: Estrategias Interdisciplinarias para el Bienestar	65094693-6
90	SL-00174-25	LA VIDA ES MAS LINDA EN COMUNIDAD	65234910-2
91	CL-00143-25	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	65179687-3
92	DL-00231-25	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA ALIANZA X, FUTBOL AMERICANO 2025	65103828-6
93	IL-00113-25	FORTALECIENDO EL TEJIDO SOCIAL DEL BARRIO LA FARFANA	53334885-8
94	IL-00114-25	TALLER DE VINCULACION ENTRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CABALLOS	65169806-5
95	SL-00189-25	Desde el olvido al juego: cancha viva aeropuerto loboza	65175990-0
96	SL-00194-25	LA SEGURIDAD ES UN DERECHO	74535200-6
97	DL-00245-25	Escuela Real Cerrillos unidos por el fútbol	65206353-5
98	DL-00247-25	Formación y fortalecimiento del taekwondo Olímpico en Peñaflor.	65227481-1
99	SL-00210-25	POR UNA SALUD MENTAL PLENA, ELIGE VIVIR SANO	56037970-6
100	SL-00240-25	CIERRE PERIMETRAL PARA JUNTA DE VECINOS AIRES DE CURACAVI	65179115-4



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

101	ML-00031-25	Cambiando la huella	65187778-4
102	SL-00249-25	Abastecimiento de luz en caso de emergencia	81450600-2
103	IL-00593-25	Nuestras Raices	65079857-0
104	IL-00150-25	Fomentando la inclusión de las personas mayores	65206480-9
105	SL-00261-25	Caleu mas seguro para todos los vecinos	65379090-2
106	SL-00265-25	Alarma Vecinal Unida y Conectada Villa Catecu	65130744-9
107	IL-00156-25	Sana con Reiki	65203408-K
108	CL-00186-25	Memorias en palabras, talleres literarios Adultos Mayores en El Bosque	65009239-2
109	CL-00187-25	Gira de banda musical de adultos mayores por la comuna de La Florida	65173404-5
110	IL-00160-25	ESCUELA COMUNITARIA DE ARTES Y OFICIOS	65147882-0
111	IL-00164-25	ESPERANZA PARA VIVIR MEJOR	65029653-2
112	IL-00167-25	Reescribiendo Futuros, Un Paso a la Vez	65202037-2
113	DL-00300-25	Baila, Corre y Pedalea	65103648-8
114	IL-00169-25	Salud mental y acompañamiento con perros de terapia en hosp. públicos.	65084722-9
115	SL-00297-25	Formación en oficios: Proyectos de vida de reinserción	72323600-2
116	DL-00305-25	Escuela de la Bicicleta ELAB 2025: Expansión y Especialización	65207285-2
117	CL-00204-25	Nuestra creación	65152537-3
118	DL-00307-25	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y DEL FÚTBOL ADULTO RU	65784550-7
119	DL-00308-25	EQUIPAMIENTO CATEGORIAS MENORES CLUB DEPORTIVO VILLA LOS ALMENDROS	71723600-9
120	CL-00206-25	ESCUELA DE CAMPEONES DE LA CUECA CHILENA	65986310-3
121	DL-00309-25	Ruta al Futuro	65209549-6
122	SL-00304-25	Valle Oriente unidos y protegidos	74755400-5
123	IL-00175-25	Inclusión social de las diversidades sexuales y de género en la R.M	65535000-4
124	IL-00179-25	Redes que Acompañan: Construyendo salud mental desde los territorios	75349500-2
125	IL-00181-25	Escuelas que cuidan: habilidades para la salud y el bienestar	82531700-7
126	SL-00314-25	Seguridad para los Vecinos de Sol del Sur	65076275-4
127	IL-00194-25	CONVIVENCIA INTERCULTURAL MIGRATORIA EN LA REGION METROPOLITANA	65196388-5
128	CL-00221-25	Breves y Eternos	72169900-5
129	CL-00223-25	DE LO URBANO A LO DIVINO A TRAVES DE LA CULTURA TRADICIONAL	65196408-3
130	DL-00323-25	Taller deportivo e implementacion	73535400-0
131	CL-00224-25	Huellas de Nuestra Historia, Semillas de Nuestro Futuro	65742950-3
132	CL-00226-25	XVIII Carnaval Cultural Villa O'higgins	75756500-5



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

133	IL-00197-25	Finanzas para la vida	65206448-5
134	IL-00199-25	Viaje interior a través del arte	65241760-4
135	DL-00332-25	Rugby, Creando futuro	65041634-1
136	CL-00233-25	Recorriendo parte de una Historia	65397770-0
137	DL-00342-25	Tenis para la oportunidad Social	65155308-3
138	DL-00343-25	Encuentros de Combate Infantil Taekwondo	65194402-3
139	CL-00240-25	Academia rural de Artes Escénicas	65174447-4
140	DL-00346-25	MAS DEPORTE CON LAS AGUILAS AGUSTINAS DE MELIPILLA	65079408-7
141	CL-00250-25	Creación y circulación obra de teatro de calle ALMA en comunas R.M	65409160-9
142	IL-00528-25	PIES Y MOVIMIENTO	65979510-8
143	IL-00216-25	Mujeres que cosen sueños	65074239-7
144	CL-00259-25	"Siglo XXI : Creatividad que no para "	65124626-1
145	CL-00260-25	Compañía Teatral para Personas Mayores	65174759-7
146	IL-00218-25	SANANDO EL ALMA	65206152-4
147	SL-00356-25	Sistema de Cámaras de videovigilancia Lumbreras	65254580-7
148	DL-00359-25	Abrazando un sueño	65165089-5
149	CL-00264-25	Itinerancia de El Circo del Mundo por las comunas de la RM	75962660-5
150	CL-00265-25	LOS CLARA ESTRELLITAS	65129634-K
151	IL-00223-25	Formación en Liderazgo Democrático para Centros de Estudiantes	65387250-K
152	CL-00266-25	Moviendo Chile y Latinoamérica a través de la Danza	65185617-5
153	DL-00365-25	MÁS DEPORTE Y VIDA SANA CENTRO DE PADRES Y APODERADOS HUECHÚN	65008245-1
154	IL-00235-25	Sanando Nos Reencontramos	65088262-8
155	IL-00236-25	Formación Gestores Interculturales para Convivencia y Paz Comunitaria	65172252-7
156	CL-00286-25	Festival de Circo Comunitario, un Programa de Animación Sociocultural	65057083-9
157	CL-00289-25	REMOVIENDO LAS RAICES ANCENTRALES EN LA CUIDAD	65156654-1
158	DL-00377-25	Renovando America	71414400-6
159	DL-00378-25	Derribando Barreras con Pelotas de Tennis de Mesa	65295300-K
160	SL-00377-25	Cámaras para video protección Comité Buena Aventura	65099237-7
161	DL-00381-25	Formativo los Carrera	65185581-0
162	CL-00298-25	Humor que Une: Comedia Itinerante para la Conciencia Comunitaria	72125500-K
163	IL-00240-25	FORMANDO ASISTENTES DEL CUIDADO	65203385-7
164	IL-00242-25	FLORECE EN COMUNIDAD	65240751-K
165	IL-00245-25	Pequeños artistas del Valle	75988420-5
166	IL-00247-25	Juntos en Movimiento, con Inclusión Transformamos	65011107-9



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

		Generaciones	
167	CL-00303-25	Desconéctate para Conectar: Teatro para una Infancia Libre de Pantallas	65119203-K
168	DL-00387-25	SEÑUELOS ACTIVOS: EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION PARA LA PESCA Y CAZA D	65410480-8
169	DL-00388-25	Equipamiento Inclusivo ATM San Joaquín	65223751-7
170	DL-00392-25	Implementación deportiva YAZ FLY	65141603-5
171	SL-00400-25	Más cámaras , más seguridad. Nosedal te vigila 2.0	65095355-K
172	IL-00254-25	Proyecto Esperanza: aprendiendo a cuidar.	65116022-7
173	DL-00404-25	"Zapatilla Activa: Caminando hacia el Bienestar"	65179799-3
174	IL-00268-25	CONECTANDO LAS GENERACIONES A UN MUNDO GLOBALIZADO	65209703-0
175	IL-00273-25	Vínculos que Cuidan: Salud Mental y Bienestar para Personas Mayores	65216988-0
176	IL-00280-25	El Castillo Somos Nosotros: Participación Cultura Comunitaria para NNA	74009700-8
177	IL-00281-25	Terapia Belleza	65207059-0
178	DL-00438-25	VIDA SALUDABLE PARA EL ADULTO MAYOR	75126200-0
179	DL-00443-25	Yo Quiero Entrenar Como un Deportista de Elite.	65231936-K
180	DL-00445-25	CAMPEONATO DE FUTBOL INTERCOMUNAL UNIDOS POR UN MEJOR BARRIO	70617200-9
181	DL-00446-25	Vida, Amor y Movimiento	65261280-6
182	DL-00447-25	creacion de gimnasio escuela futbol	65151472-K
183	DL-00450-25	Escuela de Futbol Formativa para el desarrollo de Niños y Niñas Club T	70462900-1
184	DL-00451-25	Basquetbol y 3x3 uniendo a toda mi comunidad deportiva	65210187-9
185	CL-00348-25	Ancestrales: El Juego de Mitos y Leyendas de Chile para 145 Colegios	65170604-1
186	CL-00352-25	Envejecimiento digno y conectados	65784530-2
187	DL-00455-25	Fortaleciendo la rayuela	65076860-4
188	DL-00457-25	Clínicas deportivas, futbol y experiencias para nuestros niños y niñas	65173199-2
189	CL-00364-25	Patrimonio documental caso Lonquén	73923400-K
190	IL-00363-25	Taller OASIS con Piloto de Entrenamiento Chatbot	65177022-K
191	SL-00499-25	Cuidemos Santa Corina	65099629-1
192	IL-00314-25	Ciclo de Talleres: Apoyando a la familia para una buena crianza	65125687-9
193	CL-00372-25	Barro y Memoria : Educación desde el Pucará de Chena	65187694-K
194	SL-00525-25	MAS ILUMINACION, MAYOR SEGURIDAD PARA ORILLA DEL RIO	65465510-3
195	SL-00531-25	Mas seguridad para " Los Maitenes"	65040390-8
196	CL-00379-25	Teatro para educación media de Colina	65057407-9
197	IL-00378-25	Conectados en la edad: Comunidad Mayor Activa	65193389-7



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

198	IL-00348-25	APOYO FORMATIVO Y EDUCATIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	65124863-9
199	CL-00391-25	El arte tiene un lugar para ti	65244659-0
200	IL-00364-25	Empoderamiento Tecnológico para las pitucas sin lucas	65147366-7
201	DL-00523-25	Taller Deportivo para estudiantes de Colina	65145085-3
202	IL-00367-25	Encuentros Calle 2026 "La Noche del Encuentro"	65182883-K
203	IL-00368-25	Aporte Nutricional para la inclusión social de niños con cáncer	72038400-0
204	IL-00376-25	"Bienestar y Salud Mental en la Edad de Compartir"	65192594-0
205	IL-00394-25	MUJERES UNICAS, ECONOMIAS QUE FLORECEN	65219743-4
206	DL-00561-25	Implementación para el desarrollo deportivo de nuestro Club	65900230-2
207	DL-00563-25	Copayapu en Movimiento: Equipamiento para la Inclusión	65188222-2
208	DL-00564-25	Marca tu Jugada	65146054-9
209	DL-00569-25	El fútbol de la Villa Ríos para nuestras niñas y niños 2025	73353100-2
210	DL-00570-25	Fortaleciendo la formación deportiva	71808900-K
211	DL-00575-25	Promoción de la actividad deportiva	65941540-2
212	DL-00578-25	escuela la arika unidos por el futbol	65099957-6
213	IL-00414-25	La vida se ve en colores para N.N.A. en Alhué	65091567-4
214	DL-00603-25	Indumentaria deportiva para nuestros adultos mayores	65061891-2
215	IL-00417-25	Prevención que Salva	70035600-0
216	IL-00438-25	Sonrisas que Importan: Atención Odontológica Inclusiva para grupos vul	65020274-0
217	CL-00464-25	CONOCE TU MONTAÑA, DEMOCRATIZAR EL ACCESO ORDENADO A LA CORDILLERA	65056543-6
218	IL-00446-25	Aprendiendo para estar lindas	65163055-K
219	IL-00467-25	Programa de Meditación y Área de Bienestar para Trabajadores de MSUR	65117794-4
220	IL-00470-25	"DULCE CRACION "	06866626-0
221	IL-00481-25	Sosteniblemente Saludable, alimentación saludable y circular	65034995-4
222	SL-00775-25	vecinos unidos y protegidos con alarmas comunitarias	65136183-4
223	IL-00488-25	Jornadas comunitarias de cohesión social y activación en el territorio	65222753-8
224	IL-00494-25	Con la fuerza de las Mujeres nos encontramos	65226542-1
225	IL-00501-25	OPERATIVOS DE SALUD AGRUPACIÓN DE TERAPIAS COMPLEMENTARIAS MELIPILLA	65178392-5
226	SL-00807-25	renca juega y brilla	65219059-6
227	IL-00507-25	Continuidad Talleres de Costura "Costureando por Nuestro Ambiente"	65236660-0
228	IL-00510-25	Relatos Inclusivos	65203664-3
229	IL-00511-25	Inclusión Humanitaria: Sanando caminos y alimentando estómagos vacíos	65206127-3
230	IL-00515-25	Fortalecimiento físico y funcional de mujeres adultas	65751360-1



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

		mayores a través	
231	IL-00517-25	Tatami de colores: Judo para crecer	65204308-9
232	IL-00519-25	Conectad@s en Familia: Cuidando Adolescencias en un Mundo Digital	65147151-6
233	DL-00722-25	RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO ALIANZA ONCE 2025	65933040-7
234	SL-00828-25	unidos venceremos fronteras, para combatir el Delito	65226905-2
235	SL-00838-25	"Rupu Mahuida + Segura con Camaras de Televigilancia"	65219589-K
236	IL-00525-25	CENTRO DE REHABILITACION PARA ADULTOS MAYORES	65199277-K
237	IL-00527-25	Tejiendo Sueños	65130508-K
238	SL-00852-25	"Espacio limpio, sano y seguro"	70811700-5
239	IL-00529-25	LUCES PARA LA CALMA	65651580-5
240	DL-00733-25	VEN A VIVIR EL VOLEIBOL CON IRUKA	65203613-9
241	CL-00516-25	Mejorando nuestro punto de encuentro	69071300-4
242	SL-00863-25	Protegidos con Cámaras de Vigilancia	75951880-2
243	DL-00742-25	CHALLENGE DE BAILE DEPORTIVO 2025	65073659-1
244	SL-00867-25	Camaras Villa Jardin La Granja	65242177-6
245	IL-00542-25	Autocuidado para las Personas Cuidadoras Informales	53323887-4
246	SL-00877-25	Villa Alto Los Pinos en Alerta:Seguridad Satelital Alarmas Comunitaria	75952340-7
247	IL-00548-25	Mi primer clic hacia el mundo digital	65321170-8
248	SL-00880-25	Lo Carvallo Más Seguro, Más Protegido con Cámaras de Vigilancia	65076249-5
249	SL-00885-25	Los Conquistadores + Seguro con Cámaras de Seguridad	65118485-1
250	CL-00524-25	Fiesta Campesina para las y los vecinos de Colina	65109614-6
251	SL-00893-25	Comunidad de Malalhue fortalece la buena convivencia escolar con Artes	65241670-5
252	IL-00556-25	Tejiendo Sueños	65225311-3
253	IL-00557-25	Jornadas Comunitarias de Cohesión Social y Activación en el Territorio	65222963-8
254	SL-00899-25	Mayor Seguridad para Nuestros Vecinos, Etapa 2	65020142-6
255	IL-00560-25	Cocinado esperanza	65614700-8
256	IL-00564-25	Taller de Manualidades	65147996-7
257	IL-00565-25	Bienestar y recreación	65051462-9
258	IL-00567-25	Pies Sanos, Comunidad Saludable	75826600-1
259	CL-00531-25	" Tren de Integración Social, Cultural y Bio Patrimonial".	65170503-7
260	DL-00765-25	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	65246626-5
261	DL-00766-25	" MoviMente: Psicomotricidad para Crecer y Aprender"	71293900-1
262	DL-00772-25	LA ACADEMIA PROMUEVE EL DEPORTE	65076806-K
263	IL-00573-25	Prevención y Rehabilitación de la Salud Bucal en Comunidad vulnerable	65119846-1



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

264	SL-00924-25	Cuidamos juntos con seguridad y participacion	72548400-3
265	IL-00576-25	Entre Agujas y Recuerdos	65502870-6
266	IL-00578-25	Mujeres capacitándose para un mejor futuro	65020131-0
267	IL-00582-25	"Creando con Manos de Mujer"	65181674-2
268	DL-00788-25	Taller de Marcha Nórdica	65041522-1
269	IL-00589-25	"ALIANZA SOCIAL - CULTURAL CHILENO ITALIANA UNIENDO MIS RAICES"	65291960-K
270	IL-00594-25	Envejecer con Futuro	65202589-7
271	SL-00955-25	En Villa San Rafael fortalecemos nuestro sistema de video- proteccion	65063169-2
272	IL-00599-25	Sabores Comidas y Recuerdos	74118300-5
273	IL-00610-25	ALIMENTANDO LA ESPERANZA:NECESARIOS COMEDARES POPULARES PARA L@S VECIN	65512360-1
274	ML-00157-25	Parque Botánico para el Cambio Climático	65208223-8
275	SL-00981-25	CLINICA COMUNITARIA LA TRIBU	65734940-2
276	IL-00626-25	Arteterapia en la preparación emocional ante cirugías en niños	65206008-0
277	IL-00628-25	Vvivir mejor con Kine-mental a los 60+	65036882-7
278	IL-00629-25	"Manos que cuidan"	65204405-0
279	DL-00830-25	Escuela de Futbol El Pinar	71620400-6
280	DL-00835-25	Patinaje: integración, formación y excelencia	65138294-7
281	DL-00841-25	"En la Reina vivo mis sueños deportivos"	65067549-5
282	ML-00164-25	Embajadores Ecológicos: Educadores que Transforman su Comunidad	65190134-0
283	DL-00844-25	DISFRUTEMOS LA CANCHA VECINAL VICUÑA MACKENNA.	73713500-4
284	DL-00845-25	CAMINEMOS CON LOS LEONES	70717700-4
285	DL-00852-25	Preparacion formativa de mujeres en softbol para el campeonato Fenix	65002662-4
286	DL-00859-25	Gimnasia Rítmica con Mente y cuerpo sano	65165692-3
287	IL-00655-25	Repostería Saludable	65810740-2
288	SL-01035-25	RECUPERANDO PLAZAS QUE UNEN	72211500-7
289	CL-00590-25	Creación y Realización de Cortometraje	65019039-4
290	CL-00593-25	FOMENTO Y CREACIÓN DE ESPACIOS DEL FOLKLORE	65215242-2
291	CL-00594-25	Resguardando Saberes Ancestrales en la RM	65108534-9
292	CL-00605-25	Cultura en Movimiento en tu barrio San Ramón	69253900-1
293	CL-00614-25	El arte, sana nuestra alma	65095183-2
294	CL-00616-25	ACTIVANDONOS CON LA NATURALEZA Y CULTURA	05578040-4
295	IL-00719-25	Santiago Inclusivo, Resiliente y Preventivo por la Juventud	65196076-2
296	DL-00946-25	Equipados para Jugar	65122660-0
297	CL-00638-25	Festival Gastronómico en el Barrio La Paz	65080277-2



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

298	CL-00642-25	Relatos del territorio. Voces y paisajes de Isla de Maipo	65861350-2
299	CL-00646-25	EXPO MUJER 2025	53325938-3
300	IL-00742-25	CONECTANDO EL CUERPO, LA MENTE Y EL ALMA	65014839-8
301	DL-01009-25	Consolidación Formativa y Competitiva del Club Deportivo de Básquetbol	65138262-9
302	DL-01012-25	equipando al pacto andino	65184581-5
303	DL-01014-25	mochileando con las chicas	65038843-7
304	DL-01021-25	vida mas vida	65227004-2
305	SL-01221-25	vecinos protegidos con camaras de seguridad	72003800-5
306	SL-01225-25	La Puntilla Más Segura	65818450-4

3. DECLÁRESE COMO “REVISADAS CON OBSERVACIONES”, las iniciativas que se indican a continuación:

N°	Código	Nombre proyecto	Rut Organización
1	DL-00005-25	Copa Infantil D30 2.5	65117792-8
2	SL-00001-25	MAS CAMARAS PARA EL MANZANITO	65169782-4
3	IL-00001-25	Comunidad Diversa RM	65064672-K
4	DL-00008-25	JUGAMOS, CRECEMOS, COMPETIMOS CLUB DEPORTIVO MIRASOL	73856700-5
5	IL-00003-25	FORMANDO FUTURO	65198052-6
6	DL-00009-25	FORTALECIMIENTO DEPORTIVO DEL CLUB CARMEN BAJO	71870400-6
7	SL-00003-25	ALARMAS COMUNITARIAS PADRE MATEO	65431800-K
8	DL-00010-25	Activando el colegio	65076741-1
9	IL-00004-25	JUNTOS AVANZAMOS AL FUTURO	65160312-9
10	IL-00005-25	vida sana para todas y todos	65049553-5
11	IL-00007-25	Terapias comunidad autismo Colina	65186128-4
12	SL-00004-25	TE ESTAMOS MIRANDO	65231486-4
13	DL-00015-25	DEPORTE Y VIDA SANA EN SANTA INES	65000866-9
14	IL-00011-25	Buscando entre todas y todas una vida más saludable	65136672-0
15	SL-00006-25	MEJORAMOS NUESTRA COMUNIDAD EN PAZ	65149188-6
16	IL-00013-25	MENTE Y CUERPO SANO CON DEPORTE	65139654-9



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

17	DL-00018-25	AJEDREZ EN COMUNIDAD: FORMACIÓN, ESTRATEGIA, APRENDIZAJE Y ENTRETENIM	65109455-0
18	SL-00007-25	BarrioEnAlerta:ComunidadProtegida,VecinosdeJesus BallesterosConectados.	65221264-6
19	DL-00020-25	JUEGO, APRENDO Y COMPITO: IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA LA ESCUELA DE	65176705-9
20	DL-00021-25	MÁS QUE UN TROFEO: INCENTIVANDO Y PROMOViendo LA PRÁCTICA DEL FÚTBOL E	65605130-2
21	DL-00022-25	FORTALECIMIENTO DEPORTIVO DEL CLUB DEPORTIVO BAQUEDANO	65411060-3
22	DL-00023-25	DEPORTE E INTEGRACIÓN EN MELIPILLA: EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA FOR	65402320-4
23	DL-00025-25	Capacitándonos en el Kung fu	65199975-8
24	DL-00026-25	FORTALECIMIENTO E IMPULSO AL FÚTBOL COMUNITARIO LOCAL EN EL CLUB DEPOR	65251370-0
25	IL-00015-25	Sanar para Cuidar: Bienestar Emocional para Familias Oncológicas	65181681-5
26	DL-00027-25	MÁS FÚTBOL, MÁS COMUNIDAD: EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN PARA EL CLUB	65010056-5
27	DL-00028-25	FÚTBOL PARA LA COMUNIDAD: JUEGA EN EQUIPO Y FORTALECE EL FUTURO DEL CL	65147379-9
28	DL-00029-25	ESCUELA DE FUTBOL AGRUPACION 2025	65168135-9
29	SL-00009-25	Vigilancia total en Magdalena Petit	65199807-7
30	SL-00010-25	Nos ponemos en tu lugar, no mas violencia	65133800-K
31	IL-00017-25	Súper Inclusión	65185952-2
32	CL-00010-25	"Programación Artística y Cultural para La Familia"	65167524-3
33	DL-00032-25	Ciclistas por la salud y bienestar de Peñaflor	65131899-8
34	DL-00035-25	FORTALECIMIENTO DEL VÓLEIBOL COMUNITARIO	65126819-2



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

35	DL-00037-25	FORTALECIMIENTO DEL CLUB DE HUASOS LOS VALLES DE CULIPRÁN	65225523-K
36	DL-00038-25	IMPULSO AL VÓLEIBOL URBANO EN MELIPILLA	65178587-1
37	DL-00040-25	taller deportivo de futbol ingreso campeonato	65150748-0
38	DL-00041-25	"FÚTBOL PARA TODOS PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN	65190843-4
39	SL-00015-25	NUEVA TRAPICHE MÁS PARTICIPATIVA Y SEGURA	74939400-5
40	DL-00046-25	INDUMENTARIA CLUB PARIS FC	65166421-7
41	CL-00021-25	Activación Biblioteca Pública de Independencia	65080405-8
42	DL-00047-25	VACACIONES DEPORTIVAS DE VERANO	65069626-3
43	CL-00022-25	2º BIBLIOTECA ITINERANTE COMUNITARIA	65340880-3
44	ML-00002-25	Ecoluz Vecinal Ramon Cruz	65213532-3
45	IL-00024-25	Flow interior	65165699-0
46	SL-00021-25	Red Integrada de Seguridad Nueva Rinconada	65210327-8
47	DL-00054-25	1ER MUNDIALITO INFANTIL DE LA REINA "TALENTOS PARA CHILE"	71391500-9
48	IL-00025-25	Desde los barrios abriendo la participación y el cuidado de la niñez	65090676-4
49	IL-00026-25	EQUIPAMIENTO y SALA MULTISENSORIAL	65156548-0
50	DL-00057-25	taller de futbol Carlos azocar	65183549-6
51	DL-00060-25	CAMPEONATO FUTBOL AÑO 2025	65199683-K
52	SL-00022-25	Mejoramiento y Densificación de Sistema de Seguridad	65199545-0
53	CL-00032-25	LA CULTURA Y LAS TRADICIONES DE CHILE SE TOMAN LOS BARRIOS DE MACUL	73259500-7
54	IL-00027-25	Encuentros de Saberes y Comunidad	65198003-8
55	CL-00034-25	Teatro El Riel: 44 años de escena y memoria	65224596-K
56	SL-00023-25	Vecinos con seguridad para adulto mayor	65227809-4



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

57	DL-00064-25	TALLER DE TIRO CON ARCO INCLUSIVO II	65072546-8
58	DL-00065-25	ESCUELA ATLETICA FENIX MELIPILLA	65224486-6
59	DL-00066-25	IMPLEMENTACION CLUB DEPORTIVO BELLA ESPERANZA MELIPILLA	65120290-6
60	IL-00029-25	Sincronizadores Positivos: Alfabetización Digital Inclusiva	65163268-4
61	DL-00067-25	INDEPENDENCIA ES UNA COMUNIDAD ACTIVA Y EN MOVIMIENTO	65080563-1
62	ML-00006-25	Capacitaciones Ruta Tupungato	65070704-4
63	DL-00069-25	IMPLEMENTACION CLUB DEPORTIVO SAN RAFAEL DE CODIGUA	65079730-2
64	DL-00071-25	UNIÓN ESMERALDA ACTIVA: FORMACIÓN Y COMPETENCIA DEPORTIVA PARA EL DESA	65181511-8
65	SL-00024-25	Iluminando y Protegiendo Nuestra Unión	65367490-2
66	SL-00025-25	SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD VECINAL LLANCAY	65056464-2
67	DL-00075-25	MELIPILLA DE TODOS LOS TIEMPOS: EQUIPAMIENTO Y PREPARACIÓN PARA LOS EN	65203838-7
68	DL-00076-25	Realizando un Sueño	75745300-2
69	DL-00078-25	MELI – PILLAS: FÚTBOL FORMATIVO Y COMPETITIVO PARA LA COMUNIDAD DE LO	65168008-5
70	DL-00079-25	FORTALECIENDO EL KARATE RURAL CON EL CLUB SEIWAKAI MELIPILLA	65128823-1
71	SL-00027-25	Villa Flor en red de alerta	65034602-5
72	CL-00041-25	Altar Nacional Cultura que transforma	65009077-2
73	CL-00042-25	Memorias en Movimiento: La Leighton se Cuenta	65219479-6
74	DL-00081-25	Indumentaria para el centenario	65464190-0
75	CL-00043-25	Revitalizando espacios comunitarios, a través del muralismo-mosaico	65110740-7
76	DL-00084-25	FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEL AIRSOFT EN LA ZONA RURAL SUR DE MEL	65207803-6
77	IL-00033-25	Sueños de Mujer Rural	65920940-3



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

78	DL-00087-25	FORTALECIMIENTO DEL FÚTBOL SENIOR EN MELIPILLA: ADQUISICIÓN DE EQUIPA	65208366-8
79	DL-00088-25	MAS DEPORTE EN HUECHUN MELIPILLA	65117791-K
80	IL-00034-25	POR TI MEJORANDO NUESTRA ALIMENTACION	65052032-7
81	IL-00035-25	Oficios Tecnológicos para inserción laboral	65692700-3
82	DL-00089-25	POTENCIANDO EL RODEO EN CULIPRAN MELIPILLA	65444110-3
83	DL-00090-25	Futbol femenino formativo comunal	65134999-0
84	CL-00045-25	Festival Gastronómico Multicultural Barrio Patronato, Recoleta	65172583-6
85	SL-00031-25	Vecinos en Alerta: Televigilancia Inteligente en Atardecer del Líbano	65137386-7
86	DL-00094-25	BASQUETBOL PARA TODOS EN LA GRANJA	71928100-1
87	CL-00047-25	Escuela de Muralismo y Dj "Ritmo y Color "	65158441-8
88	DL-00095-25	natación iron swim	65197469-0
89	IL-00037-25	Sembrando para el futuro	65101245-7
90	SL-00032-25	Barrio Seguro Televigilancia Inteligente para Benjamín Labbé	65220753-7
91	DL-00096-25	Formación Integral y Participación Deportiva en el CD Andarivel	71009700-3
92	CL-00048-25	TALLERES DE OFICIOS TRADICIONALES DEL MUSEO VIVO FÉLIX MARUENDA 2026	65067981-4
93	CL-00049-25	Sembrando el Buen Tunar en la Comunidad	53307466-9
94	DL-00097-25	Unión Pac Jugar Crecer Soñar	65235046-1
95	SL-00035-25	Cámaras de Televigilancia para nuestra JJVV Rewe Kimun	65061892-0
96	CL-00054-25	Espacio Abierto	65085776-3
97	DL-00098-25	DEPORTE PARA TODOS EN LA PINTANA	65238911-2
98	DL-00099-25	LIDIA Y EL BASQUETBOL EN MAIPU	65228308-K
99	IL-00040-25	Grupos de apoyo para la comunidad	65141337-0
100	DL-00101-25	BALLERS ENTREGA BASKET A MACUL	65233237-4
101	SL-00038-25	Patrimonio Seguro	65014645-K
102	SL-00039-25	GABRIEL PALMA SEGURO	65164535-2



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

103	SL-00040-25	CON SEGURIDAD SEGUIMOS AVANZANDO	65208804-K
104	DL-00108-25	MATERIALES DEPORTIVOS PARA EL CLUB DE PESCA Y CAZA ALCATRAZ MELIPILLA	65960020-K
105	SL-00041-25	JUGANDO SEGUR@ Y DE PANA, HOY Y MAÑANA	65959010-7
106	IL-00042-25	+Activos +Conectados	71631900-8
107	DL-00111-25	MOTIVANDO EL DEPORTE JUNTO A BUSCARTE MELIPILLA	65055771-9
108	IL-00043-25	"Vernos y Crear Vínculos, Programa para Pacientes de la Salud Mental"	65197277-9
109	DL-00112-25	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA CLUB DEPOR	65425130-4
110	SL-00042-25	victorino mas seguro	65216351-3
111	SL-00043-25	Alarmas comunitarias junta de vecinos Pablo Neruda	73083700-3
112	SL-00044-25	BARRIO SEGURO EN DIAZ VELASCO	65127584-9
113	DL-00113-25	FORTALECIMIENTO DEPORTIVO Y COMUNITARIO DEL CLUB DEPORTIVO UNIÓN PABEL	72117200-7
114	DL-00114-25	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO FORMATIVO Y	65125411-6
115	SL-00045-25	Ojos del Manzano, Comunidad Segura en la Cordillera	75571200-0
116	DL-00115-25	EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN PARA TALLERES Y COMPETENCIAS DEL CLUB DE	65247540-K
117	DL-00116-25	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARRO	65854030-0
118	DL-00117-25	FORTALECIMIENTO DEL FÚTBOL RURAL EN SANTA ROSA DE CHOCALÁN: ADQUISICI	73826300-6
119	DL-00118-25	Club Deportivo América Sigue Creciendo	65569290-8
120	DL-00119-25	FORTALECIMIENTO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA TRADICIONAL DE CARRERAS A	65213865-9



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

121	DL-00120-25	TALLER DEPORTIVO DE TRAIL RUNNING	65135811-6
122	DL-00121-25	DEPORTE EN TU COMUNA JUNTO A NUESTRO CLUB PUDAHUEL MELIPILLA	72009400-2
123	DL-00122-25	MÁS RODEO EN MELIPILLA CLUB DE RODEO EDUARDO SOTO - VILLA ALEGRE	65114608-9
124	SL-00047-25	Juntos nos cuidamos	65230752-3
125	DL-00126-25	equipando migrantes	65136693-3
126	CL-00062-25	IV Festival de las artes y las culturas	65142162-4
127	CL-00064-25	FOMENTANDO EL PATRIMONIO CULTURAL PARA PERSONAS MAYORES	65079399-4
128	DL-00129-25	Formación de Liderazgos Deportivos en Rugby y Hockey	65156356-9
129	SL-00053-25	ALARMAS COMUNITARIAS ABRANTES	65021808-6
130	SL-00057-25	ALARMAS COMUNITARIAS BARRIO ALTO PINTUE	65229401-4
131	SL-00059-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA EL ESFUERZO	65117253-5
132	SL-00060-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA LAS MULAS	65568560-K
133	SL-00062-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA ESPERANAZA UNIDA DE HUELQUEN	65049615-9
134	SL-00063-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA LA CONCEPCION	65033286-5
135	SL-00064-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA LOS FUNDADORES II	65183971-8
136	SL-00065-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA LA PRIMAVERA	65010335-1
137	SL-00066-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA EL DIAMANTE	75460000-4
138	SL-00067-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA SAN IGNACIO	65691270-7
139	SL-00068-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA 24 DE ABRIL	65035025-1
140	SL-00069-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA SANTA TERESA	65017649-9
141	SL-00070-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA LOS CONQUISTADORES	75582900-5
142	SL-00071-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA RANGUE	65436390-0
143	SL-00072-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA AGUILA NORTE	73538400-7
144	SL-00073-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA UNION SAN ISIDRO	65593640-8



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

145	SL-00074-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA ACULEO	65567400-4
146	SL-00075-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA RENACER	65375230-K
147	SL-00076-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA VILLA EL BOSQUE	65483210-2
148	SL-00077-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA LOS PERALES	65015655-2
149	SL-00078-25	MAS CAMARAS PARA EL MANZANITO	65446840-0
150	DL-00131-25	taller deportivo patín carrera correcaminos	65098172-3
151	SL-00079-25	BARRIO SEGURO EN STA MONICA	65510150-0
152	DL-00132-25	INDUMENTARIA PARA EL HOCKEY FEMENINO	65206753-0
153	SL-00081-25	BARRIO SEGURO PARA NUESTROS VECINOS	74007700-7
154	IL-00047-25	Raíces escritas	65299520-9
155	IL-00049-25	Continuidad de Talleres de Arte Inclusivo para NNA Autistas	65497180-3
156	IL-00050-25	Vinculación intergeneracional: teatro y educación integral.	65218836-2
157	IL-00051-25	Circulo de los 13 tonos, Medicina Energética Natural	65080643-3
158	SL-00083-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA LOS HORNOS DE ACULEO	65353080-3
159	SL-00084-25	MAS CAMARAS PARA VILLA SANTA MARIA	65001848-6
160	SL-00085-25	BIEN COMUN N 3 PERALILLO	65384120-5
161	SL-00086-25	más seguridad para todo nuestro barrio	74015200-9
162	SL-00087-25	Monoplax mas unida y protegida con alarmas Satelitales	65207887-7
163	DL-00140-25	Equipamiento deportivo para patinadoras artísticas del Club San Damián	65927570-8
164	SL-00088-25	MAS CAMARAS PARA CAM PERALILLO	65867940-6
165	CL-00069-25	20° Festival de Cine de Las Ideas, FECID 2026	65203027-0
166	CL-00070-25	"Mujeres y Fútbol: Voces de los 80 en Lo Hermida y La Faena"	65203561-2
167	CL-00071-25	LA CULTURA SE VIVE	65112234-1
168	DL-00141-25	impulso deportivo	65269590-6



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

169	IL-00053-25	Más Allá de los Límites: Potenciando el Básquetbol Paralímpico	65039469-0
170	CL-00072-25	Programación artística y cultural del Sitio de Memoria Irán 3037	65085716-K
171	DL-00143-25	COVARUBIAS CAMPEON	65325960-3
172	DL-00145-25	basquetbol estrellas de molina 2025	65009667-3
173	SL-00091-25	Habitarse: Rehabilitación para personas en vulnerabilidad social	74016500-3
174	DL-00146-25	POR TI UNIENDO LAZOS FAMILIARES Y COMUNALES	65002897-K
175	SL-00092-25	Una nueva plaza para tod@s	65215887-0
176	DL-00147-25	Vilanova en Movimiento: equipamiento hockey patin	65111092-0
177	SL-00093-25	ROSARIO VIAL PREPARADOS PARA UNA EMERGENCIA	65210138-0
178	SL-00094-25	Ganando Espacios Seguros para la Comunidad	53326068-3
179	SL-00095-25	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y REGENERACION DEL TEJIDO SOCIAL	65166317-2
180	SL-00096-25	Camaras de vigilancia para una villa más Segura y Alegre	65687900-9
181	IL-00054-25	Yo también comparto con amigos. Espacios sociales para P con DI	65216269-K
182	IL-00055-25	VISITANDO Y CONOCIENDO EL PATRIMONIO	65191679-8
183	DL-00148-25	talleres de entrenamiento funcional	65175918-8
184	IL-00057-25	Red Volver a Vivir, Inclusión y Bienestar integral	65199993-6
185	SL-00403-25	Fortaleciendo trayectorias positivas en jóvenes en riesgo	65758310-3
186	DL-00150-25	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO ESCUELA FORMATIVA CD Villa el Abrazo	65234641-3
187	DL-00151-25	Implementación deportiva y preparación física en las artes marciales	65158783-2
188	SL-00098-25	proteccion intelgente de nuestra comunidad	65160013-8
189	SL-00099-25	NUESTRO BARRIO SEGURO	65101076-4
190	SL-00102-25	Convivencia Vial: Realidad Virtual para Prevenir el Consumo de Alcohol	65081186-0



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

191	DL-00154-25	FORTALECIENDO EL DEPORTE JUNTO A CLUB DEPORTIVO NUEVO MELIPILLA	65074416-0
192	DL-00155-25	creando talentos	65196955-7
193	DL-00157-25	AVANCEMOS JUNTOS CON EL FUTBOL SENIOR CLUB DEPORTIVO TORINO MELIPILLA	65075436-0
194	SL-00103-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA NUEVO SENDERO	75458200-6
195	DL-00158-25	TALLER DEPORTIVO DE RUNNING	65221182-8
196	SL-00104-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA VILLA LAS CASAS DE PAINE	65346070-8
197	DL-00159-25	EQUIPAMIENTO CLUB DEPORTIVO LA MANGA	65428150-5
198	SL-00106-25	Multipropósito Lila: Haciendo Realidad El Sueño	75999930-4
199	SL-00107-25	Un espacio de encuentro para el Bicentenario	65164191-8
200	IL-00062-25	Aliados del cuidado	65177041-6
201	DL-00160-25	VIDA SANA JUNTO AL RUGBY EN MELIPILLA	65172238-1
202	SL-00109-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA SAN PABLO	65940460-5
203	SL-00110-25	juntadevecinoselalamo4@gmail.com	73221400-3
204	SL-00111-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA ESTRELLA DE HUELQUEN	65483830-5
205	SL-00112-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA EL TRANSITO	65300070-7
206	SL-00113-25	ALARMAS COMUNITARIAS VILLA LAS LOMAS DE PAINE	65095094-1
207	SL-00114-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA PORVENIR	65030379-2
208	SL-00115-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA HUELQUEN CENTRO	65221103-8
209	IL-00063-25	ESCUELA DE FUTBOL CLUB PGM DEPORTES	65048114-3
210	CL-00083-25	Rescatando Saberes Ancestrales en RM	65072226-4
211	IL-00064-25	Cultivando vivencias sanadoras	65685230-5
212	DL-00162-25	Taller de Futbol, Formativo y Recreativo.	65127320-K
213	DL-00163-25	LIFCHE	65236663-5



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

214	IL-00065-25	Conecta Mente: Tecnología y Medios para la Potenciación Cognitiva en E	65164949-8
215	SL-00116-25	Central de televigilancia Vecinal Bellas Artes	75115000-8
216	SL-00117-25	JUNTOS + SEGUROS EN RAPA NUI	65466750-0
217	SL-00118-25	JUANITA DE AGUIRRE + SEGURA	74123200-6
218	SL-00119-25	CENTRO DE ACOGIDA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	65202519-6
219	SL-00120-25	"Aportando a nuestra seguridad: Cámaras para calle chorrillos	65194724-3
220	DL-00165-25	EQUIPAMIENTO ATLETICO MEDELLIN 2025 (todas sus ramas deportivas)	65231492-9
221	SL-00121-25	PLAZA VIVA: ENCUENTRO Y MOVIMIENTO EN COMUNIDAD	65214808-5
222	SL-00123-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA SAN MIGUEL	65419720-2
223	CL-00090-25	Potenciar la identidad cultural-cohesión social, a través del mosaico	65130887-9
224	SL-00124-25	TELEVIGILANCIA PARA VILLA AGUAS CLARAS MÁS SEGURA	65758140-2
225	SL-00125-25	Fortaleciendo Nuestro Barrio	65071636-1
226	SL-00126-25	Con Mayor Seguridad Vivimos Tranquilos	65185539-K
227	CL-00092-25	MANOS QUE HABLAN, PALABRAS QUE PINTAN	65145307-0
228	ML-00018-25	Cuidemos el agua para las rosas de Curacaví	71345000-6
229	CL-00093-25	¿Si no te conoces, entonces cómo?	65205634-2
230	DL-00170-25	Preparación y Participación en Torneo de basquet	65181179-1
231	IL-00076-25	Tejiendo Futuro: Mujeres que Emprenden y Cooperan.	65772140-9
232	DL-00174-25	Vida Sana e Inclusión practicando BMX	65189185-K
233	SL-00128-25	Logrando Sueños para Valle del Inca	65218759-5
234	IL-00078-25	Revivir la comunidad: Bienestar mental y envejecimiento activo.	65192003-5
235	IL-00080-25	Incubadora de Iniciativas	65151486-K



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

236	DL-00177-25	VENCIENDO EL SEDENTARISMO CON LA ESCUELA DE FUTBOL MALLARAUCO EL 2025	65121228-6
237	IL-00081-25	Con tecnología, salimos adelante	65205665-2
238	CL-00096-25	TE MANA O TE VAI	65173338-3
239	CL-00097-25	RUTA PATRIMONIAL MANUEL RODRÍGUEZ	65144305-9
240	IL-00082-25	POR TI, APRENDIENDO ALFABETIZACION DIGITAL	65518370-1
241	CL-00098-25	Festival Folclórico de Quinta Normal "Un Canto Para la Mujer"	70110300-9
242	CL-00099-25	Raíces que danzan	65535240-6
243	SL-00130-25	Unión de cooperativas, juntos vigilamos	75118900-1
244	SL-00132-25	Protección Total Dr Prado Tagle	65310510-K
245	IL-00084-25	talleres para una mejor vida	65190562-1
246	SL-00133-25	Nuevo horizonte para artes vida	65227718-7
247	IL-00670-25	Nueva Longevidad en Providencia	65226164-7
248	IL-00122-25	PROMOVIENDO LOS DERECHOS DE LAS NIÑECES	72441600-4
249	ML-00020-25	Escuela de Sostenibilidad Agrícola de Tiltit "Academia de la Tierra"	65938540-6
250	DL-00184-25	Cantera Wechupun La Granja	65065545-1
251	IL-00086-25	Acondicionamiento para elaboracion de productos de reposteria	74944600-5
252	SL-00140-25	UNIDOS POR LA SEGURIDAD	65225292-3
253	CL-00105-25	BARRIO CONECTADO EN LA MUSICA SIN TIEMPO	74702800-1
254	SL-00142-25	12 de septiembre más seguro con cámaras de televigilancia	65129093-7
255	SL-00143-25	Televigilancia Freire Alerta	65133766-6
256	CL-00107-25	EN BUSCA DE UN PROPOSITO PARA MI BARRIO	65245652-9
257	DL-00186-25	Karate Do para Todos	65233393-1
258	IL-00088-25	Quiero Más Vida	53320498-8
259	CL-00110-25	ARTE Y LEYENDAS DEL DEPORTE MUNDIAL	65209774-K
260	IL-00089-25	Red Conecta Mujer: Participación, Diversidad y Tech para el desarrollo	65192060-4



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

261	SL-00144-25	los culenes mas seguro	65453530-2
262	SL-00145-25	SIEMPRE SEGUROS	65059847-4
263	IL-00090-25	Autonomía y Empleo para Jóvenes de la red Mejor Niñez	65045095-7
264	CL-00112-25	Paya Batalla. El Poder de la Palabra.	65180432-9
265	SL-00146-25	Comunidad Huelen Vigila e ilumina tu sector	65225146-3
266	DL-00191-25	Olimpiadas Especiales Renca 2025	69071200-8
267	SL-00147-25	ILUMINA TU VIDA EN NUESTRO BARRIO	65174784-8
268	DL-00192-25	IMPLEMENTACION DEPORTIVA CLUB DEPORTIVO MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA	65404190-3
269	ML-00024-25	"Residuos Cero con Creatividad"	65225878-6
270	SL-00150-25	"Incahuasi un Espacio para la Comunidad"	65092289-1
271	SL-00151-25	Jardines que Hablan	65156648-7
272	IL-00619-25	EN LOS JARDINES NOS PREPARAMOS ANTE LA EMERGENCIA	74942300-5
273	DL-00196-25	Por ti se Equipa El Roto Chileno	65552680-3
274	IL-00092-25	Jóvenes líderes para la cohesión e inclusión social en RM	65184345-6
275	ML-00025-25	Taller Científico y Ambiental El Monte	65222997-2
276	DL-00197-25	Cerro Navia juega Básquetbol	72343800-4
277	SL-00153-25	EL ESFUERZO ILUMINADO	65733030-2
278	SL-00154-25	Seguir Avanzando juntos	65214523-K
279	IL-00615-25	Alerta Dorada	07544388-9
280	IL-00093-25	Taller de Cocina y Repostería: Un espacio para crear y compartir	65404510-0
281	DL-00200-25	Puntapié inicial: Deporte, salud y encuentro.	65233325-7
282	CL-00118-25	Teatro Itinerante para la Integración Comunitaria	65177989-8
283	IL-00094-25	Fortaleciendo Mi Barrio	65216332-7
284	DL-00201-25	Implementación Deportiva Club Deportivo Unión Salas	65171260-2
285	DL-00202-25	FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEPORTIVO INFANTIL Y COMUNITARIO DE LA	65187788-1
286	DL-00203-25	Torneo "jóvenes por Santo Tomas 2025"	65146253-3



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

287	CL-00119-25	Talleres Ciudadanos: Atlas Gastronómico del Barrio Franklin	65087492-7
288	DL-00206-25	UN GIRO A LA GESTIÓN DEPORTIVA: INCLUSIÓN COMO VÍA DE TRANSFORMACIÓN.	65152343-5
289	IL-00133-25	Hilando Sueños en Comunidad con Oro Olímpico	65002193-2
290	DL-00208-25	EL DEPORTE RENQUINO SE AFIANZA A LA ESPERANZA	65215046-2
291	DL-00209-25	Santiago Norte Boxea 2025	65143439-4
292	SL-00159-25	creando espacios seguros para el deporte	65394480-2
293	SL-00160-25	Seguridad para el poniente	65223837-8
294	IL-00096-25	Programa integral de inclusión y salud mental:	65215138-8
295	IL-00097-25	Talleres de Educación Sexual Inclusiva y Seminario de Clausura	74288100-8
296	DL-00212-25	Continuamos con más deporte en Malloco	71898300-2
297	IL-00099-25	DIGITALMENTE ACTIVOS	71440800-3
298	SL-00163-25	Alarmas comunitarias y televigilancia Brisas Norte	65238216-9
299	SL-00164-25	ILUMINA NUESTRA ESPERANZA	73647200-7
300	DL-00214-25	En Santa Anita, mas deporte	65310300-K
301	ML-00026-25	¿Cómo integrar el reciclaje en jardines infantiles?	69071801-4
302	CL-00130-25	Recuperando espacios comunitarios en la villa Puente Alto, con mosaico	65156939-7
303	ML-00027-25	ecoferias union comunal JJVV	65083680-4
304	CL-00131-25	Pasión y Ritmo en Comunidad	65228395-0
305	DL-00217-25	Implementación Deportiva	73745700-1
306	DL-00219-25	El perla del Pacifico viste a sus series deportivas	65014623-9
307	IL-00101-25	Manos diversas, sabores unidos, Talleres de cocina inclusiva	65216516-8
308	DL-00220-25	Salud en acción	65076377-7
309	SL-00167-25	Mas espacios para compartir	65202969-8
310	IL-00102-25	Un lugar para nosotros	65186923-4
311	SL-00168-25	Proyecto Cámaras de Seguridad	65287550-5



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

312	CL-00134-25	Fortaleciendo la Difusión del Folclor con Raíces de Peñaflor	65128514-3
313	DL-00223-25	Implementación Deportiva Nueva	65226526-K
314	IL-00103-25	Implementando rutas caminables para personas mayores SantiagoSinPrisa	65217993-2
315	CL-00137-25	Circulación del musical "DES-Conectados" en espacios de menor acceso	65187885-3
316	SL-00171-25	Malloco protegido televigilancia inteligente para una comunidad segura	65101697-5
317	DL-00225-25	basquetbol lampa 2025	65207103-1
318	SL-00172-25	BARRIO SEGURO COMUNIDAD N°8	71903500-0
319	CL-00140-25	VIVE CULTURA: ARTE Y MOVIMIENTO PARA LA COMUNIDAD LAMPINA	65218805-2
320	DL-00227-25	Taller deportivo de futbol	65211697-3
321	CL-00141-25	SOMOS DE MACUL DONDE EL FOLKLORE SE VIVE TODO EL AÑO	65166655-4
322	CL-00142-25	Recuperación Creativa, a través de la técnica del muralismo-mosaico	65124087-5
323	DL-00228-25	FullMove Activa tú Vida	65218955-5
324	ML-00028-25	Verde Esperanza	65172108-3
325	SL-00176-25	Por una seguridad justa: Junta de Vecinos Augusto Biaut	70422900-3
326	DL-00230-25	TORNEOS TENIS DE MESA II	65159794-3
327	IL-00111-25	Fortaleciendo habilidades en niños con discapacidad y neurodivergencia	65084732-6
328	CL-00144-25	"Primer Encuentro Folclórico PYT de Destrezas Huasas"	65226134-5
329	CL-00145-25	UN NUEVO AMANECER PARA LA CULTURA RENQUINA.	65221118-6
330	SL-00178-25	LA SEGURIDAD TIENE UN ESPACIO PARA TODOS	65148294-1
331	SL-00179-25	ENTORNO SEGURO	65233758-9
332	SL-00180-25	ILUMINACIÓN Y SEGURIDAD EN VILLA HUELEN	65227459-5
333	IL-00112-25	EQUINOAPEDMAIPU	65215096-9
334	SL-00181-25	COMUNIDAD VIGILANTE	65488270-3
335	SL-00183-25	Alarmas comunitarias los copihues	65220480-5
336	SL-00184-25	UN SUEÑO PARA BARRIO FUNDADORES	65210032-5



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

337	DL-00232-25	Cerro Navia Juega Tenis	65179343-2
338	SL-00185-25	Reeduca tus derechos	65113274-6
339	DL-00233-25	Corre en las montañas y entrena libre	65027459-8
340	DL-00234-25	Deporte Familiar de Lo Urbano a Lo Rural	65210515-7
341	CL-00148-25	Reduciendo brechas culturales a traves de las danzas del sur de Chile	65094309-0
342	DL-00235-25	PARTIDOS EN OLIMPO	65174168-8
343	DL-00236-25	equipando a los diablos	65208475-3
344	ML-00029-25	MASCOTAS FELICES	65025888-6
345	IL-00115-25	Vivenciando Energeticamente Salud Mental Multicultura	65082001-0
346	CL-00151-25	FORTALECIENDO LA IDENTIDAD SOCIAL Y PATRIMONIAL EN MOSAICO PARA ÑUÑO A	65007222-7
347	CL-00152-25	Restauración Patrimonial Casona Granjas Antiguas	70710900-9
348	IL-00117-25	Conectad@s: Aprendiendo Junt@s a Usar la Tecnología	71735400-1
349	IL-00118-25	Fortaleciendo mi ser	65210617-K
350	CL-00154-25	Itinerancia teatral "La Ruta del Teatro"	65221793-1
351	SL-00193-25	AREAS VERDES ES UN BARRIO SEGURO	65131213-2
352	DL-00239-25	trabajemos el deporte y la sana convivencia	65393040-2
353	CL-00155-25	CIRCUITO SUR CULTURA	65090148-7
354	SL-00195-25	Jornadas por el Buen Trato: Familias que protegen	65034502-9
355	SL-00196-25	Todos organizados, Más seguros	65234545-K
356	DL-00241-25	Taller de Vóleibol Municipal	69070800-0
357	DL-00242-25	Canillita en Acción 2025	65144709-7
358	SL-00200-25	Un portal de esperanza	65104339-5
359	DL-00244-25	ESCUELA DE KARATE JEONSA	65136137-0
360	DL-00246-25	Haciendo ejercicio, para vestarnos con amor	65081250-6
361	DL-00248-25	Talleres Deportivos Colegio Nosedal y PuenteMaipo	73045100-8
362	DL-00249-25	Indumentaria 2025	65156513-8
363	DL-00250-25	"Jóvenes en Movimiento: Compañerismo, Salud y Diversión"	53307572-K



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

364	IL-00123-25	Líderes y agentes de cambio para una nueva longevidad	81698900-0
365	DL-00252-25	Vida Sana Villa del Pilar	65161859-2
366	SL-00221-25	PLAZA ESPERANZA COMUNITARIA	65156992-3
367	DL-00253-25	ESTRELLITAS RODANDO POR LA COMUNIDAD	65151867-9
368	DL-00254-25	GIMNASIO COMUNITARIO SAN JOSÉ DE CODIGUA	65815190-8
369	SL-00204-25	Unidos con seguridad con Alarmas comunitarias	65215730-0
370	SL-00205-25	seguridad para nuestra Junta de vecinos El Llano	65049703-1
371	SL-00206-25	Seguridad para La Esperanza	65234872-6
372	SL-00208-25	Alarmas comunitarias para nuestra Villa Ensueño	72791600-8
373	DL-00256-25	Campeonato de Taca Taca Apoderados Menesianos	53333297-8
374	DL-00257-25	FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y DEPORTIVO DEL CLUB DEPORTIVO LLANO UNIDO	65450740-6
375	DL-00258-25	FORTALECIMIENTO DEL FÚTBOL ADULTO RURAL DEL CLUB DEPORTIVO ALIANZA SAN	65478110-9
376	SL-00211-25	Afiche en el muro, mensaje seguro	65223842-4
377	CL-00160-25	DANZA PARA LA LEGUA, UN VIAJE DE IDENTIDAD Y MOVIMIENTO	65999415-1
378	SL-00212-25	MI BARRIO MAS ILUMINADO JJVV LOS ROBLES 14	65049424-5
379	SL-00213-25	ALARMAS COMUNITARIAS JJVV MALTERIA	65032584-2
380	SL-00214-25	Cámaras de televigilancia JJVV Bicentenario	65034684-K
381	SL-00216-25	CAMARAS DE TELEVIGILANCIA JJVV CARLOS DROGUETT	65040994-9
382	SL-00217-25	RED INTEGRADA DE PROTECCION Y SEGURIDAD JJVV LORETO 2	65225154-4
383	SL-00220-25	HERMOSEANDO NUESTRA PLAZA	65816160-1
384	IL-00127-25	Tecnología Inclusiva para Aprender y Participar CGPAA Escuela La Isla	65084342-8



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

385	SL-00219-25	VILLA CONECTADA JJVV EL NOGAL	65877060-8
386	DL-00261-25	ESCUELA DE ATLETISMO CLUB CALEU	65043831-0
387	CL-00162-25	Folclore inclusivo: promoviendo nuestra cultura sin barreras	65225478-0
388	CL-00163-25	SEGUIR CREANDO	65179017-4
389	CL-00164-25	MANOS CREATIVAS COMUNIDAD ACTIVA	65778540-7
390	CL-00165-25	WAIWEN VIENTO SUR FAVORABLE	65158506-6
391	IL-00129-25	" Programa Corazones en Red "	65171744-2
392	IL-00130-25	NOTAS LIBRES, HISTORIAS DE CAJONINES QUE INSPIRAN	65116154-1
393	IL-00392-25	Habitar en Comunidad: Escuelas para la vivienda y cohesión territorial	65209738-3
394	IL-00375-25	Comunidad fortalecida segura a través del arte y mosaico	65033678-K
395	SL-00227-25	CAMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA NUESTRA JJVV EL CARMEN	65003808-8
396	SL-00228-25	CON CAMARAS DE SEGURIDAD NOS CUIDAMOS TODOS	65403260-2
397	SL-00229-25	MAS ILUMINACION PARA NUESTRA JJVV NIÑO DE JESUS	65319750-0
398	SL-00230-25	ALARMAS COMUNITARIAS PARA NUESTRA JJVV SAN LUIS	75284800-9
399	SL-00233-25	ALARMAS COMUNITARIAS PARA NUESTRA JJVV LAS GOLONDRINAS	65085949-9
400	SL-00234-25	CIERRE PERIMETRAL PARA NUESTRA SEDE JJVV LAS HORTENSIAS	65134180-9
401	DL-00265-25	DEPORTE Y RECREACION , PARA UN MEJOR BARRIO PANAMÁ	65328030-0
402	SL-00236-25	ALARMAS COMUNITARIAS PARA NUESTRA JJVV SANTA ISABEL VILLA ESPAÑA	65332650-5
403	SL-00237-25	NOS PROTEGEMOS EN LA CACIQUE CALOLANQUE	65836130-9
404	SL-00241-25	"Creando Un espacio seguro, para la vida de Barrio"	65066317-9
405	IL-00134-25	APOYO TERAPEUTICO A MADRES Y TUTORAS DE NIÑOS CON AUTISMO	70642700-7



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

406	DL-00267-25	Competencia de Tenis de Mesa Escolar, Incluir, Educar y Transformar	65569190-1
407	IL-00135-25	La Reina del Maipo	65206855-3
408	SL-00242-25	NOS ILUMINAMOS EN EL PARQUE SAN MATEO	65200186-6
409	SL-00243-25	POR UNA SALUD MENTAL PLENA, ELIJE VIVIR SANO (3º ETAPA)	74813900-1
410	ML-00030-25	Idronio; Prototipo Producción de Hidrógeno Verde	65143595-1
411	SL-00244-25	EN COMUNIDAD NOS CUIDAMOS	65091980-7
412	SL-00245-25	PREPARADOS Y PROTEGUIDOS EN CLUB ARTROSIS	65135233-9
413	IL-00139-25	siempre activo con esperanza	65127413-3
414	CL-00171-25	Escuela de Música FMCU	65185064-9
415	DL-00271-25	Rodeo Oficial 2025	65014916-5
416	SL-00246-25	Juntos Mejoramos Nuestra Calidad de Vida en Villa Cerro Verde	75450600-8
417	DL-00272-25	Rodeo Oficial 2025 Club de Rodeo Chileno Puente Alto	65296710-8
418	IL-00141-25	Arte y Creatividad en Cerámica en Taller Las Hormiguitas	65582560-6
419	DL-00273-25	Equipamiento deportivo comunitario Villa Colombia 1	65779970-K
420	CL-00172-25	"CANTANDO SE VAN LAS PENAS. TALLER DE MÚSICA Y CANTO ADULTOS MAYORES"	65018824-1
421	DL-00274-25	Copa Pelota y Pasión por la Concepción	73927900-3
422	CL-00173-25	Después del Colegio	65014559-3
423	DL-00275-25	Renovando equipos con el Gobierno Regional	73926900-8
424	DL-00276-25	Encestando sueños	65225259-1
425	SL-00248-25	Violencia Intrafamiliar: Del Prejuicio a la Empatía	65198829-2
426	CL-00175-25	De punta a cabo con la cultura Quintanormalina	65236642-2
427	ML-00035-25	CUIDEMOS Y REUTILICEMOS EL AGUA POTABLE	74938500-6
428	SL-00250-25	Lugar de encuentro feliz	65623420-2
429	IL-00144-25	Equipando a los Scouts para la Aventura	65111916-2



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

430	DL-00277-25	Ecuela Gratuita de Fútbol Cajón del Maipo	65190774-8
431	DL-00278-25	basquetbol magic 2025	65043664-4
432	IL-00145-25	Acompañar para Proteger - La Protectora de la Infancia	70012450-9
433	DL-00279-25	Mas deporte junto al club deportivo santa elvira	73752400-0
434	SL-00254-25	Por un espacio libre de violencia	65124760-8
435	DL-00282-25	RAUL MASSONE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS 2025	65057920-8
436	SL-00257-25	San Ignacio Seguro con Cámaras de Televigilancia	65150490-2
437	SL-00258-25	Mejorando la Seguridad en Yervas Buenas	75618000-2
438	DL-00283-25	Activamos el valle junto al club deportivo colonias de puangue	65972590-8
439	CL-00181-25	"LA DIVERSIDAD COREOGRAFICA DE LA CUECA CHILENA"	65780330-8
440	DL-00284-25	Renovando Fuerzas	65230299-8
441	DL-00285-25	INDUMENTARIA DEPORTIVA CLUB GREEN GROSS	74257000-2
442	SL-00260-25	UVP3 segura: cuidando nuestro parque, protegiendo nuestra historia	65241672-1
443	DL-00287-25	Mujeres en Movimiento: Taller de Pádel para el Bienestar Femenino	65146248-7
444	DL-00288-25	Comunidad Activa: Integración, Salud y Deporte para Todos	65063079-3
445	SL-00264-25	Un espacio de encuentro	65184716-8
446	ML-00037-25	"UNIENDO FUERZAS POR EL AGUA"	65943390-7
447	SL-00266-25	Recuperemos nuestra plaza.	72764600-0
448	SL-00268-25	semillas de cuidado	65638510-3
449	ML-00038-25	Por más territorios circulares, replicamos la Minga en otros lugares	65121119-0
450	DL-00289-25	Reconectando Corazones	65016705-8
451	IL-00155-25	Puentes de Diversidad: Neurodiversidad, Autismo y enfoque de Género	65153863-7
452	SL-00269-25	Camaras De Vigilancia Junta Vecinos Santo Tomas 3 y 4	65194077-K



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

453	IL-00157-25	Tradición y cultura culinaria: Recetas intergeneracionales	65212528-K
454	SL-00273-25	Santa María te vigila	65100919-7
455	SL-00274-25	"Abrazo Seguro" Cierre perimetral para la comunidad	65340780-7
456	SL-00275-25	CAMARAS DE SEGURIDAD JUNTA DE VECINOS N°6 CERRILLOS	65393600-1
457	IL-00158-25	RECICLEMOS CON ARTE	65098451-K
458	SL-00276-25	Avanzamos con Vigilancia en Nuestro Barrio- Parte 2	65134981-8
459	SL-00277-25	BARRIO FUNDADORES CREE EN LOS CAMBIOS	65225181-1
460	IL-00159-25	3er Carnaval Carnalesco	65195257-3
461	CL-00189-25	Escuela de Artes y Autocuidado para niñas y mujeres Rurales	65173543-2
462	IL-00161-25	Bienestar para mujeres con Incontinencia Urinaria en Lampa	53334793-2
463	DL-00293-25	Wenüikan 2025: Voleibol, Inclusión y Diversidad	65980550-2
464	CL-00192-25	ESCUELA POPULAR MARTI PALACIOS	65225125-0
465	CL-00193-25	Latidos de Tradición	65136019-6
466	SL-00278-25	Cámaras de televigilancia Villa Aquelarre	65167765-3
467	IL-00163-25	Mejorando Nuestra Casa: Equipamiento para un Envejecimiento Activo"	65761150-6
468	CL-00195-25	Picnic Literario, democratizando el acceso a la cultura	71943800-8
469	SL-00280-25	Plaza Manuel Rojas	65014880-0
470	IL-00166-25	"CAMPANITAS MAS ACTIVAS QUE NUNCA	74612400-7
471	SL-00281-25	Recuperación de espacios Valle Del Encanto III	65126015-9
472	DL-00296-25	Envejecimiento Activo y con Estilo	65206229-6
473	SL-00282-25	luminaria junta de vecinos camino viejo	65082957-3
474	SL-00283-25	Entre todos en Villa Dalibor Svoboda, hacemos un Barrio Más Seguro	65250277-6
475	DL-00298-25	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS RED HOT	65151276-K
476	CL-00200-25	ARTE A LA CARTA	53325369-5
477	SL-00285-25	Un suspiro de Esperanza	65226042-K



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

478	SL-00287-25	Alerta Comunal Segura En Mi Barrio	65231862-2
479	DL-00299-25	Puente Alto, territorio deportivo	65065121-9
480	SL-00290-25	LA SEGURIDAD NO ES UN LEMA ES UNA FORMA DE VIDA	65137039-6
481	SL-00291-25	Camaras de seguridad y luces solares para San Esteban M1	65194482-1
482	SL-00292-25	Alarmas Comunitarias Intelig. JJVV Villa los portones de don Ignacio	65135066-2
483	DL-00301-25	BASQUETBOL LML 2025	73188800-0
484	SL-00293-25	ojos abiertos ojos organizados villa ojos del saldo	65728870-5
485	SL-00294-25	UNIDOS EN ALERTA	72008400-7
486	DL-00302-25	Equipamiento Deportivo De Calidad Aliroller Patín Carrera	65184628-5
487	SL-00295-25	ALARMA VECINAL CONECTADA EN COPERATIVA CALANDRO 2	65129371-5
488	SL-00296-25	CAMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA SAN JUAN	65200054-1
489	IL-00170-25	Emprendedoras Conectadas Personas Mayores	65102019-0
490	DL-00303-25	Liga Infantil de Baby Futbol "Kultura Sustentable"	65232233-6
491	IL-00171-25	EMPODERAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA MUJER	65104656-4
492	IL-00172-25	"Avanzando en inclusión: atención integral para niños, niñas y adolesc	65107888-1
493	SL-00298-25	Televigilancia y seguridad para los Vecinos de Brisas del Rio	65056958-K
494	DL-00304-25	MIPARNER.COM	65088151-6
495	CL-00203-25	Ruta De La Moda	65056064-7
496	DL-00306-25	Resolución de conflictos por medio de los deportes de fuerza	65214497-7
497	SL-00300-25	TELEVIGILANCIA APARACION MAS SEGURA	75457000-8
498	CL-00207-25	Teatro en mi barrio	65035634-9
499	SL-00301-25	ENTRE TODOS LAS VERTIENTES NOS UNIMOS EN SEGURIDA	65199981-2
500	IL-00174-25	Uno para todos y todos para uno	74534700-2



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

501	CL-00211-25	Festival CITEC – Cine y Teatro en Contenedor	65289700-2
502	DL-00312-25	Escuela de futbol inclusiva El Condado 2025	65147421-3
503	IL-00176-25	Formación de liderazgos comunitarios en campamentos	65533130-1
504	IL-00177-25	Teatro y Vejez: Vivencia de Sanación	65186983-8
505	SL-00305-25	Neuroseguridad: Vecinos de los Artesanos de Peñaflor Protegidos	65084488-2
506	IL-00178-25	RecreActívate - Diversidad Activa	65122870-0
507	SL-00306-25	Red de Alarmas Comunitarias Los Productores - Parte 2	75968980-1
508	SL-00307-25	Seguridad y protección ante todo	74014700-5
509	DL-00315-25	Cambiamos Juntos con el Deporte	65197738-K
510	CL-00214-25	Barrio Creativo 2026: Arte y comunidad en la Junta de Vecinos 23	70011520-8
511	IL-00182-25	Enlace Refugio: Charlas de información y orientación integral	71785900-6
512	SL-00308-25	LAS PALMERAS UNIDAS SOMOS UN MEJOR BARRIO	65191797-2
513	SL-00310-25	Juntos Más Seguros: Alarmas Comunitarias	72544100-2
514	SL-00311-25	Comunidad Segura, ojos activos y vigilantes	65188172-2
515	SL-00312-25	Construyendo nuestro espacio más seguro	65225972-3
516	ML-00046-25	Por una comunidad más Verde y Unida	65166187-0
517	SL-00313-25	El Comité se protege con cámaras- Parte 2	65204776-9
518	DL-00318-25	Sportivo Barracas cambia de piel	75239000-2
519	IL-00188-25	“Cuidarnos Juntas: Bienestar y Salud para el Centro de Madres Ebenezer	65100835-2
520	DL-00320-25	Equipando para la equidad	65949140-0
521	SL-00317-25	ROSARIO VIAL GENERANDO LUZ EN LA OSCURIDAD RURAL	65208595-4
522	SL-00318-25	Monte Ararat resguarda su comunidad	65158726-3
523	DL-00321-25	La Actividad Fisica, es fundamental en el deporte y la vida diaria.	65080716-2



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

524	CL-00218-25	MANTENCION MURALES MUSEO A CIELO ABIERTO SAN MIGUEL	65010562-1
525	IL-00190-25	Conectados con sentido	53334753-3
526	SL-00319-25	"Seguridad 360"	65199326-1
527	ML-00048-25	Espacios que Unen: Mejoramiento de plazas comunitarias	65200257-9
528	ML-00097-25	Manos Productivas Campesinas	65196442-3
529	DL-00322-25	Forjando el futuro de la Escuela Inter de Milan	65230467-2
530	IL-00195-25	Cooperativa de Mujeres Solidarias	65225307-5
531	SL-00324-25	Instalación de Cámaras de Seguridad para la Jurisdicción JJVV N° 49	65228937-1
532	DL-00324-25	Talleres de Tenis Para Independencia desde las Primeras Infancias	65230581-4
533	DL-00326-25	Capoeira Crece Junto a Ti	65022435-3
534	CL-00225-25	Sonidos de Araucarias	65004187-9
535	CL-00227-25	Carnaval de Muertos, celebración de la Memoria	65091863-0
536	DL-00328-25	Espacio de Escalada para Población Centenario	73645700-8
537	SL-00329-25	Con Luminarias Aumentamos Nuestra Seguridad Vecinal	65826820-1
538	CL-00229-25	Gabriela en Concierto: Versos que suenan	53333136-K
539	DL-00329-25	ESCUELA DE INTEGRACION AL FUTBOL TMS JR	65157274-6
540	DL-00330-25	CONOCIENDO EL MINI VOLEY EN CLUB MIRLO	65137071-K
541	DL-00331-25	Yoga para el Adulto Mayor de Tiltill	65225745-3
542	SL-00332-25	Vigilancia activa, comunidad segura.	65216213-4
543	CL-00231-25	Escuela Intergeneracional de Artes y Memoria	69254600-8
544	SL-00333-25	Comunidad segura, Las Palmeras de Malloco	65191689-5
545	DL-00333-25	Patinando hacia la salud	65222925-5
546	DL-00334-25	Fomentando el deporte para una vida saludable	65186993-5
547	SL-00335-25	Fortaleciendo lazos, Salvando vidas.	65216359-9



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

548	CL-00232-25	Reactivación cultural: Tejiendo lazos en la Villa Simón Bolívar	65693780-7
549	IL-00201-25	Taller de Lana y Trapillo para las socias del club Eros	65127400-1
550	ML-00052-25	Programa de resiliencia ante islas de calor en comunidades vulnerables	65087669-5
551	IL-00202-25	"Con sabor a tía Marcia"	65214077-7
552	IL-00203-25	Con la tecnología llenamos nuestros corazones de alegría	65415290-K
553	DL-00336-25	Tela que fluye, arte que vive	65191892-8
554	SL-00337-25	MAIPO SEGURO	74170600-8
555	IL-00204-25	Encuentros intergeneracionales: biblioteca y ludoteca comunitaria	65485690-7
556	DL-00337-25	EL DEPORTE NOS HACE FELICES	65230348-K
557	SL-00338-25	Red de camaras	65163446-6
558	DL-00339-25	Implementación para el Club VLT	65196362-1
559	SL-00339-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA VILLA ENSUEÑO	65175382-1
560	IL-00206-25	Impulsa Mujer: De la participación comunitaria a la incidencia	65139270-5
561	CL-00235-25	Mapuzugun, Mükür Ka Pewma	65053222-8
562	SL-00341-25	BARRIO SEGURO COMITE FRANCISCO DE ASIS	65175346-5
563	CL-00236-25	Viaje al centro de la Música	65182196-7
564	DL-00341-25	equipamiento de competencia para karate samurai la pintana	65123184-1
565	SL-00342-25	CAMARAS DE SEGURIDAD PARA ROSARIO VIAL ZONA RURAL	65210136-4
566	CL-00239-25	K-POP LA RULETA	65225069-6
567	SL-00344-25	ALARMAS COMUNITARIAS JJVV SANTA ANA	65872530-0
568	SL-00644-25	Escuela de Musica "Ritmo Unido": por la prevención de drogas y alcohol	65197315-5
569	SL-00346-25	Construcción Cerco Seguridad calle Los Cóndores	65138321-8
570	DL-00344-25	Cuerpo en Movimiento y Comunidad Inclusiva	65223519-0
571	DL-00345-25	"Fuerza que Restaura: Deporte y Movimiento para la Rehabilitación"	74295700-4



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

572	IL-00541-25	Sanación Ancestral para el Bienestar Mental	65136648-8
573	CL-00246-25	Tambores De Alborada	65221667-6
574	IL-00209-25	Conectad@s y Activ@s: Personas Mayores como Agentes Digitales	71378100-2
575	CL-00249-25	"PORQUE SOY PARTE DE ESTA HISTORIA" EL ARTE DE CONTAR HISTORIA	65086159-0
576	IL-00210-25	Con movimiento nos cuidamos	65128434-1
577	SL-00347-25	"Capacitación para la Seguridad Ciudadana"	65099475-2
578	DL-00350-25	Renaciendo junto a mi club	65231198-9
579	IL-00212-25	Por ti Mejorando Nuestra Salud	65517890-2
580	ML-00054-25	Reciclando Juntos en la Roosevelt	74499500-0
581	DL-00352-25	IMPULSANDO AL BALLET JUVENIL DOWNY EN MOVIMIENTO – MELIPILLA 2025	65223583-2
582	IL-00213-25	Creando lazos y diseños con nuestras manos	65508110-0
583	SL-00348-25	Unidos con Alarmas	65120357-0
584	DL-00355-25	Equipamiento e indumentaria Club Unión Chile	65164284-1
585	SL-00350-25	Escudo Deportivo	75955620-8
586	CL-00255-25	EL ARTE DEL MOSAICO	65651550-3
587	CL-00256-25	Implementar espacios para la práctica musical.	65207980-6
588	SL-00605-25	Barrio Claro, Vecinos Seguros	65238800-0
589	ML-00056-25	EDUCACION AMBIENTAL EN MOVIMIENTO	65222959-K
590	IL-00217-25	navidad en familia con los vecinos de la francisco infante	65194734-0
591	SL-00353-25	Pangal Sistema de Televigilancia	65726040-1
592	ML-00057-25	Murallas Verdes	65224328-2
593	SL-00355-25	Cámaras de seguridad comunitaria	65032378-5
594	SL-00357-25	comite conectado satelitalmente	65191066-8
595	SL-00358-25	Seguridad para Tocornal 2000, más protegido e integrado	65307920-6
596	DL-00361-25	Más deporte con el centro de padres y apoderados escuela lidia matte	65221633-1



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

597	IL-00219-25	rencuentro a los maitenes	65039121-7
598	IL-00221-25	Programa Con todo mi Yo - Pirque	65206867-7
599	IL-00222-25	Mejorando la calidad de vida de los adultos mayores del Eleam	70113500-8
600	DL-00362-25	MÁS DEPORTE CON LA ESCUELA ESPECIAL SAN MIGUEL MELIPILLA	65230040-5
601	SL-00360-25	Eramos ciegos y ahora vemos	65039950-1
602	CL-00268-25	Zapateando la Cueca sigue fortaleciendo la Cultura	65183151-2
603	DL-00364-25	Tenimesistas para Renca	65230632-2
604	SL-00361-25	Villa Los Jardines más segura con cámaras de tele vigilancia	65401150-8
605	IL-00224-25	"ExplorAcción: Taller de Estimulación Sensorial y Motriz para Jóvenes	65153010-5
606	DL-00366-25	Implementación Deportiva para el Club La Católica	65664560-1
607	SL-00362-25	La Africana en alerta	65211071-1
608	IL-00226-25	Taller Adulto Mayor Alimentación-Formación	65213267-7
609	IL-00227-25	Conectadas: Tecnología para la Autonomía y la Inclusión	65180668-2
610	SL-00363-25	CAMARAS DE TELEVIGILANCIA JUNTA DE VECINOS SAN JUAN DEL ROTO CHILENO	65016466-0
611	ML-00060-25	Gestión de Residuos Punta de Peuco	74436600-3
612	CL-00271-25	Museo a Cielo Abierto Teletón Santiago	81897500-7
613	DL-00368-25	CUIDANDO A LOS NADADORES	65121693-1
614	CL-00272-25	Memoria gastronómica de las personas mayores de El Bosque	65387170-8
615	ML-00062-25	"Conociendo la Cocina Bruja para Adaptarse al Cambio Climático"	65120804-1
616	IL-00231-25	PREPARADOS Y SEGUROS EN CLUB EL ENSUEÑO	75980610-7
617	DL-00369-25	El deporte junto a la educación del colegio Claudio Arrau - Codigua	65134917-6
618	SL-00365-25	La plaza que se fue y volvió con todo	65221637-4
619	CL-00275-25	Academia Artística y Cultural	65201358-9
620	CL-00276-25	Identidad y Tradicion: Ayelen crece en vestuario	65222045-2



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

621	CL-00277-25	Implementación de un Punto de Lectura Comunitaria en San Joaquín	65762710-0
622	CL-00278-25	Chile y Latinoamérica se unen a través de los bailes tradicionales	65492970-K
623	SL-00366-25	Color, Memoria y Patrimonio en edificio Azul	65221512-2
624	CL-00283-25	El Rosal se llena de Conocimiento	65665680-8
625	IL-00809-25	TALLER DE TEATRO PARA SUMANDO CAPACIDADES	65176919-1
626	DL-00372-25	Implementando al CD Jose Andrade	65232409-6
627	CL-00284-25	Carnaval en el barrio	53333379-6
628	CL-00285-25	Muestra itinerante del Caballo Chileno	73044000-6
629	DL-00373-25	DEPORTE Y RECREACIÓN CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS PABELLÓN	65573240-3
630	SL-00369-25	Juntos mas Seguros	65071765-1
631	DL-00375-25	Por una Ciudad de los Reyes deportiva	65103485-K
632	CL-00287-25	Herencia Viva: Danza, Música e Identidades sin Límites	65057537-7
633	SL-00371-25	Luces que Cuidan nuestro Progreso	65226618-5
634	DL-00376-25	Club de Voleibol Dtagones de La Reina	65365350-6
635	CL-00291-25	Paya y Pueblo: Encuentro de Voces y Cultura en la Provincia Cordillera	82440000-8
636	SL-00372-25	Comunidad unida por una luz en el camino	65408290-1
637	SL-00373-25	Kits de Emergencia para la Junta de Vecinos Los Troncos	65137550-9
638	IL-00238-25	Formación de recolectores de residuos en salud y autocuidado	65090561-K
639	SL-00374-25	Cámara de televigilancia porvenir	65196519-5
640	SL-00375-25	Corazón de barro, sueños de caucho	65161966-1
641	SL-00376-25	cámaras de vigilancia villa américas latina	65630320-4
642	CL-00294-25	MURAL FLORA Y FAUNA SAN ISIDRO	65202829-2
643	SL-00378-25	CAMARAS DE SEGURIDAD CCTV BARRIO SEGURO	65230665-9
644	CL-00295-25	Rescatando el patrimonio de la 2° CIA Bomberos, a través del mosaico	81769700-3
645	DL-00380-25	Fomentando la identidad mercedaria	73793900-6



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

646	SL-00381-25	Unión Segura UV24	65213481-5
647	CL-00297-25	Rescate, Difusión del Patrimonio Cultural Mapuche en la RM	65164347-3
648	DL-00382-25	Equipamiento deportivo para el desarrollo del futbol de barrio	72122000-1
649	SL-00383-25	Los Molles te vigila	65739880-2
650	DL-00384-25	Todos bonitos para el campeonato	72250800-9
651	DL-00385-25	FORTALECIENDO EL DEPORTE ESCOLAR EN LA ESCUELA PATRICIO LARRAÍN	65215316-K
652	DL-00386-25	Equipamiento deportivo Sub 17 masculina de Futsal	65109001-6
653	SL-00384-25	CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA VILLA NUEVA LO ESPEJO	65147465-5
654	IL-00244-25	"Huertas con Historia: Cultivando Vida y Dignidad"	65030624-4
655	SL-00385-25	SEGUROS Y VIGILADOS LOS COPAHUES	75504900-K
656	CL-00300-25	TEJIENDO Y APRENDIENDO	65083632-4
657	CL-00301-25	ENDULZANDO CON AMOR	65218105-8
658	SL-00386-25	Las Chilcas de Culiprán en Alerta: Televigilancia para una Com. Segura	65028319-8
659	SL-00388-25	UNA CANCHA SEGURA PARA LOS GUAÑAÑOS	65224032-1
660	CL-00302-25	ENCANTANDONOS CON EL TELAR	65883360-K
661	SL-00390-25	RECUPERANDO NUESTRA PLAZA EN VILLA MILITAR	65219373-0
662	SL-00391-25	CAMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA JJVV SANTA BERTA	65423870-7
663	SL-00392-25	ALARMAS COMUNITARIAS PARA NUESTRA JJVV LOS LAGOS	75244100-6
664	SL-00393-25	BARRIO SEGURO PARA FORTALEZA	65159555-K
665	SL-00394-25	FONDO DE SEGURIDAD Y COMUNIDAD ACTIVA BARRIO SEGURO JV CALERA	65070346-4
666	ML-00070-25	Herramientas para un Til Til mas justo, equitativo y sostenible	65079693-4
667	DL-00390-25	Sol sin drogas	65028565-4
668	ML-00071-25	No me olvides . Biodiversidad de flores para nuestros polinizadores	75978150-3
669	SL-00397-25	Ojo Comunitario	74064000-3



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

670	ML-00072-25	Sigamos protegidos con la Union Comunal	65205633-4
671	IL-00248-25	Autocuidado para adultas mayores desde la medicina china	65224237-5
672	IL-00249-25	Actíivate con Amistad	65100044-0
673	DL-00391-25	PATINANDO EN LA CORDILLERA, mas deporte mas vida	53316705-5
674	SL-00401-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA PARA NUESTRA JJVV ESMERALDA 3	65077779-4
675	SL-00402-25	OJO VECINAL 360°	65199769-0
676	SL-00405-25	ALARMAS COMUNITARIAS PARA NUESTRA JJVV VIVA LA PATRIA	65012980-6
677	CL-00305-25	NaturArte: 1°Foro Cultural de Arte & Naturaleza Estero el Manzano	65197816-5
678	SL-00406-25	ALARMAS COMUNITARIAS PARA NUESTRA JJVV FUTURO 2000	75388700-8
679	SL-00407-25	Alarmas comunitarias el dibujo de culipran	65160056-1
680	SL-00408-25	RECUPERANDO NUESTRO ESPACIO VECINAL JJVV EL ROTO CHILENO	65780800-8
681	SL-00409-25	ALARMAS COMUNITARIAS PARA NUESTRA JJVV ESMERALDA 6-7	75965720-9
682	CL-00306-25	Difusión y puesta en valor del folklore chileno	53301063-6
683	IL-00250-25	Jardin comunitario Hierbas aromáticas bienestar para las generaciones	71111200-6
684	SL-00411-25	VECINOS COHESIONADOS NEUROSEGURIDAD LAS TERRAZAS DE PEÑAFLO	65187005-4
685	DL-00393-25	Voleibol Atila, Deporte para el Buen Vivir	72608400-9
686	CL-00309-25	Alma Folclórica Los Alegres Cuequeros	65218215-1
687	IL-00251-25	Talleres Recreativos Cognitivos	53331387-6
688	IL-00252-25	Sabores con Amor y Esperanza	65616800-5
689	DL-00395-25	CUMBRE PARA TODOS Y TODAS	65021380-7
690	IL-00253-25	APOYO A JOVENES EX SENAME PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS SUPERIORES	65033166-4
691	IL-00255-25	Vida Plena y Segura Las Mercedes	65508460-6



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

692	CL-00310-25	Aprendiendo un instrumento me conecto con mi escuela	65082299-4
693	ML-00073-25	Bosque Escuela: Regenerando Conciencia	65147753-0
694	ML-00074-25	Acercando la naturaleza: Talleres y Excursiones para Cuidar Curacaví	65114781-6
695	CL-00406-25	Orquestando Comunidad	65244152-1
696	SL-00412-25	ILUMINACIÓN DE VIGILANCIA	65213754-7
697	CL-00312-25	RESCATANDO EL PATRIMONIO DE LA COMUNA DE LA GRANJA: PROYECTO E	65201021-0
698	SL-00413-25	LUZ LIBRE PARA TODOS	65228191-5
699	DL-00396-25	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA DOJO MELIPILLA	65597140-8
700	CL-00313-25	TALLER DE ROCK	65217983-5
701	DL-00397-25	Formando Campeones para Renca	65215315-1
702	IL-00258-25	Resolucion de Conflictos y Emocional	65187961-2
703	DL-00398-25	Vistiendo Bienestar Deporte e Inclusión	65982240-7
704	IL-00259-25	PROMOVIENDO LA SOCIEDAD PARA LA COMUNIDAD	70445300-0
705	SL-00415-25	Alarmas comunitaria comité de propietarios parcelación santa Isabel	65090243-2
706	SL-00416-25	Vecinos Neuroprotegidos con cámaras de seguridad José Miguel Carrera	65180255-5
707	IL-00260-25	Habilitación de Sala de Podología para la U.C.A.M	74249900-6
708	IL-00261-25	Sublimando Futuro Laboral para la Inclusión y la Autonomía	65297930-0
709	IL-00262-25	Tutorías académicas	65201518-2
710	IL-00263-25	Formación de líderes: Sembrar futuro en conocimientos y comunidad	65999638-3
711	DL-00399-25	Equilibrio vital: TEActivo y yoga terapeutico	70954200-1
712	SL-00417-25	Red Protección y Seguridad para Villa El Sauce	65129201-8
713	DL-00400-25	CON ZAPATILLAS SE ACTIVA EL FANTASIA	65605590-1
714	SL-00418-25	NUEVA DIGNA ROSA ILUMINADO Y UNIDO POR LA SEGURIDAD	65227507-9



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

715	IL-00624-25	PINTANDO EL ARTE DE FLORES DE PAPEL	65076728-4
716	SL-00419-25	OJOS EN LAS CALLES, COMUNIDAD OBSERVATORIO ACTIVA	65012914-8
717	CL-00316-25	RESCATANDO EL PATRIMONIO GASTRONOMICO DE CORNECHE	65189957-5
718	CL-00317-25	"Cinco estaciones para el Folklore Maipu 2025" Ciclo de festivales	65234294-9
719	DL-00402-25	Activa tu estilo con Implementación	65107728-1
720	IL-00264-25	Gozando de buena salud	65187227-8
721	IL-00265-25	Tejiendo Apoyos: Red para la Discapacidad y Madres Cuidadoras	65063655-4
722	DL-00403-25	Actíivate Nueva Ilusión: Calzado para una Vida en Movimiento	65219476-1
723	CL-00319-25	Talleres de musica metodología Suzuki en jardín infantil	72412900-5
724	SL-00422-25	Red de Seguridad con Alarmas Comunitarias Postal Oeste 1	65182335-8
725	DL-00405-25	MI PRIMERA ESCUELITA DE FUTBOL	65049137-8
726	SL-00423-25	Ojo con la delincuencia	65224222-7
727	SL-00424-25	CON CAMARAS DE VIDEO PROTECCION FORTALECESMOS NUESTRA SEGURIDAD	65766340-9
728	DL-00406-25	ESCUELA DE FUTBOL FORMATIVO UNION NAZARETH BAJOS DE MENA	65226294-5
729	DL-00407-25	DEPORTE SOMOS TODOS	65033812-K
730	DL-00408-25	Lourdes y el Gore con la camiseta puesta	65411370-K
731	DL-00409-25	Taller de Boxeo Formativo para la adolescencia	65143664-8
732	CL-00320-25	DISFRUTRA TEATRO 2025	65013911-9
733	DL-00411-25	IMPLEMENTANDO NUESTRA COCINA	65568550-2
734	DL-00412-25	Rugby para el Futuro: Formación, Inclusión y Comunidad en Santiago Sur	65150292-6
735	DL-00413-25	Identificando a la America Joven	65186452-6
736	IL-00267-25	*Mejorando la Calidad de Vida*	65158360-8
737	IL-00269-25	Cuidando a quienes Cuidan: Empoderamiento y Redes de Apoyo para Famili	65127323-4
738	DL-00414-25	Implementacion Integral EXA 2025	65178561-8
739	DL-00415-25	Deportes Futuro Mejor	65173609-9



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

740	CL-00321-25	ENGRANDECIENDO NUESTRA ORQUESTA COMUNAL	65084311-8
741	CL-00322-25	PATRIMONIO CULTURAL PARA LAS PERSONAS MAYORES DE SANTIAGO	65158522-8
742	IL-00270-25	Hilando la luz en Portal San Alberto	65103364-0
743	CL-00323-25	CIRCO GRANDES SONRISAS	65108815-1
744	SL-00425-25	Cámara de televigilancia Sorrento	65073034-8
745	SL-00426-25	Luces Solares y Cámaras de Vigilancia	65729970-7
746	SL-00427-25	La Seguridad Ilumina Las Casas III	65467410-8
747	ML-00079-25	Villa Renacer limpia: Unidos por el reciclaje y sin basura	65061906-4
748	IL-00274-25	Mayor vitalidad: ejercicio y alegría para los adultos mayores	74293600-7
749	DL-00420-25	PRYECTO PALETA, EL FUTURO DEL BARRIO	65204506-5
750	SL-00429-25	Casas Blancas iluminada y segura	65218633-5
751	CL-00324-25	Cultura en tu Barrio: Arte, Encuentro y Comunidad en La Florida	65094016-4
752	DL-00421-25	Implementación Deportiva Todas Las Series	65116676-4
753	DL-00422-25	NUEVOS IMPLEMENTOS y EQUIPAMIENTO	65606220-7
754	CL-00325-25	EL MACRAME EN NUESTRAS MANOS DE ARTESANAS	65109059-8
755	SL-00432-25	recuperando espacios verdes	65068490-7
756	IL-00272-25	Kit de Emergencia Inclusivo	65023946-6
757	DL-00424-25	Caupolicán fortalecido a través del Deporte y la Recreación	75395200-4
758	SL-00434-25	Santa Rosa en alerta: Televigilancia para una Comunidad Segura	65085523-K
759	SL-00435-25	CREANDO UN MUNDO DE FANTASIA EN VILLA LAS PALMERAS 1	72874200-3
760	SL-00436-25	Red de Alerta Vecinal Villa Cuatro de Septiembre	65224119-0
761	SL-00437-25	Alarmas Comunitarias para Las Palmeras	75449000-4
762	IL-00275-25	Servicio Integral para personas Mayores y st de discapacidad de Batuco	53321189-5
763	DL-00426-25	Mi primera escuelita de Béisbol	65235159-K



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

764	IL-00276-25	Puntadas de Esperanza	65088774-3
765	DL-00427-25	Fuerza de Barrio: Taller de Halterofilia levantando sueños	65226409-3
766	DL-00428-25	Mejoremos el Tae Kwon Do en Cerrillos	65004518-1
767	IL-00278-25	Encuentros Comunitarios para el Buen Vivir	65011295-4
768	SL-00439-25	Más participación, más seguridad.	65025767-7
769	IL-00279-25	Cocina en comunidad	65371450-5
770	SL-00440-25	Brisas segura	65235455-6
771	CL-00328-25	GENERANDO MOMENTOS INOLVIDABLES	65224166-2
772	SL-00441-25	Creando un círculo virtuoso	72771800-1
773	DL-00429-25	Escuela de fútbol Club Deportivo Lo Chacón.	65766420-0
774	DL-00430-25	PREPARATORIO INTENSIVO CAMPEONATOS INTERNACIONALES 2026	65100976-6
775	DL-00431-25	Campeonato de fútbol Águilas del Futuro	65204223-6
776	SL-00443-25	En Villa La Reina nos cuidamos todos	65564160-2
777	DL-00432-25	Construyendo futuro con la nueva "Estrella"	65247382-2
778	CL-00332-25	Sembrando Cultura	65135441-2
779	CL-00333-25	"Encontrémonos: Tradición que Vive y Sigue"	65113887-6
780	SL-00444-25	Vecinos Unidos por Cámaras Comunitarias	65069030-3
781	CL-00334-25	Encuentro intergeneracional e inclusivo	65309920-7
782	CL-00335-25	NUEVA INDUMENTARIA PARA PRESENTACIONES DE LOS CORRALEROS DE LO ESPEJO	65001506-1
783	SL-00445-25	Protegidos por cámaras comunitarias	75981210-7
784	DL-00436-25	Equipamiento Club Deportivo Jorge Montt	75978760-9
785	IL-00415-25	Taller Voley de Amigos y Vecinos	65187032-1
786	IL-00284-25	"MANOS QUE CREAN CON ALEGRÍA"	65220117-2
787	ML-00082-25	Restauración Ecológica Comunitaria / RENAMU Peñaflor	65185984-0



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

788	CL-00338-25	Por Nuestros Amigos - Su Memoria Nos Une	65141796-1
789	DL-00440-25	Uniendo abrazos de gol	65008010-6
790	DL-00441-25	Equipando al Real Aeropuerto	75117100-5
791	CL-00339-25	Cinescuela para Niños y Adolescentes	65179111-1
792	SL-00450-25	Mujer que Florece	65142689-8
793	SL-00451-25	Vecinos Unidos por la Seguridad	65239579-1
794	DL-00442-25	Semillero de Cambios	65224332-0
795	ML-00083-25	Promoviendo la Educación Ambiental Escolar	65082804-6
796	DL-00444-25	PAJARITO APOYANDO EL DEPORTE COMUNAL	65135319-K
797	CL-00343-25	Fragmentos contra el olvido	65205631-8
798	ML-00084-25	Eco vecinos: manos limpias, barrio limpio	75472300-9
799	CL-00344-25	Cultivando creatividad: el huerto como expresión artística	65200362-1
800	ML-00085-25	Ropero solidario escolar	65197096-2
801	CL-00345-25	100 años no es nada, centenario villa Hogar Propio	70006700-9
802	IL-00286-25	Re-conociendo mayores	65161963-7
803	SL-00458-25	SAN MARCOS SEGURO	65012530-4
804	CL-00346-25	Voces para la Orquesta Infantil	65222785-6
805	SL-00462-25	MIRADA SEGURA RPV	65031670-3
806	SL-00464-25	Mi Lugar Seguro 2	65205792-6
807	CL-00350-25	Kimün y Rakizum Mapuche	65210220-4
808	ML-00086-25	Barrio Orgánico	69071500-7
809	SL-00466-25	Iluminarias comité de adelanto san franciscos	65230797-3
810	CL-00351-25	Escuela Comunitaria de Música y Gestión Sociocultural	65096679-1
811	IL-00289-25	EXPLORA, MUEVETE, VIVE:TALLER DE KINESIOLOGIA PARA LOS AÑOS DORADOS	65135358-0
812	CL-00353-25	CENTRO METROPOLITANO DE FOTOGRAFÍA,CMF. TOMÉMONOS LA FOTO.	65120606-5
813	CL-00354-25	CERVANTES EN EL BARRIO	73124400-6



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

814	DL-00456-25	UNIDOS POR EL DEPORTE PARA ADULTOS MAYORES, TALAGANTE/ ISLA DE MAIPO	69071800-6
815	IL-00290-25	Red de Vida: voluntarios acompañando a las personas mayores	70000650-6
816	SL-00471-25	Barrio seguro: Red de Televigilancia LA ESTRELLA	65055249-0
817	DL-00458-25	Forjando campeones, honrando un legado	72028800-1
818	DL-00461-25	Haciendo deporte me cuido para cuidar	65104897-4
819	CL-00356-25	VIAJE CULTURAL PARA EL CLUB LUCERO DE PATAGUILLA	65351830-7
820	DL-00462-25	Con Mas Deporte para nuestros socios	70501200-8
821	SL-00472-25	CIERRE PERIMETRAL EXTERNO CD POBLACIÓN NUEVA IMPERIAL	65932950-6
822	IL-00292-25	Taller de fotografía digital Club Adulto Mayor Vida Sana	65139226-8
823	ML-00090-25	Jardín de lluvia sensorial en la Escuela Javiera Carrera Verdugo de la	65037692-7
824	IL-00293-25	Mateada Comunitaria en las Cordilleras	65541940-3
825	CL-00357-25	¡Creciendo con el arte en el LBT!	65081497-5
826	SL-00476-25	UN OJO QUE ENTREGA ESPERANZA	75998950-3
827	DL-00463-25	Implementos para Azul del Cielo	65156371-2
828	IL-00294-25	Tejiendo Redes de cuidados	71280000-3
829	CL-00358-25	Sueños: Talleres artísticos	65872230-1
830	SL-00477-25	Comités Unidos para Reforzar la Seguridad de la Comunidad	65188822-0
831	SL-00479-25	"Nuestra seguridad, nuestra vida en familia y con mis vecinos"	65131203-5
832	DL-00465-25	PEDALEANDO CON CAMPEONES	65192532-0
833	SL-00481-25	SEGURIDAD ILUMINADA	65084999-K
834	SL-00483-25	Alarmas nuevo amanecer	65929290-4
835	SL-00484-25	Sistema de vigilancia por la seguridad de Gambetta Norte y GambettaSur	70674500-9
836	DL-00467-25	Acondicionamiento y preparación Física para Hockey Patín Competitivo	65159346-8
837	SL-00486-25	Luces que unen la Villa Italia	65194372-8
838	CL-00360-25	Muestra de Campeones de Cueca	74942800-7



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

839	SL-00488-25	CAMARAS DE SEGURIDAD PARA SANTA TERESA	73668100-5
840	DL-00468-25	Disc Golf Para Todos y Todas	65224689-3
841	CL-00362-25	Somos + Cultura Maipo	65748190-4
842	IL-00297-25	Red de Cuidadoras: Tejiendo Dignidad y Bienestar	65097055-1
843	IL-00298-25	REHABILITACION ACCESIBLE PARA LAMPA	65201877-7
844	DL-00469-25	Unidos por el Basquet	65210505-K
845	SL-00491-25	Red de alerta comunitaria UV16	65228153-2
846	DL-00471-25	siempre lindas	65085468-3
847	IL-00516-25	Sabor y solidaridad	74250000-4
848	IL-00301-25	DANZAS SIN BARRERAS	65174743-0
849	SL-00495-25	ALIANZA ILUMINADA	72078400-9
850	SL-00496-25	Barrio Alerta Santa Victoria Norte	65220136-9
851	CL-00365-25	Bibliotecas Inclusivas: Espacios de Encuentro, Cultura y Cohesión	71473100-9
852	SL-00497-25	ILUMINEMOS EL MONTIJO	72153600-9
853	CL-00366-25	Isla de Maipo, reúne las culturas y las artes	65090279-3
854	DL-00472-25	Escuela integral de Futbol para Niños y Jóvenes en Vulnerabilidad Soc.	65189380-1
855	IL-00302-25	por un caminar mejor	65707950-2
856	IL-00303-25	Kiosko de Juegos y Cultura	71132300-7
857	SL-00498-25	Iluminando nuestra comunidad de la 11	65225758-5
858	IL-00304-25	CONFORT PARA NUESTROS PIES	65224296-0
859	DL-00473-25	Escuela Deportiva y Social 373	65202200-6
860	IL-00307-25	Integración Social Migrantes Haitianos Intercomunal	65167015-2
861	CL-00368-25	La Seis Por Ocho	65058304-3
862	ML-00094-25	Red Comunitaria de Prevención de Incendios Santa María del Estero	65366400-1
863	IL-00308-25	Caminando por una inclusión social, cultural y deportiva	65158461-2
864	DL-00475-25	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO TENIS DE MESA LA LEGUA	65223775-4
865	IL-00309-25	Comunicación que Nos Une	65228313-6



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

866	DL-00477-25	Actividad Física para las personas mayores de Huertos Familiares	65082078-9
867	IL-00310-25	Fomentemos la cultura de acogimiento familiar	65016417-2
868	IL-00311-25	INSPIRACION COMUNICATIVA	74496700-7
869	SL-00501-25	Activación para la comunidad de la UV8	74495500-9
870	IL-00312-25	Caminando Con los Años Dorados	65143396-7
871	DL-00478-25	KARATE DO: FORMACION Y VALORES	65152562-4
872	SL-00504-25	La Unidad Vecinal N°10 más segura, con cámaras	65103383-7
873	SL-00505-25	ILUMINANDO SANTA ELVIRA	65155566-3
874	SL-00506-25	HAGASE LA LUZ	65186756-8
875	SL-00508-25	MÁS CLARIDAD PARA SANTA CLARA	65160476-1
876	SL-00509-25	ILUMINANDO LA HONDONADA	72369700-K
877	SL-00510-25	NUEVA 28 ILUMINADA	65123528-6
878	IL-00316-25	MUJERES MAYORES SIMBOLO DE DESEO Y VITALIDAD	65227962-7
879	DL-00480-25	Academias Centralina FutBasket	65086084-5
880	SL-00512-25	ILUMINANDO NUESTRA SEGURIDAD	71850800-2
881	DL-00481-25	Organización de competencia escolar de esgrima para novicios.	65183107-5
882	SL-00514-25	SEGURIDAD COMUNITARIA: CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA SECTOR LO SIERRA C	65034937-7
883	SL-00515-25	ILUMINADOS, MÁS SEGUROS	65228678-K
884	ML-00096-25	Reciclaje "Sin Barreras"	65156186-8
885	SL-00516-25	LUZ VIGILANTE	71807300-6
886	IL-00317-25	CIRCULO DE SABERES; DIALOGO Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	65070972-1
887	DL-00482-25	Liga mixta basquetbol EL Bosque	65040090-9
888	IL-00318-25	"sembrando bienestar": un espacio de hierbas medicinales y comunidad	71828300-0
889	DL-00483-25	Equipamiento para club deportivo juventud villavicencio	65004140-2
890	SL-00518-25	Chocalán en Alerta: Tevigilancia para la seguridad de todos	65084190-5
891	DL-00484-25	El Deporte en el Lucero	65147239-3
892	CL-00369-25	"Encuentros Campesinos" - Extensión del Festival de la Papa	65525920-1



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

893	DL-00485-25	CLUB DE NATACIÓN NADANDO HACIA EL FUTURO	65494910-7
894	CL-00370-25	Continuidad Laboratorio Musical de La Reina	70978700-4
895	CL-00371-25	Kiñewun Warria Mew	75246800-1
896	CL-00520-25	SABORES ANCESTRALES: RESCATE DEL PATRIMONIO DE LA COCINA MAPUCHE POR L	65023380-8
897	DL-00486-25	MÁS VÓLEIBOL JUNTO AL CLUB DEPORTIVO LOBOS MELIPILLA	65227788-8
898	SL-00520-25	Ecosistema de seguridad y protección para nuevo horizonte	65204023-3
899	CL-00373-25	CON HILOS Y LANAS TEJIENDO COLOR	65177713-5
900	SL-00522-25	Villa La Primavera y Sus Familias Protegidas Con Más Iluminación	65222389-3
901	SL-00523-25	PLAZA DE BOLSILLO PARA FRONTIS COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	65091588-7
902	SL-00527-25	California iluminada en comunidad	65225811-5
903	SL-00528-25	BARRIO SEGURO JUNTA DE VECINOS REPUBLICA DE VENEZUELA	65117120-2
904	IL-00324-25	Taller de Formación "Lideres Facilitadores de Paz"	65196573-K
905	SL-00529-25	Cierre perimetral Multicancha, Seguridad para nuestros pobladores	65037310-3
906	SL-00533-25	Vicente Navarro en Alerta: Red Comunitaria de Seguridad y Prevención	65073890-K
907	DL-00487-25	Proyectando al club Patria Nueva	65144445-4
908	CL-00375-25	Ventanas en tránsito	65187332-0
909	CL-00376-25	CONCURSO LITERARIO "LAS CONDES EN 137 PALABRAS"	65135814-0
910	DL-00489-25	Apoyando a nuestros niños de Patria Nueva	65333690-K
911	DL-00490-25	La vida que nos da el deporte	65225553-1
912	SL-00542-25	Villorrio Los Tilos Mas Seguro Con Iluminación Eficiente	65076289-4
913	CL-00378-25	Curacaví Suená: Conciertos Didácticos para la Formación Musical Escolá	65170202-K
914	DL-00492-25	Santiago a un Respiro	65213797-0



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

915	DL-00493-25	1° Escuelita Formativa de Hockey Patín 2025 Estudiantil San Miguel	72165900-3
916	DL-00494-25	Pies Felices	65084868-3
917	CL-00381-25	MANOS CREADORAS	65064352-6
918	IL-00331-25	CUIDANDO EL TERRITORIO	65049950-6
919	CL-00382-25	La Infante celebra 65 años de comunidad	65037460-6
920	SL-00543-25	Red de protección y seguridad comunidad llavería de Naltagua	65416120-8
921	SL-00544-25	CAMARAS PARA VIDEO PROTECCIÓN INTELIGENTE CAMPODONICO	74938600-2
922	DL-00497-25	Vida activa, entretenida y sana junto a mis vecinos	65025657-3
923	IL-00335-25	Talleres para la inclusión social en NNJ y familias neurodiversas	65192436-7
924	SL-00545-25	Camaras comunitarias JV Cinco de Abril	72329700-1
925	SL-00546-25	Recuperación de espacios JJVV U de Chile	65106010-9
926	SL-00548-25	Nuestros Vecinos Más Seguros con Cámaras de Vigilancia	65122043-2
927	IL-00336-25	Cuidados podológicos para cuidadoras y personas con dependencia	65513190-6
928	DL-00500-25	Amigos del fútbol	65163057-6
929	SL-00549-25	Recuperación espacios JJVV Futuro 2	65931600-5
930	DL-00501-25	Que en pompeya viva el deporte	65056351-4
931	IL-00337-25	Acceso Digital, Inclusión Real	65077682-8
932	DL-00502-25	"Legado en Camiseta: Viste la Historia del Primero de Abril"	65026640-4
933	DL-00506-25	vamos con esperanza	74063900-5
934	IL-00339-25	Equinoterapia para N.N.A Neurodivergentes y en sit. discapacidad Bat	65203538-8
935	DL-00507-25	Curacaví se une patinando	65193789-2
936	IL-00341-25	Disfrutando Nuestra Vida Comunitaria en el Barrio Centenario	65197020-2
937	CL-00387-25	Awki Taki: Festival Indígena de Encuentro en Macul"	65210750-8
938	DL-00508-25	"FOMENTANDO EL PADEL EN LA COMUNA DE CURACAVÍ "	65234883-1



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

939	IL-00342-25	Alfabetización digital de vecinos y vecinas	73828200-0
940	SL-00555-25	Blanca Jaque Llancaleo	65211240-4
941	IL-00344-25	CREANDO JUNTAS EN CLUB SAN FRANCISCO DE ASIS	75002100-K
942	SL-00556-25	Fortaleciendo la seguridad en la Villa Jardines de Esmeralda	65230649-7
943	IL-00345-25	Una oportunidad para que todos seamos iguales	65208795-7
944	CL-00389-25	TEATRO Y SUS HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	65137074-4
945	SL-00557-25	COSTANERA ILUMINADA	65228226-1
946	SL-00559-25	CAMARAS DE TE VIGILANCIA PARA SANTA ROSA DE CHENA	65110876-4
947	CL-00390-25	Memoria comunitaria, saberes que resisten al olvido.	65110635-4
948	DL-00512-25	5 AÑOS DEL CLUB TENIS DE MESA LA LEGUA	65205493-5
949	IL-00347-25	Manos y comunidad que sanan	65236904-9
950	DL-00513-25	CICLO DE TORNEOS INTERESCOLARES DE AJEDREZ 2025	65201077-6
951	IL-00351-25	Inteligencia Emocional En La Comunidad	65041826-3
952	IL-00352-25	Mujeres Rurales que Crean y Transforman	65414620-9
953	IL-00353-25	Juegos de ingenio para la Integración y el bienestar cognitivo y motor	65174603-5
954	IL-00354-25	Encuentro de generaciones en la Villa Ignacio Carrera Pinto	65207396-4
955	DL-00516-25	Training Camp Taekwondo Olimpico WT Huechuraba	65105841-4
956	IL-00356-25	Prevención y Rehabilitación de la Salud Bucal en Población Vulnerabl	65135426-9
957	IL-00357-25	Piececito feliz	65168601-6
958	CL-00392-25	Cultura Afro-Brasileña	65221553-K
959	SL-00565-25	Hacer Comunidad es tener seguridad Villa Magdalena Petit	65085804-2
960	IL-00360-25	Taller de apresto laboral: Inclusion en el ámbito gastronomico	65203122-6



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

961	SL-00566-25	seguridad las amapolas	65242117-2
962	DL-00517-25	Equipamiento e implemen deportivo para Ciclismo montaña y Trailrunning	65141163-7
963	DL-00519-25	Implementación Deportiva 2025	72207300-2
964	DL-00520-25	Por un mejor porvenir	65137538-K
965	DL-00521-25	Fortaleciendo la calidad de vida de la villa quintaly	65101230-9
966	DL-00522-25	Implementación Sistema de Sonido Actividades Deportivas y Comunitarias	65232004-K
967	IL-00365-25	GIMNASIA PARA LA JUVENTUD AVANZADA	65426700-6
968	ML-00100-25	"ENTRE EL AGUA QUE NOS UNE"	73089200-4
969	SL-00571-25	con sonido y reaccion los artesanos en acción	65184166-6
970	DL-00524-25	TENIS DE MESA AGENTE DE CAMBIO PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	65226262-7
971	DL-00525-25	Implementación Deportiva Vía Sur 2025	74248400-9
972	SL-00576-25	Mandinga alerta red vecinal de alarmas inteligentes para la seguridad	74571800-0
973	CL-00396-25	Teatro y salud por un mejor vivir 2025	65162898-9
974	SL-00577-25	Cierre perimetral Club Millantú	65197209-4
975	CL-00399-25	Nuestra Cueca Pasión que nos mueve	65207504-5
976	SL-00580-25	ILUMINEMOS LA VIOLETA	71305800-9
977	ML-00103-25	Reutilización de aguas grises en el Parque Brasil de la Granja	69072400-6
978	ML-00104-25	PROTEGE A TUS ANIMALES DE COMPAÑIA	65073727-K
979	SL-00583-25	"LUZ SOLAR PREVENCIÓN DEL DELITO PARA LA VILLA SANTA GRACIELA	65224608-7
980	IL-00373-25	Encuentros para la integración de la comunidad de San Ramón	65146095-6
981	IL-00374-25	GIMNASIA ACTIVA PARA ADULTOS MAYORES	65783600-1
982	DL-00527-25	Fortaleza Nahuen	65178682-7
983	SL-00586-25	Las Cámaras Protegen a Nuestros Vecinos	65005136-K
984	SL-00588-25	Cámaras para video protección en Cancha de Carreras 2	65068513-K



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

985	ML-00106-25	Efectos del Cambio Climático en Adultos Mayores	65136983-5
986	SL-00591-25	NUESTRA VILLA PELLEGRINI MAS SEGURA CON VIDEO PROTECCION	65017885-8
987	SL-00593-25	UN CONJUNTO HABITACIONAL, MÁS SEGURO	65064237-6
988	DL-00529-25	Mataquito Renovado	71407500-4
989	SL-00599-25	Donde hay Luz, hay Vida	73091900-K
990	DL-00530-25	UN NUEVO AMANECER DE PINTANA UNIDA	65174017-7
991	CL-00402-25	LOS SECRETOS DEL FOGON	65112569-3
992	SL-00601-25	Avanzando cuidamos lo nuestro CCTV	65182453-2
993	IL-00379-25	En Quinta Normal promovemos y ejercemos nuestros derechos	65203056-4
994	CL-00403-25	Trazos de Alegría	65129349-9
995	IL-00380-25	DIGITALIZANDO A LA COMUNIDAD	72056200-6
996	CL-00404-25	ABRIENDO CAMINOS CULTURALES EN EL BARRIO CENTENARIO	65223034-2
997	DL-00532-25	Taller Taekwon Do ITF	65031023-3
998	CL-00405-25	TEMPORADA DE CONCIERTOS CIUDADANOS ORQUESTA SOLISTICO DE SANTIAGO	65151143-7
999	ML-00151-25	Escuela Popular Agroecológica 2025	65210555-6
1000	DL-00535-25	Raices fuertes, cuerpos sanos	65686100-2
1001	DL-00537-25	Raquel Castillo revive con deporte	65216636-9
1002	IL-00382-25	sembrando futuro	65308340-8
1003	IL-00383-25	ExpresArte: Reconocer, expresar y sanar desde el arte.	73188700-4
1004	CL-00407-25	Pachakuti, Cronología de los pueblos Andinos	65040606-0
1005	IL-00384-25	TEJER NOS DA BIENESTAR	65203100-5
1006	DL-00539-25	Vestidas de sueños para una Caminata	65175903-K
1007	SL-00606-25	Vecinos Unidos	65102262-2
1008	DL-00540-25	incluyéte, junto al deporte creamos un mar de sonrisas	65215777-7
1009	DL-00541-25	Escuela Formativa Cheerleaders Angels All Star	65146859-0
1010	IL-00387-25	"Bienestar y Movimiento para el Adulto Mayor: Envejecimiento Activo co	65349740-7



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1011	ML-00108-25	Pajareando en mi ciudad	65116117-7
1012	DL-00544-25	Indumentaria Aeróbica P.I.R.	65431410-1
1013	CL-00408-25	Campeonatos Locales de Cueca Huasa RMS	70024890-9
1014	IL-00390-25	Caminando con Dignidad y Alegría	65001810-9
1015	DL-00546-25	Vistiéndonos con Identidad Nueva Estrella de Llavería	65508490-8
1016	IL-00389-25	Red de Apoyo Integral para Personas Cuidadoras	65060229-3
1017	CL-00409-25	EXPLORANDO FOLCLORE LATINOAMERICANO ADULTOS MAYORES	65110361-4
1018	IL-00391-25	Capacitando para Cuidar en entornos de vulnerabilidad	65076645-8
1019	SL-00611-25	ALARMAS COMUNITARIAS PARA LOCALIDAD DE LAS VERTIENTES	65226776-9
1020	CL-00410-25	LOS AÑOS DORADOS II DESCUBRIENDO EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA REGION	65717270-7
1021	CL-00411-25	NOS ACTIVAMOS EN LA CAM PARA MARIA MORENO	65352680-6
1022	CL-00412-25	Pintura en género: explorando colores y texturas	65109215-9
1023	DL-00550-25	fomentación del deporte y recreacion	69072100-7
1024	CL-00414-25	"Memoria Población Carlos Castro, El Bosque"	73652400-7
1025	SL-00615-25	Alarmas comunitarias comite peru rojas magallanes	65156883-8
1026	DL-00551-25	Rebote Femenino	65191064-1
1027	DL-00552-25	CLÍNICA DEPORTIVA PEÑALOLÉN DE FORMACIÓN E INTEGRACIÓN	65127606-3
1028	DL-00553-25	MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA UNA PRACTICA MAS DIGNA	65240822-2
1029	SL-00617-25	NOS ILUMINAMOS EN LA ONCE DE SEPTIEMBRE	65019537-K
1030	SL-00618-25	Cierre Perimetral Cancha Club Deportivo Unión Loica	74881400-0
1031	IL-00396-25	las arañitas camino a un sueño	65061880-7



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1032	SL-00622-25	Cierre Perimetral Sede Social San José Sur	75964880-3
1033	SL-00623-25	VECINOS UNIDOS POR LA SEGURIDAD	65128988-2
1034	CL-00415-25	Tejemos con manos maravillosas	65739870-5
1035	CL-00416-25	Teatro a la Calle: Conciertos en Barrios 2025–2026	65235450-5
1036	IL-00397-25	Vínculos que Transforman: NNJ por su Educación, Participación y Verano	73064000-5
1037	SL-00624-25	Mejorando la seguridad con losa multideportiva en villa don Nicolás	65886490-4
1038	DL-00557-25	Escuela deportiva fanaticvoley	65165082-8
1039	IL-00398-25	Más participación, más comunidad	65214835-2
1040	ML-00110-25	Sembrando conciencia para el rescate y bienestar animal La Aurora de C	65191721-2
1041	DL-00558-25	BOCHAS PARA LA DISCAPACIDAD	65172592-5
1042	DL-00559-25	EDAD DORADA, JUGANDO BASQUETBOL	65030809-3
1043	DL-00560-25	El boxeo te dignifica	75968850-3
1044	DL-00562-25	“Defiéndete con Confianza – Taller de Defensa Personal para Niños, Niñ	65517960-7
1045	IL-00400-25	Digitalizando a los Dirigentes Segunda Etapa	75454700-6
1046	IL-00401-25	Taller de tejido para el bienestar emocional	65797280-0
1047	ML-00111-25	CAPACITANDO Y FORTALECIENDO NUESTRA COMUNIDAD	74403500-7
1048	SL-00631-25	"VIÑACAM365"	65203609-0
1049	CL-00420-25	Plazas Culturales Itinerantes	65098901-5
1050	DL-00567-25	deporte para todos	65187588-9
1051	IL-00402-25	Narrativas resilientes: Hablando por la Inclusión en Chile	65263940-2
1052	SL-00632-25	Recuperación de parque Américo Vespucio para NNA	65060481-4
1053	SL-00633-25	Con vigilancia estamos más seguros	65150879-7
1054	SL-00636-25	Caminamos tranquilos y seguros	65031290-2
1055	SL-00637-25	Seguridad y vinculación Comunitaria en cooperativa Bataflex 9	65245225-6
1056	CL-00421-25	Maved Dance: Escuela Comunitaria de Danza Espectáculo	65077583-K



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1057	SL-00639-25	SISTEMA DE TELEVIGILANCIA PARA VILLA REINA ANTONIA	65022359-4
1058	IL-00403-25	recorriendo la magia de nuestra alma	72599900-3
1059	ML-00152-25	GOTAS DE CULTURA	84662500-3
1060	DL-00576-25	campeonato agradable	65063616-3
1061	DL-00577-25	Ranking Futuras Promesas del Tenis de Mesa Regional	65103028-5
1062	CL-00425-25	Potenciando la calidad interpretativa para crecer en Armonía:OrqFPLBB	65069435-K
1063	CL-00426-25	Circo en el barrio	65167341-0
1064	SL-00640-25	Vecinos Protegidos	65005756-2
1065	SL-00641-25	Santa Elvira más Protegida con Cámaras de Seguridad	65031574-K
1066	DL-00579-25	Equipamiento Deportivo	65132859-4
1067	DL-00580-25	Equipando a Nuestra Comunidad	65304650-2
1068	DL-00581-25	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	65130808-9
1069	SL-00642-25	"Nuestra Plaza, Lugar de Encuentro y Entretencion"	65099097-8
1070	DL-00582-25	Desliza tu pasión	65215555-3
1071	SL-00643-25	Cámaras para una comunidad más segura	65121580-3
1072	CL-00468-25	OFICIOS CON HISTORIA	65195001-5
1073	DL-00583-25	IMPLEMENTO DEPORTIVO 2026	65168930-9
1074	DL-00584-25	Escuelita de Skate, Futbol y Basquetbol Osama Park	65140997-7
1075	CL-00430-25	TEJIENDO EN ARMONIA	65031265-1
1076	SL-00645-25	camaras juanito f	65228686-0
1077	CL-00431-25	CONCIERTOS CORALES EN MI BARRIO	65160637-3
1078	DL-00585-25	Talleres Deportivos de Trampolín y Bailes Cerrillos	69255000-5
1079	CL-00432-25	ITINERANCIA TEATRAL ECOLÓGICA PARA ESCUELAS RURALES Y NOCTURNAS	65092201-8
1080	SL-00646-25	ALARMAS COMUNITARIAS PARA NUESTRA JJVV NUEVA TALACANTA	65040993-0
1081	DL-00586-25	EQUIPANDO A NUESTROS NIÑOS PARA LA PRACTICA DEL FUTBOL	65213445-9
1082	SL-00647-25	Construyendo seguridad con esperanza al futuro	65026703-6



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1083	SL-00648-25	CONSTRUYENDO ESPACIOS MAS SEGUROS PARA ROMERO2	65070136-4
1084	CL-00433-25	Concierto familiar Cantar de Memoria	65021747-0
1085	DL-00590-25	uniformacion e Implementacion deportiva	65166425-K
1086	SL-00649-25	Cámaras de Seguridad Villa Quebradas del Maipo	53312481-K
1087	IL-00408-25	Curso de primeros auxilios para líderes comunitarios	65141012-6
1088	SL-00651-25	Villa Magisterio Se Protege	65000321-7
1089	CL-00435-25	Fiesta de las Identidades Locales en la Cancha La Copa	65175775-4
1090	SL-00652-25	CALISTENIA PARA VALLE DEL SOL	65080572-0
1091	SL-00653-25	SEGURIDAD PARA EL GOMERO MAS PROTEGIDO E INTEGRADO	65472380-K
1092	DL-00592-25	Preparandonos y compitiendo con CD Juventud Chayaihue	65250100-1
1093	IL-00409-25	Nos fortalecemos creando comunidad	65216781-0
1094	SL-00654-25	Vigilancia solidaria: Red de cámaras para Flor de Chile	65201938-2
1095	IL-00411-25	EI ENCANTO EN MOVIMIENTO	65107931-4
1096	DL-00598-25	Equipamiento Club Voleibol Pirque	65135431-5
1097	CL-00436-25	Taller de Banda Escolar	65667550-0
1098	DL-00599-25	El deporte es para todos y todas en San Joaquín	65530670-6
1099	IL-00412-25	Sembrando Bienestar	74250800-5
1100	DL-00600-25	Mejorando Implementación y Difusión	65941800-2
1101	ML-00118-25	Compostando Futuro	65160912-7
1102	IL-00413-25	Ambientes confortables para el aprendizaje en el jardín infantil	65237464-6
1103	ML-00119-25	MI BARRIO RECICLA	65819460-7
1104	SL-00660-25	Taekwondo, defensa personal y acondicionamiento físico	65052165-K
1105	SL-00661-25	Recuperando Confianza y Comunidad en Villa Galvarino	65137513-4
1106	ML-00122-25	Sembrando conciencia para el rescate y bienestar animal	65210908-K
1107	SL-00662-25	"Actividades para el Cierre Perimetral de la Cancha Los Verduleros"	65560940-7



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1108	CL-00439-25	BAILAR SALSA ES LA CUMBIA	65051673-7
1109	IL-00416-25	"Pocuro Mayor: Vida Activa e Inclusión para el Bienestar"	71582400-0
1110	SL-00663-25	Más seguridad para el Club Deportivo el Resto de Alhué	65522630-3
1111	IL-00418-25	Trabajando por el autocuidado y salud mental de las comunidades LGTBQ+	73362600-3
1112	IL-00419-25	NUTRIFERIA ESCOLAR	65209569-0
1113	SL-00664-25	21 de Mayo Iluminada y Segura	75118100-0
1114	CL-00440-25	EN LA RUTA DE NUESTRA HISTORIA PATRIMONIAL	65222569-1
1115	SL-00666-25	"Con Camaras de Seguridad Nos Sentimos Mas Seguros"	65230021-9
1116	DL-00606-25	Implementación e indumentaria deportiva para nuestro club	65122470-5
1117	SL-00669-25	Cierre Perimetral Multicancha Gabriela Mistral	73216600-9
1118	CL-00443-25	4to Encuentro Encuentro de BigBands y Ensamblés - Orquesta Infantiles	53334353-8
1119	DL-00608-25	Mejorando nuestros implementos deportivos	65834850-7
1120	SL-00673-25	Plaza Viva Nueva Esperanza: Recuperación Comunitaria del Espacio Públi	65014740-5
1121	SL-00674-25	RENACE ESPERANZA	65094937-4
1122	DL-00609-25	LINDAS FLORES	65987220-K
1123	SL-00675-25	Comunidad Segura: De la Inseguridad a la Convivencia	65779880-0
1124	CL-00447-25	PRIMER ESTUDIO DE GRABACIÓN COMUNITARIO	65219103-7
1125	DL-00610-25	Preparación física integral para nuestras deportistas	65155758-5
1126	SL-00676-25	plaza población Lourdes: entre juegos y sueños	75989210-0
1127	SL-00677-25	conversatorios sobre prevención del delito	65135407-2
1128	CL-00449-25	Astro Barrios RM	65180137-0
1129	IL-00422-25	AUTOCUIDADO PARA LAS PERSONAS MAYORES	65223713-4



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1130	IL-00423-25	COCINANDO RECUERDOS	65005768-6
1131	IL-00424-25	Comedor Solidario Infantil Villa el Sol	65212921-8
1132	IL-00425-25	Infancias que Transforman: Inclusión desde las Escuelas y el Territorio	65214766-6
1133	IL-00426-25	Escuelita Owentu	65102309-2
1134	DL-00614-25	Feria en Comunidad: Bienestar, Movimiento y Salud para Todos y Todas	65015680-3
1135	IL-00427-25	Diamantes en Bruto	65032230-4
1136	SL-00680-25	Alarmas para Villa Barrio Alto	65539330-7
1137	ML-00126-25	Explora Humedales: Aventura Escolar por la Naturaleza Metropolitana	65185958-1
1138	SL-00682-25	San Adolfo + Seguro con Cámaras de Televigilancia	73305700-9
1139	CL-00453-25	ENTRE LANAS Y SUEÑOS	74376300-9
1140	SL-00683-25	Vigilancia Activa Condominio Seguro	65521640-5
1141	SL-00684-25	Barrio más Seguro con Cámaras	65217311-K
1142	SL-00685-25	seguridad y mejoramiento cierre cancha juventud maitenes	65404160-1
1143	DL-00619-25	Judo para la vida: Bienestar integral en movimiento	65049104-1
1144	CL-00455-25	XV Celebración del día mundial del folklore	65122876-K
1145	SL-00688-25	Seguridad de Otro Planeta	65268210-3
1146	CL-00456-25	JUBILEO CORAL CELEBRANDO LOS 50 AÑOS	65147190-7
1147	DL-00623-25	caminamos juntos hacia un futuro mas saludable	65300340-4
1148	CL-00457-25	Del Altiplano a Conchalí : bailando nuestras raices	65178079-9
1149	DL-00625-25	DEPORTE Y VIDA SANA EN COMUNIDAD	72730800-8
1150	IL-00431-25	Bienestar integral para mujeres rurales del taco polpaico	65545140-4
1151	IL-00432-25	Llenando de colores la vida	65222791-0
1152	ML-00127-25	Mi Vecino Esclerófilo	65176464-5
1153	IL-00433-25	Iluminando Caminos a través del Deporte para la Inclusión	82130300-1
1154	CL-00461-25	Encuentros: Arte y Cultura en Movimiento, Conchalí - Lo Prado 2025	69070200-2



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1155	IL-00434-25	Aprendiendo juntas y juntos en comunidad.	65369750-3
1156	DL-00629-25	IMPLEMENTANDO A NUESTROS JOVENES DEL SA - SA	65025969-6
1157	SL-00693-25	Alarmas Comunitarias de Villa los Jardines de Vespucio	65510430-5
1158	IL-00444-25	Miradas Compartidas: Recreación para una sociedad más inclusiva	65057843-0
1159	IL-00436-25	Fortaleciendo el rol digital de las personas mayores de Colina	65351310-0
1160	DL-00631-25	DESAFIO TRICOLOR	71647300-7
1161	SL-00697-25	proyectando mayor seguridad	65037773-7
1162	IL-00439-25	ÑUÑOHUE ACTIVO- PROYECTO SOCIAL DEPORTIVO PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES	73597200-6
1163	DL-00635-25	Implementación para nuestro club deportivo Tala Canta	65179398-K
1164	CL-00463-25	CONSERVANDO NUESTRAS RAICES FOLCLORICAS	65783430-0
1165	ML-00130-25	La Golondrina contra el cambio climatico	65263130-4
1166	SL-00702-25	JJV Autoconstruccion: organizada con alarmas Satelitales	65604290-7
1167	CL-00465-25	Renovando uniformes institucionales	65936920-6
1168	DL-00641-25	INDUMENTARIA DEPORTIVA INFANTILES JUVENTUD ATLANTA	65413840-0
1169	CL-00466-25	brisas de amor	65017209-4
1170	CL-00467-25	Escuela de Breakdance en Cerro Navia	65104199-6
1171	DL-00642-25	Formación, Vida Sana y Comunidad. Implementos deportivos MasterHockey	65136093-5
1172	DL-00643-25	Escuela de Balonmano Royal	65231379-5
1173	SL-00712-25	VILLA SEGURA: TELEVIGILANCIA COMUNITARIA EN EL ENSEÑO 2	75939480-1
1174	DL-00644-25	Vamos por el Rodeo	65174810-0
1175	SL-00713-25	DEVOLVER LA BELLEZA A LA VIDA COMUNITARIA DEL BARRIO BELLAVISTA 2	71140200-4
1176	IL-00443-25	POR LOS NIÑOS FELICES DEL ARRAYAN	65189226-0



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1177	IL-00445-25	"Cuerpo y Mente Activos: Bienestar Integral para el Adulto Mayor"	65355290-4
1178	ML-00131-25	Limpio y Reciclo	65041421-7
1179	DL-00647-25	FUERZA EN COMUNIDAD	65214311-3
1180	DL-00648-25	Levantando sueños en PAC	65148153-8
1181	DL-00649-25	El deporte y la participación para transformar	75704500-1
1182	ML-00132-25	Abono mayor	65181110-4
1183	CL-00471-25	La Florida Folclórica: Encuentro de Talleres y Ferias	65065201-0
1184	IL-00447-25	Cocina 0 desperdicio para el envejecimiento activo	53323226-4
1185	DL-00651-25	Encuentros deportivos interescolares Colina 2025	65155145-5
1186	DL-00652-25	14 de Febrero: Vida Sana	65078544-4
1187	SL-00721-25	Recuperación de El Parque para familias de El Cobre	65564110-6
1188	SL-00722-25	las alarmas nos dan seguridad	71935700-8
1189	CL-00473-25	PUESTA EN VALOR DE SITIO DE MEMORIA 3 Y 4 ÁLAMOS	65095741-5
1190	DL-00653-25	MI PRIMERA ESCUELA DE FUTBOL	65197907-2
1191	IL-00449-25	Patio Interactivo para pequeños exploradores	53301096-2
1192	IL-00450-25	Disfrutando la vida con la mesa del te club	65049572-1
1193	IL-00451-25	Hay que sembrar para poder cosechar	72691300-5
1194	DL-00655-25	Desarrollar y potenciar las habilidades a nuestros deportistas	65070847-4
1195	DL-00656-25	Boxeo, comunidad en Movimiento	65847840-0
1196	SL-00725-25	Tejiendo Esperanza y Sanacion	65115808-7
1197	SL-00726-25	PARQUE ECOLUZ	65197177-2
1198	SL-00727-25	Cámaras para Luis Durand: Vigilancia Participativa	65160667-5
1199	ML-00135-25	Fortalecimiento del Programa de Reciclaje en la comuna de Lampa	69071400-0
1200	IL-00452-25	El futuro es diverso: Promoviendo la inclusión en adolescentes autistas	71086700-3
1201	SL-00731-25	ALARMAS COMUNITARIAS PARA PASAJE 27 SUR	65205063-8



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1202	SL-00732-25	Alarmas El Olivar	65236947-2
1203	SL-00734-25	Más seguridad para Claudio Arrau I	65925050-0
1204	IL-00453-25	Haciendo costuras para volver a renacer	65066284-9
1205	SL-00737-25	Nuestra Comunidad previene la Violencia Escolar	65039735-5
1206	IL-00454-25	ROMPIENDO LA BARRERAS TECNOLOGICAS DE LOS ADULTO MAYORES DE RIO LICURA	65223821-1
1207	CL-00599-25	Artes Escénicas Accesibles: Inclusión Social y Cultural de PcD	65220015-K
1208	IL-00457-25	COMUNIDAD MEKIS CON MUSICA Y CANTO	65136249-0
1209	SL-00741-25	Por una comunidad más segura	65195832-6
1210	IL-00459-25	Tejiendo sueños	72418300-K
1211	DL-00663-25	Recuperando el deporte para todos y todas	65163489-K
1212	ML-00136-25	Maipú Regenera su Tierra en comunidad	69070900-7
1213	DL-00667-25	Curacaví lo Hacemos Todos	69073900-3
1214	IL-00460-25	lazos de amor y sueños	65080659-K
1215	IL-00461-25	AlimentAcción Vecinal	65016943-3
1216	SL-00744-25	ILUMINANDO NUESTROS PATIOS, TERCERA ETAPA	74758100-2
1217	DL-00668-25	Potenciar nuestros talentos deportivos	65808200-0
1218	IL-00462-25	Sanar para Cuidar	65139331-0
1219	DL-00669-25	DEPORTISTAS DEL FUTURO	65032450-1
1220	ML-00137-25	Comité de Adelanto Vecinos Unidos: juntos por reciclar y sin basura	65168437-4
1221	IL-00463-25	Actívate Indumentaria deportiva para adultos mayores	65132040-2
1222	IL-00464-25	MANOS DE MUJER TRABAJANDO POR NUESTRA COMUNIDAD	65105282-3
1223	SL-00745-25	Creando Seguridad Para Nuestra Comunidad	65209745-6
1224	IL-00465-25	Teatro del alma: Emociones que renacen	65221565-3
1225	IL-00466-25	Abrigando el futuro	65083228-0
1226	IL-00469-25	Estimulando nuestras articulaciones.	65222495-4



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1227	DL-00671-25	Implementacion Deportiva Club Villa Puente Alto	74946500-K
1228	SL-00747-25	Visión Futuro Etapa Dos	71384400-4
1229	CL-00480-25	Había una vez un barrio	71455500-6
1230	IL-00471-25	Programa Mami Outdoor	65176845-4
1231	SL-00748-25	El Circo como herramienta para prevenir la violencia	65082074-6
1232	SL-00752-25	Iluminando la inseguridad en La Carta	65218597-5
1233	DL-00672-25	EQUIPANDO A NUESTROS DEPORTISTAS	65920810-5
1234	SL-00753-25	con camaras cctv, nos protegemos	65522780-6
1235	DL-00675-25	Implementando Club Santa Marta	65157022-0
1236	CL-00482-25	2a versión: Día de la esquila, revitalizando tradiciones	65242470-8
1237	DL-00676-25	ENTREGANDO IDENTIDAD Y DIGNIDAD A FERNANDO RIERA	65135860-4
1238	SL-00755-25	Aires nuevos te vigila	65063183-8
1239	ML-00138-25	COMPOSTERAS CON SIGNIFICADO	65197941-2
1240	SL-00756-25	VILLA LOS PRADOS PROTEGUIDA CON CAMARAS DE TELEVIGILANCIA	65235914-0
1241	IL-00474-25	Ejercicios de kine para las dalias	71801100-0
1242	IL-00475-25	costura por un sueño	65387810-9
1243	SL-00757-25	Alarmas Comunitarias	65404010-9
1244	ML-00139-25	contenedores de conciencia	65425890-2
1245	SL-00759-25	ILUMINANDO EL CAMINO CON AVE FENIX	65223808-4
1246	DL-00679-25	"Caminatas con Sentido: Cultura y Movimiento para Personas Mayores de	65180809-K
1247	DL-00680-25	DESLIZA CON ROLLER KING	65162388-K
1248	DL-00682-25	A través del deporte, Torino formando a los futuros talentos de mi Com	74754800-5
1249	DL-00683-25	MI PRIMERA ESCUELITA DE FUTBOL	65245481-K
1250	SL-00761-25	unidos mediante alarmas comunitarias	65054847-7
1251	IL-00476-25	Buzos para el cam los mejores años de los conquistadores	65227779-9
1252	SL-00763-25	Vida Digna en Alerta	65064717-3
1253	IL-00477-25	ENTRE PUNTO SIGUE TEJIENDO	65076057-3
1254	IL-00478-25	Equipandonos en las dunas: taller cocina y costura	65194628-K



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1255	DL-00687-25	El sindicato de trabajadores independientes se la juega por el deporte	65136647-K
1256	IL-00480-25	Taller de Costuras Alegres	65382500-5
1257	CL-00485-25	Talleres de Oleo para niños y adultos	65278540-9
1258	DL-00689-25	INCENTIVANDO EL DEPORTE VISTIENDO A NUESTROS JUGADORES	65119820-8
1259	CL-00486-25	10 Años del Festival Matices de ilusión" en Cerro Navia	65668760-6
1260	IL-00482-25	MANITOS CREADORAS	65036453-8
1261	SL-00767-25	Iluminando la comunidad de Paula Jaraquemada	65663240-2
1262	IL-00483-25	Red de Cuidados e Inclusión: Atención y Centro Día para la Discapacida	65068774-4
1263	DL-00693-25	Vamos por más	65214179-K
1264	DL-00694-25	Desarrollando talentos deportivos	65149577-6
1265	CL-00488-25	Reviviendo la Fiesta de las Máscaras de Cerro Navia	65473570-0
1266	SL-00771-25	Villa España en Alerta: Comunidad Protegida con Televigilancia	65351690-8
1267	SL-00773-25	Televigilancia para una Comunidad Segura	65076203-7
1268	DL-00695-25	Campeonato de Clausura 2025	65135390-4
1269	DL-00696-25	Deporte y Comunidad: Equipando el Futuro del Colegio Oscar Salinas	65123866-8
1270	IL-00486-25	Mujeres por una Mejor Salud Villa Los Robles	75995180-8
1271	CL-00489-25	CARNAVAL 60 AÑOS POBLACION SANTA MONICA POR EL DERECHO A LA VIVIENDA	65462730-4
1272	DL-00697-25	escuela de futbol atletico español	65543800-9
1273	DL-00698-25	Escuela atlética para nuestras series mayores	65110815-2
1274	CL-00490-25	ADIRA en escena: "Esencia del desierto" en Cerro Navia	65182249-1
1275	CL-00491-25	TRAS LA IDENTIDAD DE NUESTRO ANCESTROS	65028646-4
1276	DL-00701-25	MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CLUB REAL YUMBEL	65162120-8



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1277	IL-00489-25	Esperanza de vida	65331390-K
1278	DL-00702-25	Collinao	65187380-0
1279	IL-00490-25	Trabajando con adulto mayor	65132181-6
1280	DL-00703-25	Por más basket junto a Black Stars	65182278-5
1281	ML-00143-25	Activando a la comunidad Mediante Huertos Comunitarios y Compostaje	65245602-2
1282	SL-00780-25	Santa Laura segura	65118890-3
1283	CL-00492-25	"Jornada artísticas, para mujeres, infancias y adolescencias"	65167562-6
1284	IL-00491-25	Campeonato de futbol femenino: Fuerza y Union	65115927-K
1285	SL-00783-25	NEUROPROTECCIÓN Y PREVENCIÓN: VILLA LOS LAGOS MÁS SEGUROS Y UNIDOS	72708000-7
1286	SL-00785-25	Protección y Prevención: Sistema de Televigilancia Comunitaria...	65180879-0
1287	SL-00786-25	Cámaras digitales destinadas a video protección	65044690-9
1288	SL-00787-25	La villita más iluminada y segura	75960950-6
1289	SL-00789-25	camaras televigilancia aguila sur	65138630-6
1290	SL-00792-25	Silencio... estamos grabando	65210047-3
1291	SL-00793-25	Comunidad Segura	65057032-4
1292	CL-00495-25	Proyectando el Patrimonio Histórico y Cultural de Ñuñohue-La Reina	65292570-7
1293	DL-00708-25	Basquet en tu barrio	65229720-K
1294	CL-00496-25	Latinidad: Escuela de Culturas Latinoamericanas	65168111-1
1295	IL-00495-25	Cajita Sorpresa Voluntarios por la Comunidad	65205580-K
1296	CL-00497-25	Croquetón Cultural: Música y Educación por el Bienestar Animal	65222108-4
1297	DL-00709-25	Elite Summer Camp	65153273-6
1298	DL-00710-25	Liga Independiente de Pudahuel	65097163-9
1299	ML-00144-25	Segunda etapa de Reciclando Ropa Usada	65119227-7
1300	IL-00498-25	Arte Inclusivo para NNA autistas de Talagante	65035001-4
1301	SL-00797-25	A TRAVÉS DE LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS, ACTIVAMOS NUESTRA VILLA	65234848-3



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1302	CL-00498-25	Escuela Popular de Circo Bienvenido Verano	65020084-5
1303	CL-00500-25	Ecos de Isla de Maipo	65236382-2
1304	DL-00711-25	"Pasión y Orgullo: Juventud La Granja se Viste de Fútbol"	75561200-6
1305	DL-00712-25	Educa Calistenia	65100209-5
1306	IL-00500-25	Inclusión social de personas Mayores en el sector rural de Sol de Sept	65326670-7
1307	SL-00799-25	MAS SEGURIDAD MEJOR VIDA	65231118-0
1308	DL-00713-25	LA YUNGAY INCENTIVANDO EL DEPORTE SIEMPRE	65227126-K
1309	IL-00503-25	"Educándonos con Inclusión"	65168526-5
1310	DL-00714-25	Escuela de Futbol Club deportivo 10 de Marzo	65179814-0
1311	IL-00504-25	Visitas Solidarias	75819300-4
1312	IL-00505-25	Escuela de oficio Taller de repacion y servicio tecnico de celulares	65216604-0
1313	SL-00802-25	Por una infancia feliz	65295350-6
1314	ML-00146-25	preocupandonos por nuestros hermanitos menores	65186366-K
1315	SL-00803-25	Menor Riesgo, Mayor Bienestar: Comunidad Inés de Suarez Recuperando...	65248352-6
1316	SL-00804-25	Jugando en Igualdad	65566180-8
1317	SL-00805-25	JARDIN PONIENTE III EN ACCIÓN	65247598-1
1318	SL-00806-25	SEGURIDAD PASAJE SANTA ISABEL	65130111-4
1319	DL-00715-25	Cultural Maipu creando sueños y oportunidades	65062741-5
1320	CL-00507-25	"Mil Pedazos de Arte"	65129873-3
1321	DL-00716-25	NUESTRA HISTORIA: NUESTRA CAMISETA	65107455-K
1322	IL-00508-25	SALUD MENTAL EN CUIDADORAS DE MENORES NEURODIVERGENTES	65228273-3
1323	SL-00808-25	Nuestro Santuario Seguro - Fase II	71377400-6
1324	SL-00809-25	VECINOS MAS UNIDOS TRABAJANDO POR LA SEGURIDAD	65911270-1
1325	IL-00509-25	Muro Sensorial	65529150-4
1326	SL-00810-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA PARA NUESTRA JJVV JOSE VELIZ	65482730-3



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1327	DL-00717-25	Dando la lucha con deporte y sonrisas	65215682-7
1328	IL-00514-25	Jóvenes de ayer, cantando hoy, comprometidos con la participación y bi	65376530-4
1329	DL-00718-25	Deporte y Comunidad: Escuelas Formativas ADB para una vida activa.	65174499-7
1330	SL-00822-25	Cámaras de vigilancia para la villa Santa Irene	71317500-5
1331	SL-00823-25	SEPTIEMBRE ILUMINADO	65227715-2
1332	SL-00826-25	COMUNIDADES PREPARADAS PARA NUESTROS VECINOS	65055509-0
1333	IL-00518-25	RED DE CONTENCIÓN PARA ADULTOS TDAH	65228253-9
1334	IL-00520-25	LOS AÑOS DORADOS SE VISTEN PARA EL DEPORTE	65136289-K
1335	DL-00721-25	Entrenando Juntos: Deporte Comunitario para la Infancia y Juventud	72108000-5
1336	DL-00724-25	"Mi Región Unida junto al Futsal down"	65149359-5
1337	SL-00830-25	Tod@s prevenimos el consumo de sustancias adictivas	65175399-6
1338	SL-00834-25	CIERRE PERIMETRAL SEDE SOCIAL VILLA CHACAO	65107130-5
1339	CL-00514-25	Diálogos para la Convivencia: Cultura, Identidad y Bienestar Ciudadano	65170835-4
1340	IL-00521-25	VIVE TU VILLA RECREACION PARA TODOS	65366700-0
1341	DL-00725-25	Buenas prácticas de natación y formación deportiva como derecho humano	65918300-5
1342	DL-00726-25	Motivando la actividad física	65193195-9
1343	SL-00836-25	Cámaras de Seguridad	65199533-7
1344	SL-00837-25	Innovamos con NeuroProtección, Preven y Seguridad Jardines del Mirador	65857360-8
1345	IL-00522-25	Soy parte de tu mundo	65136076-5
1346	SL-00839-25	Nacen los Colores, Brillan las luces	75996430-6
1347	SL-00840-25	CAMINAR ILUMINADOS ES MÁS SEGURO	74071000-1
1348	SL-00841-25	Viva el deporte en espacios seguros	65050050-4
1349	SL-00844-25	seguridad en tus barrios sta maria	65296550-4



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1350	SL-00845-25	Pasaje Unido y Protegido: Alarmas para nuestra seguridad	65020535-9
1351	SL-00846-25	CAMARAS SANTA MARIA DEL SOL ETAPA I	74378500-2
1352	DL-00727-25	Que viva el deporte en Lipangue	65075089-6
1353	ML-00148-25	Energía del Sol, Agua para Todos	65369410-5
1354	SL-00847-25	Conchalí Fortalece el Buen Trato Escolar con la Lectoescritura	72061400-6
1355	SL-00849-25	MAS TRANQUILIDAD, CON CAMARAS CCTV	65010248-7
1356	DL-00728-25	"IMPLEMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES JUNTO AL GORE"	65020121-3
1357	DL-00729-25	Juntos vivamos el paradeporte	65082691-4
1358	IL-00526-25	Emprender con identidad: Fortaleciendo mujeres artesanas de San Luis	65109882-3
1359	DL-00730-25	DEPORTE CON OMPP CHILE	65199734-8
1360	DL-00731-25	Más deporte para el Club Santa Marta	65512900-6
1361	SL-00850-25	Unificando generaciones en la plaza Los Silos	65674650-5
1362	DL-00732-25	Las Iseparables siempre haciendo deporte	65130297-8
1363	SL-00851-25	con camaras vivimos mas tranquilos	71948800-5
1364	SL-00853-25	VECINOS PROTEGIDOS CON ALARMAS COMUNITARIAS	65140663-3
1365	SL-00854-25	Más luz, menos delito: vigilancia inteligente en Quebrada de Suca	65215004-7
1366	DL-00734-25	Educando con el Deporte	65228668-2
1367	DL-00735-25	Unidos por el deporte	65156048-9
1368	CL-00517-25	Puntada de raíz Taller de Micro Bordado Sustentable	65528060-K
1369	SL-00859-25	Comunidad Segura	75239500-4
1370	SL-00857-25	Vecinos protegidos a traves de camaras de seguridad	70997700-8
1371	SL-00858-25	CIERRE INTEGRAL DE SEGURIDAD	65171652-7
1372	CL-00519-25	TEJIENDO SUEÑOS	65535350-K
1373	IL-00534-25	Recreación de los años dorados	65155672-4
1374	DL-00736-25	Vestimenta deportiva	65588320-7



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1375	DL-00737-25	Entrenando con estilo en nuestro Condominio	65095044-5
1376	IL-00536-25	Tejiendo la Historia de Alhue	65564620-5
1377	IL-00537-25	ENERGIA SOLAR Y SALUD	65069850-9
1378	IL-00538-25	Barrio Inclusivo: Cuidados y Comunidad	65006822-K
1379	DL-00738-25	implementacion deportiva	65001235-6
1380	DL-00739-25	ROBERTO COLL DORADOS	65001029-9
1381	SL-00862-25	ALARMAS COMUNITARIAS INTELIGENTES PARA LO BLANCO	72182700-3
1382	SL-00864-25	BAJO LA MIRADA DEL CALQUIN	65138628-4
1383	IL-00539-25	reconectando generaciones	65103238-5
1384	DL-00741-25	"Más Deporte Escuela San José de la Villa Melipilla"	65868180-K
1385	DL-00743-25	RENOVANDO NUESTRAS MOTIVACIONES	65220990-4
1386	SL-00865-25	ALARMA COMUNITARIA POR MAS SEGURIDAD	53305075-1
1387	SL-00866-25	NUESTRA SEGURIDAD ES LO PRIMERO	65196954-9
1388	IL-00540-25	Jornadas Comunitarias de Cohesión Social y Activación en el Territorio	65152997-2
1389	SL-00869-25	Juntos seguimos creciendo en comunidad	65164708-8
1390	DL-00744-25	"DEPORTE ESCOLAR SANTA ROSA ESMERALDA ACTIVA"	65718690-2
1391	DL-00745-25	Kizuna competitivo: Equidad de género y desarrollo deportivo karate	65233155-6
1392	IL-00544-25	Alma cuidadora, Banco de apoyo.	65086347-K
1393	IL-00545-25	Transitando a la Vida Independiente en Comunidad	65464700-3
1394	SL-00872-25	Junta de Vecinos El Redil previene la Violencia Escolar con respeto	73964900-5
1395	SL-00873-25	"Mas luz, Mas seguridad"	74657200-K
1396	DL-00746-25	TALLER NOCTURNO FUTBOL ADULTO 2.0	65215178-7
1397	IL-00546-25	Haciendo Comunidad	65102279-7
1398	IL-00547-25	Implementación Deportiva y Control de Salud	75806200-7
1399	DL-00747-25	ACTIVIDAD FISICA EN TU TALLER	65221848-2
1400	SL-00878-25	NUESTRA VILLA MAS SEGURA	65207842-7



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1401	IL-00549-25	Sonrisas Dignas: Recuperando el Bienestar de Nuestros Adultos Mayores	53318285-2
1402	DL-00751-25	CAMPEONATO DE ESCALADA ESCOLAR	65191589-9
1403	SL-00881-25	Comunidad Organizada por la Seguridad en torno al COSAM Lo Errázuriz	65099563-5
1404	CL-00523-25	Carnaval Inclusivo de la Kema del Mono 29ª Versión - Año 2026	65099185-0
1405	DL-00752-25	Nivelación Deportiva y Competición	65156793-9
1406	SL-00883-25	NUESTRO BARRIO MAS SEGURO	65056426-K
1407	IL-00550-25	Hamacas para Ketrum	65590420-4
1408	IL-00551-25	Hogar Alcanzable: Bienestar para envejecer en el lugar	65200331-1
1409	IL-00552-25	mejoramiento del espacio social , cultural y deportiva	65143885-3
1410	IL-00553-25	Energía para avanzar: habilitando salas terapéuticas inclusivas	65199551-5
1411	DL-00753-25	Taller vive saludable, vive feliz	65032549-4
1412	SL-00887-25	MACUL TE VIGILA	65064161-2
1413	SL-00891-25	Villa Más Segura	65492250-0
1414	SL-00892-25	Plaza Verde el Almendral	65438620-K
1415	CL-00525-25	LAS GARDENIAS APRENDEN CON AMOR	65475910-3
1416	SL-00894-25	LAS ALAMEDAS CADA DIA MAS SEGUROS	75287600-2
1417	SL-00897-25	POR UN MUNDO MEJOR. ¡PLAZA AMÉRICA JUNIOR EN ACCIÓN!	73350900-7
1418	SL-00898-25	Mejorando la seguridad en Villa Ilusión de los Aromos de Colina	65076553-2
1419	SL-00900-25	"Construyendo Mejores Espacios Con Esperanza y Fe"	74439200-4
1420	DL-00755-25	Combatiendo con deporte	65064664-9
1421	DL-00756-25	EJERCICIOS PARA NUESTROS ADULTOS MAYORES	53315706-8
1422	IL-00558-25	Curso de Macramé	65074295-8
1423	DL-00757-25	Festival por la equidad	65237623-1
1424	CL-00526-25	Hebras de Sabiduría: tejiendo historias y legado	65215175-2
1425	IL-00559-25	Mejoras en nuestro espacio comunitario	71389000-6



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1426	DL-00758-25	El triunfador en acción	65008584-1
1427	DL-00759-25	Con la Naranja somos más felices	65141537-3
1428	CL-00527-25	"Comunicación que Nos Une: Salida cultural 18 septiembre	65865820-4
1429	IL-00561-25	Curso de Manualidades	65211589-6
1430	DL-00760-25	Implementación deportiva Jorge Toro	65244309-5
1431	IL-00562-25	TOUR MAGIA Y COMEDIA DE AMESTICA, la magia de la risa en los barrios	65090644-6
1432	CL-00528-25	TECNOLOGIA MAS CERCA DE TI	65225404-7
1433	IL-00563-25	ARTE QUE CONECTA	65176783-0
1434	CL-00529-25	Cine del recuerdo con la UCAM	65344670-5
1435	DL-00761-25	Implementacion deportiva Union Nosedal	65131505-0
1436	IL-00566-25	Sumando futuro en equipo	65105405-2
1437	SL-00909-25	"Luminarias Solares para Seguridad y Calidad de Vida Tramo II"	75459500-0
1438	DL-00762-25	Las Abejas Necesitan un Tablero	65249091-3
1439	DL-00763-25	Academia de futbol Triangulo de Villa Francia	75978770-6
1440	DL-00764-25	entretenimiento para la niñez	65131562-K
1441	CL-00532-25	TEATRO EXPRESION DEL BARRIO.	75948410-K
1442	SL-00911-25	Bernardo Leighton Protegido 2.0	65946240-0
1443	SL-00912-25	camaras san agustin	65185550-0
1444	DL-00768-25	Deporte con Victor Jara	65223410-0
1445	SL-00914-25	Alarmas Comunitarias para los Libertadores	72476900-4
1446	DL-00769-25	FERROVIARIOS	70017380-1
1447	DL-00770-25	Nueva Imagen, Mismo Corazón	65902970-7
1448	DL-00771-25	Cierre perimetral sedes del club	72733200-6
1449	IL-00571-25	PUENTES DE JUEGO: TALLERES PARA DESCUBRIR, CONECTAR Y CRECER CON INCLU	65218238-0
1450	DL-00773-25	60 más felices y saludables	65223394-5
1451	CL-00533-25	"RESCATANDO TRADICIONES EN SAN BERNARDO"	65016794-5
1452	IL-00572-25	aprendiendo-emprendo	65142058-K
1453	DL-00774-25	Vida saludable	65175580-8
1454	DL-00775-25	" Vida Sana, Mente Sana"	65404020-6



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1455	ML-00173-25	Pies en la Tierra, Espíritu en el Cerro.	65214004-1
1456	CL-00535-25	Taller Comunitario de Orfebrería Mapuche	65182533-4
1457	CL-00536-25	Ritmo por la Juventud: Talleres de Batucada en San Bernardo	65206281-4
1458	SL-00923-25	COMUNIDAD SOL Y LLUVIA + SEGURO CON ALARMAS COMUNITARIAS	65774490-5
1459	SL-00925-25	VIDA SEGURA TERCERA ETAPA	65120365-1
1460	DL-00777-25	"Academia de Pádel para Todos"	65224880-2
1461	DL-00778-25	Formando a nuestros futuros campeones comunales	65024047-2
1462	SL-00928-25	VILLA HORIZONTE CONSTRUYENDO UNA COMUNIDAD SEGURA	65173271-9
1463	SL-00930-25	"Villa España en Alerta: Comunidad Conectada, Barrio Protegido"	65015580-7
1464	DL-00779-25	Taller de Futbol Chinigue Los Quilos	65089288-7
1465	IL-00574-25	JUNTOS POR UNA REHABILITACION MAS INCLUSIVA	65130679-5
1466	IL-00575-25	Tejiendo La Vida con Amor	65358230-7
1467	DL-00780-25	Amor por el Voleibol	65227530-3
1468	DL-00781-25	Volvemos el 2025 con mas deporte	65152342-7
1469	SL-00933-25	Vecinos Alerta	65509180-7
1470	DL-00784-25	Condorito es historia	65188847-6
1471	IL-00577-25	Sin miedo a las redes.	72143400-1
1472	SL-00938-25	Las Cordilleras Somos Todos	65503940-6
1473	DL-00785-25	Festival de Futbol Por la Igualdad	65192643-2
1474	SL-00939-25	Ciudad madero promoviendo la cohesion social por medio de camaras	65182608-K
1475	SL-00940-25	Juntos vigilamos con camaras comunitarias	75451600-3
1476	SL-00941-25	Un Lugar mejor para Todos	65135464-1
1477	CL-00538-25	TRADICIONES Y ECOS DE NUESTRA TIERRA	65044560-0
1478	SL-00943-25	FOCOS DE ILUMINACION SOLAR	74293700-3
1479	IL-00580-25	Entre telas e hilos	65181968-7
1480	SL-00945-25	Cámaras JJVV El Labrador	65097827-7
1481	IL-00581-25	SEGUNDA VERSIÓN DEL "FESTIVAL DE LA INCLUSIÓN"	65009149-3



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1482	DL-00786-25	MUJER BRILLA Y MUEVETE	65152284-6
1483	DL-00787-25	DIVINISTAS ACTIVOS UN FUTURO DE DEPORTES Y ESPERANZA	65151855-5
1484	SL-00947-25	ALARMAS COMUNITARIAS	75119800-0
1485	SL-00948-25	En los Alamos nos preocupamos por nuestra seguridad con camaras de vid	65223811-4
1486	SL-00949-25	Cámaras JJVV Esperanza de Lonquén	65038942-5
1487	IL-00583-25	manos activas	65382180-8
1488	IL-00584-25	seguridad Quit de emergencia	65656370-2
1489	IL-00585-25	Escuela de Cocina Adultos Mayores Juan Pablo Segundo	73668300-8
1490	CL-00541-25	Democracia en Juego	65202962-0
1491	CL-00542-25	Las Arañitas siguen tejiendo	65067880-K
1492	SL-00951-25	Sin Drogas ni Alcohol: Escolares por una Vida Saludable	65060794-5
1493	IL-00587-25	tejiendo alegrías	65090350-1
1494	CL-00543-25	CRACIONES DE PARQUE LAS BARRANCAS	65174184-K
1495	IL-00590-25	MULTITALLER PARA SAMTA ROSA DE LIMA	65017893-9
1496	IL-00591-25	Entrenando Valores	65170822-2
1497	CL-00545-25	Feria Criolla: Rescatando Tradiciones y Fortaleciendo Comunidad	73239800-7
1498	DL-00790-25	IMPLEMENTACION DEPORTIVA CLUB CHACAO	65218447-2
1499	IL-00592-25	Acción Activar	65165971-K
1500	SL-00956-25	LA CAMPIÑA EN ALERTA: TECNOLOGIA Y COMUNIDAD EN ACCION	65070935-7
1501	ML-00153-25	FORTALECIENDO NUESTRO APR	71629100-6
1502	IL-00596-25	"Aprendiendo Con Los Años"	65211441-5
1503	DL-00791-25	Sueño Olímpico: Implementación para el desarrollo deportivo de NNA	65222227-7
1504	IL-00597-25	ENTRE RISAS Y OLLAS	65036822-3
1505	DL-00793-25	GIMNASIA PARA SER MEJOR	70572500-4
1506	IL-00598-25	ampliando sonrisas	65582850-8
1507	DL-00794-25	FORJANDO FUTURO COLO FC	65205609-1
1508	SL-00957-25	Cámaras JJVV Valle del encanto V	65230644-6
1509	DL-00795-25	EVENTO DEPORTIVO FÚTBOL PAINE SUR	65225397-0



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1510	IL-00600-25	delicias equipadas	65049601-9
1511	IL-00601-25	mujeres bordadoras y diseñando con amor	65390580-7
1512	IL-00602-25	AMISTAD Y COMPAÑIA	75123100-8
1513	IL-00604-25	vitrofusion creativa femenina	65037077-5
1514	SL-00960-25	Seguridad para todos	65715760-0
1515	IL-00605-25	feria de servicios y emprendimiento junta de vecinos 11-H	65127540-7
1516	SL-00962-25	Vecinos en Alerta	65136817-0
1517	SL-00963-25	protección y resguardo en la viña	74572700-K
1518	DL-00796-25	Adquisición de implementos para desarrollo de Club Halcones	65129111-9
1519	ML-00155-25	ORGANIZADOS POR EL AGUA Y LA CULTURA	65017461-5
1520	DL-00797-25	DIVAS EL DEPORTE ES VIDA	65015385-5
1521	SL-00964-25	Seguridad Comunitaria JJVV Villa Virginia	65390190-9
1522	DL-00798-25	Natacion para todos	65123607-K
1523	CL-00547-25	Bosque Inútil en RM: educación, cultura y medioambiente	65073752-0
1524	IL-00606-25	gotitas y goterones	65172805-3
1525	CL-00548-25	estamparte	65211732-5
1526	SL-00966-25	Fortaleciendo la seguridad para la Junta de vecinos Ex Cooperativa	75187500-2
1527	IL-00608-25	TEJIENDO REDES DE MUJERES	65364420-5
1528	ML-00156-25	huerto urbano de rio licura	65086090-K
1529	DL-00800-25	TRES EN UNO	65721460-4
1530	IL-00609-25	Uniando Nuestras Culturas, con el Festival Social Árabe Chileno	65135238-K
1531	IL-00612-25	PINTANDO EN COMUNIDAD CON AMOR	65107035-K
1532	DL-00803-25	El Jardin se Viste	73714500-K
1533	IL-00613-25	Mujeres tecnológicas, desafío grupal	65179549-4
1534	SL-00969-25	JJVV LOS ALAMOS PROYECTO DE TELEVIGILANCIA	65087463-3
1535	IL-00616-25	comunidad en accion	65991000-4
1536	SL-00970-25	Vecinos vigilamos y cuidamos mediante las camaras de seguridad	65193778-7
1537	SL-00971-25	Comunidad Protegida	65134288-0



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1538	IL-00617-25	CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR GENERAL	75054500-9
1539	IL-00618-25	MUÑEQUITAS DE AMOR QUE INSPIRAN	74291700-2
1540	CL-00550-25	ITINERANCIA DE LOS 60 AÑOS DE TRAYECTORIA DE LOS CHENITAS DE SAN BERNÁ	65170254-2
1541	DL-00805-25	CLUB DEPORTIVO MEGALODON FC	65128997-1
1542	SL-00974-25	SEGURIDAD Y PREVENCIÓN VILLA LA FORESTA UNIDA Y NEUROPROTEGIDA	65134908-7
1543	DL-00806-25	Barcelona es Deporte	65097576-6
1544	SL-00975-25	"CON VILLA PUCARÁ + SEGURO CON CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA"	65268840-3
1545	SL-00976-25	Mirando a mi entorno	65084092-5
1546	DL-00808-25	Apoyando talentos	13475483-4
1547	DL-00809-25	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	65013100-2
1548	IL-00622-25	EN INVIERNO TEJIENDO SE PASA MEJOR	65185780-5
1549	IL-00623-25	TEJER ES VIDA	75961520-4
1550	DL-00811-25	Club Deportivo Villa Huellen Comunidad Activa	72692100-8
1551	SL-00979-25	Fortaleciendo la Seguridad en la Villa Santa María de Colina	65760550-6
1552	DL-00814-25	TALLER DEPORTIVO REAL CANTILLANA	65956750-4
1553	DL-00815-25	ESCUELA DE FÚTBOL FORMATIVO TALENTO TAURINO VILLA EL RETÉN PERAL	53325386-5
1554	DL-00816-25	Equipamiento para Clases de Buceo Adaptado	65194652-2
1555	SL-00983-25	Con unión y alegría nos cuidamos mejor	74808300-6
1556	DL-00818-25	Escuela de fútbol Residencial El Salto	65152899-2
1557	SL-00984-25	Alarma Segura II	65005380-K
1558	ML-00159-25	CAPACITACIONES EN EL CUIDADO DEL AGUA	70025190-K
1559	SL-00985-25	POR UN CIERRE PERIMETRAL MÁS SEGURO	65118160-7
1560	DL-00819-25	INTEGRANDO LOS TRES CUERPOS	65276930-6
1561	IL-00630-25	"Sabores que unen"	65214431-4
1562	IL-00631-25	Nuestras voces a la TV: Taller de producción televisiva para infancias	65220336-1
1563	CL-00552-25	Domo Planetario Interactivo	65086666-5



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1564	SL-00987-25	PROTEGIDOS CON MAYOR ILUMINACIÓN	65042702-5
1565	IL-00632-25	"Vínculos para la Vida – Comunidad que Cuida"	65185193-9
1566	CL-00553-25	Historia de Pomaire: Danzas y Canto tradicionales de Alfareras	65498930-3
1567	CL-00554-25	Las Vendas del Chena, Archivo Oral	65145916-8
1568	DL-00822-25	CLINICA DEPORTIVA PARA LOS NNA DEL SECTOR CONFRATERNIDAD	65031998-2
1569	IL-00633-25	Ludoteca familiar y comunitaria Tiempo de Recreación	65003426-0
1570	SL-00991-25	Cámaras comunitarias SVDP	65186173-K
1571	SL-00992-25	Tu barrio más Seguro	65239229-6
1572	SL-00993-25	Camaras televigilancia Lo Ermita	65093691-4
1573	IL-00634-25	sueños en marcha	65222565-9
1574	SL-00995-25	Pantanal Iluminado	65218574-6
1575	SL-00996-25	Recuperación participativa en Valle Verde	65135707-1
1576	SL-00997-25	PARQUE BIOSALUDABLE	65194143-1
1577	IL-00652-25	Talentoso: El Podcast	65172712-K
1578	SL-00999-25	COMUNIDAD SEGURA	65787260-1
1579	CL-00556-25	PASEO CULTURAL PARA EL CLUB ESTRELLA DE COLOMBA	65352940-6
1580	DL-00825-25	IMPLEMENTACION DEPORTIVA CLUB UNIÓN BARCELONA 2025	65220996-3
1581	CL-00557-25	RENACER FLORAL	65092563-7
1582	CL-00558-25	"Ritmos y Melodías con Eco Activa"	65228305-5
1583	SL-01000-25	Renacimiento de Nuestra Plaza Villa Rialto	65194385-K
1584	SL-01001-25	ILUMINANDO NUESTRA JJVV CARAMPANGUE EL VERGEL	65153870-K
1585	ML-00163-25	CUIDADO DEL AGUA EN TIEMPOS DE ESCASEZ	71378600-4
1586	SL-01002-25	Red Comunitaria de Monitoreo y Vigilancia – Santa Sofía de Lo Cañas	73427000-8
1587	CL-00559-25	Espacio Cultural Las Lomas	65187405-K
1588	DL-00828-25	Tejiendo Comunidad desde la Escuela	65227119-7
1589	DL-00829-25	Fortalecimiento Institucional del Club Deportivo Judo Kido a travé	65000606-2



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1590	CL-00560-25	"Historias que Nos Unen"	65188783-6
1591	IL-00639-25	Formarte: Desarrollo artístico en arcilla polimérica en San Alberto	65312030-3
1592	DL-00831-25	AEROBICA Y SALUD	65603690-7
1593	CL-00561-25	Talleres Itinerantes en La Islita	65102324-6
1594	CL-00562-25	Sigamos Avanzando en Cerro Navia	65158899-5
1595	SL-01008-25	Fortaleciendo la seguridad y vida comunitaria por medio de camaras	75240000-8
1596	DL-00836-25	Necesitamos Implementación Deportiva	65927020-K
1597	SL-01009-25	Murales Patrimoniales del Oficio Mueblista	65225249-4
1598	IL-00641-25	Activacion Comunitaria La Aurora	65230415-K
1599	DL-00837-25	Taller de Básquetbol Comunal	65226923-0
1600	SL-01010-25	"Por Barrios mas seguros y visibles"	65182639-K
1601	SL-01011-25	Los Álamos bajo vigilancia	65059630-7
1602	SL-01013-25	Cámaras comunitarias para la Villa Real	65161986-6
1603	DL-00839-25	Copa San Rafael	74663600-8
1604	IL-00644-25	"El Deporte Activa"	65230972-0
1605	DL-00840-25	ENTRENADO PARA UN MEJOR FUTURO 2025	75686300-2
1606	DL-00842-25	Actívate con Energía	65137170-8
1607	IL-00645-25	Tejiendo Redes: Fortalecimiento red social para mujeres cuidadoras	53333659-0
1608	DL-00843-25	Deporte y Comunidad: Fortalecimiento del Club Victorianos de Fútbol 7	65187928-0
1609	SL-01016-25	Camaras televigilancia Alberto Solari	65094057-1
1610	CL-00565-25	Aprendiendo y jugando, acercamos la cultura a los niños	65664990-9
1611	CL-00566-25	Arte Mayor, titeres hoy y mañana	65137524-K
1612	CL-00567-25	Arte, Cultura y Teatro Musical para Todas y Todos	65179537-0
1613	CL-00568-25	Uniando Nuestras Raíces para la Convivencia Intercultural	65061951-K
1614	DL-00846-25	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA EL DEFENSOR LO SIERRA C	65782990-0
1615	IL-00647-25	Fuerza y Armonia, preparados para las emergencias	65224872-1



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1616	SL-01017-25	Cierre Perimetral Instalaciones Club Colonia El Peral	65201190-K
1617	DL-00848-25	Escuela de Fútbol Goodyear 2025	70388300-1
1618	IL-00648-25	Taller de capacitación Laboral para madres cuidadoras	65053879-K
1619	SL-01018-25	Comunidad Protegida Vigilamos Juntos	65197169-1
1620	IL-00649-25	SONRISA COMUNITARIA	65210592-0
1621	DL-00850-25	Deporte para siempre	65010486-2
1622	DL-00853-25	Voley crece en comunidad	65157059-K
1623	CL-00572-25	Likan Rayen Plateria Ancestral	65115313-1
1624	DL-00854-25	Fomando Deportistas	65639090-5
1625	DL-00856-25	Camisetas que unen, historias que inspiran	65698620-4
1626	CL-00574-25	Cultura Nómade Metropolitana	75006500-7
1627	SL-01024-25	vecinos seguros a traves de iluminacion y alarmas comunitarias	73218500-3
1628	ML-00166-25	Convivencia Responsable: ¿cómo llevarla a la práctica?	65151151-8
1629	IL-00650-25	Salud visual con lentes nuevos	65406280-3
1630	SL-01025-25	"Iluminando Tejas de Chena Norte"	73323600-0
1631	CL-00575-25	Talleres Creativos para el Bienestar Integral de Personas Mayores	65857930-4
1632	SL-01026-25	ALARMAS COMUNITARIAS PARA NUESTRO COMITE BEDER SALAZAR	65053894-3
1633	SL-01027-25	Más vigilancia para Cordillera	65509840-2
1634	IL-00651-25	Generaciones Conscientes	65220182-2
1635	IL-00795-25	Estrategias pedagógicas en transtornos infantiles en Neurodivergencia	70300000-2
1636	IL-00654-25	Prevención y Rehabilitación de la salud bucal en comunidad vulnerable	65229912-1
1637	DL-00860-25	Escuela de formación de alto rendimiento	65188695-3
1638	DL-00862-25	DESARROLLO TÉCNICO PARA UN COMBATE DEPORTIVO EFECTIVO	65106218-7
1639	DL-00863-25	FOMENTANDO EL DEPORTE Y EL ARTE JUNTO A CHEER Y GYM MELIPILLA	65246221-9
1640	DL-00864-25	Semillas de Campeones	65974820-7



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1641	SL-01031-25	Cuidando con Amor a Nuestra Comunidad: Seguridad para Todos y Todas	65213686-9
1642	CL-00577-25	TEATRO EN MI BARRIO 2	65152836-4
1643	DL-00866-25	"Equipamiento para el Fortalecimiento del Club Voleyball Horus"	65141273-0
1644	CL-00579-25	CULTURA RURAL: FIESTA HUASA EN EL RINCON DE LA HUACA	65143991-4
1645	DL-00869-25	Indumentaria Deportiva Club Deportivo San Francisco de Asis	65170322-0
1646	IL-00659-25	Con Todas y Todos Somos Más	74335200-9
1647	IL-00660-25	EN CONJUNTO APRENDEMOS	65179651-2
1648	DL-00871-25	UNION SAN JOSE JUNTO AL DEPORTE	65187580-3
1649	SL-01036-25	DISEÑO AMBIENTAL SEGURO EN PLATABANDAS DE CALLE MARIA VIAL	65208219-K
1650	IL-00661-25	KIT DE SALUD VECINAL JUNTOS CUIDAMOS A NUESTRA COMUNIDAD	65037600-5
1651	IL-00662-25	Crea, dialoga, participa y transforma	65442660-0
1652	DL-00872-25	IGUALDAD PARA TODAS	65071394-K
1653	SL-01037-25	Mejorando la seguridad para el Club Deportivo Arturo Tornero	65374890-6
1654	SL-01038-25	villa francia mas protegida con camaras de seguridad	74882300-K
1655	DL-00874-25	Deporte Inclusivo en Acción	65101033-0
1656	CL-00583-25	"Barrio Patronato : Libro y Guía Memorias Multiculturales "	65509480-6
1657	DL-00875-25	Deporte y Ciudadanía en Familia	65223262-0
1658	CL-00584-25	Memoria Viva y Carnaval: 45 Años de Comunidad en la Villa Miguel Ángel	65076340-8
1659	IL-00663-25	RENACER CON ESPERANZA	65356370-1
1660	IL-00664-25	Capacitaciones en DDHH y acceso a la justicia en Ex Nido 20	65690010-5
1661	SL-01043-25	Cuidando Juntos vivimos Seguros	65261970-3
1662	SL-01044-25	Comunidad protegida JJV El Mirador	74942200-9
1663	SL-01045-25	Santa Elena Conectada	65169114-1
1664	SL-01047-25	villa Edu. Frei Montalva en alerta Televigi. inteligente Barrio seguro	65058220-9
1665	DL-00878-25	Equipando al Lanus	75992510-6
1666	CL-00588-25	Recuperando Nuestra Historia Barrial	65031520-0



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1667	SL-01048-25	Recuperando espacios públicos con Seguridad Vecinal	65115328-K
1668	IL-00667-25	Mas Operativos de Salud en PAC	70885600-2
1669	SL-01049-25	fortaleciendo la convivencia previniendo la violencia	65231054-0
1670	CL-00589-25	FIESTA HUASA EN LA LAGUNA DE BATUCO	65194796-0
1671	SL-01051-25	ILUMINAMOS Y PROTEGEMOS NUESTRO ENTORNO	65121569-2
1672	CL-00591-25	TALLER FOLCLÓRICO "Y SEGUIMOS DANZANDO II"	65304010-5
1673	DL-00879-25	El Rio Crece con Deporte y Comunidad	75416600-2
1674	SL-01052-25	VILLA PROTEGIDA ATRAVEZ DE CAMARAS DE SEGURIDAD	65661280-0
1675	SL-01053-25	sistema seguridad integral para junta de vecinos villa don cristobal	65306990-1
1676	CL-00595-25	Adquisición de Equipo y clases de música para la Agrupación	65223052-0
1677	ML-00167-25	EDUCAR PARA REGENERAR	65168177-4
1678	SL-01058-25	Proyecto De Seguridad Comunitaria Conjunto Lo Errazuriz	65645870-4
1679	IL-00671-25	VIDA SALUDABLE EN CUERPO SANO Y MENTE NUEVA	65074358-K
1680	SL-01060-25	Comunidad Protegida, seguridad para todos	75726800-0
1681	SL-01061-25	TEJIENDO COMUNIDAD CON ARTE, CONCIENCIA Y PREVENCIÓN.	65064647-9
1682	SL-01063-25	UNIDOS SOMOS MAS FUERTES	65954070-3
1683	SL-01064-25	Fortaleciendo Seguridad por medio de Alarmas Comunitarias	65096871-9
1684	CL-00597-25	ARTE EN COMUNIDAD	65050245-0
1685	DL-00880-25	LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACION FISICA EN LA EDUCACION INTEGRAL	65134569-3
1686	SL-01065-25	FORTALECIENDO JJ.VV ALUPRAM POR MEDIO DE ALARMAS COMUNITARIAS	65120098-9
1687	SL-01066-25	"Creciendo Juntos con más Seguridad"	65194456-2
1688	SL-01067-25	Alarmas Comunitarias Santa Esther - Liray	65185706-6
1689	CL-00598-25	Festival Cultural Comunitario Maule 3	65027370-2



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1690	ML-00168-25	Protegiendo el Medio ambiente, una tarea de todos	65200775-9
1691	SL-01068-25	Seguridad y Vida en la Plaza Sol Naciente	65179016-6
1692	DL-00882-25	A MOVERNOS CON EL PARRÓN	65001045-0
1693	SL-01069-25	VILLA LOS POETAS CON MAS SEGURIDAD	65036650-6
1694	DL-00883-25	Equipamiento Deportivo San Pedro	65044171-0
1695	SL-01070-25	Neuroseguridad, Vecinos Parque residencial Las Vertientes Protegidos	65243705-2
1696	SL-01071-25	VIVIR MAS SEGUROS	65132437-8
1697	SL-01072-25	VILLA SAN FRANCISCO PROTEGIDA CON CAMARAS DE TELEVIGILANCIA	65194470-8
1698	CL-00600-25	Recreación espiritual y cultural para nuestra vejez	65041867-0
1699	DL-00884-25	torneo el encuentro de jugadores aula mente sana	65135896-5
1700	CL-00601-25	Festival de Sabores y Tradiciones Culinarias en San Miguel	65245049-0
1701	SL-01073-25	Revive la Plaza Víctor Cuccuini: Un Espacio seguro para Todas y Todos	65155070-K
1702	DL-00885-25	"El Águila implementando a nuestros grandes jugadores"	72170100-K
1703	DL-00886-25	Compa Equipamiento para el futbol	65183589-5
1704	IL-00673-25	Operativos en terreno para la regularización migratoria	82067900-8
1705	IL-00674-25	Armoniza-T: Baile y musicoterapia para tu bienestar integral.	65368640-4
1706	SL-01075-25	Con Antenas Evitando Cortes de Fibra	65096941-3
1707	SL-01076-25	LA ALBORADA CUIDA A SU COMUNIDAD	65219633-0
1708	IL-00675-25	Para actividades sociales de inclusión, género, diversidad y cohesión	65213516-1
1709	SL-01077-25	Renca Segura Comunidad Organizada	65227036-0
1710	SL-01078-25	Creando y Fortaleciendo Comunidad	65196117-3
1711	DL-00888-25	Actividades Deportivas para la Comunidad	65252050-2
1712	IL-00676-25	"Conectando Generaciones: Teatro y tecnología para Personas Mayores"	65177201-K



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1713	SL-01079-25	Vecinos protegidos con caramas de seguridad Las Cabañas Universal	65227424-2
1714	SL-01082-25	Vecinos en alerta nueve	65183148-2
1715	SL-01083-25	MAS SEGURIDAD MEJOR CALIDAD DE VIDA	65233672-8
1716	DL-00891-25	Nuestra salud tu fortaleza	74879000-4
1717	DL-00892-25	manos soñadoras	65244037-1
1718	SL-01084-25	Alianza de CVPCC por la Seguridad	65223998-6
1719	IL-00679-25	LOS ALMENDROS: PROTECCION Y COMPROMISO CON NUESTRAS FAMILIAS"	65208781-7
1720	SL-01085-25	Nuestro barrio en alerta, en comunidad nos cuidamos más	65210094-5
1721	SL-01086-25	Con Cámaras Más Seguridad	65021543-5
1722	SL-01087-25	Comunidad Segura: Cámaras para la 5ta Etapa	65196092-4
1723	DL-00894-25	YO COMPITO, TU COMPITES, NOSOTROS COMPETIMOS,PERO COMO AMIGOS	65093538-1
1724	DL-00895-25	CUIDANDO LA INTEGRIDAD FISICA DE OS SOCIOS	65168796-9
1725	CL-00606-25	Sabiamente Artesanas	65081264-6
1726	IL-00681-25	Cuerpo Sano, Soluciones para todas	65135460-9
1727	CL-00607-25	Escuela de Cine y Televisión Comunitaria	65172247-0
1728	SL-01089-25	Saliste de tu cuenta Héctor Campos jjvchacabuco3@gmail.com	65050211-6
1729	IL-00683-25	Trato Hecho Vecino: inclusión de personas en situación calle en la RM	13686122-0
1730	SL-01091-25	Mejorando nuestras plazas, fortalecemos nuestra comunidad	65076898-1
1731	IL-00684-25	CAPACITACION DIRIGENTES HACIA LA PARTICIPACION CIUDADANA SUSTENTABLE	65111243-5
1732	DL-00897-25	Confort y movimiento: buzos y Zapatillas	65030865-4
1733	CL-00609-25	CuidArte Mujer Cuidadora	72010700-7
1734	SL-01092-25	Cámaras Comunidad activa	65792120-3
1735	CL-00610-25	CON EMOCION RECORREMOS LA HISTORIA	65337370-8



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1736	IL-00685-25	Bienestar Activo en Invierno	65105980-1
1737	ML-00171-25	Vecinos y mascotas agradecidas	65184920-9
1738	CL-00611-25	Memorias barriales: Talleres de creación audiovisual comunitaria	65038534-9
1739	SL-01093-25	recuperando plaza de pasaje manchay	65223458-5
1740	SL-01094-25	Cierre Seguro, Vecinos Seguros	65016944-1
1741	CL-00613-25	EN DÓNDE TEJEMOS LA RONDA? FESTIVAL FOLCLÓRICO DE AGRUPACIONES INFANTI	65144728-3
1742	ML-00172-25	Estación Atmosférica Comunitaria Rayün	65136846-4
1743	IL-00686-25	CINE QUE MUEVE	65211052-5
1744	IL-00688-25	Ctrl+ Vida para Domingo Felipe Calderón	65023425-1
1745	DL-00932-25	Equipando Olímpico Grecia	65095769-5
1746	DL-00898-25	Equipamiento Deportivo para la Vida Activa y Saludable	65181114-7
1747	IL-00691-25	vida al barrio	65175687-1
1748	CL-00615-25	MUESTRA DE ARTESANOS ,OFICIOS Y FOLCLORISTAS	65835130-3
1749	DL-00899-25	Desarrollo he implementación deportiva club seul 2	65131103-9
1750	IL-00692-25	EDUCANDO A LAS LILAS	65126520-7
1751	DL-00902-25	La Liga, Implementos Deportivos Para Todos	65099770-0
1752	SL-01098-25	Vuelta de la Piedra en Alerta:televigilancia para una comunidad segura	65247290-7
1753	DL-00903-25	Caminos de Amistad Activa	65134697-5
1754	SL-01099-25	Alerta Visual Tecnologia para Cuidar a la Comunidad	65216343-2
1755	SL-01100-25	VAMOS A VIVIR MEJOR	65220694-8
1756	DL-00905-25	Clínica de Taekwondo "Combates, Coaching y nutrición deportiva"	65227871-K
1757	SL-01101-25	Comunidad Segura Villa Ensueño 1	65128369-8
1758	SL-01103-25	VECINOS EN ACCION	65210944-6
1759	SL-01104-25	Iluminando y dándole seguridad a nuestro barrio	65140289-1
1760	SL-01106-25	Rinconada Oriente Protegido	65605750-5



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1761	IL-00693-25	Acompañamiento integral a cuidadores de NNA con S. de Down	65073010-0
1762	DL-00907-25	Cultura y oportunidades a través del futbol	65248058-6
1763	SL-01108-25	Más Seguros fortaleciendo la cohesión comunitaria	65160371-4
1764	DL-00908-25	PUMITAS EN ACCION -VAMOS POR MAS	65189765-3
1765	SL-01110-25	La Unión hace la Fuerza	65161367-1
1766	SL-01111-25	NUESTRO BARRIO MAS SEGURO	65220788-K
1767	DL-00911-25	"El deporte nos mueve: Básquetbol y Vóleibol para Niños/a y jóvenes."	65115035-3
1768	CL-00617-25	DE LA ISLA AL CONTINENTE	65211168-8
1769	SL-01112-25	Vecinos Protegidos	65025750-2
1770	SL-01113-25	VECINOS UNIDOS Y CONECTADOS LA FARFANA	75967470-7
1771	SL-01114-25	Más ojos para la seguridad del barrio	65231513-5
1772	DL-00912-25	Por una vejez activa	65652360-3
1773	SL-01115-25	Vecinos Protegidos con Alarmas Comunitarias	65497100-5
1774	SL-01117-25	La esquina de los sueños, entre raíces y recreo	65210535-1
1775	IL-00694-25	CUERPO Y ALAMA EN EQUILIBRIO	73258000-K
1776	ML-00174-25	Escuela de formación para dirigentes medioambientales.	74406200-4
1777	CL-00618-25	Arrieros del Cajón del Maipo: Cultura Viva de Montaña	65220474-0
1778	SL-01120-25	Reconectando con la comunidad	65080320-5
1779	ML-00175-25	Una manito para una patita	70408600-8
1780	DL-00914-25	Floreciendo a través del Deporte en Mujeres Rurales	65999785-1
1781	CL-00619-25	GUIARRAS PARA VIOLETA	65250927-4
1782	DL-00916-25	Volviendo a nuestras raíces	65097061-6
1783	CL-00621-25	Orquesta de Cámara Cesfam Dr. Francisco Boris Soler.	65912340-1
1784	SL-01122-25	Seguridad ante todo	65196805-4
1785	SL-01123-25	EL PELLIN GRITA POR LA SEGURIDAD	65510340-6
1786	IL-00696-25	"Bordando un Mundo Mejor"	65230226-2



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1787	CL-00624-25	Tecnología en escena, conectando a nuestra comunidad.	65007228-6
1788	SL-01124-25	Renovación del cierre perimetral para una vida familiar más tranquila	65122934-0
1789	DL-00919-25	Indumentaria Deportiva para Club Deportivo Santa Adriana	65901020-8
1790	CL-00625-25	VIAJE CULTURAL Y RECREATIVO ONCE DE SEPTIEMBRE	65093075-4
1791	IL-00697-25	IMPLEMENTANDO A LOS HEREDEROS DEL ESPIRITU DAN GUN	65002691-8
1792	SL-01127-25	UNIDOS POR LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL DELITO	75991390-6
1793	DL-00982-25	Nos encontramos en el rodeo de San Pedrino	65336660-4
1794	ML-00176-25	Manantial recicla	65770710-4
1795	IL-00698-25	COMPLEMENTACION UNIDA	65136035-8
1796	DL-00924-25	PATINEMOS BRILLANDO	65132976-0
1797	DL-00925-25	Promoviendo el deporte infantil en Peñalolén, Club deportivo Cosanfi	75674100-4
1798	ML-00177-25	Centro Agroecológico Comunitario Verdeseres	65640880-4
1799	DL-00926-25	POR UN FUTURO PARA LOS OLIVOS	65250438-8
1800	SL-01131-25	CÁMARAS PARA LA OSCAR CASTRO: APOSTANDO POR LA SEGURIDAD BARRIAL	65790910-6
1801	DL-00928-25	Runners para la Comunidad – Fortalecimiento del Equipamiento Deportivo	65073676-1
1802	IL-00704-25	tejiendo sueños	65170455-3
1803	DL-00930-25	Arbitraje para nuestra Unión Comunal	74614700-7
1804	SL-01132-25	Vecinos en Alerta	65085762-3
1805	SL-01133-25	El Gobierno Regional apuesta por la seguridad en Lourdes 1	65180687-9
1806	IL-00706-25	Cuerpo, Tierra y Autonomía: Talleres para el Bienestar	65298910-1
1807	DL-00931-25	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA CHENA	65653100-2
1808	IL-00707-25	Inclusión de Personas Neurodivergentes	65065721-7



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1809	DL-00934-25	"Implementación Deportiva futbol femenino Juventud O'Higgins"	71461800-8
1810	CL-00628-25	PASEO CULTURAL AÑOS ALEGRES	65095173-5
1811	SL-01138-25	TODOS JUNTOS MAS SEGUROS	65216019-0
1812	SL-01139-25	Comunidad fortalecida y unida por la seguridad: en Renca nos cuidamos	65202968-K
1813	SL-01140-25	ALERTA 360°: COMUNIDAD MÁS SEGURA	65221298-0
1814	IL-00711-25	Creo en mí	65086762-9
1815	IL-00712-25	Todos juntos por un Sueño FARO	06576977-8
1816	DL-00937-25	"Verano sobre Ruedas: Clínica de Patinaje Artístico La Reina 2026"	65164366-K
1817	IL-00713-25	Sosteniblemente Saludable	65095831-4
1818	CL-00632-25	Encuentro participativo de artes y discapacidad	65114692-5
1819	SL-01142-25	CAMARAS DE SEGURIDAD Y TELEVIGILANCIA	65069286-1
1820	IL-00715-25	tejiendo sueños de madres	65227969-4
1821	SL-01143-25	la seguridad es lo que buscamos	65114507-4
1822	SL-01144-25	Luz Segura con Energia Renovable	65134899-4
1823	DL-00938-25	Implementación Juan Francisco González	74436400-0
1824	IL-00716-25	Iyaelfe Domo: Mujer Mapuche cocinando desde la Historia de sus Antepas	65229448-0
1825	DL-00939-25	Implementación Deportiva para fútbol y boxeo	74255300-0
1826	DL-00940-25	Copa Orcos Waterpolo 2025	65119921-2
1827	SL-01145-25	En Quilapilun nos cuidamos entre todos	65521680-4
1828	SL-01146-25	Comunidad protegida, Comunidad organizada	65147932-0
1829	CL-00634-25	Bordando Nuestra Historia en Arpillera	65250623-2
1830	IL-00717-25	caminando juntas	65084917-5
1831	SL-01147-25	Seguridad en comunidad vecinos conectados con alarmas	65144159-5
1832	IL-00718-25	Atención Domiciliaria y Talleres de Autocuidado	65102343-2
1833	IL-00720-25	PROGRESO SEGURO	65222179-3
1834	SL-01149-25	vecinos unidos por televigilancia	65030470-5
1835	CL-00635-25	Recuperando nuestra historia	65134000-4



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1836	DL-00942-25	Escuela de Fútbol C.D.U.Camposano	65103103-6
1837	IL-00722-25	Viajando por nuestra región y sus alrededores	65181844-3
1838	DL-00943-25	PATINANDO LE GANAMOS AL SEDENTARISMO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	65193775-2
1839	DL-00944-25	Rayuela para todos y todas: Equipando tradición y comunidad	65154450-5
1840	SL-01151-25	Atentos vecinos: Cámaras para la Villa Austral	75590000-1
1841	SL-01154-25	"Recuperando espacios en Lo Benito: Florecer y vida en la esquina de l	65007083-6
1842	IL-00724-25	"Con Amor en Actividades y Teorías"	65057075-8
1843	DL-00947-25	Fortaleciendo el desarrollo integral de nuestros deportistas	65067355-7
1844	DL-00949-25	RECLUTAMIENTO JUVENIL NUEVAS ESPERANZAS	65655540-8
1845	DL-00951-25	renaciendo con equipo	65608540-1
1846	SL-01156-25	Por un barrio mas seguro y unido con camaras de televigilancia	53307345-K
1847	IL-00725-25	Manos unidas	65843620-1
1848	ML-00182-25	Comunidad más segura con Energía Solar	65206559-7
1849	IL-00726-25	Equipando Nuestro Espacio Comunitario	65162374-K
1850	DL-00952-25	Fomento Deportivo Volcanos	01308196-4
1851	DL-00953-25	equipando sueños cacique 2025	75994500-K
1852	DL-00954-25	IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA LA ASOCIACION RURAL	65234610-3
1853	IL-00727-25	PANADERIA TRADICIONAL PARA PERSONAS MAYORES	65196023-1
1854	SL-01158-25	Seguridad Villa Millacura	65696640-8
1855	SL-01159-25	Fútbol que transforma y protege a los NNA en Andes del Sur	75977350-0
1856	IL-00728-25	"MANOS TRABAJADORAS Y UN MISMO CORAZON"	65205424-2
1857	SL-01160-25	ILUMINARIAS PARA UNA MAYOR SEGURIDAD	65886270-7



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1858	ML-00183-25	CHIPEANDO Y COMPOSTANDO ECOLOGICAMENTE NUESTRA NATURALEZA	70712300-1
1859	SL-01161-25	ALARMAS COMUNITARIAS INTELIGENTES	65036729-4
1860	IL-00729-25	progresando con los niños	65699330-8
1861	CL-00639-25	Bodas de plata tango club Peñalolén	65238753-5
1862	ML-00184-25	JUNTOS EN COMUNIDAD POR EL AGUA	65238030-1
1863	DL-00955-25	Equipando a Villa Sur	65222053-3
1864	CL-00640-25	Raíces, danza y tradición, mujeres folclóricas en comunidad activa	65157026-3
1865	IL-00730-25	LUCES DE EMERGENCIA	65053815-3
1866	CL-00641-25	Pu Rutram Ñi Zungu: El Lenguaje de las Joyas	65207618-1
1867	DL-00956-25	Compitiendo por un Sueño	65036029-K
1868	SL-01162-25	Vecinos Unidos por la seguridad	65111900-6
1869	CL-00643-25	Monterrey Tiene Memoria: Documental y Libro de Memorias del Barrio	72068900-6
1870	IL-00733-25	"Pan Solidario: Panadería Popular para la Seguridad Alimentaria de Per	65374120-0
1871	ML-00186-25	Peñaflor Florece Segura	69071700-K
1872	SL-01163-25	Valle Verde Alerta	65524710-6
1873	SL-01164-25	JJVV Renacer 1 unidos vigilamos mejor	65111813-1
1874	DL-00957-25	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA ANGUITA JUNIOR 2025	65224288-K
1875	SL-01165-25	Protegiendo a nuestros vecinos	65192754-4
1876	IL-00735-25	FOCOS PEATONAL SOLAR 150 W	11057038-4
1877	CL-00647-25	Si queremos podemos	65533780-6
1878	SL-01167-25	Las Praderas II en Alerta: Televigilancia para una Comunidad Segura	65217710-7
1879	SL-01168-25	VIVIR SEGUROS	65485980-9
1880	DL-00961-25	PRIMATES MUAY THAI	65140731-1
1881	CL-00649-25	Prohibido Suicidarse en Democracia. Teatro Ictus, 70 año más	83368500-7
1882	CL-00651-25	Conociéndonos 2.0	74066000-4
1883	CL-00653-25	CONSERVANDO LA CULTURA Y TRADICIONES EN LA VESTIMENTA HUASA	65173809-1
1884	DL-00962-25	Felices haciendo deporte	65096893-K



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1885	IL-00736-25	Fortaleciendo nuestra Mente y cuerpo en un nuevo comienzo	65238739-K
1886	DL-00963-25	Equipando al Elqui Unido	65090770-1
1887	IL-00737-25	Moviéndonos con dignidad	65183383-3
1888	IL-00738-25	ESCUELA COMUNITARIA VILLA LAS PALMERAS	65734900-3
1889	IL-00739-25	La Fortuna de Bailar	65183630-1
1890	IL-00740-25	Anacroj: un camino hacia la inclusión	65024530-K
1891	DL-00965-25	MEJORANDO LA IMPLEMENTACION DE NUESTRO CLUB	65665420-1
1892	IL-00741-25	RENOVACION MOBILIARIO	65172509-7
1893	SL-01172-25	POR MAS SEGURIDAD	65215416-6
1894	DL-00967-25	RECUPERANDO LA HISTORIA CLUB DE PESCA PEÑAFLO	74403100-1
1895	CL-00654-25	las buenas amigas recorriendo historias	65145088-8
1896	DL-00968-25	"Unidos por Deporte y Recreación "	65110316-9
1897	DL-00971-25	ampliando el deporte	65612880-1
1898	IL-00744-25	COSTUREANDO JUNTAS, PROYECTO DE COSTURA PARA LA GENERACIÓN DORADA	65030135-8
1899	SL-01175-25	Protegiendo nuestro barrio	73926600-9
1900	DL-00972-25	Indumentaria para Puente Alto	75956580-0
1901	ML-00188-25	El bienestar animal comienza con un tutor responsable	65204422-0
1902	ML-00189-25	Escuela Ciudadana de Cambio Climático y Resiliencia Urbana	69253700-9
1903	IL-00745-25	"Ejercicios En La Adultez"	65165406-8
1904	CL-00658-25	Viñedos Culturales	65061346-5
1905	CL-00659-25	SAGRADA FAMILIA Y LA CULTURA INCLUSIVA	65092027-9
1906	IL-00748-25	Viva La Mutualidad	70377000-2
1907	SL-01183-25	Seguridad en tu barrio	65564780-5
1908	CL-00660-25	Promoviendo y rescatando la cultura y el arte latinoamericano	65089981-4
1909	SL-01184-25	CIRCUITO CERRADO DE TELEVIGILANCIA PARA VILLA ALBORADA	65075690-8
1910	SL-01185-25	Un granito de alegría	10261536-0
1911	DL-00973-25	VITALES EN MOVIMIENTO: ACTIVIDAD FISICA PARA EL BIENESTAR	65200347-8



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1912	DL-00975-25	BOXEO GRATUITO MIXTO	65208192-4
1913	IL-00750-25	MANTENER EL CUIDADO INTEGRAL Y BIENESTAR DE LAS PERSONAS MAYORES	65878800-0
1914	CL-00662-25	Patrimonio Bomberil C1	81554000-K
1915	DL-00976-25	falcon potenciando el voleibol desde sus inicios	65064842-0
1916	DL-00977-25	MI SEGUNDA ESCUELITA	65405600-5
1917	DL-00980-25	Victoria en equipo	71192200-8
1918	DL-00981-25	Eventos Deportivos para la comunidad	65131397-K
1919	SL-01188-25	Caminando más seguro	65645740-6
1920	IL-00751-25	Bienestar y vida plena	65781130-0
1921	SL-01189-25	neuroseguridad y proteccion para el canelo	65573450-3
1922	IL-00752-25	"Con la Gimnasia Nos Sentimos Mejor"	65230316-1
1923	SL-01190-25	Fortaleciendo Seguridad con Tecnología	65188606-6
1924	SL-01191-25	CAMARAS DE SEGURIDAD ASAMBLEA MIGUEL ARTECHE	65191993-2
1925	IL-00753-25	tejiendo sonrisas	65213941-8
1926	DL-00984-25	Caupolicán se viste a la moda	65126660-2
1927	DL-00985-25	Con deporte fortalecemos nuestro espíritu	75790500-0
1928	IL-00755-25	CRECIENDO ESTIMULADOS	65106898-3
1929	DL-00986-25	sueños de niñez	65181705-6
1930	DL-00988-25	Implementación deportiva para nuestro club	71412400-5
1931	DL-00989-25	ESCUELA DE FÚTBOL EL ESFUERZO DE CODIGUA	65183140-7
1932	SL-01193-25	NIHUE CENTRO CON TELEVIGILANCIA PARA UNA COMUNIDAD SEGURA	65338730-K
1933	IL-00757-25	Salud Mental y Bienestar Integral para Personas Mayores de Quinta Norm	65127007-3
1934	SL-01194-25	La Televigilancia nos protege de los Delitos- Parte 2	65983310-7
1935	DL-00990-25	VESTIMENTA PARA EL CLUN CRSITAL UNIDO 2025	65249793-4
1936	IL-00758-25	Vitales y Conectadas Movimiento, Mente y Tecnología para una Vejez Act	74658300-1
1937	IL-00760-25	"Ellos y Ellas en Movimiento"	65113444-7



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1938	IL-00761-25	Conoce tus derechos, identifica tus deberes; Consumidores somos todos!	75974880-8
1939	DL-00991-25	CATAMARCA SE IMPLEMENTA JUNTO AL DEPORTE	65037289-1
1940	CL-00664-25	la voz de los pueblos indígenas andinos en RN	65585810-5
1941	DL-00992-25	Socias con paso firme	65047223-3
1942	CL-00665-25	JAZZ Y POP PARA ESTUDIANTES	65220971-8
1943	SL-01197-25	CALLES SEGURA TELEVIGILANCIA PARA UNA COMUNIDAD SEGURA	65211172-6
1944	SL-01265-25	PROTEGIENDO MI BARRIO MEDIANTE CAMARAS DE SEGURIDAD	65010736-5
1945	DL-00993-25	Equipando al Mejias	65235964-7
1946	IL-00763-25	rescatando jóvenes en riesgo social a través del folklor chileno	65122241-9
1947	DL-00994-25	En movimiento con identidad	65129257-3
1948	SL-01199-25	Iluminando Nuestro Andar	65170429-4
1949	SL-01201-25	Televigilancia PELVIN	71463000-8
1950	DL-00996-25	Escuela Formativa Chapecoense: Deporte, Valores y Bienestar	65218556-8
1951	DL-00998-25	MOVIMIENTO, INCLUSIÓN Y BIEN ESTAR	06163560-2
1952	DL-00999-25	FOMENTANDO EL DEPORTE EN EL SECTOR RURAL	65135781-0
1953	SL-01203-25	VIGILANCIA PARA MI BARRIO 2	65067059-0
1954	DL-01001-25	Taller Deportivo para Estudiantes de Colina	65145086-1
1955	SL-01204-25	Santa Bárbara más Segura	72164400-6
1956	SL-01205-25	CIRCUITO CERRADO DE TELEVIGILANCIA PARA RUCALEMU	53308081-2
1957	DL-01002-25	Torneo de Integración	65021403-K
1958	DL-01004-25	equipando la esperanza	65175896-3
1959	DL-01005-25	Preparación EFC Conchali Tercera División	65149375-7
1960	SL-01207-25	La oscuridad no se combate, se ilumina	65078910-5
1961	DL-01006-25	DEPORTE Y FUTURO BENJAMIN VERGARA	65140705-2
1962	IL-00765-25	"Ilusión Otoñal Saludable"	65994120-1
1963	IL-00766-25	LOS TARUGUITOS NECESITAN DISTRACCIÓN	65138160-6



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1964	SL-01212-25	Iluminando Espacios para la Convivencia Segura, siendo los ojos de mi	75582400-3
1965	DL-01008-25	DEPORTE, UN MUNDO POR DESCUBRIR	65130663-9
1966	IL-00767-25	Tejiendo comunidad con independiente	65452420-3
1967	IL-00768-25	creciendo para la comunidad	65369650-7
1968	CL-00670-25	Escuela de Rock	65048670-6
1969	DL-01011-25	ESCUELA DE VOLEIBOL FORMATIVO TALENTO TAURINO FORESTA I	65011056-0
1970	IL-00769-25	"Pucara en Ejercicio y Movimiento"	65651980-0
1971	SL-01214-25	vecinos unidos por la seguridad juntos vemos mas	65178234-1
1972	DL-01013-25	Club deportivo Manchester, trabajando juntos por el deporte infantil y	65072430-5
1973	IL-00771-25	Capacitandonos para el futuro	65146020-4
1974	DL-01015-25	Nueva Esperanza futbol pasión y gol	75617200-K
1975	IL-00773-25	Escuela de alfabetizacion digital	65098077-8
1976	DL-01016-25	Escuela de futbol sueño naranja	65174265-K
1977	IL-00779-25	Reactivando al Proceres	65414510-5
1978	DL-01017-25	Desarrollando talentos en tenis de mesa	65987690-6
1979	SL-01217-25	Vigilando nuestro barrio	65182932-1
1980	DL-01018-25	Avanzando con las Golondrinas	65922700-2
1981	DL-01020-25	Ovalle Balonmano desarrollo temporada verano	65179578-8
1982	SL-01219-25	"BOTON AVISA"	74323300-K
1983	IL-00777-25	Red de Costura Femenina	65157079-4
1984	DL-01022-25	mejoramiento y desarrollo	65141797-K
1985	IL-00778-25	RESPIRA Y FLUYE	65225613-9
1986	DL-01024-25	PASION POR EL BALONMANO	65093327-3
1987	DL-01025-25	COMPITIENDO Y DIVIRTIENDOSE CON EL CD DEFENSOR BORO A	65164955-2
1988	DL-01026-25	Selecciones deportivas las condes 2025	71646300-1
1989	IL-00780-25	"Ejercitando para Un Futuro Mejor"	65217046-3
1990	SL-01222-25	Esmeralda Bajo Alerta	75388300-2
1991	SL-01223-25	Fortaleza de Clotario Blest	65224714-8
1992	DL-01027-25	Escuelita Renacer, Comunidad Activa	65227337-8



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

1993	SL-01224-25	ILUMINANDO AL CLUB BRILLO DEL SOL	65235930-2
1994	CL-00674-25	batería la Pincoya, 27 años de carnaval	65228742-5
1995	IL-00782-25	Entre Lanas y Telas	65115203-8
1996	IL-00783-25	Sabor y Solidaridad	74173200-9
1997	IL-00784-25	Educación y Equidad Menstrual Escolar	65146587-7
1998	DL-01031-25	carruso uniformes	65090020-0
1999	CL-00676-25	Cueca Viva: Tradiciones que Danzan en El Bosque	65043748-9
2000	SL-01228-25	Vigilando ICA juntos	65245628-6
2001	IL-00785-25	"La vida es bella cuando la cuidamos"	65229527-4
2002	DL-01033-25	IMPLEMNTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS PEQUEÑOS TITANES	65205371-8
2003	SL-01229-25	Prevenimos y nos cuidamos entre vecinos en la instalación de cámaras d	65226483-2
2004	IL-00786-25	Siempre Listospara una Emergencia	65543330-9
2005	DL-01036-25	Competencias comunales de tenis de mesa	65227274-6
2006	DL-01038-25	SOMOS ADULTOS MEJORES	74938400-K
2007	DL-01040-25	MAS QUE UN CLUB UNA FAMILIA	65179395-5
2008	IL-00787-25	"Renacer Quinto Centenario en Movimiento"	65153335-K
2009	IL-00788-25	Caminando Santiago: Redescubriendo nuestra comuna y mejorando nuestra	65050438-0
2010	ML-00199-25	Vida para Los Troncos: Iniciativas medioambientales en la Ciudad	65226670-3
2011	CL-00678-25	3° Festival de día de Muertos "de Xico al Mitclán"	65836560-6
2012	DL-01043-25	Competencia comunal de Natación	65251217-8
2013	DL-01044-25	Fortalecimiento del Fútbol Infantil en San Luis del Elqui	65866080-2
2014	SL-01235-25	Cardenal Frings en Alerta: Televigilancia para la Seguridad de Todos	65215366-6
2015	IL-00793-25	entre todos nos damos la mano	65088109-5
2016	DL-01046-25	Formando campeones del Tenis de Mesa	65223036-9
2017	IL-00794-25	"La Vida en Movimiento"	65032641-5
2018	DL-01048-25	VISTIENDO A NUESTRO NNA PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE	74254500-8



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

2019	DL-01049-25	Estrellas del Futuro	65182685-3
2020	SL-01237-25	Brunito Juega	65239155-9
2021	CL-00681-25	Encuentro Bandas de Guerras - Cuidando tradiciones	74018800-3
2022	DL-01050-25	Campeonato Oficial Senior Pirque	65876480-2
2023	SL-01238-25	Los Robles Alerta	65045850-8
2024	IL-00797-25	CAM Pomaire Mejora su espacio y bienestar	65431300-8
2025	IL-00798-25	Hilos y Tramas	65355750-7
2026	SL-01240-25	Vecinos unidos vigilando	65109497-6
2027	IL-00815-25	Con deporte y salud, vivimos en Plenitud	73094700-3
2028	DL-01052-25	deportistas para chile	65092019-8
2029	IL-00799-25	"Esperanza Futuro Mayor"	65038546-2
2030	SL-01241-25	VALLE VERDE + SEGURO CON ALARMAS INTELIGENTES	72648400-7
2031	SL-01242-25	Con cámaras nos protegemos en los Robles	65045659-9
2032	SL-01243-25	Con huerto generamos cohesión comunitaria	65007743-1
2033	SL-01245-25	Con Alarmas Más Seguridad	72337400-6
2034	DL-01056-25	2 Campeonato Nocturno GS PAC 2026	65154692-3
2035	DL-01057-25	Renace mediante el deporte	65122354-7
2036	DL-01058-25	unidos por el futbol	65033728-K
2037	IL-00802-25	"Mas Alla de Un Sueño"	65103011-0
2038	CL-00684-25	IMPLEMENTOS TALLER DE MUSICA	65129186-0
2039	DL-01061-25	MAS FUTBOL EN PAINE	65911880-7
2040	IL-00804-25	Telas para crear y crecer	65214126-9
2041	IL-00805-25	"Las Dalias Previenen"	65230851-1
2042	IL-00806-25	En Movimiento: autonomía, salud y comunidad para personas mayores	65018261-8
2043	CL-00688-25	LUZ Y COLORES DE BARRIO, equipamiento para la autogestión cultural	65060015-0
2044	IL-00807-25	Tejiendo Sueños Sostenibles	65184811-3
2045	IL-00808-25	Vengo a declarar bajo fe de juramento que el proyecto “	65052042-4



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

2046	SL-01250-25	Vigilamos con amor, protegemos con unidad	65200454-7
2047	SL-01251-25	Seguridad Comunitaria Block 6 Villa Portales	65185108-4
2048	SL-01253-25	"LUMINARIAS PARA UNA SEGURIDAD MAS CLARA EN VILLA DON ORIONE"	65924890-5
2049	CL-00690-25	TARDE DE ENTRETENIMIENTO Y CULTURA PARA LOS NIÑOS III	65119805-4
2050	SL-01257-25	cámaras comunitarias para nuestro barrio	65761980-9
2051	SL-01260-25	El guardián 24/7	65054425-0
2052	DL-01073-25	Torneo de Tenis Comuna de Pirque	65131426-7

4. DECLÁRESE COMO "NO ADMISIBLES", las iniciativas que se señala:

N°	Código	Nombre proyecto	Rut Organización
1	SL-00002-25	CAMARAS TELEVIGILANCIA ALTO CANTILLANA	65024742-6
2	CL-00003-25	Narrar lo Popular: Talleres Digitales de Memoria Barrial para Mujeres	65076878-7
3	IL-00008-25	Talleres para toda edad, que mejoran la vida y las emociones	75824200-5
4	IL-00009-25	MEJORANDO NUESTRA VIDA EN COMUNIDAD SALUDABLE	65169702-6
5	CL-00008-25	CEINA : Acceso y Participación	65181428-6
6	SL-00012-25	Santa Maria se Activa	65029568-4
7	CL-00013-25	Escritura colectiva: Patrimonio de un siglo en Barrio Elías de la Cruz	65135402-1
8	CL-00018-25	Competencia internacional TE ORI ORA ANTOLOGÍA DE LA DANZA POLINESICA	65128694-8
9	IL-00020-25	LOS MEJORES AÑOS DORADOS	65140167-4
10	DL-00627-25	CICLISTAS POR LA INCLUSION DEPORTIVA	65103728-K
11	SL-00016-25	Juntos Vigilamos, Juntos Cuidamos	65212497-6
12	IL-00022-25	Escuela de Verano de Enseña Chile	65994870-2
13	CL-00024-25	Semillero de Orquestas Juveniles de Cámara Fundación Sol y Lluvia	65099879-0
14	CL-00027-25	Coro Ciudadano: PAISAJE SEGURO	65149963-1
15	CL-00035-25	PEÑA Y FLOR EN TU BARRIO	65151707-9



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

16	CL-00037-25	Temporada de Conciertos Educativos Didácticos RM	72404300-3
17	IL-00032-25	Polideportivo Inclusivo modalidad mixed ability	65197662-6
18	CL-00038-25	Cine de ayer para la infancia de hoy	72087500-4
19	DL-00086-25	FORMANDO CAMPEONES DESDE RUMAY MELIPILLA: EQUIPAMIENTO PARA EL DESARRO	65115722-6
20	SL-00030-25	MAS SEGURIDAD PARA LOS VECINOS DE LOTA	65222195-5
21	DL-00093-25	PATINAJE EN PEÑALOEN	65159259-3
22	DL-00100-25	QUINTA ENTREGA BASKET	65166867-0
23	DL-00104-25	Copa Chile Skateboarding	65185673-6
24	DL-00106-25	A MOVERNOS CON AEROBICA EL MANZANAR	65918930-5
25	CL-00060-25	Brigadas CCC - Taller de co programación de cine	65096286-9
26	DL-00125-25	Marcador Electrónico Gimnasio SJS	65116733-7
27	DL-00127-25	IMPLEMENTACION DEPORTIVA CLUB DEPORTIVO ESTADIO	65163012-6
28	SL-00050-25	ALARMAS COMUNITARIAS HUITICALAN	65423730-1
29	SL-00051-25	ALARMAS COMUNITARIAS LOS HEROES	75555500-2
30	SL-00052-25	ALARMAS COMUNITARIAS SANTA EUGENIA	65049465-2
31	SL-00054-25	ALARMAS COMUNITARIAS LOSRIOS LA CONQUISTA	65039542-5
32	SL-00055-25	ALARMAS COMUNITARIAS UNION BAQUEDANO	65088630-5
33	SL-00058-25	ALARMAS PARA LA SALUD HOSPITAL	75509300-9
34	DL-00133-25	Escuela de Rugby Formativo para Niños, Niñas y Adolescentes.	65188767-4
35	SL-00080-25	CAMARAS DE SEGURIDAD	65147852-9
36	IL-00048-25	TALLER DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE BUENAS NUEVAS	65025794-4
37	CL-00068-25	FOMENTANDO Y PRACTICANDO NUESTRA CULTURA Y DEPORTE EN LA ZONA NORTE DE	75343500-K
38	DL-00137-25	implementación deportiva para practica de artes marciales	65220961-0
39	IL-00052-25	Sigamos creciendo junto a Penonchoique	65139753-7
40	DL-00139-25	Formación de Karatekas de Alto Rendimiento	65132965-5
41	IL-00058-25	LAS RESILIENTES APRENDIENDO LIDERZGO CON REPOSTERIA	65129033-3
42	CL-00076-25	Bailando a la comunidad	65118012-0
43	CL-00080-25	ARTEQUIN	72043000-2
44	IL-00071-25	Mis Raíces y Mis Huellas: Memoria fotográfica de los Adultos Mayores	65557460-3
45	IL-00077-25	Salud y Juventud cerebral para todos	65229538-K
46	SL-00131-25	Más comunidad Más seguridad	65082196-3
47	SL-00135-25	CIUDADANOS VIGILADOS	65743290-3



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

48	CL-00108-25	EXPOSICION Y RODEO DE CRIADORES DE CABALLOS DE MELIPILLA	74014400-6
49	CL-00111-25	"Tarea sideral: Trae la ciencia y el arte a las infancias de San Ramón	65152259-5
50	CL-00113-25	Cine hacia la comunidad	82888600-2
51	CL-00120-25	PASEO CULTURAL PARA EL CLUB DE ADULTO MAYOR ANDRES AGUIRRE	65147401-9
52	SL-00162-25	Vivir más seguros con televigilancia	65429420-8
53	DL-00213-25	Equipamiento deportivo series	73648600-8
54	CL-00133-25	Una ruta de Teatro y Música	65209556-9
55	DL-00224-25	Implementación Deportiva Deseada	65526530-9
56	IL-00104-25	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE PERSONAS MAYORES VALENTES (CUIDADORES)	60911000-7
57	SL-00173-25	ECOSISTEMA DE SEGURIDAD PAJARITO INTERIOR	65052677-5
58	SL-00186-25	Tejiendo Seguridad: Prevención e Integración Comunitaria	65163503-9
59	SL-00188-25	Seguridad Comunitaria Inteligente	65972390-5
60	CL-00153-25	LA CULTURA FORTALECE A LAS PERSONAS MAYORES	65137003-5
61	SL-00191-25	Seguridad y Vigilancia Para Santa Elisa	65225723-2
62	DL-00240-25	taller, clínicas y torneo tenis de mesa para colina	65139119-9
63	CL-00156-25	Cinemóvil, Región Metropolitana	72701000-9
64	IL-00119-25	TALLER XXXXX	65230103-7
65	DL-00243-25	Reactive en la Metro	65229332-8
66	CL-00158-25	Cine Comunitario para familia	65235597-8
67	DL-00255-25	Continuemos integrando a la comunidad.	65157928-7
68	DL-00259-25	FORTALECIMIENTO DEL FÚTBOL ADULTO URBANO DEL CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y C	65736260-3
69	SL-00215-25	Bomberos por la Prevención	65167343-7
70	DL-00260-25	Taekwondo Infantil: Disciplina y Juego para Crecer	65758770-2
71	IL-00131-25	Tejiendo Respuestas: Comunidades contra la Violencia de Género	65219631-4
72	SL-00222-25	VILLA PADRE HURTADO MAS SEGURA	65243510-6
73	SL-00223-25	JVV. A.O'HIGGINS MAS RESGUARDADOS	65723800-7
74	SL-00224-25	NOS ILUMINAMOS POR SEGURIDAD EN QUEBRADA HONDA	65241290-4
75	SL-00225-25	TELEVIGILANCIA PARA LA VILLA PAULITA	65092183-6
76	SL-00231-25	CON ALARMAS COMUNITARIAS PARA VECINOS UNIDOS	65106599-2
77	SL-00232-25	SEGURIDAD PARA NUESTROS VECINOS	65013882-1
78	SL-00235-25	CON ALARMAS COMUNITARIAS NOS PROTEGEMOS TODOS	65241990-9



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

79	SL-00238-25	MAS SEGURIDAD PARA ANTEQUILES	65239480-9
80	SL-00239-25	COMUNIDAD ALTOS LO AGUILA MAS ILUMINADA	65218147-3
81	IL-00138-25	Envejecimiento activo y saludable para Personas Mayores Sordas de RM	65064903-6
82	ML-00032-25	"Naturalizar Puente alto: Jardines que Inspiran Conciencia Ambiental"	65211983-2
83	IL-00142-25	ENTRE LANAS Y SONRISAS LAS MUÑECAS TEJEN HISTORIAS	65027395-8
84	ML-00034-25	Salud en Red: Modelo Preventivo por la Salud Pública Rural	65162776-1
85	CL-00174-25	"KUPA KIM KUIFI GUILLATUN MEW" Aprendiendo de las antiguas ceremonias	65035964-K
86	CL-00176-25	fortalecimiento a la gestión cultural territorial	65733150-3
87	SL-00251-25	RECONSTRUYENDO COMUNIDAD	74886000-2
88	SL-00253-25	ALARMAS COMUNITARIAS MAS SEGUROS Y PROTEGIDOS	65217780-8
89	SL-00255-25	JJV C.ATAHUALPA LO AGUILA SE ILUMINA CON ENERGIA	65185752-K
90	CL-00179-25	Memoria e identidad de la población Santa Laura	65506030-8
91	DL-00281-25	Equipando sueños	65424600-9
92	SL-00259-25	ALARMAS COMUNITARIAS PARA NUESTRA JJVV ALTO DEL SOL	65229528-2
93	DL-00286-25	indumentaria y equipamiento deportivo club gol y gambeta	65237303-8
94	CL-00182-25	Enjoy tv, Tú primer canal espejino	65146791-8
95	SL-00267-25	Nos vemos seguros	65089427-8
96	SL-00270-25	Iluminando y Protegiendo Los Prados III	65206021-8
97	CL-00184-25	Maipú Abraza La Cueca, 19 años celebrando a punta de cuecas	75993170-K
98	DL-00290-25	Deporte en tu barrio La Cisterna	69072000-0
99	SL-00272-25	ILUMINANDO MI CAMINO A CASA MAX FLEISCHER 2	65393350-9
100	CL-00188-25	¿Con qué imágenes contamos? Taller de cine intergeneracional en Macul	65096763-1
101	SL-00279-25	Alarmas comunitarias Inteligentes	65903860-9
102	CL-00197-25	Gabriela viajera: el Nobel para el pueblo de Chile	65847620-3
103	SL-00284-25	Mejoramiento de multicancha comunitaria	65053754-8
104	ML-00042-25	Aula verde de Biodiversidad y Etnobótica Urbana: ABEU	71540800-7
105	CL-00201-25	TALLERES ARTÍSTICOS FORMATIVOS WEYCATUN	65205311-4
106	CL-00202-25	CONCIERTOS EN LAS IGLESIAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA	65067465-0
107	ML-00044-25	San Luis Recicla junto a sus vecinos y vecinas	65652730-7
108	SL-00299-25	donde pones el pie hay una ip	65166435-7
109	CL-00209-25	Bordando con cariño	65051836-5



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

110	CL-00212-25	Un espacio de lectura y de encuentro para Villa Grimaldi	73296600-5
111	IL-00183-25	Dirigentas en red 2.0	65197057-1
112	CL-00215-25	"TRAZOS, VERSOS Y SENDEROS. FESTIVAL ITINERANTE DE EXPRESIONES RURALES	65182204-1
113	ML-00047-25	Reciclando en Nuestra Huerta	65119423-7
114	IL-00187-25	Gestores de Inclusión y Líderes de Opinión	65220078-8
115	IL-00189-25	Plan de Acción Regional Contra la Discriminación - Fase 2	65050286-8
116	CL-00217-25	Carnaval de la Palmilla	75987500-1
117	IL-00191-25	Saberes Migrantes	65225961-8
118	SL-01090-25	sede bella para el poligono	65686430-3
119	SL-00321-25	Teatro ¡PAZ SÍ ! BULLYING NO!	65098565-6
120	SL-00558-25	"Protección Mayor: Extintores Marigen para la Vida"	65215393-3
121	SL-00326-25	Un vistazo a mi barrio	65196437-7
122	DL-00327-25	Implementación Deportiva UNIAM 2025	65248858-7
123	CL-00228-25	VOCES COMUNITARIAS	73351300-4
124	CL-00234-25	CONCHALI EN TAMBOR: ESCUELA ABIERTA DE BATUCADA COMUNITARIA	65202214-6
125	SL-00343-25	MEJORANDO LA PLAZA JJVV MANUEL RODRIGUEZ	65043770-5
126	CL-00241-25	Vida y Obra de Margot Loyola	65091779-0
127	DL-00348-25	BASQUETBOL SBB 2025	65129815-6
128	CL-00251-25	ARTE Y DISCAPACIDAD: UN ASUNTO DE DERECHOS	65184414-2
129	DL-00353-25	BELLEZA DEPORTIVA	69072700-5
130	SL-00349-25	Sede Segura, Comunidad Protegida	65159056-6
131	DL-00354-25	Proyecto las Kardashian Super Star	65229305-0
132	IL-00214-25	Centro de Apoyo Escolar "Cecilia Arrieta"	65054894-9
133	SL-00351-25	"Desarrollando Seguridad en Redes con cámaras comunitarias junta de ve	65125200-8
134	CL-00258-25	Festival de las artes Centro Cultural Al Otro Lado Del Mundo	65236140-4
135	CL-00261-25	2a Muestra Folclórica y Artesanal Javiera Carrera	53334142-K
136	CL-00263-25	Festival de Artes Latinoamericano "Ventana al Sur"	65197295-7
137	ML-00058-25	Basura Cero	75055900-K
138	IL-00220-25	SIGAMOS DESARROLLANDONOS	75949920-4
139	SL-00359-25	Ojos del Barrio, Vigilancia Entre Todos	74535100-K
140	DL-00363-25	Hacia la Victoria con el tenis	65193782-5
141	IL-00225-25	"Moviéndonos con Salud y Alegría"	65131601-4
142	CL-00269-25	Catastro y Digitalización del Patrimonio Bibliográfico de la SCHHG	70023840-7
143	CL-00270-25	Escuela Itinerante de Artesanías y Terapias	65140345-6



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

144	ML-00061-25	Construye, Educa y Participa con el C.A.C El Monte	65141824-0
145	IL-00229-25	Mujer agente de cambio	65080066-4
146	IL-00233-25	Vida Digna TEAbraza	65160065-0
147	IL-00234-25	Mi primer Click	65224522-6
148	CL-00280-25	Segundo Festival multicultural de las artes	65129231-K
149	SL-00370-25	Kioscos seguros en la Región Metropolitana	70357000-3
150	IL-00237-25	Vivir con Sentido: Taller de Estimulación Cognitiva y Cultural	65211206-4
151	ML-00064-25	Raíces Urbanas,Hidroponía Comunitaria y Sostenible	65209525-9
152	DL-00379-25	VIDA SANA Y MENTE SANA CENTRO DE PADRES ALBERTO HURTADO MELIPILLA	65240398-0
153	SL-00379-25	Cierre perimetral juntas de vecino barrio nuevo.	65210073-2
154	IL-00239-25	Manos que dan amor	65185944-1
155	ML-00066-25	Mascota sana, Comunidad feliz	65221936-5
156	CL-00296-25	4to Festival República a la Calle	65159391-3
157	SL-00387-25	CON ALARMAS COMUNITARIAS MAS SEGUROS	65828090-2
158	SL-00389-25	Mira y abre	65103907-K
159	DL-00394-25	Taller de patinaje	65206500-7
160	SL-00420-25	Vigilando Nuestros Condominios iluminados	65283990-8
161	SL-00421-25	Iluminando nuestra comunidad Magdalena Vicuña	65185186-6
162	ML-00076-25	Comunidad Estudiantes con el medioambiente	65212523-9
163	DL-00416-25	FORTALECIENDO EL DEPORTE CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JOSE CAMARENA	65117988-2
164	ML-00078-25	F4P: Lucha Comunal Activa Rescate Rehabilitación y Reinserción de PPP	65193808-2
165	IL-00271-25	Las Tres R que transitan en la línea del tiempo en el castillo	65222030-4
166	SL-00430-25	Tres Puntos para la Prevención	65190618-0
167	SL-01209-25	Reconstruyendo Vidas Por Un Futuro Mejor	65169638-0
168	DL-00423-25	"Deporte en Asoch: Inclusión y Equidad en el Espacio Público"	82658100-K
169	DL-00425-25	ADULTOS MAYORES EN MOVIMIENTO	65003555-0
170	ML-00080-25	Tu Casa, Tu Basurero, Tu Compromiso	65220809-6
171	CL-00331-25	Concierto Sinfónico fantasías Animadas de ayer y hoy	65246072-0
172	IL-00282-25	INTEGRAR A ADULTOS MAYORES CON MOVILIDAD REDUCIDA A LA SOCIEDAD	65191007-2
173	IL-00283-25	Ruta Mayor: Intervención en Ruta para Personas Mayores en Situación de	65443510-3
174	DL-00435-25	"CORRIDA NOCTURNA 5k ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA "	69072900-8



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

175	ML-00081-25	Proyecto Educativo de Restauración Ecológica, Niños y niñas en acción	65171253-K
176	SL-00446-25	Alarmas Comunitarias Inteligentes Para Lo Herrera	65033511-2
177	CL-00337-25	Encuentros Multiculturales Itinerantes	65208384-6
178	SL-00452-25	Generando seguridad en la comunidad	65227709-8
179	CL-00341-25	Teatro Chileno: Rescatando nuestra identidad	61941000-9
180	SL-00453-25	Mejoramiento de Seguridad en Espacios Comunitarios	74013000-5
181	CL-00342-25	DESCUBRE SANTIAGO CULTURAL	53334902-1
182	SL-00455-25	BARRIO SEGURO CENTRO DE MADRES P MONTT	65085630-9
183	DL-00449-25	"Uniendo a mis barrios y mujeres junto al Futbolito"	65201101-2
184	SL-00457-25	VILLA NAZARETH MAS PROTEGIDA CON CAMARAS DE SEGURIDAD	74806000-6
185	DL-00452-25	ESCUELA DE FUTBOL PARA N.N.A EN RIESGO SOCIAL DE LAMPA: ATLETICO	75950160-8
186	SL-00460-25	Seguridad ante todo	65128721-9
187	CL-00349-25	BARRIO ADENTRO	72210700-4
188	IL-00288-25	Vive Bien Quinta Normal: Bienestar para Adultos Mayores	65173082-1
189	SL-00465-25	circcuito cerrrado de tv	65220945-9
190	SL-00467-25	CASA SEGURA PARA EL ADULTO MAYOR	65334310-8
191	SL-00468-25	Nuestra vida segura	65822010-1
192	SL-00469-25	Parque de Poles camina seguro con cámaras de televigilancia	65880930-K
193	SL-00470-25	Luces eficientes para Cauquenes	65223534-4
194	CL-00355-25	Santiago Wine City. La cultura urbana del vino	65135147-2
195	SL-00473-25	Luz de esperanza en la villa Italia	72343400-9
196	SL-00474-25	CIERRE PERIMETRAL EXTERNO CD ALMIRANTE LATORRE	65910610-8
197	SL-00478-25	Ilumina tu Barrio	65136673-9
198	SL-00480-25	Iluminando el futuro sostenible	65223471-2
199	CL-00359-25	Espacio Cultural en Las Delicias	65744200-3
200	DL-00466-25	EN FORMA A CUALQUIER EDAD: APOYO DEPORTIVO PARA UNA VUDA MEJOR	65242275-6
201	SL-00485-25	Mi Barrio El Copihue Siempre Alerta, Etapa 2	65004727-3
202	SL-00487-25	VECINOS SEGUROS	65172393-0
203	CL-00363-25	FUNDACIÓN ANIMALISTA UNIDOS COLITAS ENSEÑANDO CON CULTURA	65137075-2
204	DL-00470-25	fortalecimiento del club tricolores del sur	75352700-1
205	IL-00299-25	Navega con seguridad, En Línea Sin Engaños	65133806-9
206	ML-00091-25	Energización fotovoltaica Sector Los Conquistadores	65227769-1



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

207	SL-00493-25	Activándonos para la prevención de incendios	65189148-5
208	ML-00093-25	Biodiversidad nativa como espacio educativo	65173665-K
209	IL-00305-25	Senioripity Emprende	65210389-8
210	IL-00306-25	Diálogo Mayor; comunidad y liderazgo para Personas Mayores	65175205-1
211	SL-00500-25	Vecinos Conectados UV26	65227833-7
212	DL-00476-25	Campeonato Metropolitano Abierto de Skate y Skate Inclusivo	65084626-5
213	IL-00315-25	Construyendo comunidades inclusivas y resilientes en la región.	73353600-4
214	ML-00095-25	Tratamiento de Aguas Jardín Tanganyica	65141452-0
215	SL-00513-25	Seguridad y Armonía en la Nueva Aurora	65091836-3
216	SL-00519-25	UNIDOS POR LA SEGURIDAD CIERRE DE PROYECTO CÁMARAS PARA VILLA UC MACUL	65009155-8
217	ML-00098-25	La Mejor Manera de decir es Hacer	65023087-6
218	CL-00374-25	Soñando con el Folcklor Pircano	65133667-8
219	SL-00521-25	Iluminemos nuestra comunidad	77514060-7
220	ML-00099-25	El Almendral más limpio	65107038-4
221	SL-00524-25	BARRIO SEGURO PARA JV PEDRO LAGOS	65425870-8
222	SL-00532-25	Mejoramiento de la plaza Villa Toesca para la seguridad comunitaria	65185624-8
223	SL-00535-25	Seguridad en Comunidad	65223900-5
224	SL-00536-25	VECINOS PROTEGIDOS	65166764-K
225	SL-00537-25	Vigilancia y protección para un Santiago Norte mas seguro	65108978-6
226	SL-00538-25	MAS LUZ, MAS SEGURIDAD PARA TODOS	65082063-0
227	CL-00377-25	Puente Intercultural con un Muro Iluminado	65092353-7
228	DL-00491-25	"Vistiendo a la Estrella: Indumentaria para el Fútbol Formativo y Comp	65035640-3
229	IL-00329-25	+Conectad@s	65225253-2
230	CL-00380-25	FERIA LITERARIA Y COSTUMBRISTA DE LA PROVINCIA CORDILLERA	71584500-8
231	DL-00496-25	ESCUELAS COMUNALES DE HOCKEY Y RUGBY: FORMACIÓN PARA LA VIDA	65147500-7
232	CL-00384-25	Cultura Glaciar RM	65174549-7
233	DL-00498-25	BOXEO PUENTE ALTO BOXING CLUB	65234354-6
234	IL-00334-25	Volver a mi: Mujeres sanando y empoderándose en Batuco	65015812-1
235	CL-00385-25	Viajeros sin fronteras	65157043-3
236	SL-00550-25	Recuperación espacios JJVV villa unión	65163970-0
237	DL-00503-25	Nuevas Generaciones	70951700-7



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

238	IL-00338-25	Red de Alerta: Prevención Comunitaria de Violencias en Chacabuco	65526930-4
239	DL-00505-25	Sueños en Movimiento.	65200574-8
240	SL-00553-25	MEJOREMOS JUNTOS	65224525-0
241	SL-00554-25	Cámaras de televigilancia Copropiedad 10 y 11	72541500-1
242	DL-00511-25	Escuela Comunitaria de Tenis de Mesa Inclusiva Club CYR San Bernardo	65125217-2
243	IL-00346-25	Taller de Repostería	65119810-0
244	IL-00349-25	Eventos Deportivos Por la Inclusión	65087214-2
245	SL-00561-25	CAMARAS DE SEGURIDAD PARA LA VILLA ACONCAGUA	65106164-4
246	SL-00563-25	UNIDOS AVANZAMOS EN SEGURIDAD	65137989-K
247	DL-00514-25	Movimiento sobre Ruedas	65193528-8
248	IL-00358-25	Construyendo Comunidades Inclusivas en La Bandera	65104687-4
249	IL-00362-25	Prevención y Rehabilitación de la salud bucal en Población Vulnerabl	75993760-0
250	DL-00518-25	Corre por tu Independencia	65186309-0
251	SL-00567-25	Plan Integral contra la delincuencia Alhue Norte	53334216-7
252	CL-00393-25	Campeonato Regional de Cueca y Cuecazo para la Región Metropolitana	65000772-7
253	CL-00394-25	LATIDOS DE LA CALLE.	65153133-0
254	SL-00569-25	Recuperación de espacio perdido por la delincuencia	65031673-8
255	SL-00574-25	TEJIENDO SEGURIDAD EN CERRO COLORADO	71999100-9
256	SL-00578-25	Alerta Mayor Sistema Integral de Protección y Monitoreo para el Adulto	65133191-9
257	IL-00370-25	Ludoteca itinerante Jugando nos conectamos y formamos Comunidad Activa	71877800-K
258	SL-00579-25	Junto crecemos a un mejor futuro en Alhué	65126647-5
259	IL-00371-25	CONECTADAS PARA APRENDER	65038855-0
260	ML-00102-25	Fusión con sentido inclusivo	65180632-1
261	SL-00582-25	El Guanaco seguro	65199991-K
262	DL-00526-25	APOYO E INCLUSIÓN A TRAVES DEL DEPORTE. FUNDACIÓN INLUYEME MAS	65229016-7
263	SL-00584-25	Mas seguridad para nuestro barrio	65210320-0
264	ML-00105-25	Semillas del Mapocho: Cultivando Futuro en Pudahuel	65169793-K
265	SL-00587-25	Sin Miedo: Historias que Resisten	65080856-8
266	SL-00590-25	Iluminación sustentable villa Pudahuel sur	65186430-5
267	SL-00592-25	Iluminarias Led en la Villa	65171258-0
268	SL-00594-25	CON FOCOS SOLARES MAYOR SEGURIDAD	65482840-7



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

269	SL-00595-25	NOS ILUMINAMOS Y PROTEGEMOS JJVV ISABEL RIQUELME	65010990-2
270	SL-00596-25	LUMINARIAS SOLARES PARA VECINOS SANTA RITA	75242500-0
271	SL-00597-25	Alarmas comunitarias para nuestro barrio	65250249-0
272	SL-00598-25	VILLA LOS ALMENDROS MAS PROTEGIDAS CON FOCOS SOLARES	65025649-2
273	SL-00600-25	SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD VECINAL LONGOVILO	65497280-K
274	DL-00531-25	Campeonato de Futbol Infantil La Copa del Agua 2025	72109100-7
275	DL-00533-25	La alegría de vivir	65230207-6
276	SL-00603-25	Alarmas Comunitarias Plaza 8 Villa Las Plazas de La Florida	65119045-2
277	DL-00534-25	"TALLERES DE FÚTBOL COMPETITIVOS Y RECREATIVOS JUNTO AL CLUB DEPORTIVO	71331800-0
278	IL-00381-25	Me fortalezco, me empodero y me transformo	65112889-7
279	DL-00536-25	Renacer con muchas ganas	65218179-1
280	IL-00385-25	Alfabetizacion Digital e IA Gamificada	65064497-2
281	ML-00109-25	Hormigas Unidas Jamas seran vencidas	65837930-5
282	DL-00542-25	Mejorando el fútbol femenino en Ñuñoa	65197716-9
283	SL-00607-25	Villa el Alto Protegido	65134118-3
284	SL-00608-25	Jugamos Seguros	65224239-1
285	SL-00609-25	Brigada SVC Activa	65226806-4
286	DL-00547-25	DOWNHILL SPEED 2025	65122767-4
287	SL-00610-25	LA SEGURIDAD PARTE POR CASA	65055543-0
288	DL-00548-25	Los Tamarindos apoya al Deporte	65136881-2
289	SL-00612-25	MIRANDO POR EL DAMASCAL: MUJERES Y JOVENES EN ACCION CON CAM. DE SEGU	65248807-2
290	SL-00613-25	LOS PRUNOS SEGURO	65228176-1
291	SL-00614-25	Vecinos Seguros e Iluminados	65234463-1
292	SL-00616-25	Circula con seguridad	65137144-9
293	SL-00619-25	Cámaras de Seguridad	65143216-2
294	SL-00620-25	Mejorando el área común	65137355-7
295	SL-00621-25	Neuroseguridad, Vecinos población Nueva Peñaflo	65037026-0
296	SL-00625-25	Vecinos más Alertados	71533900-5
297	CL-00417-25	CONCIERTOS ITINERANTES PARA MI COMUNA	65128438-4
298	SL-00626-25	COMUNIDAD "CHANCURA" EN RECUPERACION ESPACIOS PUBLICOS	65124134-0
299	SL-00627-25	Tejiendo comunidades seguras	71689100-3
300	IL-00399-25	VIVIR SIN DROGAS, ES VIVIR	65175729-0
301	CL-00419-25	TALLERES ARTISTICOS FORMATIVOS AMARANTO 1	65093660-4



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

302	SL-00628-25	Barrio Alerta Casas Blancas	65220134-2
303	SL-00629-25	"video protección para nuestra villa san José de María Pinto	65053124-8
304	SL-00630-25	Cámaras de seguridad perimetral	65138966-6
305	DL-00568-25	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA CLUB SANTA MARTA	65062830-6
306	SL-00634-25	Iluminando Villa Robert Kennedy	65132433-5
307	DL-00572-25	Enriqueciendo la Gimnasia Rítmica en la RM	65221546-7
308	DL-00573-25	Equipos y balones para RDA	65084574-9
309	IL-00404-25	Atención Integral para el Desarrollo Sensorial y Motor Infantil	65504420-5
310	CL-00422-25	LLEVANDO A TU PLAZA CARNAVAL DE MIL COLORES	65229855-9
311	IL-00406-25	Taller de Teatro para personas Mayores de la asociación HHRR	65164382-1
312	DL-00588-25	VIVE SANO CON DEPORTE ACTIVO LAS JUBILOSAS	65224081-K
313	DL-00589-25	LAS HALCONES, UNIDAS POR UNA PASIÓN	65220717-0
314	ML-00114-25	Fortalecimiento organizacional de los SSR de la Prov. de Melipilla	71664200-3
315	CL-00434-25	Festival barrial cultural	65188008-4
316	DL-00591-25	IMPLEMENTANDO LA RAYUELA EN LA COMUNIDAD	72590800-8
317	SL-00655-25	Circuito de Video Vigilancia - Praderas de Lo Aguirre	65212284-1
318	DL-00594-25	SELECCION ASOCIACION LAS CONDES BASKET SE PREPARA	74660800-4
319	SL-00656-25	Vecinos protegidos con camaras de seguridad	65080531-3
320	ML-00115-25	Compostaje en Comunidad	72673900-5
321	DL-00595-25	Indumentaria deportiva para nuestras series menores	65010899-K
322	DL-00596-25	Equipamiento Deportivo Inclusivo y Participativo Estrella de San Luis	65159650-5
323	ML-00116-25	Pasaje limpio, pasaje más unido	65026675-7
324	SL-00657-25	las torres seguras	65200557-8
325	ML-00117-25	Energización Solar Comité de Seguridad Juan Lara	65213446-7
326	DL-00601-25	Fomento del Deporte y la Competencia en el Básquetbol en Pudahuel.	69071100-1
327	DL-00602-25	Fortalecimiento del Voleibol en Cerrillos	65216668-7
328	CL-00438-25	Aires del Altiplano	65749900-5
329	ML-00120-25	HUERTO RECREATIVO DIVERSIDAD E INCLUSION	65032407-2
330	ML-00121-25	TNR en mi Comunidad: control ético de nicho para vincular comunidades	65188546-9
331	DL-00604-25	TALLER DE FÚTBOL FEMENINO MUJERES DEL FUTURO SOCCER STAR	65230621-7
332	SL-00667-25	Más Luz Calle Dr. Jenner	65226889-7
333	ML-00123-25	Espacios que protegen y florecen	73665500-4



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

334	SL-00671-25	Iluminemos juntos el block 13	65228165-6
335	CL-00442-25	Ayllun Cultural	65041658-9
336	DL-00607-25	RINCON SENIOR	65408320-7
337	CL-00444-25	5° festival Estilo & Mensaje	65118881-4
338	CL-00446-25	Michifest	65228342-K
339	IL-00420-25	Esc de futbol femenino e inclusiva: Jugando con Orgullo y libertad.	65065448-K
340	DL-00613-25	Mejoramiento integrar de la Cancha Villa Brasil N°1	75391800-0
341	CL-00450-25	Cueca para Maipu	65006399-6
342	SL-00681-25	Cámaras Camino Coquimbo	65824450-7
343	IL-00428-25	Sembrando Equilibrio: Flores de Bach en la educación inclusiva	65135489-7
344	DL-00615-25	Jornada deportiva Inter-escolar	65131474-7
345	DL-00617-25	JUNTOS KARATE SOCIAL SAN JOAQUIN	65140529-7
346	DL-00618-25	C.D. BARRABASES DEPORTE Y VIDA SANA	65306890-5
347	CL-00454-25	"Escuela Taller, Colores de La Pincoya: Murales Comunitarios"	65220987-4
348	SL-00686-25	Rinconada Segura	65416770-2
349	DL-00620-25	"Taller Kinchika: Nado con Aleta para la Comunidad"	65141582-9
350	DL-00624-25	MOTIVATE CON TU PALETA	65159277-1
351	CL-00458-25	La ruta del Folclore	65174568-3
352	SL-00691-25	+ Seguridad + Tranquilidad	65039984-6
353	SL-00692-25	Televigilancia Inteligente: Santa Rita de Casia Conectada y en Alerta	75975040-3
354	DL-00628-25	ACUATLON JFTRI	65206444-2
355	IL-00435-25	Senderismo Sin Límites	65090547-4
356	SL-00694-25	CAMARAS DE SEGURIDAD BENJAMIN KAPLAN 2025	65179361-0
357	SL-00696-25	Lomas de Manso 2 se resguarda	65037035-K
358	SL-00699-25	buen futbol para todos	72212400-6
359	IL-00437-25	Movilidad Para Todos Consejo Local de Salud	65191104-4
360	SL-00698-25	ALARMAS COMUNITARIAS JUNTA DE VECINOS LOS DIGUEÑES	65078987-3
361	ML-00129-25	Ahorra energía	65102428-5
362	DL-00637-25	Encuentro internacional de Escuadras	65226632-0
363	DL-00638-25	Bilbao se Equipa	75939470-4
364	IL-00440-25	Tejiendo Lazos: Encuentros Intergeneracionales en Plaza Zañartu	72023100-K
365	SL-00707-25	NEUROPROTECCION PREVENCION Y SEGURIDAD VILLA BETANIA UNIDA Y PROTEGUID	72752300-6
366	SL-00710-25	Protegiendo Nuestra Seguridad	65021429-3



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

367	CL-00469-25	Taller de musicoterapia para la inclusión	65211006-1
368	SL-00711-25	Para nuestro bienestar camaras de seguridad	65225382-2
369	SL-00714-25	Alerta Vecinal Inteligente: Comunidad Protegida	65421040-3
370	SL-00715-25	CAMARAS PARA EL BARRIO LOS ANDES	65224006-2
371	IL-00442-25	Siempre Preparados para Emergencias	65124681-4
372	SL-00716-25	Renaciendo a la seguridad	65072500-K
373	SL-00717-25	Red de Seguridad Vecinal	65016880-1
374	SL-00718-25	Nuestra Villa Unida, Mas Segura	65049264-1
375	DL-00650-25	DEPORTE EN FAMILIA	69254900-7
376	SL-00719-25	NeuroSeguridad, Vecinos Santa Rosa Protegidos.	65167805-6
377	IL-00448-25	Proyecto V.I.D.A. (Valor, Inclusión, Dignidad y Acompañamiento)	77582596-0
378	CL-00474-25	recreando culturalmente los espacios publicos	65724020-6
379	SL-00723-25	Cámaras para vecinos auto vigilantes: siempre atentos.	65391740-6
380	CL-00475-25	Semana Aniversario de San Luis: Cultura, Memoria y Comunidad 2025	65289780-0
381	DL-00657-25	CIRCUITO DE GIMNASIA AERÓBICA EN HUECHURABA	65190708-K
382	SL-00728-25	Villa Fundación más segura	65229421-9
383	SL-00729-25	Red de Seguridad Villa Vital Apoquindo	65191936-3
384	SL-00733-25	Viviendo seguros y protegidos	74660600-1
385	DL-00658-25	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA 2025 - CD FLB	65165860-8
386	SL-00736-25	Ojo en Los Corrales	75985020-3
387	CL-00477-25	Formación desde la raíz, folclore para niños y jóvenes de Peñalolén	65410000-4
388	SL-00738-25	UNIDOS FRENTE A LA INSEGURIDAD	65897860-8
389	DL-00660-25	Mejorando Implementación Tejo de Oro	65325760-0
390	CL-00478-25	Con Kalfü Folclor para todos.	65203322-9
391	SL-00740-25	CIERRE PERIMETRAL VILLA PALERMO/PLAZA	65486720-8
392	DL-00661-25	Adquisición de implementos y accesorios deportivos...	65221817-2
393	IL-00458-25	Lengua de señas para todos y todas ,comunidad que incluye	65217719-0
394	DL-00665-25	Identidad y Orgullo Deportivo: Indumentaria para los condors	73064900-2
395	SL-00742-25	Recuperando nuestros espacios comunes por medio de cámaras de seguridad	72440100-7
396	SL-00743-25	"Comunidad Luis Corales Ponce más Unida, Segura y NeuroProtegida	65362930-3
397	DL-00670-25	Actíivate en movimiento NCT	65151131-3
398	SL-00746-25	nuevas alarmas para nuestra seguridad	65060353-2



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

399	IL-00468-25	Equipando nuestro nuevo espacio de rehabilitación	65160577-6
400	IL-00472-25	Programa Comunitario de Inclusión y Bienestar en Villa Los Músicos, SJ	53334547-6
401	SL-00749-25	Conexión y Seguridad en la UV25	65227752-7
402	SL-00750-25	televigilancia mediante tecnología ip	65239032-3
403	DL-00673-25	Identidad	65144169-2
404	DL-00674-25	Mejorando condiciones deportivas	65086936-2
405	SL-00754-25	Caminando Seguros	72473400-6
406	DL-00677-25	Eucaliptus en Movimiento	65213475-0
407	DL-00678-25	Rugby una herramienta para la integración	65044770-0
408	SL-00758-25	Villa Canaempu más segura, fase II	72480000-9
409	DL-00681-25	Lugar de sueños	65229739-0
410	DL-00684-25	Participación en entrenamientos y competencias Natación Master	65442630-9
411	DL-00685-25	fondo comunidad activa	65039260-4
412	SL-00762-25	VIGILANDO MI BARRIO ANDO	65226705-K
413	DL-00686-25	Implementos deportivos para nuestro club Aquelarre	65343530-4
414	SL-00764-25	Vecinos comprometidos con la seguridad de nuestro barrio	65027810-0
415	ML-00141-25	Jornada de difusión "creando comunidad"	65238880-9
416	DL-00688-25	INDUMENTARIA DEPORTIVA SAN PEDRO	65041849-2
417	SL-00768-25	La Arboleda en Alerta: Televigilancia para vivir tranquilos	65206774-3
418	DL-00691-25	APOYA TU EQUIPO DE BARRIO	65211301-K
419	DL-00692-25	Escuela de fútbol y voleibol Atlético Barrancas	65103182-6
420	SL-00769-25	"Seguridad y Armonía en el Robledal"	65744750-1
421	IL-00484-25	Tejidos de amor	65187652-4
422	SL-00770-25	CONTRIBUYENDO A LA MEJORA DE LA SEGURIDAD EN NUESTROS ESPACIOS	65162481-9
423	IL-00485-25	Redes de Apoyo para la Integración de Niños y Niñas con Fisura Labiopa	70532500-6
424	SL-00774-25	iluminando las pataguas	65131611-1
425	IL-00487-25	jugando, comparto, aprendo con seguridad	73067000-1
426	SL-00776-25	JUGANDO EN COMUNIDAD TENEMOS UN BARRIO EN PAZ	65299370-2
427	DL-00700-25	Divinistas Activos, Un Futuro de Deporte y Esperanza	69073000-6
428	SL-00778-25	Una nueva plaza para nuestro Villorrio	65164126-8
429	SL-00781-25	Barrio Seguro – "Tu comunidad te cuida"	65039077-6
430	SL-00782-25	Protección Activa en Pablo de Rokha	65090629-2
431	IL-00492-25	Promoción de activación social cognitiva y muscular en adultos mayores	65038398-2



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

432	IL-00493-25	Sabor para Endulzar el Alma	65011591-0
433	CL-00494-25	Rutas del Circo Chileno - Cartografía de la Memoria Itinerante	65148496-0
434	SL-00801-25	Alto a las Drogas, Teatro al Rescate	65183969-6
435	SL-00795-25	abriendo fronteras y uniendo corazones en bien de la seguridad	65208671-3
436	SL-00796-25	LUZ ES SEGURIDAD	65207232-1
437	CL-00501-25	La Ruta de la Salsa: La Continuación..	65202323-1
438	CL-00509-25	Llevando el Folclore a nuestras plazas	65661320-3
439	IL-00499-25	Ven y Sígueme - Un Espacio para la Inclusión y la Participación Social	65141534-9
440	SL-00798-25	proyecto de televigilancia	53332537-8
441	CL-00503-25	Escuela Carnavalera Invierno a Color	65246635-4
442	CL-00506-25	Celebración de los 20 Años Radio FM Music Curacaví	65124080-8
443	SL-00811-25	Santa Luz Seguro y Organizado	65066160-5
444	SL-01166-25	JUNTOS POR NUESTRA PLAZA	75183900-6
445	SL-00827-25	Barrios que Cuidan, acciones conjuntas para el buen vivir	65194599-2
446	CL-00512-25	TEOTERAPIA RADIO CHILE	65035501-6
447	DL-00719-25	Formando equipo: Voleibol para el desarrollo integral sub 16	65128243-8
448	ML-00147-25	Redes Resilientes: San José de Maipo & Providencia	65197444-5
449	SL-00832-25	Cierre Perimetral Lote H, Ong Causas Nobles.	65106443-0
450	SL-00833-25	Mejoremos y protejamos nuestra sede, un bien para todos	65006634-0
451	SL-00835-25	Villa Lo Chacon Protegidos con Alarmas Comunitarias	75999550-3
452	SL-00842-25	San Manuel seguro	65793190-K
453	ML-00149-25	"Educación ambiental para niños y niñas en jardines de Macul"	65188227-3
454	SL-00848-25	Las Canteras Más Segura y Organizada	65531470-9
455	CL-00515-25	Artes en el barrio	65016577-2
456	SL-00855-25	ALARMAS COMUNITARIAS JUNTA DE VECINOS COSTANERA TALAGANTE	75344500-5
457	CL-00518-25	Encuentros Sociales a través del baile en La Legua Emergencia	65195623-4
458	SL-00860-25	Camaras de seguridad y luminaria publica solar Los Copihues	65211738-4
459	SL-00861-25	Cuidandonos juntos para la vida activa y segura en el Abanico	65778920-8
460	DL-00740-25	Renace Rayuela	75999600-3
461	SL-00868-25	Camaras de Seguridad para Pasaje Los Pelicanos	65245985-4
462	IL-00543-25	LOS AROMOS UNIDOS Y SEGUROS	65605880-3
463	CL-00521-25	Amplifiquemos nuestra kema del mono	72431000-1



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

464	SL-00871-25	"PROGRAMA ESTRATÉGICO DE TELEVIGILANCIA MIRADA SEGURA 360°-VILLA MUNIC	65217520-1
465	SL-00874-25	Adquisición de Radios Portátiles (Walkie-Talkie)	65214666-K
466	CL-00522-25	CRTIC FEST 2026: Creatividad, tecnología, innovación	65200787-2
467	DL-00749-25	Practiquemos Deportes con seguridad	65231146-6
468	SL-00879-25	RECUPERANDO MI ESPACIO JARDIN EL POETA	65042600-2
469	SL-00882-25	MEJORANDO LA SEGURIDAD RECURSANA	65692980-4
470	SL-00884-25	Un Espacio Seguro para Crecer juntos	65212434-8
471	SL-00888-25	Camaras Seguridad Tehuelches	65231423-6
472	SL-00890-25	ALARMAS COMUNITARIAS PARA VILLA EL OLIVAR	65842650-8
473	SL-00896-25	Protegiendo los espacios deportivos	65074666-K
474	SL-00901-25	Juntos iluminemos Villa Sur	65110537-4
475	SL-00902-25	red vecinal de vigilancia	65089907-5
476	SL-00903-25	Villa Hermosa Segura: Recuperando Nuestro Espacio Comunitario.	65006353-8
477	SL-00904-25	Seguridad en comunidad: para vivir mejor	53314940-5
478	SL-00906-25	Cámaras Robóticas Pasaje Aries	65136273-3
479	CL-00530-25	Celebración del Dia del Cuequero y la Cuequera	65192903-2
480	IL-00569-25	Puentes de Igualdad	65120393-7
481	SL-00913-25	LOS HÉROES + SEGUROS CON ALARMAS INTELIGENTES	65244681-7
482	SL-00916-25	La Villa Te Vigila	65107826-1
483	SL-00917-25	CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA POBLACIÓN LO SIERRA C	65163637-K
484	CL-00534-25	Escuela de Artes Maranata	65091604-2
485	SL-00919-25	plaza para todos	65251142-2
486	SL-00920-25	CAMARAS DE SEGURIDAD OJOS QUE PROTEGEN	65157117-0
487	SL-00921-25	Chile España: por el desarrollo integral de niños, niñas y Adolescente	75521900-2
488	SL-00922-25	Fortalecimiento del sistema de seguridad mediante cámaras	65270340-2
489	SL-00926-25	Cierre Perimetral	65052178-1
490	SL-00929-25	INSTALACION DE CAMARAS ETAPA 1 JJVV VILLA LO PRADO	65430380-0
491	DL-00782-25	Nuestro semillero, nuestro orgullo	65037360-K
492	DL-00783-25	Calistenia para Todos: Fomento, Intervencion y Fortalecimiento	65226954-0
493	SL-00934-25	Vigilancia Comunitaria, vecinos unidos y seguros	75007700-5
494	CL-00537-25	CONOCIENDO LA CULTURA Y EL PATRIMONIO DE LA REGION	65160039-1
495	SL-00936-25	Fortaleciendo la seguridad de la villa con camaras de televigilancia	53333364-8



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

496	IL-00579-25	ExpresArte niñez	65228222-9
497	SL-00944-25	CAMARAS DE SEGURIDAD LA PORTADA	74946900-5
498	CL-00539-25	Encuentros culturales de integración ciudadana	71714000-1
499	IL-00595-25	seguro ante la oscuridad	65032364-5
500	DL-00789-25	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	65230187-8
501	IL-00586-25	Emergencia para todos	65142001-6
502	IL-00588-25	IMPLEMENTACION DE KIT EMERGENCIA PARA PADRE HURTADO II	75183000-9
503	SL-00953-25	ALARMAS COMUNITARIAS PARA LA VILLA SAN PEDRO	65554460-7
504	SL-00954-25	CON ALARMAS COMUNITARIAS NOS PROTEGEMOS	65245080-6
505	IL-00603-25	EXPRESARTE MUJER	65187458-0
506	SL-00959-25	Todos en alerta	65223528-K
507	CL-00546-25	Curacaví Rompe la Inercia	65097227-9
508	DL-00799-25	Indumentaria para el Carrera	65076540-0
509	DL-00801-25	Adquisicion de Equipamiento Deportivo	65200515-2
510	SL-00967-25	GARANTIZANDO UNA COMUNIDAD SEGURA Y PROTEGIDA	65095169-7
511	IL-00611-25	Infancia Azul	65137053-1
512	DL-00802-25	Campeonato Comunal de Artes Marciales Kiltros Crew La Granja	65223952-8
513	SL-00968-25	Sistema de Camaras de videovigilancia Los Rosales de Chifñique	65211880-1
514	SL-00972-25	FUNDO SAN MIGUEL CON MAS TELE VIGILANCIA	65187725-3
515	CL-00549-25	Alma Folclorica de los Huasos De Curacavi	65234323-6
516	CL-00551-25	Fest Colores de Curacavi	65105926-7
517	SL-00973-25	Reparación e instalación de portones eléctricos villa alemana	74066200-7
518	DL-00807-25	"Entrenando Futuro: Proyecto de Clínicas Deportivas"	65049228-5
519	IL-00621-25	Kinesiología para todos	65377000-6
520	DL-00810-25	PREPARACIÓN DEPORTISTAS ALTORENDIMIENTO	65223815-7
521	SL-00977-25	Comunidad seguridad Brisas del Parque	65226803-K
522	SL-00978-25	RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	74660000-3
523	IL-00627-25	UNIFORMADOS PARA UNA BUNA PRESENTACION	65235827-6
524	ML-00191-25	PROTEGIENDO NUESTRA FUENTE DE VIDA	73667300-2
525	SL-00982-25	VECINOS VIGILANTES	65050384-8
526	SL-00986-25	JJVV alamos 4 casas por una comunidad mas vigiladas con camaras	65139367-1
527	SL-00988-25	"MAS PROTEGIDOS CON MAYOR ILUMINACION"	65069504-6
528	SL-00989-25	Iluminar es Proteger	65228864-2



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

529	SL-00990-25	CIERRE PERIMETRAL FRONTIS SAN FERNANDO	72292500-9
530	DL-00823-25	Por un Futbol mas seguro	74659500-K
531	IL-00635-25	"La Costura de la Memoria"	65081665-K
532	SL-00994-25	Mayor Seguridad para Villa Alameda con cámaras de tele vigilancia	65107733-8
533	IL-00637-25	DELICIAS DE MI COCINA	09916996-6
534	DL-00824-25	Impulso Deportivo: equipamiento para nuestro club	73082200-6
535	SL-00998-25	sustentabilidad para tu barrio	65146567-2
536	ML-00161-25	Riego de árboles nativos reforestados en Canelo Alto	65704000-2
537	DL-00827-25	CONSTRUYENDO SUEÑOS EN CHACARILLAS TRES	65185360-5
538	IL-00638-25	Juntos Creando Arte, Conectando Corazón y Mente para una Vejez Feliz	65216071-9
539	SL-01003-25	BARRIO SEGURO	65130968-9
540	SL-01004-25	"SAN PEDRO NOLASCO + SEGURO CON ALARMAS COMUNITARIAS"	71734600-9
541	SL-01005-25	Seguro como un roble	65140702-8
542	SL-01006-25	alarmas comunitarias inteligentes "carmen alto se protege"	74614000-2
543	DL-00833-25	Impulso Deportivo en el Patinaje Artístico	65154050-K
544	SL-01007-25	VISIÓN CON ESPERANZA	65223737-1
545	DL-00834-25	JUGANDO FÚTBOL EN PAINE	71624400-8
546	DL-00838-25	Disciplina y Coraje el camino del Taekwondo	65074671-6
547	IL-00643-25	Aprendiendo repostería con las evas	65233640-K
548	SL-01012-25	Cierre Perimetral Espacio Comunitario	65905980-0
549	SL-01014-25	cámaras de neuro protección para villa el futuro mas seguro	74572300-4
550	CL-00564-25	Raices de la Tierra	65247701-1
551	IL-00646-25	Sala de Contención Emocional Presidente Riesco	72712500-0
552	CL-00570-25	"La Plaza de Todos"	73239000-6
553	DL-00849-25	Poblacion Blanqueado Vigente	65095740-7
554	SL-01019-25	Con Alarmas Comunitarias: Seguridad para tu Barrio	65616040-3
555	SL-01020-25	JJVV PADRE HURTADO EN ALERTA: TELEVIGILANCIA INTELIGENTE BARRIO SEGURO	72728500-8
556	SL-01021-25	Actualización Alarmas Comunitarias	65216834-5
557	DL-00855-25	Adquisición de Implementos, Equipamiento y Vestuario Deportivo	65270860-9
558	SL-01023-25	Recuperando las Plazas	65416980-2
559	CL-00573-25	Rutas de Carpas Show y Memoria: Activando Territorios en La Pintana	65228658-5



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

560	DL-00858-25	Renovacion Indumentaria Deportiva y balones para el Club U.Estrella	65615430-6
561	SL-01028-25	Con Cámaras Mayor Seguridad	65013301-3
562	SL-01029-25	LOS ENCOMENDEROS 4 SE ILUMINA	65179498-6
563	DL-00861-25	Campamento Deportivo de Verano	65083225-6
564	CL-00576-25	Kusisita	65063001-7
565	SL-01030-25	miradas seguras para voz de arauco	65021758-6
566	DL-00865-25	Creciendo con Taekwondo	65030988-K
567	SL-01032-25	Camaras de seguridad villa Emkod	65127792-2
568	SL-01033-25	Luminarias Solares de Emergencia	65223264-7
569	DL-00867-25	Vive Fit en Movimiento – Programa de Baile Fitness para Mujeres de Hue	65145685-1
570	SL-01034-25	Red de protección vecinal ,seguros en casa.	65215639-8
571	CL-00582-25	Bazar Cultural comunitario Raices de La Granja	65215635-5
572	DL-00868-25	Más elementos mejor rendimiento individual y colectivo	53333406-7
573	CL-00580-25	Obra de Teatro Musical "Aventuras de Papel" del Autor Jorge Diaz	65534640-6
574	IL-00658-25	mirando al futuro hacia la inclusion	65062017-8
575	DL-00870-25	LUMINARIAS PARA NUESTRA VERDE	65040372-K
576	DL-00873-25	"Club Dingo: Orgullo de San Ricardo, Pasado Glorioso, Futuro Prometido	65226429-8
577	SL-01039-25	Focos solares por la tranquilidad de todos	65192259-3
578	SL-01040-25	Protegiendo a Nuestros Vecinos con Cámaras de Vigilancia 3	75051500-2
579	DL-00876-25	Cuesta Barriga Familiar	65234426-7
580	DL-00877-25	Caminar es Vida	65958300-3
581	SL-01041-25	VILLA MACUL PROTEGIDA:TECNOLOGIA COMUNITARIA EN ACCION	71661600-2
582	IL-00665-25	Mentes en Movimiento	71968100-K
583	SL-01046-25	LAS PALMERAS MÁS SEGURA ETAPA II	65498300-3
584	SL-01050-25	JJVV Oreste Plath Unidos con cámaras de televigilancia	65133449-7
585	CL-00592-25	FestiCRIN 2025: 10 años del Festival de Música para la Infancia	65146265-7
586	IL-00669-25	VOLVER A VIVIR MAS SANOS	65053093-4
587	SL-01054-25	ILUMINACION PEATONAL EN VILLA LOS AROMOS Y PLAZA ERNESTINA PEREZ CON	65133461-6
588	SL-01056-25	comunidad protegida con camaras y akarmas	65045016-7
589	CL-00596-25	Taller de manos Mágicas en muñequería y sublimación	65137560-6
590	DL-00881-25	FUTMIX-25	65031200-7



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

591	ML-00169-25	MI HOGAR COMPOSTA	65061754-1
592	SL-01074-25	Unión 21-22 en Alerta: Televigilancia para una Comunidad Segura	65115474-K
593	CL-00602-25	Cultores: Rescatando el Patrimonio Local	65112013-6
594	CL-00604-25	VÍVELO 2025	65044789-1
595	DL-00890-25	semillas de guerrero	65241556-3
596	IL-00678-25	desarrollar nuestros dones	65211185-8
597	DL-00893-25	"DEPORTE Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER JUNTO AL BOXEO"	65079377-3
598	ML-00170-25	Trabajando juntos por la restauracion de la cuenca del Maipo	65116065-0
599	CL-00612-25	Teatro Para Todos	65179192-8
600	SL-01095-25	ASEGURANDO E ILUMINANDO NUESTROS CAMINOS	65027478-4
601	SL-01096-25	Espacio Vivo: Recuperación y Capacitación en Huertos Comunitarios"	65216428-5
602	DL-00900-25	Nuestra armadura CD Humberto Cid	65013395-1
603	DL-00904-25	futbol en comunidad	71600600-K
604	DL-00906-25	Tenis de Mesa para Todos 2025	65192013-2
605	SL-01105-25	Parque Florida Seguro	56053330-6
606	SL-01109-25	Iluminando mi comunidad	65227087-5
607	SL-01118-25	Generando Comunidad	65203226-5
608	SL-01119-25	VIGILANDO VILLA CAMPUS EN COMUNIDAD	65230147-9
609	DL-00915-25	PREMIACIÓN PARA NUESTRA COMPETENCIA	71174500-9
610	DL-00917-25	ESCUELA FORMATIVA DE PATINAJE PENAFLOR HOCKEY PATIN CLUB	65447480-K
611	DL-00918-25	Equipamiento para clubes deportivos de nuestra Union Comunal	75117400-4
612	DL-00920-25	Deumayen formando comunidad	65134615-0
613	SL-01125-25	Comunidad protegida Lo Ovalle	65005013-4
614	DL-00921-25	TALLERES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA JARDINES INFANTILES	70856400-1
615	SL-01129-25	Corina Bravo Se Protege	65278840-8
616	IL-00700-25	Tejiendo el Cuidado	65078347-6
617	DL-00923-25	equipamiento club deportivo coruñence	65235494-7
618	IL-00701-25	TEAtendemos con calidad	65164861-0
619	DL-00927-25	Escuela formativa y desarrollo deportivo Leyendas	65198692-3
620	SL-01130-25	Los Copihues más seguro	65562380-9
621	IL-00703-25	VitalMente Cuido Peñalolén: Apoyo integral a cuidadores de personas co	65133126-9



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

622	CL-00627-25	Santiago Raíz Natural	65127847-3
623	IL-00705-25	Abuelas activas en tiempos difíciles	65123872-2
624	SL-01134-25	Un Lugar Seguro Y preparado para Vivir	65112494-8
625	SL-01135-25	Cámaras de Televigilancia para Bosques Santa Cecilia	65120726-6
626	SL-01136-25	Cierre perimetral externo Domingo Toro Herrera	75977770-0
627	DL-00933-25	CRECER EN COMUNIDAD	65197974-9
628	IL-00708-25	YOGA PARA CIEGOS, MOVIMIENTO QUE INCLUYE	70628500-8
629	CL-00629-25	Mitocondrias	53333847-K
630	CL-00631-25	transformando el tiempo de ocio en tiempo de oro	65113279-7
631	DL-00936-25	Grandes miradas	65189308-9
632	IL-00714-25	Feria de San Pedro por la Inclusión: Equinoterapia para el Bienestar d	65113247-9
633	SL-01141-25	vecinos unidos metiendo ruidos contra la delincuencia	73350100-6
634	ML-00181-25	Con Mi Robot Yo Reciclo	65219035-9
635	SL-01150-25	SEGURIDAD PROTECCION MEDIOAMBIENTAL CAMARAS VIGIAS	65231398-1
636	IL-00723-25	EDUCACIÓN EMOCIONAL E INTEGRACIÓN DE N.N.A NEURO DIVERGENTE DE COLINA	65163493-8
637	SL-01153-25	baden seguro	65222317-6
638	DL-00945-25	seguimos haciendo historia	65128522-4
639	SL-01155-25	COMUNIDAD SEGURA Y UNIDA	65196716-3
640	DL-00950-25	Fútbol Senior para la Vida: Bienestar, Participación y Comunidad	65884720-1
641	IL-00732-25	Mente y cuerpo en movimiento para envejecer mejor	65115394-8
642	CL-00644-25	eSTRELLAS QUE ABRIGAN: CONFECCION DE SABANAS	74941300-K
643	CL-00645-25	Dale Color	65223037-7
644	DL-00959-25	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL CLUB DEPORTIVO	65036522-4
645	DL-00960-25	Equipamiento y Uniforme Deportivo para Fortalecer la Participación de	65208921-6
646	SL-01169-25	Voz de Alerta	65206170-2
647	SL-01170-25	Instalación de Luminarias Peatonales CDL Siempre Contigo	65165521-8
648	CL-00652-25	La Ruta de la Gastronomía Urbana y Rural	65027215-3
649	DL-00964-25	Pertenencia y transmisión de valores	65116178-9
650	SL-01171-25	Prevención del Delito mediante Televigilancia.	65223873-4
651	IL-00743-25	Multitalleres comunitarios Junta de vecinos La Obra	65057460-5
652	DL-00969-25	condorito se viste	75980470-8
653	SL-01173-25	AUMENTANDO LA SEGURIDAD PARA VIVIR MEJOR	65062230-8
654	SL-01174-25	casas mas segura vida mas tranquila	65220805-3



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

655	SL-01176-25	Murales para rescatar nuestro pasaje	65139958-0
656	SL-01177-25	Miraflores en alerta: Vigilancia inteligente para un barrio seguro	65101018-7
657	CL-00656-25	ENCUENTRO FOLCLORICO RURAL	65070068-6
658	SL-01178-25	MAS LUZ PARA ADCESEG, SEGURIDAD TOTAL	65200072-K
659	CL-00657-25	Adquisición de materiales para desarrollar actividades culturales	65087752-7
660	IL-00747-25	Escuelita para niñas y niños CEA "IGUALDAD PARA TODOS"	65216932-5
661	SL-01180-25	dorsal unidos	53314284-2
662	SL-01186-25	Plaza Viva Villa Corfo: Recuperando el Encuentro y la Convivencia Comu	65226494-8
663	DL-00979-25	Adquisicion de implementacion deportiva	65543060-1
664	SL-01192-25	Río Loa Protegido	65231159-8
665	IL-00754-25	avanzando con alegría	65177252-4
666	IL-00756-25	Creando Espacios Participativos	65218744-7
667	SL-01195-25	PROYECTO PROTECCION BARRIO LA HACIENDA	65191319-5
668	ML-00192-25	Ven En Bici	65035078-2
669	IL-00762-25	VIDA SANA, VEJEZ SALUDABLE	65195805-9
670	SL-01198-25	Seguridad y Serenidad para Las Torres 2	65024553-9
671	SL-01202-25	villas Las Casas de Valle Grande: Entre todos nos cuidamos	65151706-0
672	DL-00997-25	El deportivo Villa los Olivos	65428310-9
673	DL-01000-25	Mejorando indumentaria deportiva	65160510-5
674	SL-01206-25	Villa Los Lagos + seguros juntos	75989470-7
675	ML-00193-25	Energización fotovoltaica Apolo XI	75988710-7
676	CL-00668-25	ENSEÑAR CULTURA Y NUESTRAS TRADICIONES ES CALIDAD DE VIDA	65054486-2
677	ML-00194-25	Peñaflor Sustentable: Gestión Comunitaria de Residuos en Ferias Libres	65003527-5
678	SL-01210-25	Cierre Perimetral Villa Nuevo Buin 1	65039496-8
679	SL-01211-25	Cámaras y alarmas comunitarias	75061900-2
680	DL-01007-25	Impulso al Talento Joven en Patinaje Artístico – Cisne Negro Lo Espejo	65140994-2
681	IL-00770-25	PASEANDO CON ESTILO UNIFORMADO	65229662-9
682	SL-01215-25	DIVIÉRTETE JUGANDO EN NUESTRO JUEGO SOÑADO	65210086-4
683	SL-01216-25	Unidos nos protegemos	65022758-1
684	ML-00195-25	Feria de Bienestar Animal	65114165-6
685	ML-00196-25	Hermosos Jardines Las Petunias	65189053-5



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

686	SL-01218-25	ALARMAS EXPERIENCIA DE LA PORTADA	65229935-0
687	CL-00672-25	ARTES EN MI BARRIO	65099226-1
688	SL-01220-25	ALARMAS COMUNITARIAS PARA PATAGUILLA	72251400-9
689	CL-00673-25	DESDE LO ALTO HASTA EL VALLE; Testimonios de arrieraje y cordillera.	65231033-8
690	DL-01023-25	La superación a través del deporte	65182191-6
691	ML-00197-25	Raíces Comunitarias para la Sostenibilidad	69255200-8
692	IL-00781-25	Elaboración de productos de cosmética natural	65011164-8
693	DL-01028-25	Basquetbol inclusivo para todos	65101299-6
694	CL-00675-25	Escuela de Carnaval Barrial	65179105-7
695	SL-01226-25	Juntos por la Vida y la Comunidad: Espacios para la Recreación, el Aut	65147847-2
696	DL-01032-25	Raices Deportivas	65024620-9
697	DL-01035-25	Adquisición de implementación Deportiva	65107930-6
698	SL-01230-25	Demos mas seguridad a los espacios, para la comunidad	65737250-1
699	ML-00198-25	MONTAÑAS LIMPIAS, COMUNIDADES CONSCIENTES	65034839-7
700	DL-01039-25	Escuela Integral de Formación Colo-Colo La Florida	65217306-3
701	SL-01231-25	Cámaras barriales puerto varas	65094142-K
702	DL-01041-25	Tradición, historia y deporte de barrio	74944100-3
703	DL-01042-25	clinica de patinaje artistico integral	65224187-5
704	SL-01232-25	mas seguridad para doña margarita	65050651-0
705	SL-01233-25	Camaras Para Mejorar Nuestra Seguridad y Calidad de Vida	72381300-K
706	IL-00789-25	talleres de cocinera	65220506-2
707	SL-01234-25	Vecinos unidos por mas seguridad	65020423-9
708	SL-01236-25	Los Ingleses Somos Todos	65542540-3
709	IL-00791-25	Mejorando mi Salud Mental y Fisica a traves del YOGA y la Meditación	65048421-5
710	IL-00792-25	Voces que Cuidan	65193659-4
711	DL-01047-25	Disfrutar el deporte	65118600-5
712	CL-00679-25	NAVIDADES ALEGRE	65219409-5
713	CL-00680-25	Rehabilitando memoria Curacavi	65152938-7
714	IL-00796-25	Red Comunal de Primeros Auxilios	65228971-1
715	DL-01053-25	CAMPEONATO FUTBOL BARRIO	74296500-7
716	DL-01054-25	FOMENTO DEPORTIVO UNION SARMIENTO	65197343-0
717	SL-01244-25	ALARMA VIVA	65214983-9
718	ML-00201-25	Raices Comunitarias	72099200-0
719	ML-00202-25	Implementación de un punto limpio con basura domiciliaria	65142223-K
720	DL-01059-25	EN SAN JOAQUIN, PEUMAFE CRECE CON EL PATINAJE	65204255-4



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

		ARTISTICO	
721	CL-00685-25	JUNTO A LA CULTURA,FORTALECEMOS NUESTRA SEGURIDAD	65226436-0
722	SL-01247-25	Iluminación espacios oscuros	65191414-0
723	SL-01248-25	Luminaria segura para nuestras familias	65152602-7
724	DL-01060-25	Equipando nuestro Club	73925700-K
725	DL-01065-25	Más Deporte Más Vida	65651300-4
726	DL-01066-25	EL DEPORTE ES VIDA	65233088-6
727	CL-00689-25	MUJERES POR UN SUEÑO	65189576-6
728	SL-01252-25	Implementación de Cámaras de Seguridad Sergio castillo	65233035-5
729	SL-01255-25	Alarmas comunitarias Campo Lindo	65232500-9
730	SL-01256-25	todos Juntos vigilamos y participamos por la seguridad	73239500-8
731	IL-00810-25	cociendo juntos somos felices	65094339-2
732	SL-01258-25	PROTEGIENDO A LOS VECINOS CON CÁMARAS DE VIGILANCIA	65152781-3
733	DL-01069-25	NIÑOS SANOS Y DEPORTISTAS	65583950-K
734	IL-00814-25	Capacitacion ante Catastrofes	65939580-0

5. DÉJESE CONSTANCIA de que, las iniciativas declaradas como “**Preseleccionadas**”, pasan a la Sexta Etapa del concurso, para su evaluación, asignación de puntaje y su eventual adjudicación, conforme al calendario establecido en el Título VI. “Postulación al Concurso”, de la Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025, de este Gobierno Regional.

6. DÉJESE CONSTANCIA de que, el hecho de que una iniciativa sea declarada como “**Preseleccionada**”, no significa, necesariamente, de que será adjudicada posteriormente.

7. DÉJESE CONSTANCIA de que, las iniciativas declaradas como “**Revisadas con Observaciones**”, deben resolver las observaciones en un plazo de 25 días corridos, contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto administrativo, conforme al calendario establecido en el Título VI. “Postulación al Concurso”, de la Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025.

8. DÉJESE CONSTANCIA de que, las iniciativas declaradas como “**No Admisibles**”, en este acto, no pueden continuar con el proceso, conforme a lo señalado en las Bases del Concurso, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025, de este Servicio, sin perjuicio de ejercer las acciones administrativas correspondientes, según lo indicado en las Bases de Concurso que rigieron el proceso.



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

9. DÉJESE CONSTANCIA que, en contra de esta resolución, procederán todos los recursos que la Ley N° 19.880 establece.

10. PUBLÍQUESE la presente resolución una vez que se encuentre totalmente tramitada, en la página web www.gobiernosantiago.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese



FIRMADO

MATIAS SALAZAR ZEGERS

CARGO : GOBERNADOR/A REGIONAL (S)

SERIE : 1178738928367279188

AR/DIDESOH/DEJUR/NVA/FPB

Distribución :

- Administración Regional
- Gabinete
- División Desarrollo Social y Humano
- Oficina de Partes
- Departamento Jurídico
- Funcionarias: Nicole Villanueva Alarcón, Paulina Concha Ugalde, Dinka Tomicic Bobadilla, Daniela Barrera Carquen, Camila Rojas Miranda, Sebastián González Reyes.

ID DOC 228104



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCALÍA

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 655, DE 07 DE ABRIL DE 2025, QUE APROBÓ LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)”, FINANCIADO CON EL 8% DEL F.N.D.R. AÑO 2025, GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 952

SANTIAGO, 23-05-2025

VISTOS:

La Sentencia de Calificación y Proclamación de Gobernadores Regionales Electos en Segunda Votación del Tribunal Calificador de Elecciones de 13 de diciembre de 2024; lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24, del Decreto con Fuerza de Ley N° 119.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria; el Acuerdo del Consejo Regional N° 496 adoptado en Sesión Ordinaria N° 24, celebrada el día 18 de diciembre de 2024; la Resolución N° 10 de 25 de febrero de 2025, de la Subsecretaría de las Cultura y las Artes, Tomada de Razón con Alcance por la Contraloría General de la República, por Oficio: E39881/2025; la Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025, de este Gobierno Regional; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025, se aprobaron las Bases del Concurso Público Denominado “Fondo de Vinculación con la Comunidad (8% FNDR)”, Financiado con el 8% del F.N.D.R. Año 2025, Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

2. Que, dicha resolución fue publicada en las páginas www.postulacion.gobiernosantiago.cl y www.comunidadactiva.gobiernosantiago.cl, como parte del concurso “Fondo de Vinculación con la Comunidad (8% FNDR)”, del año 2025.



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCALÍA

3. Que, mediante solicitud de Memorándum N° 132, de fecha 22 de mayo de 2025, de la División de Desarrollo Social y Humano, surge la necesidad de realizar una modificación a las Bases, con el fin de aclarar ciertos puntos y requisitos.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025, que aprobó las Bases del Concurso Público Denominado “Fondo de Vinculación con la Comunidad (8% FNDR)”, Financiado con el 8% del F.N.D.R. Año 2025, Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, con el fin de aclarar ciertos puntos, en las formas que se indican a continuación:

I) EN LAS BASES TÉCNICAS:

- 1) En el punto que se cita a continuación, de las páginas 4 y 5 de las Bases Técnicas, **REEMPLÁCESE** lo establecido inicialmente en las Bases, por lo siguiente:

“4.1 Montos mínimos y máximos de financiamiento:

El llamado a concurso se divide de acuerdo con el alcance territorial del proyecto, según los siguientes montos:

CUADRO N°1. MONTOS A FINANCIAR SEGÚN ALCANCE DEL PROYECTO

Alcance	Monto a financiar*	
	Mínimo	Máximo
Comunal (sólo 1 comuna)	\$ 1.000.000	\$ 10.000.000
EXCEPCIÓN COMUNAL Seguridad Ciudadana (sólo 1 comuna) **	\$1.000.000	\$15.000.000
Regionales (2 o más comunas) ***	\$ 10.000.001	\$ 75.000.000

* Este monto considera los recursos solicitados al Gobierno Regional en la Etapa de Postulación. Excluyendo el aporte financiado por la organización, si es que la iniciativa lo contempla.



**** Las iniciativas pertenecientes al lineamiento de Seguridad Ciudadana de alcance comunal (alarmas comunitarias, circuitos cerrados de televigilancia y cierres perimetrales para espacios comunitarios y/o bienes nacionales de uso público),¹ tendrán posibilidad de financiamiento de un mínimo de \$1.000.000 y un máximo de \$15.000.000. (NO SE FINANCIARÁN CIERRE PERIMETRALES EN CONDOMINIOS QUE NO SEAN DE VIVIENDAS SOCIALES, EN CALLES Y PASAJES, Y/O CIERRES PERIMETRALES ELECTRIFICADOS)**

***** Las iniciativas que postulen a financiamiento regional deberán considerar que las actividades propuestas se deberán realizar de manera presencial al menos en dos o más comunas de la Región Metropolitana.”**

- 2) Relacionado con el mismo punto 4.1, en el pie de página de la página 5 de las Bases Técnicas, **donde dice:** “¹ No serán financiados proyectos cuya inversión sea para cierres perimetrales en condominios o cierre de pasajes vecinales, entre otros.”, **REEMPLÁCESE** por lo siguiente:

“¹ No serán financiados proyectos cuya inversión sea para cierres perimetrales en condominios que no sean de viviendas sociales, en calles y pasajes, y/o cierres perimetrales electrificados.”

- 3) En la página 6 de las Bases Técnicas, **ELIMÍNESE** el numeral 14. del Punto 4.2.1 denominado “Fondo para actividades culturales”.
- 4) En la página 8 de las Bases Técnicas, en el numeral 4. de la letra b. denominada “Prevención situacional”, respecto del Punto 4.2.3 denominado “Fondo para actividades de seguridad ciudadana”, **REEMPLÁCESE** lo ahí establecido, por lo siguiente:
- “4. Cierres perimetrales en terrenos de propiedad fiscal o municipal, que se encuentren entregados en comodato a la organización postulante por Servicios Públicos y/o Municipios, cuyo comodato y propiedad sea debidamente acreditada. Tales como sedes sociales, recintos deportivos u otros recintos de uso público entregadas en comodato a organizaciones territoriales y funcionales, permitiéndose también, cierres en espacios comunitarios de condominios de viviendas sociales, debiendo presentarse la debida acreditación de que se ejecuta el proyecto en un condominio de viviendas sociales (NO SE FINANCIARÁN CIERRE PERIMETRALES EN CONDOMINIOS QUE NO SEAN DE VIVIENDAS SOCIALES, EN CALLES Y PASAJES, Y/O CIERRES PERIMETRALES ELECTRIFICADOS).”**
- 5) En la página 16 de las Bases Técnicas, en el primer párrafo de la letra a. denominada “Gastos de operación”, del punto 5.1 de “Tipos de Gastos Financiable”, **REEMPLÁCESE** lo señalado, por lo siguiente:

a. Gastos de operación:

Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades que considera el proyecto, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, reparaciones, artículos de librería, pasajes, peajes, combustibles.

(...)"

- 6) En la página 23 de las Bases Técnicas, en el literal d) del número 6. Denominado "Restricciones comunes a todos los tipos de iniciativas", **REEMPLÁCESE** lo allí establecido, por lo siguiente:

"d) No se pueden financiar actividades y/o viajes que se realicen fuera de la Región Metropolitana (**con excepción de la tipología "Apoyo a Deportista Destacado/a de Interés Regional", de la vía Asignación Directa).**"

- 7) En las páginas 37 y 38 de las Bases Técnicas, **REEMPLÁCESE** la tabla del literal c) "Pre asignación de puntaje", del Título 5 de "Procedimiento de Evaluación", por la tabla siguiente, con el fin de corregir el puntaje total:

"

INDICADORES	PUNTAJE			PONDERACIÓN
	Alto	Medio	Bajo	
La institución presenta oportuna y adecuadamente los antecedentes y documentos solicitados en las bases. (No Esenciales)	Presenta todos los antecedentes y documentos al momento de la postulación (sin observaciones)	Se requiere la presentación de antecedentes en la etapa de "revisadas con observaciones", los que son todos acompañados en dicha oportunidad.	Se requiere la presentación de antecedentes en la etapa de "revisadas con observaciones", sin embargo, no acompaña la totalidad de la documentación requerida.	10%
Puntaje	100	66	INADMISIBLE	



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCALÍA

Se identifica y describe claramente la necesidad y/o problema a abordar en el proyecto, así como sus beneficiarios.	Identificación clara y cabal del problema y sus beneficiarios.	Identificación y descripción parcial del problema y beneficiarios.	No existe claridad en la identificación y descripción del problema y sus beneficiarios.	30%
Puntaje	100	66	33	
El proyecto detalla todas las actividades necesarias para cumplir con los objetivos y estas se relacionan con los recursos solicitados.	Alta relación entre los objetivos, actividades e ítem de gastos descritos.	Baja relación entre los objetivos, actividades e ítem de gastos descritos.	No existe una relación clara entre los objetivos, actividades e ítem de gastos descritos.	30%
Puntaje	100	66	33	
La organización beneficiaria se ha adjudicado concursos.	No se adjudicó en 2023 ni en 2024. *	Se adjudicó en concurso 2023.	Se adjudicó en concurso 2024.	15%
Puntaje	100	50	10	
La institución tiene dentro de su directorio mujeres.	Tiene mayoría de mujeres en el directorio.	Tiene al menos una mujer en el directorio.	No posee mujeres dentro del directorio.	15%
Puntaje	100	66	33	
Puntaje Total	500	314	109	

- 8) En la página 29, en el literal j. del Punto 1. "Documentos de postulación para todo tipo de iniciativas.", **REEMPLÁCESE** lo allí señalado, por lo siguiente:

"j. Certificado bancario que acredite tener una cuenta vigente. Lo anterior, puede ser



acreditado mediante un certificado de antigüedad y vigencia entregado por el banco o, la fotocopia de la cartola bancaria a nombre de la institución, **al momento de la postulación**, acreditando, en ambos documentos, la vigencia de la cuenta bancaria en el presente año. Debe ser legible el nombre y RUT de la institución postulante, así como el número y tipo de cuenta y, nombre del banco. Para los proyectos de **alcance comunal**, la cuenta puede ser ahorro, chequera electrónica, corriente o vista.

Las instituciones receptoras que presenten iniciativas de **alcance regional**, deberán **abrir una cuenta bancaria**, a la vista o corriente, a nombre de la Entidad Receptora, para la recepción y administración exclusiva de los recursos, que permita su debido control y revisión. No se podrá usar dicha cuenta para el depósito de otros fondos que los transferidos por este convenio. De no presentar el certificado en esta etapa, se podrá exigir previo a la transferencia de fondos, la que, en todos los casos, deberá ser acreditada dentro del plazo de 10 días hábiles de la fecha de la resolución que apruebe el convenio.

II) **EN LOS ANEXOS:**

- 1) En la página 88 de los Anexos, correspondiente al Anexo N° 8 denominado “MODELO DE PLAN DE USO Y CUIDADO DE ESPACIOS PÚBLICOS O COMUNITARIOS”, **MODIFIQUESE** lo señalado debajo de la imagen acompañada, **donde dice** “*Cuando un proyecto de recuperación participativa de espacios públicos considere la instalación de luminarias, estas deberán ser realizada por un profesional o técnico debidamente certificado y deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas*”, **INCORPÓRESE** el siguiente título y los literales a. y b., antes de las especificaciones i. a vii., quedando el texto como sigue:

“Respecto a luminarias como parte de un proyecto de Recuperación del Espacio Público:

No se podrá considerar un proyecto propio de instalación de luminarias, sino que, esta instalación se deberá incluir como parte de un proyecto de recuperación de espacio público, tales como: Instalación o construcción participativa de mobiliario urbano; Reparación o instalación participativa de Juegos en Áreas Recreativas; Recuperación Participativa de Multicanchas y Otros Espacios Públicos; Plantación Participativa de Especies Vegetales y; Construcción e Instalación Participativa de Señalización. En el caso de Condominios de Viviendas Sociales, estas instalaciones deben hacerse con el fin de mejorar la seguridad del sector donde se implementarán.

Cuando un proyecto de recuperación participativa de espacios públicos considere la instalación de luminarias, estas deberán ser realizadas por un profesional o técnico debidamente certificado y deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

i. (...)”



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCALÍA

2. DÉJESE CONSTANCIA, que en todo lo no modificado por este acto administrativo, mantiene plena vigencia lo establecido y resuelto mediante la Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025.

3. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en las páginas www.postulacion.gobiernosantiago.cl y www.comunidadactiva.gobiernosantiago.cl, junto a los demás antecedentes del concurso.

Anótese, Regístrese y Comuníquese



FIRMADO

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN

CARGO : GOBERNADOR REGIONAL

SERIE : 434252947977786441

AR/DIDESOH/DEJUR/NVA/FPB

Distribución :

- Publicar en www.postulacion.gobiernosantiago.cl y www.comunidadactiva.gobiernosantiago.cl
- Administración Regional
- Gabinete
- División Desarrollo Social y Humano
- Oficina de Partes
- Departamento Jurídico
- Funcionaria: Dinka Tomicic Bobadilla

ID DOC 217442

**APRUEBA BASES DE CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO
"FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDP)",
FINANCIADO CON EL 8% F.N.D.R. AÑO 2025 GOBIERNO
REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**

RESOLUCIÓN EXENTA N°655

SANTIAGO, 07-04-2025

VISTOS:

La Sentencia de Calificación y Proclamación de Gobernadores Regionales Electos en Segunda Votación del Tribunal Calificador de Elecciones de 13 de diciembre de 2024, lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025; lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; lo establecido en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001; el Acuerdo del Consejo Regional N°496 adoptado en Sesión Ordinaria N° 24, celebrada el día 18 de diciembre de 2024; la Resolución N° 10 de 25 de febrero de 2025, de la Subsecretaría de las Cultura y las Artes, tomada de razón con alcance por la Contraloría General de la República por Oficio: E39881/2025; la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al, artículo 13 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional corresponde a los Gobiernos Regionales, en materia de desarrollo social y cultural "La Administración superior de cada región del país estará radicada en un Gobierno Regional, que tendrá por objeto el desarrollo social, cultural y económico de ella".

2. Que, de igual forma, acorde con lo establecido en el artículo 14, del referido cuerpo legal Orgánico "en la administración interna de las regiones los gobiernos regionales deberán observar como principio básico, el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios, tanto en aspectos de desarrollo económico, como social y cultural".

3. Que, por su parte, de conformidad con lo prevenido en el artículo 19, letra b) de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, corresponde a los Gobierno Regionales en materia de desarrollo social y cultural, "participar, en coordinación con las autoridades competentes, en acciones destinadas a facilitar el acceso de la población de escasos recursos o que viva en lugares aislados a beneficios y programas en el ámbito de la salud, educación y cultura, vivienda, seguridad social, deportes y recreación y asistencia judicial".

4. Que, del citado artículo, en su letra f) dispone que será también deber de los Gobiernos Regionales, "fomentar las expresiones culturales y cautelar el patrimonio histórico, artístico y cultural de la región".

5. Que, mediante el Acuerdo del Consejo Regional N°496 adoptado en Sesión Ordinaria N° 24, celebrada el día 18 de diciembre de 2024, el Consejo Regional Metropolitano, aprobó por unanimidad de los votos de los Consejeros presentes en sala, la propuesta del Gobernador Regional recomendada favorablemente por la Comisión de Coordinación y Relaciones Institucionales, las **BASES Y CRONOGRAMA DEL FONDO CONCURSABLE COMUNIDAD ACTIVA 2025**".

6. Que, la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Publico año

2025, en lo establecido en la glosa 07 de la Partida Financiamiento de Gobiernos Regionales, aplicable al Subtítulo 24, se estableció que se permite a los gobiernos regionales destinar hasta un 8% del total de sus recursos del programa de inversión regional, a través del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8%, para subvencionar las siguientes actividades: a) deportivas y del programa Elige Vivir Sano; b) de seguridad ciudadana; c) de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N°6, letra p) de la ley N°21.302; d) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas; e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo; f) de protección del medioambiente y de educación ambiental; g) asociados con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales; h) para el funcionamiento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores, residencias familiares para niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; i) para el funcionamiento de teatros municipales o regionales y/o monumentos históricos con atención a público, que operen en la región; y j) culturales y patrimoniales. La misma glosa, para las letras i) y j) aludidas, se establece que mediante resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que deberá dictarse antes del 31 de enero de 2025, se definirán los ámbitos de acción de las iniciativas que podrán ser financiadas con estos recursos, cuestión que fue cumplida

7. Que, a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Presupuestos año 2025, el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago ha elaborado Bases de Concurso, a fin de describir los procesos de postulación, evaluación, selección, adjudicación y financiamiento de dichas actividades.

8. Que, conforme a todo lo anterior, resulta necesario sancionar mediante acto administrativo, la aprobación de las Bases de Concurso que regularán el “FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)”, FINANCIADO CON EL 8% F.N.D.R. AÑO 2025 GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** las Bases de Concurso Público Fondo Vinculación con la Comunidad 8% año 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“BASES DE CONCURSO PÚBLICO Concurso de Vinculación con la Comunidad 8%

“FONDO COMUNIDAD ACTIVA 2025”

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

BASES TÉCNICAS

I. ANTECEDENTES DEL CONCURSO.

1. Objetivo del concurso:

El presente fondo concursable tiene como foco la vinculación con la comunidad y tiene por objetivo el financiamiento de iniciativas que presenten las organizaciones funcionales y territoriales de la Región Metropolitana y las instituciones privadas sin fines de lucro, de derecho público o derecho privado, que se indican más adelante, con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

La Ley de Presupuesto del año 2025, en lo establecido en la glosa 07 de la Partida Financiamiento de Gobiernos Regionales, aplicable al Subtítulo 24, permite a los gobiernos regionales destinar hasta un 8% del total de sus recursos del programa de inversión regional, a través del Concurso de Vinculación con la Comunidad 8%, para subvencionar las siguientes actividades: a) deportivas y del programa Elige Vivir Sano; b) de seguridad ciudadana; c) de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N°6, letra p) de la ley N°21.302; d) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas; e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo; f) de protección del medioambiente y de educación ambiental; g) asociados con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales; h) para el funcionamiento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores, residencias familiares para niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; i) para el funcionamiento de teatros municipales o regionales y/o monumentos históricos con atención a público, que operen en la región; y j) culturales y patrimoniales.

Con el propósito de promover el desarrollo próspero en la región, el Gobierno de Santiago se ha propuesto impulsar una Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2024 - 2035, cuyo objetivo es avanzar a una región más justa, equitativa y sostenible. Esta visión se enfoca en convertir a Santiago en una ciudad - región más humana y resiliente. La ERD 2024-2035 busca orientar el camino para resolver los desafíos más importantes de la región, basándose en sus principios rectores: inclusión y cohesión social, sostenibilidad, seguridad humana, resiliencia, justicia socio territorial y equidad de género. Con ello, el Gobierno de Santiago fomenta la recuperación de la ciudad para las personas, considerando la participación de toda la ciudadanía.

La ERD 2024-2035 se entiende como un instrumento de planificación y gestión que, a través de Lineamientos Estratégicos, define las prioridades del desarrollo urbano y territorial, y que son los siguientes:

- L1. Desarrollo social para la equidad territorial y de género.
- L2. Seguridad regional y barrial a escala humana.
- L3. Espacios públicos para todas y todos.
- L4. Movilidad regional y metropolitana sostenible.
- L5. Medioambiente y territorio resiliente.
- L6. Nuevas economías para el desarrollo sostenible, innovación y turismo.
- L7. Gobernanza multinivel con participación ciudadana.

Los siete lineamientos estratégicos buscan orientar el camino para resolver los desafíos más importantes de la región, y desde el Fondo Comunidad Activa se espera contribuir a impulsar la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región Metropolitana de Santiago por medio del desarrollo de iniciativas comunitarias.

A continuación, se presentan las Bases Administrativas del Fondo Concursable Comunidad Activa para el año 2025, en donde se encuentra la información detallada para su postulación, con contenidos tales como: requisitos, etapas y plazos, líneas de financiamiento, montos de financiamiento, documentos necesarios para la postulación, etc.

2. Consideraciones del concurso:



Ten presente al momento de presentar tu postulación lo siguiente

2.1 Revisar cuidadosamente los requisitos que se solicitan para cada una de las modalidades en la presente convocatoria.

2.2 **Con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, podrás presentar sólo una (1) postulación. De presentarse más de una, sólo se considerará la primera presentada según la hora y día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás.**

2.3 Si tu proyecto considera el uso de herramientas digitales (aplicaciones, plataformas de comunicación virtual, publicaciones digitales, entre otros) estas deben ser de acceso gratuito para la población beneficiada.

2.4 Además, los proyectos también podrán contemplar la incorporación de audio descripción, sistema braille, lengua de señas y/o subtítulos descriptivos destinados a la inclusión de personas con discapacidad visual y/o auditiva, ya sea en el material de difusión, cápsulas, streaming, impresos y/o herramientas de trabajo proyectadas en la iniciativa. De esta forma queremos asegurar que más personas puedan conocer y ser beneficiarios del proyecto.

2.5 **Las actividades de difusión y promoción del proyecto son obligatorias**, y deberán contar con un plan comunicacional e incorporar en el material gráfico asociado tales como: textos, señaléticas, invitaciones o cualquier otro elemento identificador del mismo, las que deberán señalar que éste es un proyecto impulsado por el Gobierno de Santiago incluyendo la imagen corporativa “GS” y del Consejo Regional Metropolitano de Santiago y la organización seleccionada (**no se aceptarán otros logos**); cuyo financiamiento será de cargo del proyecto. De acuerdo al “Plan de Comunicaciones Fondo Comunidad Activa” proporcionado por la Unidad de Comunicaciones del Gobierno Regional (que será entregado una vez adjudicado el proyecto), y al anexo sobre “Mención y espacios en las piezas gráficas” (ANEXO 2 de las presentes bases), y de las demás obligaciones que se adquieran en el convenio que se celebre entre las partes.

2.6 Las iniciativas que postulen a financiamiento regional, deberán considerar que las actividades propuestas se deberán realizar de manera presencial al menos en dos o más comunas de la Región Metropolitana.

2.7 No se aceptarán postulaciones presentadas fuera de plazo.

2.8 No se aceptarán postulaciones en formato papel ni ingresadas por la Oficina de Partes del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. **Toda la postulación debe realizarse mediante la página web diseñada para tales fines.**

2.9 Se debe ingresar meticulosamente el correo electrónico que será inscrito en la etapa de postulación, debido a que, será el medio por el cual se le enviarán las notificaciones e informaciones

referentes a las distintas etapas del concurso.

2.10 Se debe ser minucioso a la hora de ingresar el número de cuenta bancaria a la cual la organización adjudicada se le transferirán los recursos.

(*) La Organización o Institución postulante es la única responsable de que la información esté correctamente ingresada, incluyendo los datos de contacto, antecedentes de la persona jurídica, así como también, los antecedentes del representante legal, entre otros.

Se debe tener en consideración, que la Ley de Presupuesto del año 2025, dispone que la asignación de recursos a instituciones privadas, provenientes de transferencias corrientes y de capital, salvo que la ley expresamente señale lo contrario, será el resultado de un concurso público abierto y transparente, que garantice la probidad, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos y la igualdad y la libre concurrencia de los potenciales beneficiarios de la transferencia. Estas transferencias se materializan previa suscripción de convenio. Asimismo, el concurso y el convenio serán obligatorios para seleccionar a una institución privada en calidad de beneficiario de recursos o programas públicos, salvo las excepciones legales.

3. Etapas del concurso:

El concurso consta de las siguientes etapas:

- Postulación.
- Evaluación.
- Selección.
- Firma de Convenio de Transferencia.
- Entrega de garantías y transferencia de recursos.
- Ejecución de la iniciativa.

4. Modalidades, total de recursos y montos máximos de financiamiento:

4.1 Montos mínimos y máximos de financiamiento

El llamado a concurso se divide de acuerdo con el alcance territorial del proyecto según los siguientes montos:

CUADRO N°1. MONTOS A FINANCIAR SEGÚN ALCANCE DEL PROYECTO

Alcance	Monto a financiar*	
	Mínimo	Máximo
Comunal (sólo 1 comuna)	\$ 1.000.000	\$ 10.000.000
EXCEPCIÓN COMUNAL Seguridad Ciudadana (sólo 1 comuna) **	\$1.000.000	\$15.000.000
Regionales (2 o más comunas) ***	\$ 10.000.001	\$ 75.000.000

* Este monto considera los recursos solicitados al Gobierno Regional en la Etapa de Postulación. Excluyendo el aporte financiado por la organización, si es que la iniciativa lo contempla.

**** Las iniciativas pertenecientes al lineamiento de Seguridad Ciudadana de alcance comunal (Alarmas comunitarias, circuitos cerrados de televigilancia y cierres perimetrales para espacios comunitarios y/o bienes nacionales de uso público) ¹tendrán posibilidad de financiamiento de un mínimo de \$1.000.000 y un máximo de \$15.000.000. (NO SE FINANCIARÁN CIERRE DE CALLES Y PASAJES, NI CIERRES PERIMETRALES ELECTRIFICADOS)**

***** Las iniciativas que postulen a financiamiento regional deberán considerar que las actividades propuestas se deberán realizar de manera presencial al menos en dos o más comunas de la Región Metropolitana.**

4.2 Modalidades o Líneas de Financiamiento:

Las modalidades o líneas de financiamiento a las que se puede postular son las siguientes:

- Fondo para actividades culturales.
- Fondos para actividades deportivas.
- Fondo para actividades de seguridad ciudadana.
- Fondo para actividades sociales de inclusión, género, diversidad y cohesión social de grupos vulnerables.
- Fondo para actividades relacionadas con el medio ambiente.

4.2.1. Fondo para actividades culturales:

El Fondo Regional para Actividades Culturales busca el desarrollo artístico, cultural y patrimonial en la Región, promoviendo la participación comunitaria y la vinculación con diversos actores, potenciando la ciudad de Santiago como un polo de desarrollo cultural. Los proyectos deben estar vinculados con el lineamiento de “Desarrollo social para la equidad territorial y de género” de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2024-2035.

Se financiarán proyectos que permitan democratizar el acceso a la oferta cultural, fomentando la participación de las personas y las comunidades con las artes y la cultura y, que contemplen la disminución de brechas, barreras e inequidades de género, al reconocimiento de los pueblos originarios y a la interculturalidad existente en la Región Metropolitana de Santiago. En el caso de las actividades culturales se han considerado los lineamientos indicados en los tres ejes de la Política Cultural Regional 2017-2022 del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes: (i) promover el desarrollo de las artes, (ii) el acceso y la participación ciudadana y resguardo del patrimonio cultural; (iii) y los lineamientos del Objetivo Estratégico N° 2 de la Política Regional Indígena Urbana 2017-2025 (Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, 2017).

Las organizaciones que postulen al financiamiento del “Fondo Comunidad Activa” para actividades culturales, podrán ser iniciativas que estén acordes a la Resolución N°10 de fecha 25 de febrero de 2025² por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, según lo señalado en la Ley de Presupuesto 2025, en la cual, se definen los siguientes ámbitos de acción de las iniciativas:

1. Creación y producción artística: fomento y apoyo a proyectos de creación o producción en disciplinas como música, danza, teatro, circo, artes visuales, artes audiovisuales, fotografía, literatura y otras expresiones artísticas, incluyendo la creación experimental y la interdisciplinariedad.

¹ No serán financiados proyectos cuya inversión sea para cierres perimetrales en condominios o cierre de pasajes vecinales, entre otros.

² Resolución N° 10 de 25 de febrero de 2025, tomada de razón con alcance por la Contraloría General de la República. Oficio: E39881/2025.

2. Formación, mediación y sensibilización cultural: talleres, cursos, encuentros y programas educativos que promuevan la formación de artistas, gestores culturales y cultores en la región.
3. Acciones de mediación cultural dirigidas al público general y/o a grupos específicos (niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades rurales, etc.) para acercarlos a las artes y el patrimonio.
4. Iniciativas que incentiven la creación de públicos, la reflexión crítica, incorporando lenguajes artísticos tradicionales, emergentes o digitales.
5. Circulación y difusión: programas y redes para la itinerancia de obras y espectáculos, festivales y muestras artísticas, ferias literarias, exposiciones museográficas y otros eventos públicos que fortalezcan y promuevan la descentralización e identidad cultural.
6. Acceso equitativo a expresiones artísticas y patrimoniales en territorios apartados, con especial énfasis en la superación de brechas digitales, de infraestructura o de participación social.
7. Salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial: identificación, investigación, registro y preservación de elementos patrimoniales tangibles (monumentos, sitios arqueológicos, arquitectura vernácula, objetos de valor histórico) e intangibles (tradiciones orales, expresiones escénicas, saberes artesanales, gastronomía, ceremonias, fiestas populares, etc.).
8. Programas de rescate y revitalización de memorias locales, promoción de la historia y la identidad de la región, exposición de tradiciones y colaboración con comunidades depositarias de dichos saberes.
9. Incentivo a la gestión sostenible y responsable del patrimonio, incorporando la participación comunitaria y la perspectiva de género e interculturalidad.
10. Participación ciudadana y gestión cultural y/o patrimonial local: iniciativas que fortalezcan la gobernanza cultural a nivel comunal, provincial y/o regional, como la creación de mesas, consejos o instancias participativas en el diseño e implementación de planes y programas.
11. Fomento de organizaciones y redes culturales, movimientos asociativos y colectivos. artísticos con impacto en la comunidad, siempre que acrediten trayectoria y arraigo local, conforme a lo que se indique en la respectiva convocatoria.
12. Innovación, cultura digital y comunicación cultural: proyectos que integren tecnologías digitales para la creación, la difusión y la interacción con el público (plataformas virtuales, aplicaciones, contenidos multimedia), reforzando el acceso y la participación cultural, especialmente en zonas alejadas.
13. Divulgación de iniciativas culturales y patrimoniales por medios digitales para acercar la oferta a diversos segmentos de la población, promoviendo la inclusión y la diversidad de voces.
14. Otras acciones vinculadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento cultural y/o patrimonial, tales como mejoramiento de espacios culturales locales, salas de exhibición, bibliotecas, museos, archivos, centros de interpretación u otros recintos de uso artístico y patrimonial, siempre que esté debidamente consignado en la planificación regional y se justifique su contribución al desarrollo cultural.

4.2.2. Fondos para actividades deportivas:

El Fondo Regional para Actividades Deportivas busca fomentar una cultura deportiva en la Región Metropolitana, promoviendo la participación de las organizaciones sociales y la ciudadanía, velando por mejorar la calidad de vida de la población a través de la actividad física y el deporte. Los proyectos deben estar vinculados con el lineamiento de “Desarrollo social para la equidad territorial y de género” de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2024-2035.

Se financiarán proyectos destinados a **fomentar la actividad física, deportiva y recreativa** que promuevan estilos de vida saludable, la participación ciudadana, la ocupación de espacios públicos, el desarrollo valórico y la colaboración entre organizaciones deportivas y sociales a nivel de barrios, comunas y provincias de la Región Metropolitana de Santiago. Se han considerado los cuatro propósitos de la Política Nacional de Actividad Física y Deportes 2016-2025, para que las iniciativas sean coherentes con la finalidad de promover el desarrollo integral, individual y comunitario de la población a través de la práctica de actividad física y deporte, desde un enfoque de curso de vida que resguarde la equidad de género, la interculturalidad y la inclusión social.

Los proyectos que postulen al fondo de actividades deportivas deberán estar vinculadas a los ejes de desarrollo deportivos, en la cual se considera un enfoque de inclusión transversal, donde se presenta el desarrollo deportivo en todo el curso de vida, considerando **procesos formativos** de iniciación deportiva, a través de escuelas, clínicas y talleres u otros. En relación con el deporte de participación social, los proyectos deben comprender las actividades del tiempo libre de la población, fomentando la recreación, la participación comunitaria, y la utilización de espacios públicos. Sobre los **procesos competitivos**, entendiendo la práctica sistemática de especialidades deportivas, se incluyen calendarios de eventos, a través de ligas, torneos, copas, selectivos, circuitos de competencias u otros, abarcando la organización, la preparación, la participación y la implementación. De igual modo podrán postular proyectos asociados al deporte de identidad regional tradicional y deportes no considerados dentro del ciclo olímpico.

Se podrán además financiar, los siguientes proyectos:

- **Equipamiento deportivo:** Proyectos que consistan únicamente en adquisición de equipamiento deportivo con un tope de \$2.000.000 (dos millones de pesos), lo que excluye dentro de este monto los Gastos de Difusión y Promoción. Además, debe indicarse en las actividades en las que será utilizado el equipamiento. **No podrán postular las fundaciones y corporaciones que no posean dentro de sus giros u objeto social el ámbito deportivo.**
- **Equipamiento para la práctica del deporte adaptado:** Proyectos que consistan únicamente en adquisición de equipamiento deportivo que permita que personas con discapacidad física o sensorial la práctica de deporte adaptado o paralímpicos con un tope de \$5.000.000 (cinco millones de pesos), debiendo indicarse las actividades en que se utilizarán. **No podrán postular las fundaciones y corporaciones que no posean dentro de sus giros u objeto social el ámbito deportivo.**

4.2.3. Fondo para actividades de seguridad ciudadana.

Los proyectos deberán enmarcarse en las modalidades Prevención Psicosocial o Prevención Situacional que deben estar vinculados con el lineamiento de “Seguridad regional y barrial a escala humana” de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2024-2035.

No se permite el financiamiento de estudios con cargo al fondo para actividades de seguridad ciudadana, en ninguna de sus modalidades.

El Fondo para actividades de Seguridad Ciudadana, se subdivide en las siguientes modalidades:

a. Prevención psicosocial:

Proyectos dirigidos a disminuir factores de riesgo y potenciar factores protectores en las personas y/o en las comunidades, para prevenir el surgimiento de conductas inadaptadas y socialmente rechazadas que puedan derivar en el inicio de carreras delictivas:

En esta línea, podrán incluirse los siguientes tipos de proyectos:

1. Proyectos dirigidos a prevenir el consumo de sustancias adictivas.
2. Proyectos dirigidos a la rehabilitación de personas con diagnóstico de adicciones.
3. Proyectos de prevención comunitaria (prevenir desde la comunidad) orientados a temas específicos: violencia escolar, violencia social, violencia intrafamiliar, violencia de género.
4. Proyectos que incorporen la participación activa de las comunidades en la reconstrucción del tejido social comunitario como estrategia para la prevención de la violencia de género.
5. Iniciativas de prevención terciaria, que atienden a personas de población que ha pasado por el sistema

de justicia y/o su entorno, es decir, destinadas a atender a personas y familias de condenados por sistema penal y privados de libertad.

6. Iniciativas destinadas a atender a adolescentes con problemas con la justicia.
7. Iniciativas de prevención secundaria, aquella prevención que se focaliza en grupos que reúnen factores de riesgo asociados al inicio de carrera delictiva, por ejemplo: Población en riesgo de deserción escolar o no escolarizada.

Todo proyecto de prevención psicosocial deberá promover la generación de competencias a través de talleres prácticos y/o charlas aplicadas a ejemplos prácticos, con metodología de trabajo y temas a tratar por sesión, impartidos por profesionales, técnicos o técnicas, monitores y/o monitoras con conocimientos y experiencia en el área.

b. Prevención situacional:

Proyectos destinados a disminuir la probabilidad de comisión de delitos de oportunidad y reducir la percepción de inseguridad en determinados espacios comunitarios. En esta temática, se valorarán aquellos proyectos orientados a recuperar espacios comunitarios en forma participativa.

Podrán incluirse los siguientes proyectos:

1. Alarmas comunitarias, siempre que se encuentren dentro de un programa de actividades orientado a fortalecer la cohesión social, que incluya un Plan de Trabajo de monitoreo posterior tomando como bases el documento contenido en **Anexo N°6**.
2. Actividades comunitarias para la recuperación y/o mejoramiento de espacios públicos que sean ejecutadas con la participación activa de la comunidad, que se focalicen en espacios deteriorados urbanísticamente y que representen un riesgo para la seguridad de la población (Por ejemplo: plazas, parques, sitios eriazos de propiedad fiscal y/o municipal), siempre que se presente un Plan de uso y cuidado, por parte de la comunidad.
3. Circuitos Cerrados de cámaras destinadas a video-protección, ubicadas en espacios comunitarios de condominios, siempre que se cumplan los protocolos de uso y registro de información. En este caso, las cámaras que se financien deberán cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo N°7**. Para los efectos del presente documento se entenderá como condominio los regidos por la Ley de Copropiedad, lo que deberá ser acreditado mediante un certificado de la Dirección de Obras del respectivo municipio, en el marco de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, presentado por una Personalidad Jurídica de al menos dos años de antigüedad (organización funcional o territorial).
4. Cierres perimetrales en **terrenos de propiedad fiscal o municipal, que se encuentren entregados en comodato a la organización postulante** por Servicios Públicos y/o Municipios, cuyo comodato y propiedad sea **debidamente acreditada**. Tales como sedes sociales, recintos deportivos u otros recintos de uso público entregadas en comodato a organizaciones territoriales y funcionales (**NO SE FINANCIARÁN CIERRE DE CALLES Y PASAJES, NI CIERRES PERIMETRALES ELECTRIFICADOS**).

4.2.4. Fondo para actividades sociales de inclusión, género, diversidad y cohesión social de grupos vulnerables

Esta línea de financiamiento se encuentra vinculada con el lineamiento de “Desarrollo social para la equidad territorial y de género” de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2024-2035, y busca promover iniciativas de organizaciones de la sociedad civil (OSC) para generar inclusión y cohesión social en barrios y territorios, potenciando la igualdad de género y el respeto a la diversidad.

La **inclusión social** será entendida como una perspectiva que reconoce la importancia de las capacidades, las diferencias y la dignidad de las personas para participar en la sociedad a partir de la igualdad de oportunidades.

Directamente relacionada con la perspectiva anterior, se entenderá la **cohesión social** como aquel enfoque que aborda la dialéctica entre mecanismos instituidos de inclusión y exclusión sociales y las respuestas, percepciones y disposiciones de la ciudadanía frente al modo en que estos operan que se traducen en un sentido de pertenencia a la sociedad.

Se financiarán proyectos destinados al fortalecimiento y promoción de derechos de las personas en situación de vulnerabilidad social, generando un mayor y mejor desarrollo social en la región a través de talleres, actividades, eventos, capacitaciones y charlas.

No se financiarán proyectos de emprendimiento ni negocios.

En esta línea de financiamiento podrán incluirse las siguientes tipologías de proyectos:

1. Actividades de promoción, desarrollo y fortalecimiento de habilidades personales y sociales para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y/o a personas en vulnerabilidad social.
2. Proyectos orientados a fortalecer y promover la integración e inclusión social (migrantes, niños, niñas, adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y diversidad sexual, personas pertenecientes a distintas etnias y religiones).
3. Proyectos que promuevan la protección del desarrollo pleno de niños, niñas y adolescentes con su familia y comunidad.
4. Actividades en espacios públicos dirigidos a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de vulnerabilidad social.
5. Proyectos destinados a encuentros intergeneracionales entre personas mayores y niños, niñas y adolescentes que fomenten el intercambio generacional y fortalezcan el vínculo, tales como talleres, lectura, encuentros y charlas.
6. Proyectos destinados a encuentros intergeneracionales consistentes en charlas y talleres en colegios dadas por personas mayores con casos de envejecimiento exitoso.
7. Proyectos orientados a la educación, inclusión, y prevención de diversos tipos de violencia contra personas mayores.
8. Talleres orientados a promoción de la alfabetización digital de personas mayores y personas con discapacidad.
9. Proyectos orientados al cuidado de personas con enfermedades invalidantes y/o postradas. Esto pretende fortalecer las habilidades de las cuidadoras y cuidadores con capacitaciones y talleres para el cuidado y autocuidado.
10. Proyectos orientados al empoderamiento familiar, que propicien el apoyo psicosocial, la formación de redes de apoyo y autocuidado de cuidadores/as de personas en situación de discapacidad.
11. Talleres de fortalecimiento de liderazgos comunitarios.
12. Proyectos que promuevan el desarrollo integral de las personas mayores en esta etapa de su vida, incluyendo aspectos tales como sexualidad, prevención de violencias, participación y desarrollo de sus liderazgos comunitarios.
13. Proyectos que fomenten la formación de cooperativas de mujeres para temas de fomento productivo y comercialización de sus diversos productos.
14. Proyectos que promuevan la Tele rehabilitación o rehabilitación de personas con discapacidad y personas mayores. Se incluye, en este caso, equipamiento o implementos de rehabilitación o deportivos.
15. Capacitaciones comunitarias sobre género, derechos humanos y diversidades sexogenéricas, y los mecanismos de resguardo y protección jurídica.
16. Actividades que promuevan la salud mental, en base al autocuidado y el desarrollo personal.
17. Proyectos de adquisición de equipamiento diagnóstico y terapéutico con organizaciones que realicen intervención en el ámbito del trastorno del espectro autista.

4.2.5. Fondo para actividades relacionadas de Protección del Medio Ambiente, Educación Ambiental y Convivencia Responsable con Mascotas.

Esta línea de financiamiento se encuentra vinculada con el lineamiento de “Medio ambiente y territorio resiliente” de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2024-2035, y tiene como objetivo apoyar el trabajo de organizaciones de la sociedad civil en materias relacionadas con la protección del medio ambiente, la educación ambiental y la convivencia responsable con mascotas, tanto de organizaciones funcionales como territoriales, instituciones privadas sin fines de lucro, y municipios y/o corporaciones municipales según tipo de iniciativa permitida.

En esta tipología se podrán financiar iniciativas que se enmarquen dentro de una o más de las siguientes líneas de financiamiento:

a) Gestión de residuos domiciliarios:

1. Actividades orientadas a la **gestión de residuos orgánicos e inorgánicos**. Iniciativas tendientes a promover en la comunidad la valorización de residuos y la economía circular a través de actividades comunitarias y que considere el trabajo de recicladores de base.

La economía circular es un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende y se reducen los residuos al mínimo.

2. Actividades que fomenten el fortalecimiento de la **gestión circular de residuos**, especialmente vinculadas a fomentar el consumo responsable, la minimización en la generación de residuos, su reutilización o la preparación, separación y recolección de los residuos para su valorización, principalmente los envases y embalajes: papel y cartón, cartón para líquidos, vidrio, plástico y aluminio (latas), así como también los residuos orgánicos como: restos de frutas, verduras y podas principalmente.
3. Actividades de **educación ambiental y buenas prácticas** ambientales comunitarias, tanto en la educación formal como la no formal. Lo referente al tratamiento y gestión responsable de la ciudadanía en materia de generación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.

b) Cambio climático

1. Actividades o acciones que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático, con énfasis en la sensibilización y/o fortalecimiento en materias de: eficiencia energética, calor extremo, movilidad sostenible, promoción del consumo sustentable; también aquellas enfocadas a la restauración de ecosistemas dañados y/o reforestación.
2. Actividades comunitarias (talleres y capacitaciones) que promuevan el cuidado y ahorro eléctrico, y la disminución de emisiones (huella de carbono).

c) Biodiversidad y agricultura urbana

1. Actividades cuyo propósito sea la conservación y el uso sustentable del patrimonio natural para la conservación de la biodiversidad.

2. Actividades de educación ambiental o de protección del medio ambiente en sus diversas formas tales como talleres, charlas, con metodología de trabajo impartido por profesionales, técnicos o monitores con conocimientos del tema a tratar.
3. Actividades de promoción de agricultura sostenible y comunitaria.
4. Actividades que promuevan el conocimiento sobre la biodiversidad en áreas prioritarias para la conservación a través del uso de herramientas poco invasivas, para lo cual, sólo se podrá considerar el arriendo de activos no financieros, es decir, activos que tienen valor y son propiedad de una empresa o persona y no es ni dinero ni una inversión financiera, tales como cámaras trampa, equipos científicos, entre otros.
5. Actividades que fomenten el conocimiento y protección de humedales de la Región Metropolitana.

d) Calidad del aire

En esta tipología se podrá financiar actividades o acciones que propendan a la reducción de material particulado y otros agentes contaminantes atmosféricos, es decir, activos que tienen valor y son propiedad de una empresa o persona y no es ni dinero ni una inversión financiera, etc.; contribuyendo con ello al Plan de Prevención y Descontaminación Ambiental de la Región Metropolitana (PPDA), aprobado mediante Decreto N° 31/2017 del Ministerio de Medio Ambiente.

e) Cuidado del agua.

Enmarcado en esta tipología se podrán financiar campañas de difusión y educación ambiental en materia de cuidado y uso sostenible del agua, de los recursos naturales y de las cuencas, con énfasis en iniciativas comunitarias y en viviendas sociales.

f) Tenencia Responsable de animales de compañía.

En esta tipología se podrán financiar:

1. Actividades enmarcadas en el bienestar animal, que permitan disminuir la población canina y felina sin supervisión en las calles.
2. Actividades para el rescate, recuperación y reubicación de animales de compañía.
3. Actividades tendientes al cuidado de mascotas en centros o lugares destinados a su mantención, siempre que estos cumplan con la norma técnica de MINSAL para este tipo de centros y estén registrados en el registro nacional de personas jurídicas.
4. Actividades que disminuyan el riesgo de perros potencialmente peligrosos, de acuerdo al Reglamento que establece la forma y condiciones en que se aplicarán las normas sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía y determina las normas que permitirán calificar a ciertos especímenes caninos como potencialmente peligrosos (Decreto 1007/ 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública).
5. Actividades destinadas al adiestramiento, rehabilitación y modificación del comportamiento animal.

El fondo de para actividades medioambientales **no puede ser destinado al financiamiento de estudios**, en ninguna de sus modalidades.

4.3 Distribución del Marco Presupuestario:

Contamos con un presupuesto total estimado de **\$14.132.840.328.-**, que corresponden al año 2025 para el financiamiento de proyectos seleccionados en esta convocatoria, los cuales se encuentran sujetos a disponibilidad presupuestaria. Dichos montos se distribuyen de la siguiente manera:

CUADRO N°2. MARCO PRESUPUESTARIO 2025

Para proyectos de alcance	Marco Presupuestario en \$
Regional	\$ 2.685.239.662 (19%)
Comunal	\$ 11.447.600.666 (81%)
Total Fondo Concursable	\$ 14.132.840.328 (100%)

La distribución del marco presupuestario por tipología será la siguiente:

CUADRO N°3. DISTRIBUCIÓN MARCO PRESUPUESTARIO 2025 POR LÍNEA DE FINANCIAMIENTO

Línea de financiamiento del Fondo Regional para Actividades	Distribución % del Total del Fondo Concursable
Fondo para actividades culturales	19%
Fondos para actividades deportivas	25%
Fondo para actividades de seguridad ciudadana	30%
Fondo para actividades sociales de inclusión, género, diversidad y cohesión social de grupos vulnerables	19%
Fondo para actividades relacionadas con el medio ambiente	7%
Total	100%

Las iniciativas que cumplan con todos los requisitos mínimos de presentación serán declaradas preseleccionadas y serán evaluadas de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes Bases. Si en alguna tipología, luego de financiar el total de las iniciativas declaradas seleccionadas, quedase disponible un saldo del marco presupuestario asignado a dicha línea de financiamiento, éste se distribuirá de manera equitativa de la siguiente manera:

1° Serán distribuidos dentro de la misma circunscripción dentro de las otras tipologías.

2° Si en una circunscripción no se alcanzara a utilizar todos los recursos asignados con la cantidad de proyectos postulados, el saldo será redistribuido de manera equitativa entre el resto de las circunscripciones.

El marco presupuestario para **iniciativas comunales** se ha distribuido de acuerdo con un indicador territorial, que da como resultado la siguiente distribución porcentual por circunscripción electoral:

CUADRO N°4. DISTRIBUCIÓN POR CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORALES	Comuna	Distribución territorial del marco presupuestario en %
Chacabuco	Colina	8,60
	Lampa	
	Tiltil	
Cordillera	Puente Alto	9,59
	Pirque	
	San José De Maipo	
Maipo	San Bernardo	9,27
	Buin	
	Calera De Tango	
	Paine	
Melipilla	Melipilla	7,56
	Alhué	
	Curacaví	
	María Pinto	

	San Pedro	
Santiago I Noroccidente	Conchalí	9,56
	Huechuraba	
	Pudahuel	
	Quilicura	
	Renca	
Santiago II	Santiago	10,64
	Cerro Navia	
	Independencia	
	Lo Prado	
	Quinta Normal	
	Recoleta	
Santiago III	Cerrillos	11,09
	Estación Central	
	Maipú	
Santiago IV Nororiente	La Reina	5,67
	Las Condes	
	Lo Barnechea	
	Ñuñoa	

	Providencia	
	Vitacura	
Santiago V	La Florida	9,67
	La Granja	
	Macul	
	Peñalolén	
	San Joaquín	
Santiago VI Sur	El Bosque	9,75
	La Cisterna	
	La Pintana	
	Lo Espejo	
	Pedro Aguirre Cerda	
	San Miguel	
	San Ramón	
Talagante	Talagante	8,60
	El Monte	
	Isla De Maipo	
	Padre Hurtado	
	Peñaflor	

TOTAL	100,00
--------------	---------------

5. Tipos de Gastos Financiables en las iniciativas:

5.1 Tipos de Gastos Financiable:

Para la ejecución de tu proyecto sólo financiaremos **gastos de operación, personal/honorarios, de difusión y promoción e inversión y administrativos**, en los términos que se indican más adelante.

A continuación, los describimos para facilitar su comprensión:

a. Gastos de operación:

Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades que considera el proyecto, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, pasajes, peajes, combustibles.

En este ítem se pueden incluir:

- (1) Arriendos de equipos o equipamientos tales como escenarios, equipos de amplificación, iluminación, lugares para eventos o entrenamientos.
- (2) Adquisición de implementos, equipamiento y vestuario deportivo: pelotas, conos, tenidas deportivas, etc.
- (3) Adquisición de implementos para actividades culturales: vestuario, telas, maquillaje, materiales para trabajos manuales, materiales para trabajos artesanales y talleres.
- (4) Traslado y Movilización: Pasajes, recargas BIP, bencina, Peajes urbanos, fletes.
- (5) Premios: Adquisición de trofeos, galvanos, medallas, diplomas, certificados y otros que estén relacionados con un reconocimiento a la participación en las actividades del proyecto. **No se podrá considerar los premios en dinero.**
- (6) Tarjetas telefónicas de prepago.
- (7) Gastos de alimentación saludable, **con exclusión de bebidas alcohólicas.**
- (8) Contratación de productoras. En estos casos, las cotizaciones presentadas por las productoras deberán estar desagregadas, incluyendo el detalle de los productos o servicios a contratar con su respectivo valor por ítem. **Sólo se podrá destinar a empresas cuyo giro sea organizar eventos y producciones.**

No se requieren cotizaciones de tarjetas telefónicas, bencina, pasajes de transporte público o recarga de tarjetas BIP, colaciones siempre y cuando, los valores indicados en el presupuesto sean valores de mercado (agua, galletas, café, bebidas, etc.).

b. Gastos administrativos:

Son aquellos gastos necesarios para que la organización ejecute el proyecto, tales como fotocopias, papel, materiales de escritorios, impresión, costos financieros de garantías y notariales, entre otros.

Se podrán contemplar artículos de librería, fotocopias, impresión de fotos y otros gastos menores, necesarios para que la organización pueda efectuar la rendición del proyecto.

Los costos financieros y notariales en que incurran las iniciativas con motivo del proyecto serán considerados como gastos financiables, aun cuando hayan sido obtenidos con anterioridad a la celebración del

convenio o la resolución que lo apruebe. Sin perjuicio de lo anterior, los gastos deberán ser debidamente respaldados a fin de ser incorporados en la primera rendición.

Los gastos administrativos máximos a financiar se deben ajustar a la tabla siguiente:

Tipo Proyecto	Monto máximo
Regional	\$200.000
Comunal	\$100.000

El tope anterior no se aplicará al costo financiero de las garantías solicitadas.

No se puede financiar con este ítem arriendo de oficinas, pago de cuentas de servicios básicos, como tampoco el pago de honorarios de personal administrativo, tales como secretarías y estafeta.

c. Gastos en personal/honorarios:

Comprende, en general, todos los gastos por concepto de honorarios, y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad.

Los gastos imputados a este ítem deben estar justificados según los objetivos y actividades que contemple el proyecto, los que pueden consistir en gastos destinados a contratar profesionales, coordinadores, profesores, monitores, artistas, diseñador gráfico, entre otros. **No se financiará la contratación de secretaria o estafeta.**

Para la realización de los gastos de honorarios se deben entregar informes de actividades (medios de verificación, tales como, fotografías, videos, entre otros) y boleta de honorarios, a los encargados y/o coordinador del proyecto para la Rendición de Cuentas.

No se puede cargar a los ítems de gastos de personal/honorarios los pagos que se realicen a través de productoras.

Las Organizaciones Funcionales y Territoriales podrán incluir la contratación de un contador con una remuneración bruta mensual máxima de \$20.000, lo que deberá ser rendido con la correspondiente boleta de honorarios.

No podrá contratar bajo la modalidad de honorarios a los miembros de las directivas y/o directorios de las instituciones privadas sin fines de lucro y de las organizaciones funcionales y territoriales, ni a sus cónyuges o parientes de aquellos hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Asimismo, no se podrá contratar a integrantes de Directivas o Directorios de otras organizaciones, que también postulen a este concurso del Fondo de Comunidad Activa para el año 2025, ni a la persona jurídica de otra organización postulante que le preste servicios.

Tampoco podrá contratar, incluyendo para el cargo de coordinador y encargado de proyecto, a funcionarios, autoridades, ni prestadores de servicios a honorarios del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (incluye al órgano ejecutivo y órgano colegiado) o de una Municipalidad, así como tampoco a exfuncionarios ni ex prestadores de servicios a honorarios, en un plazo de 6 (seis) meses desde que cesaron en

sus funciones o contrato. Tampoco podrá contratar a trabajadores (bajo cualquier calidad contractual) de una persona jurídica (empresa, pymes, etc.) a la que se haya contratado para la prestación de servicios o la adquisición de bienes, de personas naturales o jurídicas relacionadas entre sí. Del mismo modo, tampoco podrá contratar con empresas en las que el representante legal de la institución postulante sea el mismo representante legal de una empresa o, que tenga participación en ella, a la que se contrate la prestación de servicios o adquisición de bienes. Esta cláusula se extiende a parientes de las autoridades del Consejo Regional Metropolitano de Santiago y del órgano ejecutivo del Gobierno Regional, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Todo gasto que incumpla esta prohibición, será rechazado en la rendición.

No podrán incluir gastos para coordinador, los proyectos cuyo monto de financiamiento sea entre \$1.000.000 y \$2.000.000.

En el caso que exista un coordinador o coordinadora de proyecto, impuestos incluidos, según el siguiente cuadro:

Tabla de Pago Mensual del Coordinador

Proyectos que involucran	Máximo Total Financiable (Monto bruto mensual)
1 comuna	\$550.000
2 a 5 comunas	\$650.000
6 a 10 comunas	\$850.000
Más de 10 comunas	\$1.000.000

Las Instituciones que contemplen la contratación de un coordinador, deberán identificarlo con todos sus datos en el formulario de postulación. **Un coordinador o coordinadora podrá ser contratado solamente por una Institución u organización, que no posea incompatibilidades que se indican en las presentes Bases, de lo contrario todos los proyectos que indique el mismo coordinador para distintas organizaciones serán declarados REVISADO CON OBSERVACIONES.** Si, en los plazos indicados en el cronograma de actividades del concurso dicha observación no es subsanada, todos los proyectos que indique el mismo coordinador, serán declarados **NO ADMISIBLES**. Lo mismo ocurre, en el caso de que se intente nombrar como coordinador o coordinadora a alguien que tenga las prohibiciones mencionadas en párrafos anteriores, en caso de no subsanar las observaciones.

A la postulación, se debe adjuntar perfil profesional o técnico que indique la formación académica y experiencia mínima solicitada para quién desean contratar o bien, presentar currículum de las personas a contratar, que acrediten las capacidades técnicas idóneas para ejercer la función requerida en el proyecto, en tal caso, el Gobierno Regional se reserva el derecho de solicitar acreditaciones académicas, de experiencia u otras que estime necesarias.

Específicamente en aquellos proyectos que se encuentren como beneficiarios niños, niñas y

adolescentes, todas aquellas personas que sean contratadas para la ejecución de las actividades que se relacionen directamente con ellos, deberá exigirse la presentación de certificado de antecedentes penales e informe de inhabilidades.

d. Gastos de difusión y promoción:

Comprende gastos necesarios para difundir y dar a conocer a la comunidad el contenido de la iniciativa, convocatoria a actividades e hitos de inauguración y/o cierre de proyecto.

Se debe incluir obligatoriamente en este ítem un acto de inauguración y/o cierre de proyecto, además de la compra del Pendón como parte de la promoción de la iniciativa.

En este ítem, se podrá contemplar material de difusión tales como: Pendones, Pasacalles, Folletos, Impresión de invitaciones, Afiches, Roller, Flyers, Arañas publicitarias. No se financiará gastos de merchandising. **(La compra del Pendón en gasto de Difusión es obligatorio para los actos de inauguración y/o cierre).**

Los proyectos de carácter regional podrán contemplar gastos en los ítems señalados en el **Plan de Comunicaciones Fondo Comunidad Activa** (que será entregado una vez adjudicado el proyecto y firmado el convenio), sin perjuicio de que deberán establecer un plan de comunicación propio, resguardando los mínimos señalados en dicho documento.

Se debe recordar que, los pagos correspondientes a diseñadores, como personas naturales, deben ser respaldados con boleta de honorarios y registrados en el ítem "Gastos en personal / honorarios".

Porcentaje mínimo y máximo de financiamiento para Gastos de Difusión según alcance del proyecto:

Porcentajes mínimos y máximos para gastos de difusión financiable según alcance del proyecto.		
Tipo Proyecto	% Mínimo sobre el total del proyecto	% Máximo sobre el total del proyecto
Regional (Según lo establecido en el Plan de Comunicaciones)	10%	20%
Comunal	5%	8%

Para las iniciativas que consideren un monto inferior o igual a los \$2.000.0000 para su ejecución, no será aplicable el porcentaje máximo establecido en el cuadro anterior para el ítem de Gastos y Difusión. Para aquellas iniciativas, se puede considerar un monto de \$120.000.- como máximo- para el cóctel de ceremonia (acto de inauguración y/o cierre) y un monto de \$60.000.- como máximo - para gastos de difusión y promoción (compra de pendón, flyers, pasacalle, etc.).

Es obligatorio extender la invitación a estos eventos al Gobernador de la Región Metropolitana y a los Consejeros Regionales. Y en el caso de los proyectos regionales será obligación concordar fecha con la contraparte institucional y ceñirse a los manuales de protocolo y eventos del Gobierno de Santiago.

Para eventos de inauguración y de cierre, así como para el resto de las actividades del proyecto, se debe priorizar la alimentación saludable, que para efectos del presente instructivo será aquella que contemple

frutas, barras de cereales, verduras, agua natural y saborizadas, jugos libres de azúcares, cereales, pan, proteínas bajas en grasas saturadas, entre otros.

e. Gastos de inversión:

Consisten en la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten después de terminado. Corresponde, en general, al gasto por concepto de adquisición de mobiliario, máquinas, equipos, hardware, software, entre otros, cuando estén relacionados con el proyecto postulado.

Se deben considerar topes para este ítem según la línea de proyecto que se trate, ello en consideración que la naturaleza central del fondo es financiar actividades:

CUADRO N°5: PORCENTAJES MÁXIMO PARA GASTOS DE INVERSIÓN

Tipo de fondo y sub categoría	Porcentaje máximo gastos de inversión
Fondo para actividades culturales	50% del monto total del proyecto
Fondos para actividades deportivas. No se aplicará el monto máximo para iniciativas que postulan sólo a adquisición de equipamiento deportivo.	50% del monto total del proyecto
Fondo para actividades de seguridad ciudadana: Subcategoría Prevención situacional.	95% del monto total del proyecto
Fondo para actividades de seguridad ciudadana: Subcategoría Prevención psicosocial.	50% del monto total del proyecto
Fondo para actividades sociales de inclusión, género, diversidad y cohesión social de grupos vulnerables	50% del monto total del proyecto
Fondo para actividades relacionadas con el medio ambiente	90% del monto total del proyecto

5.2 Presentación de cotizaciones:

Se debe presentar como mínimo dos cotizaciones referenciales y verificables de cada bien y/o servicio que se requiera en la ejecución del proyecto, **con clara identificación del proveedor** (nombre, Rut, domicilio, email, teléfono) y **con giro acorde a lo cotizado**. Se exceptúan de estos requerimientos los ítems detallados en el Cuadro N° 6.

Sólo se aceptarán las cotizaciones que indiquen claramente los datos del proveedor, incluido el RUT y

cuya veracidad sea verificable a través de la plataforma del SII. Además, se revisará que el giro del proveedor sea coherente con la cotización emitida.

En el caso de cotizaciones en el retail o en grandes tiendas, se aceptarán capturas de pantalla con clara identificación del precio unitario por producto y que se vea claramente el logo o nombre del retail o gran tienda en el que se está cotizando.

No se financiarán gastos para la adquisición de vehículos motorizados.

5.3 Excepción común a la presentación de cotizaciones según ítem de gastos:

Se podrá omitir la presentación de cotizaciones de aquellos ítems de presupuesto listados a continuación y que se enmarquen dentro del valor máximo por unidad establecido:

CUADRO N° 6. LISTADO DE VALORES QUE NO REQUIEREN COTIZACIÓN SI SE ENMARCAN DENTRO DEL VALOR MÁXIMO.

Ítem gastos de difusión y promoción	Máximo* por unidad (mayor valor requerirá cotización)
Afiches 50 unidades de 30 X 45 cms.	\$30.000
Afiches de 50x35 papel couché de 200 g	\$700 (valor unidad)
Pasacalles en tela PVC	\$100.000
Pendón en PVC 180 x 120	\$70.000
Roller impresión digital 80x2 metros	\$70.000
Flyers informativo (valor por unidad)	\$200
Invitación 17x6 cm en bond de 80 gr o similar	\$150 / (valor unidad)

Ítem gastos de operación	Máximo* por unidad (mayor valor requerirá cotización)
Premios	Copa \$40.000 / (valor unidad)
	Medalla bronce \$ 5.000 / (valor unidad)

	Galvano Acrílico \$ 30.000 / (valor unidad)
Vestuario fútbol	Camiseta \$17.000 / (valor unidad)
	Short \$17.000 / (valor unidad)
	Medias \$7.000 / (valor unidad)
Balones deportivos	\$35.000 / (valor unidad)
Equipo de amplificación	Compra \$145.000
	Arriendo desde \$36.000 hasta \$ 70.000
Equipo de iluminación	Compra \$250.000
Escenario	Arriendo tarima 4,80 x 4,00 x 0,50 = \$180.000 diario.

Gastos en personal	
Profesores (Adjuntar Currículum o perfil técnico)	\$20.000 por hora cronológica.
Monitores (Adjuntar Currículum o perfil técnico)	\$15.000 por hora cronológica.
Entrenador de Fútbol (Adjuntar Currículum o perfil técnico)	\$20.000 por hora cronológica.
Planilleros, asistentes. (Adjuntar Currículum o perfil técnico)	\$10.000 por partido.
Árbitro (Adjuntar Currículum o perfil técnico)	\$18.000 por partido.

Gastos de inversión	
Kit Alarma Básica 15W (incluye un control, sirena sobre 100 db, baliza de luz estroboscópica color rojo, batería de respaldo 12V, Gabinete metálico anticorrosivo, placa con logo del Gobierno Santiago e instalación en fachada y capacitación).	\$40.000 por kit de alarma por vivienda.

* Todos los precios indicados están expresados con impuestos incluidos (son montos brutos).

6. Restricciones comunes a todos los tipos de iniciativas:

Las postulaciones o iniciativas no podrán considerar para su financiamiento:

- a) **No se permitirá, en ningún caso, el cobro de entradas a las actividades financiadas total o parcialmente con el Fondo Comunidad Activa. En el proceso de la ejecución del proyecto seleccionado en el concurso no se podrá solicitar aportes voluntarios durante las actividades y/o eventos.**
- b) No se permitirá el financiamiento de estudios y/o investigación.
- c) No se permitirá el financiamiento de vehículos motorizados.
- d) No se pueden financiar actividades que se realicen fuera de la Región Metropolitana, viajes fuera de la Región Metropolitana (con excepción de la tipología Apoyo a Deportista Destacado/a de Interés Regional).
- e) No se financiará la construcción de obras civiles o edificación mayor o menor.
- f) Adquisición de equipamiento y/o mejoramiento de sedes sociales (Ejemplo: Junta de Vecinos).
- g) Adquisición de carros de arrastre y/o food trucks.
- h) Celulares y tablets, pago de servicios básicos y/o similares, arriendo de sedes, contratación de secretaria o estafeta o cualquier otro tipo de gastos de operación propios del funcionamiento de la institución postulante.
- i) Adquisición de mobiliario de oficina o equipos computacionales que no estén relacionados con la ejecución de las actividades.
- j) Gastos de merchandising.
- k) No se financiará la contratación de secretaria o estafeta.
- l) Las personas naturales o jurídicas o empresas contratadas para la prestación de servicios, arriendos o adquisición de bienes, no podrán estar relacionadas con los miembros de las directivas, directorios o gerencias de las organizaciones beneficiarias, esto es, tener participación, propiedad o representación legal de la persona natural o jurídica o empresas que se pretenda contratar o contrate. Todo gasto que incumpla esta prohibición, será rechazado en la rendición.

7. Cofinanciamiento:

En esta convocatoria no te exigiremos cofinanciamiento, pero deberás cubrir todos los demás gastos necesarios para la ejecución del proyecto y que no sean financiados por el Fondo Comunidad Activa.

8. Duración y ejecución de los proyectos:

Tu proyecto deberá tener una duración máxima de 12 meses de acuerdo con lo que indiques en tu cronograma y a lo establecido en el respectivo Convenio de Transferencia que suscribirán en caso de que seas seleccionado/a.

VI. POSTULACIÓN AL CONCURSO

Es importante que tengas claridad acerca de cada una de las etapas a las cuales será sometido tu proyecto, ya que eso ayuda a entender de mejor manera los resultados de este proceso, por ello a continuación te mostramos un cuadro resumen con las etapas de postulación, evaluación, selección y firma del respectivo convenio. El proceso de postulación año 2025, comienza desde la publicación de las bases, según el siguiente cronograma:

Etapa	ACCIÓN	PLAZOS*
Primera	Recepción de Postulaciones En esta etapa también se realizarán talleres de orientación para la postulación	45 días corridos desde la fecha de publicación de las presentes bases.
Segunda	Revisión de postulaciones y entrega de observaciones	40 días corridos contados desde el día siguiente a la fecha de cierre de recepción de postulación.
Tercera	Publicación de la resolución que aprueba iniciativas Preseleccionadas, Inadmisibles y Revisadas con Observaciones	2 días corridos.
Cuarta	Ingreso de respuestas a observaciones (solo para iniciativas que han sido declaradas revisadas con observaciones)	25 días corridos desde la fecha de publicación del listado de iniciativas preseleccionadas y revisadas con observaciones
Quinta	Revisión de respuestas a observaciones y evaluación técnica	30 días corridos contados desde la fecha de cierre de ingreso de respuestas a observaciones.
Sexta	Revisión Comité Técnico Gobierno Regional	20 días corridos contados desde la fecha de cierre de revisión de respuestas a observaciones y evaluación técnica.
Séptima	Revisión Comisión Evaluadora propuesta de adjudicación	12 días corridos contados desde la fecha de entrega de la propuesta de adjudicación

Octava	Publicación de resultados de proyectos adjudicados y no adjudicados (incluye admisibles no financiados, y los inadmisibles por observaciones no corregidas en tiempo y forma establecido)	5 días corridos contados desde el día siguiente al acta de la comisión evaluadora.
--------	---	--

*Los días indicados en este cronograma, **son días corridos**. El Gobierno Regional podrá ampliar los plazos, tanto para la postulación de iniciativas como para las demás etapas restantes, a través de un acto administrativo publicado en su página web. El plazo para postular será a contar del día hábil siguiente a la fecha de la publicación de las Bases del concurso en la página web del Gobierno de Santiago.

Si alguna de las fechas indicadas cae en día inhábil, festivo o feriado, el plazo se prolongará hasta el día hábil inmediatamente siguiente. Una vez publicadas las presentes bases, el calendario con fechas de cada etapa se publicará en la página web del Gobierno Regional.

	Recuerda
En cada una de las etapas antes descritas, hasta la firma de Convenio de Transferencia inclusive, constataremos el cumplimiento de los requisitos de postulación. Si comprobamos algún incumplimiento en tu postulación, ésta quedará fuera, incluso antes de firmarse el convenio respectivo.	

4. Quiénes pueden postular:

Las instituciones y organizaciones de **la Región Metropolitana** que postulen al fondo concursable podrán ser las siguientes:

- a. **Organizaciones funcionales y territoriales**, que **al momento de la postulación** tengan a lo menos **2 años de antigüedad** contados desde su constitución. Podrán ser regidas por la ley N° 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, con domicilio en la Región Metropolitana de Santiago. Se considera organización funcional aquellas tales como: Centros de Madres, Centros de Padres y Apoderados, Centros Culturales y Artísticos, Organizaciones Juveniles, Organizaciones Deportivas, Grupos Corales, Cooperativas y otras que tengan características similares, que representen y promuevan valores específicos de la comunidad vecinal y cuya personalidad jurídica esté regida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, la Secretaría Municipal respectiva u otro organismo competente, y presenten actividad en la Región Metropolitana.
- b. **Instituciones Privadas sin fines de lucro**, que **al momento de la postulación** tengan al menos **2 años** de antigüedad contados desde su constitución. Incluye fundaciones, organizaciones no gubernamentales, sindicatos, asociaciones de funcionarios, asociaciones gremiales, personas jurídicas deportivas sin fines de lucro, etc.
- c. **Municipios y/o Corporaciones Municipales**: Sólo en las siguientes líneas (i) la línea de financiamiento

para protección del medioambiente y de educación ambiental; (ii) asociados con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales, (iii) culturales y (iv) deportivas.

5. Quienes no pueden postular (incompatibilidades):

No podrán postular o ser parte de tu proyecto las siguientes personas naturales o jurídicas:

- a. Instituciones que al momento de la postulación tengan **menos de 2 años de antigüedad** contados desde su constitución.
- b. Instituciones Privadas **Con** Fines de Lucro.
- c. Las autoridades y directivos del Gobierno Regional y el Consejo Regional. De la misma forma son incompatibles para postular las organizaciones que en cuyos estatutos figuren como miembros a cualquier título, personal del Gobierno Regional, del Consejo Regional o Consejeros Regionales, cualquiera sea su situación contractual, incluido personal a honorarios y, los que tengan la calidad de cónyuge, conviviente civil o, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad inclusive o, tengan hijo o hija en común, con los miembros del directorio o de los ejecutivos o administradores principales de una institución privada que forme parte de un proceso concursal.
- d. Personas que cumplan labores en el servicio de consultoría del programa de transferencia asistencia técnica para el presente concurso.
- e. Los Ministerios, Órganos y Servicios Públicos (incluyendo la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, los Gobiernos Regionales y las Empresas Públicas creadas por Ley). Se exceptúan de esta restricción las Municipalidades y Corporaciones Municipales sólo en las líneas de financiamiento de la letra c. numeral 1 anterior.
- f. No podrán postular las instituciones o representantes legales que adeuden fondos del Gobierno Regional, como causa de una devolución o reintegro de un convenio no ejecutado total o parcialmente o, se le haya puesto término anticipado al convenio por incumplimiento de obligaciones y/o que se le haya tenido que ejecutar la garantía u, otra causa imputable.

Como Gobierno Regional revisaremos, durante todo el proceso, y hasta la firma del Convenio de Transferencia inclusive, que no te encuentres en alguna situación de incompatibilidad.

Te recomendamos tener precaución con lo anterior, ya que tu proyecto quedará fuera de convocatoria en caso de que no lo cumplas.

Lo anterior, sin perjuicio del deber de abstención que les compete a **todas las autoridades y funcionarios o personal contratado a honorarios que intervengan en el proceso**, cuando se configure alguna de las causales establecidas en el artículo 12 de la Ley N° 19.880, no podrán participar o intervenir en modo alguno en el proceso de concursabilidad, adjudicación o suscripción de un convenio, cuando se encuentren en las siguientes situaciones:

- a. Cuando tuvieren la calidad de cónyuge, conviviente civil o, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad inclusive o, tengan hijo o hija en común, con los integrantes del directorio o de los ejecutivos o administradores principales de una institución privada que forme parte de un proceso concursal.
- b. Cuando hubieren trabajado, prestado servicios remunerados o no o, desempeñado labores directivas en una institución privada que forme parte de un proceso concursal, en los dos años inmediatamente

anteriores contados desde que asumieron el cargo público que desempeñan.

- c. Cuando hubieren emitido opinión, por cualquier medio, sobre un procedimiento concursal en curso y cuya resolución de adjudicación se encuentre pendiente.

6. Requisitos de admisibilidad entidad receptora y del proyecto:

Los requisitos de admisibilidad de la entidad receptora y del proyecto, son los siguientes:

- a. Ser una persona jurídica de las que se individualizan en el numeral 1 de este Capítulo.
- b. Tener a lo **menos dos años de antigüedad** contados desde su constitución, hasta el día en que finaliza el período de postulación al concurso.
 - En el caso de las **Organizaciones Funcionales y Territoriales**, regidas por la ley N° 19.418, el plazo se contará desde el día del depósito del acta constitutiva en la Secretaría Municipal respectiva.
 - En el caso de las **Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro**, de derecho público o derecho privado, el plazo se contará desde día de la inscripción en el Servicio de Registro Civil e Identificación, del Registro Nacional de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro.
- c. Las postulaciones deberán cumplir con los montos mínimos o máximos del “CUADRO N° 1” de las presentes Bases, de acuerdo con la categoría a la que postulan.
- d. La iniciativa que se postule a financiar **debe ser concordante con el objeto social o fines que establezcan los estatutos o el acta de constitución** de la institución. No se aplicará esta regla a las municipalidades o corporaciones municipales.
- e. La entidad receptora **no debe poseer devolución de fondos de anteriores convenios ni tratarse de una entidad receptora a la que haya puesto término anticipado a un convenio por incumplimiento a las obligaciones** establecidas en el mismo, en los 5 años anteriores a la postulación, con el Gobierno Regional Metropolitano.
- f. No puede tratarse de iniciativas que se encuentren postulando o cuente con financiamiento vigente de otros fondos concursables con cargo a la ley de presupuestos vigente o con fondos municipales.
- g. Las organizaciones no pueden figurar con miembros que pertenezcan al Gobierno Regional o al Consejo Regional, a cualquier título, conforme a lo que se indica en la letra b. del número 1 de este capítulo.
- h. Los proyectos, iniciativas o postulaciones deben cumplir con la entrega de los “Documentos mínimos de postulación” del número 1 y 2 del capítulo III “DE LOS PROYECTOS”, sin perjuicio de que sean declaradas como “**Revisada con Observaciones (RO)**” de acuerdo con el apartado (iii) letra a), número 1 del capítulo IV. “EVALUACIÓN Y SELECCIÓN”
- i. Debe tratarse de proyectos o iniciativas que presenten aquellos documentos declarados como “(ESENCIAL)” en las presentes bases.
- j. Debe tratarse de postulaciones que no incluyan una o más “Restricciones comunes a todos los tipos de iniciativas” del número 5 del capítulo I “ANTECEDENTES DEL CONCURSO”.
- k. Cumplir con los demás requisitos establecidos en las presentes bases.

Ten presente

Si se incurre en cualquiera de lo indicado en el presente numeral, la postulación será considerada “fuera de bases” o “inadmisible” y se excluirá de las siguientes etapas del proceso.

3. Cuándo y dónde postular

La presente convocatoria estará abierta por un período de 45 días corridos, desde la publicación de las bases, en el sitio web www.postulacion.gobiernosantiago.cl, teniendo como hora límite las 23.59 horas de Santiago de Chile del último día para postular.

El Gobierno Regional dispondrá de estaciones habilitadas en sus dependencias y en otros puntos de la región, para que las organizaciones puedan realizar sus postulaciones on-line.

No se aceptarán postulaciones presentadas fuera de plazo, ni en formato papel.

VII. DE LOS PROYECTOS.

Considera al momento de postular que aquellos documentos indicados como “(ESENCIAL)” en las presentes bases, deben ser subidos a la plataforma y, su no presentación en la primera etapa de postulación generará la declaración de “Inadmisibilidad” de la iniciativa.

1. Documentos de postulación para todo tipo de iniciativas.

Junto con completar el Formulario de postulación on-line, la organización deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. Certificado de la Personalidad Jurídica del Servicio de Registro Civil e Identificación o el certificado del Secretario Municipal respectivo u otro organismo competente (Ministerio del Deporte, Ministerio de Justicia, entre otros), según corresponda (con una antigüedad no superior a 60 días al momento de la postulación). Este requisito no es exigible para municipalidades. **(ESENCIAL)**
- b. Certificado de Vigencia del Directorio o Directiva de la institución, emitido por el organismo correspondiente. Eventualmente, para la postulación se aceptará un documento que certifique que se ha iniciado el trámite de actualización de la vigencia de la directiva emitido por la respectiva municipalidad o del Servicio de Registro Civil e Identificación. Este requisito no es exigible para municipalidades. **(ESENCIAL)**
- c. Fotocopia o imagen digital legible del RUT de la institución por ambos lados (fotocopia original o la que entrega el Servicio de Impuestos Internos, pudiendo ser el E-Rut), que se encuentre vigente.
- d. Certificado de inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado. Dicha inscripción debe

realizarse a través de la página www.registros19862.cl.

e. Declaración jurada simple, suscrita por el representante legal de la institución (Anexo N°1) de las presentes Bases) para instituciones sin fines de lucro y para organizaciones funcionales o territoriales, en el cual se declara que:

- Que la iniciativa no se encuentra postulando, ni cuenta con financiamiento vigente de otros fondos concursables con cargo a la ley de presupuestos vigente o fondos municipales.
- Que la Institución no tiene rendiciones pendientes con el Gobierno de Santiago.
- La designación del o la encargada del proyecto.

Dicho Anexo, debe ser en el **formato entregado en las presentes bases**, y debe estar firmado por el representante legal de la organización postulante.

Se **deja constancia que la falsedad** de la declaración conforme a esa materia será **sancionada conforme al artículo 210 del Código Penal**. De igual forma, el Gobierno Regional se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales que permitan salvaguardar el cumplimiento de las presentes bases.

El Gobierno Regional se reserva el derecho de consultar a otros organismos públicos o en www.pjud.cl si la institución tiene rendiciones o juicios pendientes por fondos entregados anteriormente.

f. Declaración jurada simple Anexo N°3, de probidad y no parentesco, suscrita por el representante legal de la organización. Dicho Anexo, **debe ser en el formato entregado en las presentes bases**, y debe estar firmado por el representante legal de la organización postulante.

g. Carta de compromiso o certificado de aportes propios o de otras fuentes de financiamiento al proyecto, cuando corresponda o si los hay.

h. Autorización del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad donde se desarrollará la actividad. Ya sea un lugar propio o diferente al de la organización postulante, la autorización debe incluir la dirección de la propiedad, nombre, RUT y firma del administrador o dueño del lugar, nombre de la organización a quién se le está otorgando dicha autorización, nombre del proyecto y mención al Fondo Concursable Comunidad Activa 2025 y, por lo tanto, debe seguir el formato presentado en las presentes Bases (ANEXO 4). **(ESENCIAL)**

En el caso de que la actividad se realice en un Bien Nacional de Uso Público (BNUP), como una plaza, se deberá presentar un certificado de que el bien a usar es un BNUP y, una autorización del uso del respectivo BNUP con mención expresa de los fines para los que se autoriza (debe ser emitido por el Municipio correspondiente). **(ESENCIAL)**

i. Cuando se trate de **proyectos de alcance regional**, se deberá acreditar dicho alcance mediante la presentación de cartas de compromiso de las distintas entidades participantes pertenecientes a las comunas declaradas. Dichas cartas deben venir firmadas y timbradas por el representante legal de cada entidad, indicando el domicilio de la organización y la dirección del lugar donde se realizarán las actividades, detallando, en ambos casos calle, número y comuna

j. Certificado bancario que acredite tener una cuenta (corriente o vista) vigente. Lo anterior, puede ser acreditado mediante un certificado de antigüedad y vigencia entregado por el banco o, la fotocopia de la cartola bancaria a nombre de la institución, **al momento de la postulación**, acreditando, en ambos documentos, la vigencia de la cuenta bancaria en el presente año. Debe ser legible el nombre y RUT de la institución postulante, así como el número y tipo de cuenta y, nombre del banco.

Las instituciones receptoras que presenten iniciativas de **alcance regional**, deberán **abrir una cuenta bancaria**, a la vista o corriente a nombre de la Entidad Receptora, para la recepción y administración exclusiva de los recursos, que permita su debido control y revisión. No se podrá usar dicha cuenta para el depósito de otros fondos que los transferidos por este convenio. De no presentar el certificado en esta etapa, se podrá exigir previo a la transferencia de fondos, la que, en todos los casos, deberá ser acreditada dentro del plazo de 10 días hábiles de la fecha de la resolución que apruebe el convenio.

- k. Dos (2) Cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa, según lo establecido en 4.2 del capítulo I de las presentes bases.
- l. Certificado de Residencia del **domicilio particular del Representante Legal** emitido por la Junta de Vecinos respectiva. También se aceptarán cuentas de servicios básicos: luz, agua, gas e internet (**sólo estas serán válidas**), comprobante de pago de gastos comunes o pago de contribuciones, siempre que se encuentren a nombre del representante legal de la institución y que el documento se encuentre legible.

Este documento se requiere porque será exigible la solidaridad pasiva del Representante Legal de la organización por los fondos no rendidos o actividades no ejecutadas, aun cuando deje de serlo con posterioridad.

- m. Certificado que acredite que los directivos de la organización y las personas que desarrollan las actividades no cuentan con inhabilidades para trabajar con niños, niñas y adolescentes en caso de que el proyecto lo amerite.

2. Documentos obligatorios adicionales para las organizaciones funcionales, Corporaciones, Fundaciones y Organizaciones Sin Fines de Lucro.

Las Organizaciones Funcionales, Corporaciones, Fundaciones y Organizaciones Sin Fines de Lucro, deberán presentar en forma adicional los siguientes documentos:

- Fotocopia de los Estatutos actualizados de la institución, que deben estar completos, legibles y con timbre original de la institución, reducidos a Escritura Pública ante Notario Público o, ante el secretario Municipal correspondiente.
- Acta de la reunión de directorio en el cual se designó al actual representante legal, reducida a Escritura Pública ante Notario Público.
- Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde) cada una/a de ellas/os deberá incluir el nombre completo y su respectivo RUT.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Gobierno Regional se reserva el derecho de solicitar cualquier otro documento que no se encuentre explícitamente indicado y siempre que sea necesario para salvaguardar la factibilidad técnica, administrativa y legal de las iniciativas postuladas.

3. Documento obligatorio adicional para el Lineamiento de Actividades Culturales

Autorización del titular de derechos de propiedad intelectual en el evento que la iniciativa los involucre, siendo estas obras protegidas, tal como, obras de teatro o de artes escénicas, piezas musicales, obras de arte, etc.

Dicha autorización debe incluir el nombre, RUT y firma de quién autoriza el uso de la propiedad intelectual, nombre de la organización a quién se le está otorgando dicha autorización, nombre del proyecto y del Fondo Concursable Comunidad Activa 2025 al que postula. (ANEXO 5-A).

Casos en lo que **NO se requiere autorización** conforme a la normativa vigente (Ley 17.336): (Las organizaciones deberán suscribir la declaración jurada establecida en el documento denominado ANEXO 5-B)

- a) **Obras de dominio público:** Cuando la obra ha expirado su protección por derechos de autor, generalmente, dicha protección para las obras anónimas o seudónimas dura setenta años, a contar desde la primera publicación. Si antes su autor se da a conocer, la protección otorgada por la Ley 17.336 dura toda la vida de dicho autor y, se extiende hasta por 70 años más, contados desde la fecha de su fallecimiento. Para las obras colectivas³, la protección se extiende por setenta años a contar desde la primera publicación, aunque sí es una obra en colaboración⁴, la protección se extiende hasta setenta años después de la muerte del último autor.
- b) **Citas y fragmentos:** Se pueden utilizar obras sin autorización, para fines de crítica, comentario, enseñanza o análisis, cumpliendo con requisitos legales como dar créditos al autor.
- c) **Uso privado:** Se permite la reproducción para uso personal, siempre que no se distribuya ni se haga pública, sin fines lucrativos.
- d) **Excepciones educativas o de investigación:** En ciertos contextos, como la educación o la investigación, se puede reproducir o exhibir sin autorización bajo condiciones específicas.
- e) **Creaciones intelectuales nuevas no inscritas en el Registro de Propiedad Intelectual o Industrial.**

4. Documentos obligatorios adicionales para el Fondo para actividades de seguridad ciudadana.

Subcategoría seguridad situacional.

Las instituciones privadas sin fines de lucro y organizaciones territoriales y funcionales, que presenten proyectos relacionados con el Lineamiento de Actividades de Seguridad Ciudadana, subcategoría de Seguridad Situacional, deberán adjuntar además los siguientes antecedentes adicionales:

4.1 Para alarmas comunitarias (Protocolo de trabajo, de acuerdo con Anexo N°6 sobre “ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS”)

- a. Listado con las direcciones de los domicilios donde se instalarán las Alarmas Comunitarias. Se debe identificar la unidad vecinal y se deberá contar con la firma de **todos los vecinos beneficiarios en**

³ Ley 17.336, artículo 5°, letra c: “La que sea producida por un grupo de autores, por iniciativa y bajo orientación de una persona natural o jurídica que la coordine, divulgue y publique bajo su nombre”.

⁴ Ley 17.336, artículo 5°, letra b: “La que sea producida, conjuntamente, por dos o más personas naturales cuyos aportes no puedan ser separados”.

- el listado**, señalando que aceptan y entendiéndose que la organización se compromete a mantener en el tiempo la coordinación entre ellos, con el fin de darle viabilidad al proyecto.
- b. Planimetría, en la cual los planos deberán ser presentados en una escala legible y en todos ellos se debe indicar a través de un cuadro la simbología de cada uno de los elementos existentes y propuestos para una mejor comprensión de proyecto. (Ejemplo en el Anexo N°7 de las presentes Bases).
 - c. Considerar en el presupuesto un distintivo identificatorio por casa, que haga mención del Gobierno Regional, representado por su Gobernador y el Consejo Regional, el cual será validado por equipo de Comunicaciones del Gobierno Santiago.
 - d. Incluir en el presupuesto un ítem de capacitación, para todos los beneficiarios directos, con el objetivo de asegurar el correcto funcionamiento y mantenimiento del sistema en el tiempo.
 - e. Acta de validación comunitaria que certifique que los vecinos del sector donde se realizará la intervención están en conocimiento y de acuerdo con el proyecto presentado.
 - f. Carta de Compromiso de Mantención, firmado por la institución y/o organización responsable de la mantención del proyecto.
 - g. Plan para la operación y mantención. Se deberá indicar y detallar cada una de las acciones necesarias para el proceso de instalación, operación y mantención del sistema de alarmas, así como las medidas de gestión necesarias para su implementación, tales como: visitas a terreno preventivas (verificación de voltajes, integridad de cables y conectores, funcionamiento de la central de alarmas, etc.), coordinaciones entre vecinos, simulacros, entre otros e, indicar cada cuanto tiempo se hará dicha mantención.
 - h. Carta de Compromiso de Coordinación de Redes, identificando su compromiso de participación en el proyecto y actividades comprometidas.
 - i. Carta de Compromiso de la Junta de Vecinos, el cual informa que los vecinos pertenecientes a esta Junta de Vecinos están en conocimiento de que este sector se ha focalizado para ser beneficiarios de sistema de alarmas.
 - j. Carta de Compromiso Municipal firmada por el alcalde o alcaldesa, la cual compromete proporcionar apoyo profesional técnico y social, necesario para la implementación y supervisión de la ejecución del proyecto, en caso de que corresponda.

4.2 Para Cámaras destinadas a Video vigilancia (Protocolo de trabajo, de acuerdo con Anexo N°7 sobre “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA CÁMARAS DESTINADAS A VIDEOPROTECCIÓN” de las presentes bases):

- a. Planimetría, en la cual los planos deberán ser presentados en una escala legible y en todos ellos se debe indicar a través de un cuadro la simbología de cada uno de los elementos existentes y propuestos para una mejor comprensión de proyecto. (Ejemplo en el Anexo N°7 de las presentes Bases).
- b. Certificado de Bien Nacional de Uso Público, propiedad fiscal o municipal: Certificado emitido por el Director de Obras Municipales que acredite que las calles donde se instalarán las cámaras son Bienes Nacionales de Uso Público y, autorización para usarlos para la instalación. Cuando se trate de terrenos de propiedad municipal o fiscal, la institución que presenta el proyecto deberá remitir comodato o precario que la autoriza a intervenir en el terreno de propiedad fiscal y/o municipal.
- c. Carta de Coordinación de Redes: respaldo de las coordinaciones establecidas con organizaciones y entidades tanto públicas como privadas, distintas a la misma entidad postulante. Se sugiere coordinación con la municipalidad respectiva.
- d. Carta de Compromiso de Mantención de CCTV: Documento donde se describe la mantención y continuidad de los servicios, garantizando la durabilidad del proyecto en el tiempo emitido por la organización que postula el proyecto o por la beneficiaria de la iniciativa.
- e. Plan para la Mantención: Se deberá indicar y detallar cada una de las acciones necesarias para el proceso de mantención del sistema de televigilancia como poda consciente de arborización, verificación de voltajes, impermeabilización de gabinetes, integridad de cables y conectores, funcionamiento de la estación de televigilancia, tanto a nivel de software como de hardware, etc.

- f. Plan de Gestión de la información: Se debe diseñar durante la ejecución del proyecto un protocolo de uso del sistema, gestión de información en coherencia a las coordinaciones de redes del proyecto como municipalidad, fiscalía, carabineros, entre otros.
- g. Acta que certifique que los vecinos del sector donde se realizará la intervención están en conocimiento y de acuerdo con el proyecto presentado, firmado por la comunidad beneficiada. Se recomienda contar con al menos 85% de aprobación de los beneficiarios directos, dada la naturaleza del proyecto y la sustentabilidad de este.

4.3 Cierres perimetrales y/ o Recuperación de Espacios Públicos de terrenos de propiedad de Servicios Públicos y/o Municipios (Protocolo de trabajo, de acuerdo con Anexo N°8” MODELO DE PLAN DE USO Y CUIDADO DE ESPACIOS PÚBLICOS O COMUNITARIOS” de las presentes bases):

- a) Autorización del Uso del Bien Nacional de Uso Público emitido por la Dirección de Obras Municipales, comodato o certificado de Dominio Vigente que acredite la tenencia del terreno, según corresponda, a las organizaciones sociales funcionales o territoriales que postula la iniciativa. El plazo del comodato deberá estar **vigente** y deberá indicar expresamente que la organización se encuentra facultada para realizar un cierre perimetral o este documento debe indicar el destino del uso del suelo del terreno (área verde o equipamiento) donde se emplaza el proyecto. **No se financiarán cierres perimetrales electrificados, de pasajes ni calles.**
- b) Acta de Validación Comunitaria que certifique que los vecinos del sector donde se realizará la intervención están en conocimiento y de acuerdo con el proyecto presentado, firmado por la comunidad beneficiada por la intervención.
- c) Carta por parte del Municipio correspondiente, donde indique que se encuentran en conocimiento del proyecto presentado y de ser adjudicados, se compromete a realizar las coordinaciones correspondientes para su buena implementación e impacto. Firmada por el alcalde y/o profesional municipal correspondiente.
- d) Plan de mantención, se deberá indicar y detallar cada una de las acciones necesarias para el proceso de mantención del espacio público, considerando medidas como limpieza, reposición por vandalismo, fertilización, replantación, podas, mantención de pinturas, limpieza de luminarias, etc. e indicar cada cuanto tiempo se hará dicha mantención.
- e) Certificado de Factibilidad de Agua Potable, emitido por la empresa sanitaria correspondiente para aquellos proyectos que consideren sistemas de riegos con arranque de agua potable para áreas verdes.
- f) Carta de Compromiso y Coordinación de Redes, identificando su compromiso de participación en el proyecto y actividades comprometidas.

En caso de faltar uno o más de los documentos antes señalados (a excepción de los ESENCIALES), estos podrán ser requeridos durante la etapa “Segunda”, “Quinta”, “Séptima” y “Novena” del cronograma del capítulo II sobre “POSTULACIÓN AL CONCURSO” y, siempre y en todos los casos, de adjudicarse fondos, se podrá requerir como antecedente previo a la celebración del respectivo convenio.

5. Forma de postular los proyectos.

Para postular al concurso, se debe recordar que solamente se aceptarán postulaciones on-line. Por lo que, digitalmente se deberán seguir los siguientes pasos:

- a) Ingresa tu postulación en el sitio web www.postulacion.gobiernosantiago.cl, dentro de los 45 días corridos del cronograma que establece el formulario.
- b) Posteriormente debes seleccionar la tipología a la que se postula.
- c) Luego deberás completar los datos que te requerirá el formulario digital e ingresa y adjunta los Documentos de postulación (mínimos de postulación y necesarios para la evaluación).
- d) Finalmente deberás “finalizar” y enviar tu postulación para participar del Fondo Concursable Comunidad Activa.

Los documentos incluidos en tu postulación deberás adjuntarlos y sin comprimir, es decir, **no podrás adjuntarlos en ficheros de archivos** como ZIP, RAR, TAR, DMG, 7Z u otro análogo.

Los documentos adjuntados en extensión PDF podrán contener más de una página siempre y cuando todas sean parte de un mismo archivo.

El tamaño individual de cada archivo adjunto no podrá exceder los 20 MB. **(si el documento excede los 20 MB no será admitidos por sistema).**

Es responsabilidad de la entidad postulante que los **documentos sean legibles y claros** para ser correctamente evaluados. Esto incluye que, si subes una foto o un documento escaneado, este deberá poder ser de fácil visualización, y no encontrarse dañado. Se recomienda que una vez que haya cargado todos los documentos, descargue y revise la versión impresa de su postulación (PDF final).

La postulación se entenderá completada en su envío a través de la plataforma digital, **por lo que deberás verificar antes del envío que tu postulación cumpla con lo requerido en las bases del concurso.** La plataforma emitirá un certificado de recepción, el cuál será enviado al correo electrónico indicado en la postulación. El certificado indicará la fecha, hora y número de folio correspondiente. Este certificado no implica que tu proyecto cumpla con las bases.



Ten presente

- Los archivos que no cumplan con los requisitos deberemos considerarlos como no adjuntados. No podrás adjuntar los antecedentes señalados en las presentes bases a través de links.
- No podrás presentar documentos en formato físico como forma de postular o subsanar observaciones.
- La plataforma durante el periodo de postulación podrá estar sujeta a mantención preventiva con la finalidad de asegurar su adecuado funcionamiento. De ser necesaria la mantención, se efectuará entre las 00:00 y 06:00 horas de Santiago de Chile, (o en caso particular/imprevisto se avisará por medio de la plataforma) lo que será informado oportunamente a través de la página de Internet www.comunidadactiva.gobiernosantiago.cl

6. Talleres de orientación y difusión para la postulación.

Para efectos de la correcta postulación y ejecución de las iniciativas, se ha contemplado la realización de

talleres de orientación dirigidos a las entidades interesadas en participar. Las fechas y lugares en que se realizarán se publicarán oportunamente a través de la página web del Gobierno de Santiago. Dichos talleres tendrán por objetivo preparar a las organizaciones en el funcionamiento de la página de postulación y también en la elaboración de los proyectos, además de mostrarles los puntos que serán revisados en el proceso de selección 2025 de forma tal que su postulación sea óptima.

VIII. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

4. Etapa de evaluación y etapas.

El proyecto será evaluado, preseleccionado y seleccionado de la siguiente manera:

- El proceso de preevaluación será llevado a cabo de forma externalizada, por una consultoría del programa de transferencia asistencia técnica, como colaboradora técnica del proceso.
- Existirá un **Comité Técnico del Gobierno Regional**, estará compuesto de la siguiente manera:
 - a) **Personal de la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESOH)**, el que estará encargado de realizar controles de que las iniciativas o proyectos, fueron correctamente preseleccionadas por la consultoría del programa de transferencia asistencia técnica, pudiendo pedir por escrito, las correcciones respectivas.
 - b) **Personal del Departamento Jurídico (DEJUR)**, estará encargado de realizar controles para verificar el cumplimiento de la entrega de documento de las letras a), b), c), d), e) y m) del número 1 del capítulo III “DE LOS PROYECTOS” de las presentes bases, necesarios para la celebración del convenio.

El Comité podrá requerir por escrito, a la consultoría del programa de transferencia asistencia técnica, la corrección de antecedentes a los postulantes, **siempre que no sean de aquellos declarados por las bases como “(ESENCIAL)”**, en la etapa que se indicará más adelante.

- Una **Comisión de Evaluación** estará compuesta por 5 directivos del Gobierno Regional, los cuales serán designados previamente por acto administrativo, y quienes validarán la asignación de puntaje otorgada en la pre evaluación.

La Comisión se podrá hacer asesorar tanto por la consultoría del programa de transferencia asistencia técnica o por el Comité Técnico, en la etapa de evaluación y selección.

Conforme al Presupuesto del Sector Público del año 2025, se deberá dejar constancia en el acta o las actas que se levanten durante el proceso concursal de la nómina de los funcionarios públicos y del personal contratado sobre la base de honorarios que intervinieron en éste. Del mismo modo, para el caso del personal que constituya el Comité Técnico se dictará un acto administrativo para esta misma constancia.

Culminada la etapa de postulación, se procederá a realizar la evaluación de las postulaciones, en las siguientes etapas:

a) Etapa de admisibilidad y pre evaluación técnica.

Se revisarán las postulaciones, las que será clasificadas según la siguiente categoría:

(i) **Preseleccionada (P):** Cumple con todos los requisitos y presenta todos los antecedentes requeridos para ser evaluada. Pasará a la siguiente etapa de pre asignación de puntaje. Sin perjuicio de lo cual, que una iniciativa sea declarada preseleccionada no implica que será financiada, ya que esto dependerá de otros factores, por ejemplo, de la disponibilidad de recursos o del puntaje asignado.

(ii) **No Admisible (NA):** La iniciativa que **no presenta documentos de carácter “(ESENCIAL)”** o incumple uno o más “Requisitos de admisibilidad de la entidad receptora y del proyecto” del número 3 del capítulo II sobre “POSTULACIÓN AL CONCURSO”.

(iii) **Revisada con Observaciones (RO):** Los proyectos declarados como RO son aquellos en que la iniciativa presentada posee observaciones y/o no se presentan todos los antecedentes requeridos para que la iniciativa pase a la Pre-Asignación de Puntaje. (con excepción de los documentos declarados como “(ESENCIAL)”).

b) Etapa de Publicación de la resolución que aprueba el listado de iniciativas “Preseleccionadas” y “Revisadas con Observaciones”. Las iniciativas que sean catalogadas como “Revisada con Observaciones (RO)”, serán publicadas en el sitio web del Gobierno Regional (www.comunidadactiva.gobiernosantiago.cl), y se les enviará un correo electrónico con link para que puedan revisar sus observaciones y subsanarlas en la plataforma.

c) Etapa de Corrección de iniciativas “Revisadas con Observaciones”: Los postulantes deberán corregir las observaciones que se le efectúen en el plazo máximo de 20 días corridos contados desde la fecha de publicación del listado de “iniciativas preseleccionadas y revisadas con observaciones”.

d) Etapa de revisión de correcciones de iniciativas observadas: En esta etapa se revisará si se subsanan las observaciones de la etapa “Corrección de Iniciativas”.

e) Etapa de pre asignación de puntaje. En esta etapa la consultoría del programa de transferencia asistencia técnica, pre asignará el puntaje de acuerdo con el procedimiento respectivo.

f) Etapa de evaluación y selección: La Comisión Evaluadora del Gobierno Regional revisará el puntaje asignado y seleccionará las iniciativas respectivas.

g) Etapa de selección: Es la etapa donde se sanciona mediante una resolución los proyectos o iniciativas elegidas y financiadas.

5. Procedimiento de evaluación

a) Etapa de admisibilidad y preselección técnica

La consultoría del programa de transferencia asistencia técnica, procederá a la revisión de antecedentes del número 1 y 2 del capítulo III “**DE LOS PROYECTOS**” y el formulario digital, luego, preseleccionará y catalogará las iniciativas postuladas, conforme lo descrito en la letra a) del número 1 anterior.

A continuación de efectuada la preselección, se confeccionará un listado con las iniciativas catalogadas de “Preseleccionada (P)”, “No Admisible (NA)” y “Revisada con Observaciones (RO)”, cuyos listados aprobados por resolución, se publicarán en la página www.comunidadactiva.gobiernosantiago.cl, como se indica en la letra b) del número 1 anterior.

b) Etapa evaluación técnica

Las iniciativas que queden catalogadas como **“Preseleccionada (P)”**, pasarán a la etapa de “Pre asignación de puntaje”.

Las iniciativas que queden catalogadas como **“Revisadas con Observaciones”** cumplirán la **Tercera y la Cuarta etapa** del calendario estipulado en las presentes bases (**Capítulo II**).

Luego de transcurrido el plazo, se revisarán las correcciones de iniciativas **“Revisadas con Observaciones”** y de ser subsanadas, quedarán catalogadas como **“Preseleccionada (P)”**. De no corregir las observaciones dentro de plazo, la iniciativa pasará a ser catalogada como **“No Admisible (NA)”**, publicando dicho resultado.

En caso de que la iniciativa quede como **“No Admisible (NA)”**, la organización y/o entidad pública o privada, podrá presentar un recurso de reposición en contra del acto administrativo que declaro “no admisible” el proyecto, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la publicación de la resolución. El Gobierno de Santiago revisará el expediente y evaluará los antecedentes entregados por la Organización o Entidad, a fin de que se evalúe nuevamente la postulación.

En caso de acogerse la reposición presentada, el Gobierno de Santiago remitirá los antecedentes a la Asistencia Técnica, a fin de que el proyecto sea considerado como “preseleccionado (P)” y pueda continuar el procedimiento de evaluación.

c) Pre asignación de puntaje:

Las iniciativas catalogadas como **“Preseleccionada (P)”**, se les pre asignará puntaje.

La preasignación de puntaje será realizada en función de una escala de puntajes, de acuerdo al nivel de logro obtenido en cada uno de los indicadores, ponderado por las distintas dimensiones que tiene cada criterio de evaluación.

La nota final en cada criterio se generará al ponderar la nota obtenida con los valores de ponderación señalados en cada uno de los indicadores. La suma de las notas ponderadas otorgará la nota final de tu proyecto.

INDICADORES	PUNTAJE			PONDERACIÓN
	Alto	Medio	Bajo	
La institución presenta oportuna y adecuadamente los antecedentes y documentos solicitados en las bases. (No Esenciales)	Presenta todos los antecedentes y documentos al momento de la postulación (sin observaciones)	Se requiere la presentación de antecedentes en la etapa de “revisadas con observaciones”	N/A Inadmisible	10%
Puntaje	100	66	N/A	

Se identifica y describe claramente la necesidad y/o problema a abordar en el proyecto, así como sus beneficiarios	Identificación clara y cabal del problema y sus beneficiarios	Identificación y descripción parcial del problema y beneficiarios	No existe claridad en la identificación y descripción del problema y sus beneficiarios.	30%
Puntaje	100	66	33	
El proyecto detalla todas las actividades necesarias para cumplir con los objetivos y estas se relacionan con los recursos solicitados	Alta relación entre los objetivos, actividades e ítem de gastos descritos	Baja relación entre los objetivos, actividades e ítem de gastos descritos	No existe una relación clara entre los objetivos, actividades e ítem de gastos descritos	30%
Puntaje	100	66	33	
La organización beneficiaria se ha adjudicado concursos	No se adjudicó en 2023 ni en 2024 *	Se adjudicó en concurso 2023	Se adjudicó en concurso 2024	15%
Puntaje	100	50	10	
La institución tiene dentro de su directorio mujeres	Tiene mayoría de mujeres en el directorio	Tiene al menos una mujer en el directorio	No posee mujeres dentro del directorio	15%
Puntaje	100	66	33	
Puntaje Total	500	314	142	

*Todas las instituciones que hayan obtenido financiamiento de los años 2022 hacia atrás tendrán el puntaje máximo.

El puntaje final de evaluación de tu proyecto corresponderá a la suma ponderada de las calificaciones obtenidas para cada criterio. Serán elegibles todos aquellos proyectos que obtengan un **puntaje igual o superior a 50 puntos**. Estos pasarán a la etapa de Evaluación y Selección, lo que no implica que estén en calidad de proyectos seleccionados para financiar.

Tabla de Puntajes

La propuesta cumple satisfactoriamente a nivel técnico y administrativo	100 a 66	ALTO
La propuesta cumple a nivel técnico y administrativo	65 a 50	MEDIO
La propuesta es insuficiente a nivel técnico y administrativo	49 a 30	BAJO

Puntaje Máximo	100 puntos
Puntaje de Corte	50 puntos

6. Procedimiento de selección Etapa de evaluación y selección

Este proceso consiste en la definición de los proyectos seleccionados por parte del Gobierno de Santiago, por parte de la Comisión Evaluadora, a partir de la lista de proyectos elegibles en función de la disponibilidad presupuestaria y del o los criterios de selección respectivos.

En virtud de lo anterior, en cada modalidad o submodalidad se elaborará una nómina de todos los proyectos elegibles con su respectivo puntaje, en orden de mayor a menor, y se procederá a realizar el proceso de selección.

	Ten presente
Ten presente que el Gobierno de Santiago ha incorporado estos criterios en la selección de los proyectos de esta convocatoria, ya que parte de su misión es velar por la equidad territorial en la selección de proyectos.	

Previo a formalizar la selección, se revisará que los proyectos cumplan con los requisitos y condiciones de postulación conforme a las presentes bases. De constatare algún incumplimiento a estos requisitos de postulación, la iniciativa presentada quedará fuera de convocatoria, dejándose constancia a través del respectivo acto administrativo.

	Ten presente
Que la selección o no de un proyecto, el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, sobre la base de los antecedentes que incluiste en tu postulación.	

7. Lista de espera

En caso de que se hayan asignado todos los recursos disponibles para la modalidad y existan proyectos elegibles, el Gobierno de Santiago podrá elaborar una lista de espera con proyectos elegibles, **ordenados de mayor a menor puntaje**. De aprobarse un aumento en los recursos disponibles de línea o modalidad, éstos serán asignados a los proyectos que se encuentren en dicha lista, en orden de prioridad. También podrá ser utilizada esta lista de espera, en caso de que un postulante renuncie a celebrar el convenio.

En caso que opere la lista de espera, sólo se financiarán proyectos cuya formulación permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones que se establezcan en los convenios de transferencias de recursos, esto es, a modo ejemplar, cumplir con las fechas de ejecución cuando éstas deban ser en un período determinado según la naturaleza del proyecto, dar crédito al Gobierno de Santiago en las respectivas actividades (uso de logo), cumplir con la rendición de recursos, etc., lo que será revisado caso a caso.

Si al operar la lista de espera, los recursos disponibles son inferiores a los solicitados por el responsable del proyecto que corresponda, según el orden de prioridad de la lista, éste deberá indicar en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar de la notificación de la resolución que lo formalice como seleccionado en lista de espera, si acepta el monto menor, comprometiéndose a financiar la diferencia de los recursos y a ejecutar íntegramente el proyecto. En caso de negativa, los recursos pasarán al siguiente responsable de la lista de espera.

8. Publicación y notificación de resultados

La nómina de proyectos seleccionados y no seleccionados se publicará en la página web institucional www.comunidadactiva.gobiernosantiago.cl, indicando el nombre del proyecto, las personas u organizaciones responsables de los mismos y los montos asignados.

El Gobernador Regional, en el ejercicio de sus funciones, autorizará el financiamiento de aquellas iniciativas que cuenten con su Preselección, y que, habiendo obtenido los más altos puntajes en el proceso de evaluación, alcancen a ser financiados dentro del marco presupuestario para cada tipología. Lo anterior conforme a lo indicado en el Artículo N° 36, letra e) de la ley N° 19.175 reglamentado por el decreto N° 24 del 27 de enero del 2020 y sujeto a la resolución afecta que sancione los marcos presupuestarios para el presupuesto de inversión del Gobierno Regional Metropolitano.

Lo anterior, será según el plazo establecido en el cronograma. Asimismo, el Gobierno de Santiago notificará los resultados de la convocatoria dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la dictación de la resolución respectiva, a los/as responsables que hayan sido seleccionados/as y no seleccionados/as, de acuerdo con la forma señalada en las presentes bases.

V. CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

1. Firma del Convenio de Transferencia.

Una vez seleccionados los proyectos que serán financiados, la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESOH) del Gobierno de Santiago, citará mediante correo electrónico a las instituciones beneficiadas del Fondo Comunidad Activa 2025 para firmar el Convenio de Transferencia de Recursos, indicándose día, lugar y hora para ello. En este convenio se estipulan los derechos y obligaciones de ambas partes y los términos y condiciones para la correcta ejecución del proyecto.

El día de la firma del convenio, el representante legal de la institución, junto con su cédula de identidad, deberá hacer entrega de una copia de vigencia del Directorio de la Persona Jurídica, otorgado por el organismo competente, con no más de 30 días contados desde su emisión.

Además, considerando que los recursos que serán asignados son públicos, por disposición de la ley, deberá la Organización beneficiada, **hacer entrega de una garantía** que caucione los recursos que serán transferidos, en los siguientes días hábiles, el que podrá ser un pagaré simple o una garantía de ejecución inmediata y a la vista, lo cual dependerá del monto de los recursos aprobados y de lo establecido en el numeral 3 de las presentes Bases Técnicas. **La entrega de la garantía será condición necesaria para hacer la transferencia de los recursos.** Este plazo podrá ser ampliado a solicitud de la organización, antes de su vencimiento, por razones fundadas.

Se deja por establecido que, la suscripción del convenio de transferencia tendrá como plazo máximo de caducidad el 31 de diciembre de 2025, razón por la cual, todas aquellas instituciones que no suscriban el convenio en el plazo informado o prorrogado para ello dentro del año 2025, darán el derecho al Gobierno Regional a dejar sin efecto la adjudicación de los fondos del proceso de concurso de la presente anualidad.

2. Restricciones para la firma del convenio.

Previo a la firma del convenio, y aun cuando el proyecto haya quedado adjudicado, hasta la última instancia, el Gobierno de Santiago revisará la legalidad del proyecto, y que este cumpla con los requisitos y condiciones señalados en estas Bases.

En caso de que se constate alguna incompatibilidad, inhabilidad o ilegalidad u otro incumplimiento de los requisitos de postulación durante el proceso de adjudicación o firma de convenio, el proyecto **no podrá ser financiado, y se dispondrá el inicio de un procedimiento de invalidación**, en conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N°19.880.

No podrán suscribir convenios aquellas Instituciones que mantengan pendientes rendición de cuentas de recursos (independiente del tipo de fondos) otorgados con anterioridad por el Gobierno Regional y, por tanto, dicha obligación se haya hecho exigible.

Si no se da solución a lo anterior en el plazo establecido para la suscripción de convenio, se entiende que el/la responsable renuncia automáticamente a la selección de su proyecto.

3. Garantías.

En caso de que la iniciativa financiada no supere los \$10.000.000, los recursos que se te otorguen para la ejecución de tu proyecto deberás caucionarlos mediante un **pagaré simple por el monto total de los recursos aprobados**, el cual deberá ser autorizado ante Notario.

En caso de que los recursos aprobados superen los \$10.000.000, la Institución beneficiada deberá hacer entrega de una garantía que podrá ser: **vale vista, boleta de garantía o póliza de seguro, o cualquier otro documento que sea DE EJECUCIÓN INMEDIATA, DE CARÁCTER IRREVOCABLE Y A LA VISTA**, que cubra el 5% del monto total de los recursos aprobados.

Todas las garantías, deberán tener una vigencia que cubra todo el periodo de ejecución de las actividades más 60 días hábiles, y deberán ser extendidas a favor del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, RUT N° 61.923.200-3 la cual deberá ser entregada con posterioridad a la firma del Convenio de Transferencia (máximo 5 días hábiles), en Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicado en Bandera N° 46, entre las 09:00 y las 14:00 horas. **La entrega de la garantía es un requisito esencial para que efectuar la transferencia.**

En caso de ampliación del plazo de ejecución de las actividades, la Institución deberá hacer entrega de una prórroga de su garantía o bien entregar una nueva que caucione el periodo adicional otorgado más los 60 días hábiles. Si la institución no hiciere esto, será causal de incumplimiento grave a las obligaciones del convenio, dando el derecho al Gobierno de Santiago, de terminar de forma anticipada el convenio y hacer efectiva el cobro de la garantía o bien ejercer las acciones civiles y penales que correspondan.

4. Entrega de los recursos asignados

Ten presente que dentro de los 30 días siguientes a contar de la fecha en que se encuentre aprobado administrativamente el convenio, serán entregados los recursos a la cuenta indicada al momento de postular, en una o más cuotas, de acuerdo con lo que se indique en el Convenio de Transferencia, en relación al avance efectivo de la ejecución de tu proyecto y a lo que disponga la respectiva ley de presupuestos del año 2025.

Considera que para que podamos realizar la transferencia se deberá haber otorgado correctamente la respectiva garantía.

Para lo anterior, te pedimos considerar los plazos que cada uno de estos trámites administrativos involucra, teniendo presente que como Gobierno de Santiago actuaremos con la mayor celeridad posible.

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

Como ya leíste las bases técnicas y estás interesado/a en postular, **te invitamos a revisar las bases administrativas que regulan la presente convocatoria.** Sabemos que a veces las tramitaciones administrativas pueden no ser fáciles de entender, por lo que te recomendamos que leas con detención lo que se señala a continuación:

I. DE LA POSTULACIÓN.

1. Conceptos y definiciones.

Para efectos de las presentes bases, te pedimos que consideres los siguientes conceptos y definiciones:

- a. **Gobierno Regional:** Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
- b. **Consejo Regional:** Consejo Regional Metropolitano de Santiago.
- c. **Fondo/F.N.D. R:** Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
- d. **Personas naturales:** Todos los individuos de la especie humana, cualquiera sea su edad, sexo, condición o estirpe.
- e. **Personas jurídicas:** Son personas ficticias, constituidas conforme a la legislación vigente, capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones y, de ser representadas judicial y extrajudicialmente.
- f. **Representante legal:** Quien actúa en nombre de una persona jurídica y la representa de un modo reconocido legalmente. Para efectos de la postulación en digital, el/la representante legal cumplirá las funciones de administrador de la cuenta de la persona jurídica correspondiente.
- g. **Parentesco por consanguinidad:** Es el que existe entre dos personas en el que una descende de la otra o en el que ambas descienden de un antepasado común. Así, por ejemplo, existe parentesco por consanguinidad entre la hija y el padre, porque el primero descende del segundo y, entre dos hermanas/os, porque ambos descienden del padre común. La adopción es tratada igualmente que el parentesco por consanguinidad.
- h. **Línea de Parentesco por Consanguinidad:** El parentesco por consanguinidad puede ser en línea recta o en línea colateral. Parentesco por consanguinidad en línea recta es el que existe entre dos personas en el que una descende de la otra y, parentesco por consanguinidad en línea colateral es el que existe entre dos personas en el que, no obstante que una no descende de la otra, ambas descienden de un antepasado común. Así, por ejemplo: existe parentesco por consanguinidad en línea recta entre el/la hijo/a y el padre, porque el primero descende del segundo y, entre el/la nieto/a y el abuelo, porque igualmente el/la primero/a descende del segundo y; existe parentesco por consanguinidad en línea colateral entre dos hermanos/as, porque uno no descende del otro, pero ambos descienden del padre común y, entre dos primos/as, porque igualmente uno no descende del otro, pero ambos descienden del abuelo común.
- i. **Grado de Parentesco por Consanguinidad:** El parentesco por consanguinidad en línea recta y en línea colateral se mide en grados. Así, dos personas pueden ser parientes por consanguinidad en línea recta o en línea colateral en 1º, 2º, 3º, 4º o mayor grado. El grado de parentesco por consanguinidad entre dos personas se cuenta por el número de generaciones que existe entre ambas. Para determinar el grado de parentesco por consanguinidad en línea recta entre dos personas, se debe contar el número de generaciones que existe entre ambas, contando desde una a la otra. Así, por ejemplo, la hija y el padre son parientes por consanguinidad en línea recta en 1º grado, porque entre el primero y el segundo existe una generación y, la nieta y el abuelo son parientes por consanguinidad en línea recta en 2º grado, porque entre el primero y el segundo existen dos

generaciones. Para determinar el grado de parentesco por consanguinidad en línea colateral entre dos personas, igualmente se debe contar el número de generaciones que existe entre ambas, pero contando desde una al antepasado común y luego desde el antepasado común a la otra. Así, por ejemplo, dos hermanas son parientes por consanguinidad en línea colateral en 2º grado, porque del primero al padre común hay un grado y del padre común al segundo hay otro grado y; dos primas son parientes por consanguinidad en línea colateral en 4º grado, porque de la primera al abuelo común hay dos grados y del abuelo común al segundo hay igualmente dos grados.

- j. **Responsable:** Persona natural o jurídica que presenta un proyecto a esta convocatoria, identificándose como responsable del proyecto y, que suscribió el Convenio de Transferencia en caso de ser seleccionado.
- k. **Proyecto:** Contenido expuesto por el /la responsable en su postulación y los documentos de postulación (mínimos de postulación y necesarios para la evaluación) y, antecedentes acompañados. Se deja constancia que el proyecto incluye todas las actividades que en él hubiesen sido comprometidas, sea que éstas se financien con recursos propios, de terceros o con los que son entregados por el Gobierno de Santiago.

2. Modificación a las bases

El Gobierno Regional podrá modificar las presentes bases, las bases técnicas y sus anexos sin modificar el tipo, la naturaleza y objeto del concurso, hasta 5 días hábiles antes del vencimiento del plazo para presentar las postulaciones. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través de la página web www.comunidadactiva.gobiernosantiago.cl

Estas modificaciones formarán parte integral de las bases y estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas.

3. Cómputo de plazos

Como responsable debes tener presente que los plazos de días establecidos en las bases de convocatoria son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los sábados, los domingos y los festivos.

Los plazos deberás calcularlos desde el día siguiente a aquél en que se te notifique el respectivo acto administrativo. Por ejemplo, si te notificamos un día viernes, el primer día que debes contar es el lunes siguiente en caso de que éste sea hábil. Asimismo, cuando el último día del plazo sea inhábil, por ejemplo, sábado o domingo éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, en este caso, hasta el lunes.

4. Notificaciones de la convocatoria.

Deberás indicar al momento de postular, un correo electrónico (preferentemente del representante legal o que sea de la propia institución que postula) para notificar las distintas etapas de la Convocatoria, esto es, para la selección o no selección, los recursos interpuestos y la declaración de fuera de convocatoria.

Debes tener presente que es responsabilidad de quienes postulan, revisar de manera constante la bandeja de correos spam, ya que no depende de nosotros el asegurar que nuestros correos no sean derivados a dicha bandeja.

De todas maneras, el Gobierno de Santiago publicará en su página web institucional, las distintas etapas del concurso y, publicará la nómina de iniciativas financiadas y las instituciones beneficiadas.

5. Orientación e información

Tus consultas en relación con las bases podrás realizarlas a través de los mecanismos que te informaremos oportunamente a través de la página web www.comunidadactiva.gobiernosantiago.cl

Es muy importante que sepas que son las bases las que regulan todos los aspectos necesarios para que puedas presentar tu postulación de manera adecuada.

Por tanto, asegúrate de leer completamente las presentes bases para no incurrir en errores al momento de postular.

6. Constatación del cumplimiento de bases

La constatación del cumplimiento de los requisitos de postulación será realizada por una comisión evaluadora designada mediante acto administrativo o por quien el Gobierno de Santiago designe para ello.

Lo anterior será desde la recepción de las postulaciones hasta la firma de Convenio de Transferencia inclusive, es decir, operan durante toda la Convocatoria. Si se constata algún incumplimiento por parte de tu postulación, ésta quedará inmediatamente fuera de convocatoria.

7. Aceptación de condiciones y deber de veracidad

Es importante que sepas que por la sola presentación de postulaciones a esta convocatoria declaras que conoces y aceptas el contenido íntegro de las presentes bases.

Además, deberás dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente convocatoria y a la ejecución del proyecto. Considera también que, al momento de presentar tu postulación, declaras bajo juramento que toda la información contenida en ella es verídica y dar fe de su autenticidad.

Ten presente que nos reservamos el derecho de verificar dicha información y en caso de que constatásemos que contiene elementos falsos, deberemos declarar fuera de convocatoria tu postulación. Igualmente, cabe señalar que, en el caso de los documentos digitales o impresos, contengan firmas pegadas de una imagen, estos serán devueltos, para solicitarlos nuevamente, **a menos que sean de los “(ESENCIALES)”**.

8. Ajustes al presupuesto solicitado

En la instancia de selección de esta convocatoria, se determinará la asignación de recursos a los proyectos seleccionados hasta agotar los recursos disponibles para la tipología.

El Gobierno de Santiago deberá ceñirse a los ítems y montos disponibles en estas bases. De esta manera se entregarán los recursos de acuerdo con los ítems y topes financiables estipulados en bases, por lo que cualquier monto que supere lo establecido, así como cualquier ítem adicional que no sea financiable, será rebajado en la instancia de selección. En caso de que la rebaja antes mencionada no se realice en la etapa de selección, ésta deberá ser realizada en la etapa de formalización de selección descontando de los recursos asignados el monto e ítem que se exceda.

Para estos efectos, en caso de que se trate de un gasto no financiable de acuerdo a las bases, la rebaja se hará directamente por el Gobierno Regional o por quien haya sido designado para ello, para posteriormente ser formalizado.

Si por error del Gobierno de Santiago, autorice el financiamiento de iniciativas que no cumplan con los

montos mínimos y máximos autorizados en las presentes bases, en caso de que sea pertinente, se procederá en conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

En caso de que se te rebaje algún ítem y/o monto asignado en tu proyecto, deberás solventar ya sea con recursos propios o de terceros la parte que no será financiada con recursos del Gobierno de Santiago, comprometiendo la íntegra y total ejecución del proyecto en los términos que consta en tu propuesta seleccionada o bien en la readecuación de actividades que hubiese sido aprobada.

9. Normas de Probidad

Las personas a cargo de la evaluación y selección estarán sujetas a las normas de probidad y abstención establecidas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, artículo 12 de la Ley N° 19.880 y, artículo 27 de la Ley de Presupuestos para el año 2025 (Ley N° 21.722), prescindiendo de factores externos que puedan restarle imparcialidad. Además, estarán obligados a guardar la debida confidencialidad sobre las postulaciones que les corresponda conocer.

Si se configura una incompatibilidad o se produce un hecho que afecte la imparcialidad producto de la concurrencia de algún interés directo o indirecto (si le afecta moral o pecuniariamente) en tu postulación, el/la involucrado/a deberá informar al Gobernador Regional, absteniéndose de conocer del asunto, de todo lo cual se deberá dejar constancia.

En el caso que tu postulación contravenga las normas de probidad, deberá ser dejada fuera de la convocatoria.

9. Recursos administrativos

En caso de que tu proyecto fue declarado **inadmisible** en la etapa N°3 del presente concurso, en contra de la resolución que así lo disponga, podrás presentar un recurso de reposición ante el Gobierno de Santiago, en un plazo de 5 días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar días festivos), contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, a fin de que tu proyecto sea revisado nuevamente.

Lo mismo será aplicable en el caso de que tu proyecto haya quedado **inadmisible por no subsanar las observaciones en la etapa correspondiente. Tendrás el mismo plazo de 5 días hábiles administrativos, contados desde la publicación de la resolución que resuelve cuáles son los proyectos que resultan adjudicados.**

En caso que tu postulación haya sido declarada **admisible y financiable** y, previo a la suscripción del Convenio de Transferencia, se evidencie por el Gobierno de Santiago un incumplimiento **esencial/grave** a las Bases que rigen el concurso o alguna normativa que rija el proceso (por ejemplo: no contar con los 2 años de vigencia) y, que no haya sido detectado con anterioridad, el Gobierno de Santiago podrá dejar sin efecto la adjudicación de los fondos, y, por tanto, no se suscribirá el Convenio de Transferencia con la Entidad postulante.

En contra de la resolución que deje sin efecto la adjudicación de los fondos, se podrá presentar un recurso de reposición ante el Gobierno de Santiago, en un plazo de 5 días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar días festivos), contados a partir del día siguiente a la notificación que reciba la Institución donde se informe la no suscripción del convenio por incumplimiento a lo dispuesto en las presentes Bases de concurso.

Sin perjuicio de todo lo anterior, siempre se podrán ejercer los demás recursos que establezca la ley.

II. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS

1. Restricciones para la ejecución de los gastos

Es muy importante que en la ejecución de tu proyecto consideres lo siguiente, ya que, como sabes, los recursos con que financiamos tu proyecto son públicos, por lo que debemos asegurar la transparencia en el gasto y seguir los lineamientos que entrega la Contraloría General de la República al respecto:

- Podrás solicitar financiamiento para la ejecución del proyecto postulado, debiendo para tal efecto tener presente los gastos y montos máximos financiados por el Fondo para cada proyecto.
- Deberás ejecutar totalmente el proyecto.
- Deberás destinar los recursos asignados exclusivamente a las actividades y objetivos previstos en el proyecto.
- Deberás facilitar y colaborar con las acciones de supervisión y control de la ejecución del proyecto que le corresponden al Gobierno Regional.
- Deberás asegurar la vigencia del instrumento de garantía mientras se ejecute el proyecto, cuando sea requerido. **Se entenderá como un grave incumplimiento el vencimiento de la garantía mientras esté vigente el convenio.** Es responsabilidad de la institución receptora de los fondos mantener la vigencia de la garantía que cauciona los fondos. Considera que, en caso de solicitar ampliación de plazo para cumplir con las actividades del proyecto, deberás extender tu garantía, por el tiempo que sea requerido.
- Los costos financieros en que incurran las instituciones privadas con motivo del proyecto o iniciativa podrán ser considerados en los convenios de transferencias correspondientes.
- Deberás adjuntar al Informe Final un medio de verificación de ejecución de tu proyecto, sea registro audiovisual, fotográfico, un ejemplar del producto del proyecto, o cualquier otro medio que permita verificar la fiel ejecución del proyecto, según la naturaleza del mismo. Los materiales o soportes entregados como medios de verificación quedarán en el expediente de tu proyecto, sin que te sean devueltos.
- Deberás financiar, ya sea con recursos propios o de terceros, todos los gastos necesarios para la ejecución de tu proyecto **que no son financiados por el Gobierno Regional de conformidad con lo establecido en las bases.**
- En caso de que posteriormente a la suscripción del Convenio de Transferencia, tu proyecto comprometa, afecte y/o incluya la utilización total o parcial de obras protegidas por el Derecho de Autor y/u otros elementos protegidos por derechos conexos cuyos/as titulares sean personas distintas a ti como responsable, las respectivas autorizaciones, otorgadas conforme a la Ley N° 17.336, deberás acompañarlas en el Informe Final que se contemple en el convenio.
- Recuerda que estás obligado a cumplir con la legislación nacional en materia de derechos de autor y a respetar de forma estricta los derechos morales y patrimoniales de los autores, artistas, intérpretes, ejecutantes y cualquier otro sujeto de este tipo de derechos. En caso de que la ejecución de tu proyecto involucre la utilización de obras protegidas por derechos de autor y/o la de otros elementos protegidos por derechos conexos, deberás obtener, previo a las referidas utilizaciones, las respectivas autorizaciones y/o realizar los pagos de los derechos que correspondan conforme a y en la forma que establezcan la Ley N° 17.336, la Ley N° 20.243, la Ley N° 20.959 y cualquier otra ley especial en la materia. Asimismo, en caso de que para la ejecución de tu proyecto sea necesaria la utilización de otros elementos protegidos por propiedad intelectual o propiedad industrial, tales como marcas comerciales, deberás obtener las

licencias que sean necesarias para su utilización, cuando corresponda. Recuerda que serás única y exclusivamente responsable frente a conflictos que pudieran derivarse de la infracción a la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual o a otras leyes especiales en la materia, liberando expresamente al Gobierno de Santiago de responsabilidad en caso de cualquier reclamación o acción ejercida por terceros, autores/as, artistas, intérpretes, ejecutantes y/o entidades que cautelen derechos de esa naturaleza, en contra de éste, reclamando derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, sobre alguna de las obras, interpretaciones, ejecuciones o cualquier otro elemento utilizado en la ejecución del proyecto siendo responsable también de cualquier cobro, perjuicio y daño directo o indirecto que se cause por este concepto.

- En todos los documentos tributarios electrónicos que incluyas en la rendición de cuentas, referida a tu proyecto, deberás solicitar al proveedor/a, que incorpore en la columna detalle de la factura o boleta electrónicas, lo siguiente: “Proyecto financiado por el Gobierno Regional Metropolitano” indicando el número de resolución y fecha que aprobó el convenio; o el Código de Proyecto; o el nombre del Proyecto”.
- Por regla general, de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, sólo se aceptarán como parte de la rendición de cuentas de tu proyecto los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el respectivo Convenio de Transferencia de recursos. En casos calificados por el Ministerio podrán incluirse en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación del mencionado acto y realizados en fecha posterior a aquel que formaliza la selección de los proyectos, siempre que existan razones de continuidad o buen servicio, las que deberán constar en el instrumento que dispone la entrega de los recursos (Convenio de Transferencia de Recursos).
- Sólo podrás subcontratar para actividades que no constituyan el objeto principal de tu convenio.
- Si el responsable es una Municipalidad, deberás informar en el convenio que suscribas la dotación a contratar para el cumplimiento del objeto del convenio.
- Es una causal de declarar fuera de bases o para no suscribir el convenio la existencia de otros convenios con la Administración del Estado y que se encuentren vigentes, en virtud del cual hayas recibido recursos públicos para financiar el mismo proyecto.
- No podrás imputar gastos asociados a la preparación de tu proyecto para ser presentado a esta convocatoria.
- No se solventarán gastos correspondientes a alcohol o tabaco.
- No se podrá contratar, bajo la modalidad de honorarios, a los miembros de las directivas y/o directorios de las mismas instituciones privadas sin fines de lucro participantes de este concurso, ni a sus cónyuges o parientes de aquellos hasta el cuarto grado de consanguinidad y tercero de afinidad inclusive.
- Tampoco se podrá contratar a funcionarios, autoridades, ni prestadores de servicios a honorarios del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (incluye al órgano ejecutivo y órgano colegiado), ni exfuncionarios ni ex prestadores de servicios a honorarios de este, en un plazo de 6 (seis) meses desde que cesaron en sus funciones o contrato, así como tampoco, podrá contratar con personas jurídicas en las que participen funcionarios, prestadores de servicios o autoridades, en cualquier calidad. Esta prohibición se hace extensiva a parientes de las autoridades del Consejo Regional y del órgano ejecutivo del Gobierno Regional, hasta el cuarto grado de consanguinidad y tercero de afinidad inclusive.
- No se podrá contratar a funcionarios, autoridades, ni prestadores de servicios a honorarios que pertenezcan a la Municipalidad de la comuna donde se ejecute el proyecto.
- Tendrán prohibido también contratar a trabajadores (bajo cualquier calidad contractual), de una persona jurídica (empresa, pymes, etc.), a la que se haya contratado para la

- prestación de servicios o la adquisición de bienes.
- Se deberá acompañar al Gobierno Regional copia de los contratos que se celebren y que sean financiados por el ítem honorarios, dentro de los diez (10) primeros días hábiles posteriores a la celebración de los contratos.
- La adquisición de bienes o contratación de servicios deberá realizarse de conformidad a lo establecido en la Resolución que apruebe el instructivo de rendición vigente al momento de la transferencia.
- A la fecha de la suscripción de este instrumento, tu organización postulante, se deberá encontrar al día en la obligación de rendir cuenta, respecto de cualquiera de los proyectos financiados por este Gobierno Regional.

Todo lo anterior es sin perjuicio de otras obligaciones que se establezcan en el respectivo convenio o que estén contempladas en la normativa vigente a la época de su aprobación administrativa.

2. Ejecución y término del convenio

Las actividades que se señalen en tu proyecto, deberás iniciarlas y efectuarlas dentro del plazo estipulado en el convenio, de conformidad con lo expresado en las presentes bases.

Se hace presente que, respecto de proyectos hábiles, luego de la suscripción de convenio y durante la ejecución del mismo, las autoridades y trabajadores/as del Gobierno de Santiago, cualquiera sea su situación contractual (planta, contrata, honorarios), no podrán recibir ningún tipo de beneficio del proyecto, ni participar en forma posterior en él. De no dar cumplimiento a lo anterior, será rechazada toda actividad y su consiguiente rendición de recursos, en lo pertinente a dicha persona.

Asimismo, de no cumplir con lo señalado en las cláusulas del convenio, la autoridad encargada del seguimiento del proyecto podrá poner término al convenio y/o suspender parcial o totalmente los aportes estipulados, junto con ejecutar las garantías comprometidas.

No obstante, lo anterior, el Gobierno de Santiago se reserva los derechos de accionar judicialmente para obtener la restitución de los fondos adjudicados y entregados.

Ten presente que eres responsable de la veracidad, integridad y legibilidad de la información acompañada a la respectiva postulación y, que el incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases o, la falta de veracidad en la postulación será causal de término anticipado del respectivo Convenio de Transferencia, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que sean pertinentes por parte del Gobierno de Santiago.

Como se establece a lo largo de las Bases del Concurso, las actividades de difusión y promoción del proyecto, son obligatorias y, deberán incorporar, en todo material gráfico asociado, que éste es un “proyecto impulsado por el **GOBIERNO DE SANTIAGO**”, incluyendo la imagen corporativa “**GS**”; cuyo financiamiento será de cargo del proyecto. Este material puede considerar: textos, señaléticas, invitaciones o cualquier otro elemento identificador del mismo.

Lo anterior, deberá realizarse de acuerdo con el **Plan de Comunicaciones Fondo Comunidad Activa** proporcionado por la Unidad de Comunicaciones del Gobierno Regional.

De existir construcciones físicas, obras o vehículos, entre otros, que sean parte del proyecto, o bienes corporales adquiridos a través de éste, deberán considerar, asimismo, lo señalado en el párrafo precedente.

En casos graves o reiterados de incumplimientos en materia de difusión, calificados por la Unidad Técnica, se facultará al Gobierno Regional a poner término anticipado al convenio, administrativamente y,

sin necesidad de requerimiento judicial y exigir la restitución de los recursos otorgados.

Igualmente, la entidad receptora deberá enviar el listado de beneficiarios individualizados, de conformidad a las instrucciones que emanen de la Unidad de Comunicaciones del Gobierno Regional.

3. Periodo de ejecución.

Será de responsabilidad de la Entidad Receptora la correcta y fiel ejecución de todas y cada una de las actividades del proyecto, y deberá ejecutarse de conformidad con los plazos señalados en las presentes bases y con el cronograma presentado en tu postulación. Dicha responsabilidad incluye todas aquellas acciones de supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto.

Sólo en casos fundados y debidamente justificados, podrás solicitar al Gobierno de Santiago prórroga de los plazos de ejecución de tu proyecto señalados en el mismo, quien resolverá discrecionalmente sobre su aceptación o rechazo. **La solicitud deberás presentarla antes del vencimiento del plazo establecido para la ejecución de tu proyecto.** En la solicitud deberás explicar de forma clara, breve y concisa las razones por las cuales requieren la prórroga, adjuntando toda la documentación que permita respaldar tu solicitud.

Para suscribir el anexo modificatorio, deberás renovar la caución otorgada conforme a las presentes bases de convocatoria y al Convenio de Transferencia y aceptarla en los mismos términos allí señalados. En este caso, sólo entregada la nueva garantía podrás suscribir el anexo modificatorio.

La prórroga se considerará concedida en los términos y en los plazos establecidos expresamente en el anexo modificatorio y se entenderá concedida sólo una vez que el referido anexo se encuentre aprobado administrativamente.

4. Seguimiento de los proyectos.

El Gobierno Regional velará por el adecuado control y supervisión de la ejecución de los proyectos seleccionados, verificando el estricto cumplimiento de las bases de convocatoria, convenios de ejecución, leyes, reglamentos y las normas sobre rendición de cuentas.

Para lo anterior, deberás hacer entrega al Gobierno de Santiago de un informe final que contenga la rendición de cuentas y la información de las actividades ejecutadas.

Te reiteramos que por tratarse de recursos públicos estamos en la obligación de velar por su adecuado uso, para lo cual podremos realizar auditorías internas, en cuyo caso, deberás prestarnos tu colaboración y entregarnos la información que eventualmente te sea requerida.

5. Rendición de cuentas.

Los recursos transferidos, para la ejecución de los proyectos adjudicados, **no serán incorporados al patrimonio de la institución que ejecutará el proyecto**. Sin perjuicio de ello, éstos serán ingresados a su cuenta corriente o cuenta a la vista, debiendo manejarse estos recursos **exclusivamente a través de dicha cuenta**, para la recepción y administración de los recursos, **que permita su debido control y revisión por parte del Gobierno Regional**.

Se deberá remitir al Gobierno Regional, dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la recepción de los recursos, un **comprobante de ingreso** de los mismos, que deberá individualizar la cuenta en la cual éstos se depositaron, la que se informará previamente a este Gobierno Regional. Todo ello conforme a lo indicado en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República. El certificado deberá ser firmado por el representante legal de la institución que ejecutará el proyecto adjudicado por este concurso o, la persona facultada

para ello. La aplicación de los recursos al **proyecto** se registrará exclusivamente por las normas legales y requerimientos técnicos de la institución que ejecutará el proyecto.

La adquisición de bienes o contratación de servicios por parte de la institución que ejecutará el proyecto, deberá realizarse de conformidad a lo establecido en la Resolución que apruebe el Instructivo de Rendición vigente al momento de la transferencia.

La rendición de cuentas para personas se realizará conforme a la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas sobre Procedimiento de Rendición de Cuentas y, la Resolución Exenta N° 2222 de fecha 13 de septiembre de 2023, del Gobierno Regional Metropolitano, sobre instructivo de rendición o, la que la reemplace. El contenido de los expedientes de Rendiciones de Cuentas estará constituido por la siguiente documentación:

- A. El o los informes de rendición de cuentas;
- B. Los comprobantes de ingresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que acrediten los ingresos percibidos por cualquier concepto;
- C. Los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que acrediten todos los desembolsos realizados.

La rendición de cuentas para personas jurídicas se realizará a través del Sistema de Rendición de Cuentas de la Contraloría General de la República y/o Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, conforme a las instrucciones que el organismo de control imparta.

Por su parte, conforme al artículo 4° de la Resolución Exenta N° 1.858 de 15 de septiembre de 2023, de la Contraloría General de la República, en el caso de las iniciativas de carácter Comunal se autorizará a los receptores, a que las rendiciones de cuentas respectivas sean efectuadas fuera del SISREC (Sistema de rendiciones de la Contraloría General de la República), lo que constará en el convenio, sin perjuicio de los controles que implementará el Gobierno Regional para el cumplimiento de la normativa, procedimientos y jurisprudencia administrativa de la Contraloría General relativa a la materia.

Por otro lado, **todas aquellas instituciones que reciban un financiamiento igual o superior a las 500 UTM, obligatoriamente deberán utilizar el Sistema de Rendición electrónica de cuentas de la Contraloría General de la República (conocido como SISREC), durante el periodo de rendición de la totalidad de los recursos transferidos para la ejecución de las actividades comprometidas en el convenio.**

Sin perjuicio de lo dicho anteriormente, el detalle respecto a la modalidad, mecanismos y periodicidad de las rendiciones de cuentas será establecida en los respectivos Convenios de Ejecución de proyecto.

6. Informes de actividades y objetivos

De acuerdo con lo que se indique en el respectivo Convenio de Transferencia, para la rendición te exigiremos uno o más informes que requerirán entre otros: la relación completa de las actividades realizadas en concordancia con las contempladas en tu postulación, acompañar los antecedentes que acrediten la realización del proyecto (medios de verificación, documentos tributarios, entre otros), etc.

7. Término anticipado de los convenios y sanciones por incumplimiento

La institución cuyo proyecto haya sido seleccionado dentro de este concurso, que no diere cumplimiento a sus obligaciones por infracción a las cláusulas del convenio, a las bases o al instructivo de rendiciones, el Gobierno Regional quedará facultado para poner término anticipado al convenio, administrativamente y, sin

necesidad de requerimiento judicial.

En dicho caso, se exigirá la restitución de los fondos observados, no rendidos y/o no ejecutados -la que deberá efectuarse en la forma dispuesta en la Ley de Presupuesto vigente- y, según determine el informe fundado de la División de Presupuesto e Inversión Regional.

Se considerará, especialmente, como **grave incumplimiento** de las obligaciones establecidas en el convenio y las bases, el no proporcionar información y documentación fidedigna, a juicio del Gobierno Regional, tanto para la suscripción de del convenio respectivo, como para etapas o tramites posteriores.

Sin perjuicio de lo establecido en este punto, serán de cargo exclusivo de la institución que ejecutará el proyecto seleccionado en este concurso, el cumplimiento íntegro de las disposiciones contenidas en la Ley N°17.336, sobre Propiedad Intelectual, si procediere y, asimismo, de todas las obligaciones laborales, previsionales y tributarias que correspondan, entre otras. Adicionalmente a esto, se reconoce el derecho a la administración para no cursar la transferencia, si existieren antecedentes pendientes relacionados con los poderes de la Persona Jurídica receptora.

Así, en caso de que se incurriere en incumplimiento parcial o total de las obligaciones contraídas a través de la suscripción del Convenio de Transferencia, el Gobierno de Santiago, estará facultado para suspender total o parcialmente los aportes al proyecto, para ejercer las acciones necesarias para obtener el reintegro de los recursos entregados, hacer efectivos los mecanismos de resguardo de los recursos entregados y para dar término de manera unilateral y anticipada al convenio suscrito.

Te recordamos que se trata de recursos públicos, por lo que debemos verificar el adecuado uso de ellos.

8. Vigencia del Convenio de Transferencia

El Convenio de Transferencia tendrá vigencia a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo del Gobierno Regional que lo apruebe y registrará hasta la ejecución total del proyecto, la que será certificada el Departamento de Control de Programas de la División de Presupuesto e Inversión del Gobierno Regional, quien para tal efecto emitirá un documento denominado “Certificado de Ejecución Total”, lo cual será formalizado por medio de la dictación del respectivo acto administrativo.

Dicho certificado se emitirá una vez que se hayan ejecutado íntegramente todas las actividades comprometidas en el convenio o en su respectiva readecuación debidamente autorizada y se hayan rendido satisfactoriamente los recursos adjudicados.

En caso de terminarse anticipadamente un convenio y se haya concretado la transferencia de fondos, se procederá a emitir un documento denominado “Liquidación de Convenio”, que identificará los fondos transferidos, las rendiciones efectuadas, los gastos aprobados y rechazados y, los montos no ejecutados, determinando los saldos que, eventualmente, se deban devolver. Una vez confeccionada la liquidación se aprobará por resolución y se notificará a la entidad receptora, para que proceda a la devolución de recursos transferidos resultantes de la liquidación, si procede. Si no lo hiciera dentro del plazo que establece el Instructivo de Rendición, se procederá a ejercer, alternativamente, las acciones de cobro administrativa, judiciales o cobro de garantías de correcta ejecución, según sea el caso, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pueda existir.

9. Normativa legal y reglamentaria aplicable.

El proceso de postulación, asignación de recursos, celebración y su ejecución se encuentra regulado por las presentes bases. Del mismo modo, se aplicará la siguiente normativa, reglamentación e instrumentos:

- Ley N° 21.722, de Presupuesto del Sector Público del año 2025.

- Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones
- La Resolución Exenta N° 2222 de fecha 13 de septiembre de 2023, del Gobierno Regional Metropolitano, sobre instructivo de rendición, o la que la reemplace.
- Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 19.862, que Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y, su reglamento.
- D.F. L N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 17.336, de Propiedad Intelectual (Derechos de Autor).
- El convenio que se celebre entre la Entidad Receptora de Fondos y el Gobierno Regional Metropolitano, el que entrará en vigencia una vez se encuentre totalmente tramitada la Resolución que lo aprueba y,
- Toda otra normativa, instrucción del Ministerio de Hacienda o Dictámenes que emita la Contraloría General de la República, que se dicte en el futuro o, que el Gobierno Regional Metropolitano dicte para el control, supervisión y buen uso de los recursos públicos transferidos.

10. Publicidad de las postulaciones.

La publicidad de las postulaciones, hayan sido o no seleccionadas, se registrará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

11. Renuncia a la postulación de proyectos

Desde el envío de la postulación hasta la firma del Convenio de Transferencia, podrás renunciar a la postulación a la presente convocatoria y a la adjudicación de los fondos del 8% F.N.D.R.

Para ello, el representante legal (o quien tenga delegación de facultades para ello), deberá ingresar, por Oficina de Partes del Gobierno de Santiago, ubicada en calle Bandera N° 46, comuna y ciudad de Santiago, **una carta en la cual deberá indicar de forma expresa la intención de renunciar al financiamiento** del proyecto, señalando el código y nombre de este.

ANEXO 1

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Por el presente instrumento yo: **(Nombre del Representante Legal)** _____, RUT N° _____,
representante legal de: **(Nombre de la Institución Postulante)** _____, RUT N°: _____,
domiciliada en: _____ **(Dirección completa)** _____,

Vengo a declarar bajo fe de juramento, que el proyecto “ **(Nombre del proyecto)** _____”, no
se encuentra postulando y, no tiene financiamiento vigente de otros Fondos Concursables, con cargo a la Ley
de Presupuestos o de Municipalidades.

Declaro, asimismo, que la Institución no tiene rendiciones pendientes con otros organismos del Estado.

Designo a don/doña: _____ **(Nombre de la persona natural)** _____, RUT N° _____
_____, como encargado/a de la ejecución del proyecto.

.....
Nombre y firma Representante Legal

En (señalen ciudad en que se firma) _____, (fecha) ____ de _____ de 20 ____

ANEXO 2

MENTIÓN Y ESPACIOS EN LAS PIEZAS GRÁFICAS.

EN LIENZOS Y PASACALLES: Los logotipos del Gobierno Regional y del Consejo regional y la alusión textual del financiamiento corresponderá como mínimo al 20% de la superficie del tamaño de la pieza gráfica y podrá ir a la izquierda o la derecha de éste, indistintamente, siendo siempre de tamaño igual o superior a otros logotipos que incluyan en dicha pieza gráfica.

EN LOS PENDONES: Los logotipos del Gobierno Regional y del Consejo regional y la alusión textual del financiamiento corresponderá al 25% de la superficie del tamaño de la pieza gráfica y podrá ir en la parte superior o inferior de éste, indistintamente, siendo siempre de tamaño igual o superior a otros logotipos que incluyan en dicha pieza gráfica.

EN LAS GIGANTOGRAFÍAS Y/O TELONES DE FONDO: Los Logotipos del Gobierno Regional y del Consejo regional y la alusión textual del financiamiento corresponderá como mínimo al 15% de la superficie del tamaño de la pieza gráfica y deberá ir en la parte superior, al lado derecho o izquierdo de ésta, indistintamente, siendo siempre de tamaño igual o superior a otros logotipos que incluyan en dicha pieza gráfica.

EN LOS AFICHES: Los Logotipos del Gobierno Regional y del Consejo regional y la alusión textual del financiamiento corresponderá como mínimo al 10% de la superficie del tamaño de la pieza gráfica y podrá ir a la izquierda o la derecha de éste, indistintamente, siendo siempre de tamaño igual o superior a otros logotipos que incluyan en dicha pieza gráfica.

EN CATÁLOGOS Y PUBLICACIONES (libros, dípticos, trípticos etc.): Los Logotipos del Gobierno Regional y del Consejo regional y la alusión textual del financiamiento corresponderá como mínimo al 6% de la superficie del tamaño de la pieza gráfica y podrá ir en la portada o contratapa indistintamente. Además, deberá hacer mención del financiamiento en los créditos de la publicación, siendo siempre de tamaño igual o superior a otros logotipos que incluyan en dicha pieza gráfica.

EN LAS TARJETAS PROMOCIONALES, FLYERS, VOLANTES ETC: Los Logotipos del Gobierno Regional y del Consejo regional y la alusión textual del financiamiento corresponderá como mínimo al 10% del tamaño de la pieza gráfica y podrá ir en el tiro o retiro indistintamente. Además, deberá hacer mención del financiamiento en los vocativos de la invitación., siendo siempre de tamaño igual o superior a otros logotipos que incluyan en dicha pieza gráfica.

EN LOS DIPLOMAS Y GALVANOS DE PREMIACIÓN Y/O RECONOCIMIENTO: Los Logotipos del Gobierno Regional y del Consejo Regional y la alusión textual del financiamiento corresponderá como mínimo al 6% del tamaño de la pieza gráfica y podrá ir en la parte superior o inferior, siendo siempre de tamaño igual o superior a otros logotipos que incluyan en dicha pieza gráfica.

NOTA: Todo otro logotipo de instituciones no podrá superar el tamaño establecido para la gráfica del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

Una vez aprobadas las piezas gráficas, deberán estar instaladas en los lugares en que se ejecutarán los proyectos, desde su inicio hasta el término de ellos, en forma obligatoria.

La organización de las actividades de terreno y ceremonias de inicio o cierres consideradas en el proyecto y el diseño de todo material gráfico deberá ser coordinada obligatoriamente con personal del Gobierno Regional mediante contacto con su analista. El diseño de todo material de difusión deberá cumplir con la norma gráfica y protocolo establecido por el Gobierno Regional.

ANEXO 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO PARENTESCO

Por el presente instrumento yo: _____ (**Nombre del Representante Legal**) _____, RUT N° _____, representante legal de: _____ (**Nombre de la Institución Postulante**) _____, RUT N°: _____, domiciliada en: _____ (**Dirección completa**) _____,

Vengo en declarar bajo juramento:

- a. No somos una institución privada **con fines de lucro**.
- b. En nuestra institución no hay integrantes que sean autoridades y/o directivos del Gobierno Regional y el Consejo Regional. De la misma forma en nuestra organización o Estatutos no figuran como integrante a cualquier título, personal del Gobierno Regional o del Consejo Regional, cualquiera sea su situación contractual, incluido personal a honorarios, y los que tengan la calidad de cónyuge, conviviente civil, o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad inclusive, o tengan hijo o hija en común, con los miembros del directorio o de los ejecutivos o administradores principales de una institución privada que forme parte de un proceso concursal.
- c. No existen personas, en nuestra organización, que cumplan labores en el servicio de consultoría del programa de transferencia asistencia técnica para el presente concurso.
- d. No existen personas, en nuestra organización, que sean funcionarios de Ministerios, Órganos y Servicios Públicos (incluyendo la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, los Gobiernos Regionales y las Empresas Públicas creadas por Ley). Se exceptúan de esta restricción las Municipalidades y Corporaciones Municipales sólo en las líneas de financiamiento de la letra c. numeral 1 anterior.
- e. Nuestra institución o representantes legales no adeudan fondos del Gobierno Regional, como causa de una devolución o reintegro de un convenio no ejecutado, total o parcialmente, o se le haya puesto término al convenio y se haya tenido que ejecutar la garantía, u otra causa imputable.

Nombre y firma Representante Legal

En (señalen ciudad en que se firma) _____, (fecha) _____ de _____ de 20 _____

ANEXO 4

AUTORIZACIÓN DEL DUEÑO(A) O ADMINISTRADOR(A) DE LA PROPIEDAD DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD.

Por el presente instrumento yo; _____ **Nombre del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad donde se desarrollará la actividad** _____, RUT _____, autorizo a _____ **Nombre de la Institución** _____, RUT _____, a utilizar el espacio ubicado en _____ **Dirección completa de la propiedad** _____, para la realización del proyecto _____ **Nombre del Proyecto** _____ postulado al Fondo Comunidad Activa 2025 del Gobierno Regional Metropolitano.

.....

Nombre y Firma del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad donde se desarrollará la actividad

En (señalar ciudad en que se firma) _____, (fecha) _____ de _____ de 20 _____

(fecha) _____ de _____ de 20 _____

ANEXO 5-A

AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

DATOS DEL AUTOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

Nombre y Apellidos:			
RUN:	Profesión u Oficio:	Sexo:	Edad:
DIRECCIÓN:			
Comuna:		Ciudad:	
Región:		País:	
e-mail:	Tel. red fija:	Tel. celular:	

CONCEDO/CONCEDEMOS LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DE USO A:

DATOS DE LA INSTITUCIÓN A LA QUE SE CONCEDE LA AUTORIZACIÓN:

Nombre de la persona jurídica:		
RUT:		
Nombres y Apellidos del representante legal:		
RUN:	Profesión u Oficio:	Sexo:
Edad:		
Dirección persona jurídica:		
Comuna:		Ciudad:
Región:		País:
e-mail:	Tel. red fija:	Tel. celular:

PARA QUE PUEDA:

I) UTILIZAR LA (S) OBRA (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA (N) *(Señale el nombre exacto de la(s))*

Obra(s):

1. _____
2. _____
3. _____

II) EL(LOS) USO(S) EXPRESAMENTE AUTORIZADO(S) ES (SON) *(marque con uno o más círculos las opciones que corresponda).*

- a) Publicarla mediante su edición, grabación, emisión radiofónica o de televisión, representación, ejecución, lectura, recitación, exhibición, y, en general, cualquier otro medio de comunicación al público, actualmente conocido o que se conozca en el futuro;
- b) Reproducir la por cualquier procedimiento;
- c) Adaptarla a otro género, o utilizarla en cualquier otra forma que entrañe una variación, adaptación o transformación de la obra originaria, incluida la traducción;
- d) Ejecutarla públicamente mediante la emisión por radio o televisión, discos fonográficos, películas cinematográficas, cintas magnetofónicas u otro soporte material apto para ser utilizados en aparatos reproductores de sonido y voces, con o sin imágenes, o por cualquier otro medio;
- e) La distribución al público mediante venta, o cualquier otra transferencia de propiedad del original o de los ejemplares de su obra que no hayan sido objeto de una venta u otra transferencia de propiedad autorizada por él o de conformidad con la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual.

III) EL TERRITORIO AUTORIZADO PARA LLEVAR A CABO DICHO(S) USO(S) SERÁ: *(marque con un círculo la opción que corresponda y, de ser procedente, agregue la información complementaria)*

- a) Chile
- b) Chile y el(los) país(es) de: *(indique)*

_____ ; _____ ; _____ ; _____

- c) Chile y resto del mundo.

IV) EL(LOS) USO(S) MENCIONADO(S) SERÁ(N): *(marque con un círculo la opción que corresponda)*

- a) Remunerado(s)
- b) Gratuito(s)

V) EL PLAZO POR EL CUAL SE CONCEDE LA AUTORIZACIÓN SERÁ: *(complete según corresponda)*

- a) _____ mes(es)
- b) _____ año (s)

c) _____ otro (señalar)

VI) SE CONCEDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN EN FORMA: (marque con un círculo la opción que corresponda)

a) Exclusiva

b) No exclusiva

FIRMA TITULAR DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD
INTELECTUAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
PERSONALIDAD JURÍDICO A LA QUE SE AUTORIZA

(fecha) _____ de _____ de 20 _____

ANEXO 5-B

AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PARA USO DE OBRAS QUE NO ESTÁN PROTEGIDAS POR EL REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, **[NOMBRE COMPLETO DEL/LA AUTOR/A DE LA OBRA]**, cédula de Identidad N° **[RUN]**, domiciliado/a en **[DIRECCIÓN DE RESIDENCIA DEL/LA AUTOR/A]**, autorizo a la Organización **[NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN]**, representada por **[NOMBRE DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL]**, Cédula de Identidad N° **[RUN]**, domiciliado/a en **[DIRECCIÓN DE RESIDENCIA DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL]**, a usar la obra **[NOMBRE DE LA OBRA EN CUESTIÓN]**, para que se exponga en la/s actividad/es a realizar por la organización ya individualizada, dentro del marco de la iniciativa **[NOMBRE DE LA INICIATIVA⁵]**, del Fondo de Comunidad Activa 2025 del Gobierno de Santiago, pudiendo exhibirla sólo dentro del plazo establecido para ejecutarlo y, en los lugares debidamente autorizados para hacerlo.

[FIRMA]

**[NOMBRE COMPLETO]
TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD
INTELECTUAL**

[FIRMA]

**[NOMBRE COMPLETO]
REPRESENTANTE LEGAL
[NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN]**

ANEXO 6

ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS

A continuación, se presenta información que tiene como objetivo orientar a las organizaciones que formulen iniciativas para financiamiento del Fondo Regional para Actividades de Seguridad en la línea de alarmas comunitarias.

Estos sistemas están orientados a contribuir a la disminución de la ocurrencia de delitos contra la propiedad, en espacios públicos cercanos a viviendas; y a disminuir la percepción de temor e inseguridad en áreas residenciales de alta concentración delictual, aumentando las posibilidades de ayuda cercana en caso de victimización.

Estas intervenciones deben ser consideradas como un sistema solidario de participación ciudadana para la prevención de actos delictivos que involucran a las personas y sus bienes en sectores residenciales, en el que se combina la participación activa del vecino, el accionar de la policía y/o autoridades locales (municipio). En este sentido, la tipología busca:

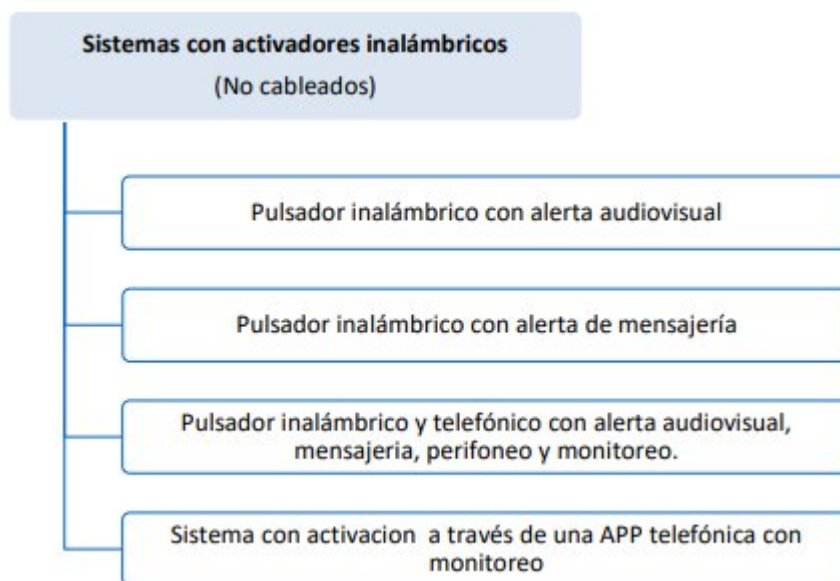
- Promover la participación de vecinos organizados en la adopción de medidas de seguridad y acciones preventivas con las coordinaciones de redes locales.
- Empoderar a la comunidad, mediante compromisos donde se establezcan roles y funciones, para que cada vecino sea parte del proceso de ejecución del proyecto.
- Instaurar actividades de seguridad preventivas como la creación de “Comités de Seguridad” y, “Plan de acción comunitario”.

El presente documento contiene:

- I. DESCRIPCIÓN DE UN SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS.
- II. CRITERIOS MÍNIMOS PARA FORMULAR PROYECTOS DE SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS.
- III. RECOMENDACIONES Y ANTECEDENTES TÉCNICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO.

I. TIPOS SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS Y COMPONENTES

En los sistemas de alarma comunitaria, es posible encontrar diferentes soluciones según su modo de activación o tecnología asociada, la cual varía según las necesidades de los beneficiarios. Entre ellas es posible identificar:



I.1. Sistema de alarmas comunitarios con activadores inalámbricos (no cableados)

Se entiende **por un** sistema de alarmas comunitarias con activadores inalámbricos (no cableados) aquel en el cual la emisión de una alerta se realiza mediante un dispositivo móvil no cableado con una cobertura determinada por el proveedor o fabricante del sistema de transmisión. Se han identificado cuatro sistemas de alarmas con activadores inalámbricos:

- a) **Pulsador de activación inalámbrico con alerta audiovisual.**
- b) **Pulsador de activación inalámbrico con alerta de mensajería.**
- c) **Pulsador de activación inalámbrica y telefónica con alerta audiovisual, mensajería, perifoneo y monitoreo.**
- d) **Sistema con activación APP telefónica con alerta en monitoreo.**

A continuación, se describen las diferentes tecnologías para cada uno de los sistemas de alarma con modo de activación inalámbrica identificados.

a) Pulsador de activación inalámbrico con alerta audiovisual

Es aquel de tipo llavero o control remoto que funciona mediante un sistema inalámbrico, que al ser pulsado activa el equipo central receptor, emitiendo una alerta audiovisual.

DIAGRAMA ALARMA ACTIVACION FIJA CON ALERTA AUDIOVISUAL



Considerando que la tecnología inalámbrica permite interconectar varias viviendas asociadas a una central de alarma, se debe tener en cuenta la factibilidad técnica de los dispositivos en relación con su alcance, con el objetivo de optimizar el número de pulsadores conectados a cada central.

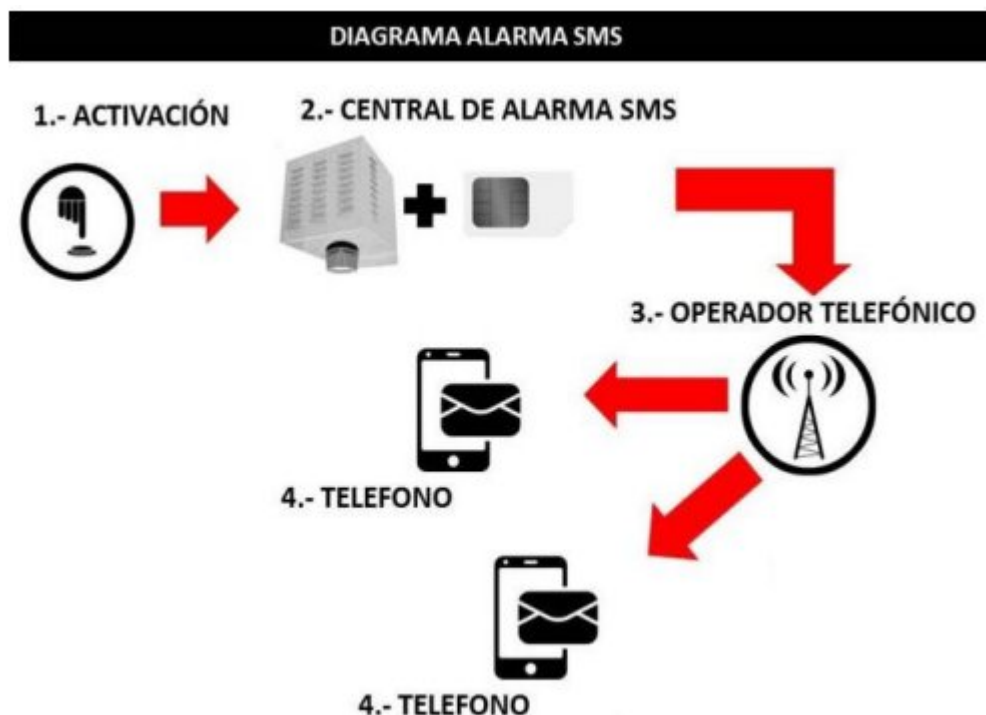
Se recomienda organizar grupos en relación con la cantidad de beneficiarios de cada comité de Seguridad Barrial, capacidad de usuarios permitidos por la central y a la ubicación de la central, agrupando preferentemente viviendas que enfrenten la misma vía, que se encuentren en línea de vista con la central y dentro del rango de alcance de los dispositivos.

b) Pulsador de activación inalámbrico con alerta de mensajería

La particularidad de este sistema es principalmente el modo de alerta ya que, la central cuenta con la alerta audiovisual tradicional, y a su vez una alerta telefónica la que consiste en enviar una serie de mensajes de texto (SMS) a vecinos o participantes en la operación comunitaria los cuales fueron preconfigurados en la central de alarma. Para este tipo de alertas se requiere la incorporación de un SIMCARD asociado a un operador telefónico⁶.

La cantidad de mensajería será delimitada por las especificaciones técnicas de cada proveedor o fabricante, la cual debe ser directamente proporcional a la cantidad de abonados o participantes de la operación.

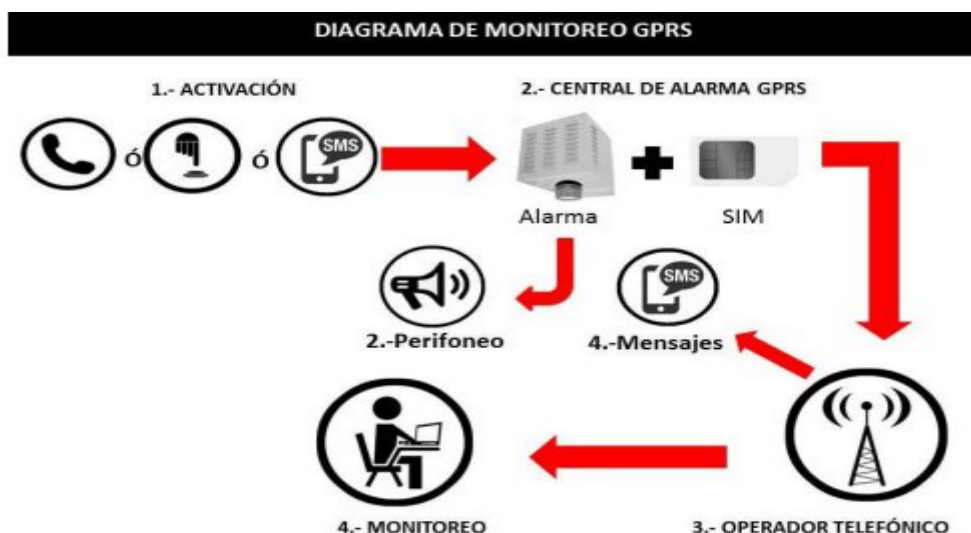
⁶ Compañía proveedora de servicios de telecomunicaciones.



- Para estos sistemas, que incorporan mensajería de texto a teléfonos móviles, se debe considerar los costos asociados a un operador telefónico (compañía de telefonía) encargado de la interconexión y envío de datos.
- Se recomienda organizar grupos en relación con la cantidad de beneficiarios de cada comité de Seguridad Barrial, capacidad de usuarios permitidos por la central y a la ubicación de la central, agrupando preferentemente viviendas que enfrenten la misma vía, que se encuentren en línea de vista con la central y dentro del rango de alcance de los dispositivos.

c) Pulsador de activación inalámbrica y telefónica con alerta audiovisual, mensajería, perifoneo y monitoreo.

Este sistema consiste en una central de alarma que puede ser activada por llamada, mensajería y pulsador inalámbrico. Las características técnicas de la central permitan realizar acciones como monitoreo, detección y ubicación del evento, perifoneo, alerta de mensajes entre otros, diferenciándose de las alarmas comunitarias comúnmente conocidas.



Descripciones de funciones:

La **función de monitoreo** consiste en una central provista de un módulo de conexión GSM/GPRS⁷ el cual almacenará una SIMCARD que establecerá la conexión y transferencia de datos desde nuestra central de alarma a la sala de monitoreo la cual será recibida por un operador de monitoreo gracias a un software que permite la administración de esta plataforma.

La **función de perifoneo** consiste en instalar equipamiento de voz conectado a nuestra central de alarma permitiendo transmitir mensajes de voz disuasivos o informativos en tiempo real a través de una llamada telefónica.

La **función de mensajería** permite informar simultáneamente a través de un SMS enviado por la central de alarma vecinos abonados y configurados, de esta forma alertando alguna situación. La cantidad de mensajería será delimitada por las especificaciones técnicas de cada proveedor o fabricante, la cual debe ser directamente proporcional a la cantidad de abonados o participantes de la operación. *Para estos sistemas, que incorporan mensajería de texto a teléfonos móviles, se debe considerar los costos asociados a un operador telefónico (compañía de telefonía) encargado de la interconexión y envío de datos.*

- Se recomienda organizar grupos en relación con la cantidad de beneficiarios de cada comité de Seguridad Barrial, capacidad de usuarios permitidos por la central y el rango de alcance de los dispositivos.
- Se recomienda aprovechar y optimizar el uso de la central según características técnicas, considerando todas las funciones de estas, especialmente la función de monitoreo que permite realizar estudio, seguimiento y análisis del sistema.
- Se recomienda establecer un protocolo de acción tanto para el comité de Seguridad barrial, como para la central de monitoreo en caso de que se registre una alerta, donde se establezca claramente los pasos a seguir en caso de una emergencia, señalando plazos y responsables.

I.2. Sistema con activación APP⁸ telefónica con alerta en monitoreo.

⁷ Sistema de transmisión de datos.

⁸ aplicación instalable en dispositivos móviles.

Este sistema tiene como cualidad ocupar como medio de activación una aplicación móvil instalable en dispositivos como celulares, tablet o similares, la cual permite realizar alertas en tiempo real a una plataforma de monitoreo instalada en alguna sala de control y monitoreo dispuesto por la institución u organización o municipio a cargo de la operación.

Algunas características destacables del sistema son que permite georreferenciación, registro de beneficiarios, identificación de alerta, grupos comunitarios, entre otras.

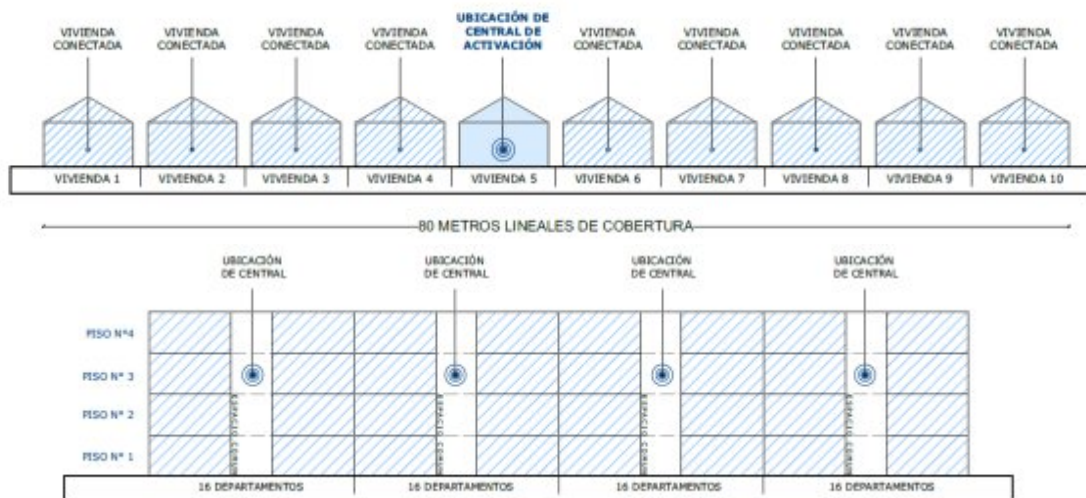
DIAGRAMA APLICACION MOVIL



- *Es importante señalar que este sistema sólo puede funcionar con teléfonos inteligentes y/o Tablet, compatibles con sistema operativo (Android, Windows Mobile, IOS).*
- *Para estos sistemas se debe considerar los costos asociados a un operador telefónico (compañía de telefonía) encargado de la interconexión y envío de datos.*
- *Se recomienda evaluar la pertinencia de utilizar este sistema en territorios donde predomina la población de adultos mayores, puesto que este rango etario posee una menor familiarización con este tipo de tecnología.*

I.3. Consideraciones generales en sistemas inalámbricos:

Para todos los sistemas con activación inalámbrica es importante tener en cuenta la cobertura de activación inalámbrica, información entregada por el fabricante del sistema. Por ejemplo, si tenemos un pasaje de 100 metros lineales de largo y 10 viviendas por cada lado, el receptor debería instalarse en la casa 5 (más o menos 50 mts. desde cada punto extremo) o también en un poste destinado a ello. Así la cantidad de viviendas contará solo con el control inalámbrico, que tendrá ese alcance.



Para este caso, el equipo central receptor inalámbrico no debería cubrir más de 100 metros lineales, pues el alcance entre el transmisor (control remoto) y el equipo central receptor fluctúa entre 40 y 60 metros, según exista interferencia de radio frecuencia o no.

Considerar que, al activar una central de alarma por algún método telefónico, ya sea mensajería o llamadas entre otros, el alcance será determinado por la cobertura del operador telefónico a convenir.

II. CRITERIOS MÍNIMOS PARA FORMULAR UNA INICIATIVA DE ALARMAS COMUNITARIAS

La presente tipología reconoce al menos dos criterios de intervención que deben utilizar los vecinos para la instalación, asignación y uso efectivo, independiente a la selección del sistema a instalar, estos son:

II.1. CRITERIO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

La iniciativa debe promover la participación de los vecinos en la adopción de medidas de seguridad. Esta participación debe ser promovida en asambleas procurando que la organización vecinal establezca roles y defina las funciones que cada vecino tendrá al instalarse el sistema de alarmas comunitarias.

En este sentido será necesario que, la organización postulante considere al menos la ejecución de las siguientes actividades necesarias para asegurar el eficiente funcionamiento del sistema:

1.1. Actividades previas a la implementación:

- Identificar a las familias y viviendas que serán beneficiarias del sistema de alarmas comunitarias, así como también a las que, perteneciendo al área de intervención, no se verán beneficiadas. Se sugiere realizar métodos participativos.
- Crear un Comité de Seguridad Barrial, para que, mediante un compromiso formal, se haga responsable de las actividades en torno a la instalación y funcionamiento del sistema. Se sugiere que puedan definirse

territorialmente de manera acotada para asegurar el eficiente funcionamiento del sistema. Los comités cubren una o dos cuadras de una calle, ya que es más complejo manejar cantidades variadas y con necesidades diversas. lo que hace poco recomendables comités que abarque grandes extensiones de territorios.

- c) Se recomienda como una distancia ideal a resguardar, aquella que se pueda cubrir con la vista.
- d) Censar a los vecinos pertenecientes al comité barrial: grupo familiar, dirección, teléfono, edades, ocupación.

1.2. Actividades durante la ejecución de la intervención:

- a) Coordinar a los vecinos inscritos a través de reuniones sistemáticas durante la ejecución del proyecto.
- b) Coordinar la elaboración de planos de la cuadra, indicar el número de las casas, el nombre de los vecinos y su número telefónico, manteniéndolo a la vista, cerca de su teléfono, de forma tal de poder contactarse rápidamente con cualquiera de ellos.
- c) Creación de plan de acción comunitario con los vecinos, dirigido por comité de seguridad barrial donde se establezcan los pasos a seguir en caso de una emergencia. La efectividad en la implementación del sistema reside en las estrategias que retarden o disuadan el actuar delictual. Por lo anterior es de suma importancia que el plan de acción establecido con la comunidad sea evaluado periódicamente con el fin de adecuar a la realidad territorial donde se implemente el sistema de protección.
- d) Coordinar con carabineros locales el diseño y ejecución del plan de acción en torno al sistema instalado.
- e) Garantizar la operación responsable y coordinada del sistema de alarma (vecinos-Carabineros- municipio).

1.3. Actividades a realizar durante la puesta en marcha e inicio de operación de la iniciativa:

- a) Dirigir el proceso de capacitación de funcionamiento y uso del sistema por parte de la empresa que se adjudicó la instalación de las alarmas.
- b) Monitorear el período de puesta en marcha o marcha blanca a cargo de la empresa contratada.
- c) Planificar con el Comité de Seguridad Barrial, las futuras acciones a seguir (reuniones, talleres, simulacros, entrega de información, etc.) para velar por el buen funcionamiento del sistema de alarmas y asegurar la sostenibilidad de la intervención.

II.2. CRITERIOS PARA EL EMPLAZAMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS

Para el uso adecuado y eficiente del sistema los vecinos deben tomar en cuenta que la asignación de alarmas debe ubicarse en pasajes, calles, manzanas, villas o poblaciones “completas”, es decir, debe responder a una lógica de intervención que permita establecer estrategias preventivas en el territorio de forma conjunta. Bajo este criterio se podrá hablar de “vivienda protegida”.



2.1. Selección del Sistema:

La elección del sistema a instalar deberá ser definida con los vecinos/as beneficiarios/as, en consideración a lo dispuesto en este documento. Puesto que no existe un sistema único ni estandarizado de sistemas de alarmas,

sino más bien un sistema que se acomode a la realidad territorial y a los problemas que se requiere solucionar.

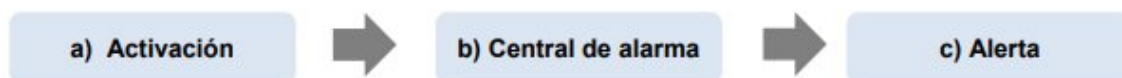
En este sentido, para la definición del sistema a implementar en el territorio, considerar:

- Caracterización de la Población objetivo.
- Especificaciones técnicas del sistema seleccionado.
- Sistema de funcionamiento y mantención.

2.2. Características técnicas de los sistemas de alarmas comunitarias

Un sistema de alarmas comunitarias contempla la instalación de una serie de equipos electrónicos interconectados, el cual mediante una activación a través de un transmisor inalámbrico (control remoto) o un teléfono activa una central de alarma ubicada estratégicamente en el área a cubrir, que será el que recepciona y finalmente emite una alerta.

Por tanto, el sistema de alarmas comunitarias se compone de tres (3) ítems principales:



A continuación, se presenta una descripción de los principales componentes de los sistemas de alarmas comunitarias.

a). Activadores

Accionar del sistema de alarmas, correspondiente al medio por el cual Se recomiendan las siguientes características técnicas mínimas para asegurar su correcta implementación:



- **Pulsador inalámbrico o botones tipo llavero:**
 - Se recomienda como mínimo 2 tonos de alerta.
 - Se recomienda batería alcalino mínimo de 12VCC.
 - En el caso de los pulsadores inalámbricos se debe considerar uno por vivienda beneficiada.
- **Teléfono (mensaje/ llamada /APP):**
 - Se debe poseer cobertura telefónica para que se pueda realizar la alerta.
 - El teléfono deberá poseer un saldo mínimo que permita enviar mensajes, llamar o tráfico de datos.

- El teléfono debe soportar (GSM/WCDMA/LTE) y trabajar en bandas 850/900/1800/1900 MHZ
- Compatibilidad con sistema operativo (Android, Windows Mobile, IOS)
- Acceso repositorios sin límites de descarga (Aplicación móvil)

b). Central de Alarma

Dispositivo disuasivo encargado de recibir las activaciones de alarma de esta forma produciendo diferentes tipos de alertas. Se recomiendan las siguientes características técnicas mínimas para asegurar su correcta implementación:

- Receptor señal de pulsadores
- Resistencia a la intemperie IP 65 Mínimo
- Corte automático en caso de falla con salida de alarma audiovisual.
- Alimentación Energía Eléctrica 220 VCA.
- Carga de batería permanente.
- Batería de respaldo 12V/4AH, ante corte Energía eléctrica.
- Gabinete metálico, antioxidante.
- Tamper anti vandálico, el cual presenta la condición de alerta cuando se intenta quitar o abrir la cubierta.
- Alarma compatible con otros dispositivos periféricos como, repetidores, sensores, entre otros



c). Alertas

Medio de información o aviso de alguna situación puntual que se intenta evitar. Se recomiendan las siguientes características técnicas mínimas para asegurar su correcta implementación:



• Equipo audiovisual:

1. Sirena Electrónica mínimo 15 Watt (2 tonos, ondulante y continuo). Se sugiere 30 W.
2. Baliza electrónica estroboscópica con gabinete metálico de protección.
3. Resistencia a la intemperie.



Imagen Referencial sirena y baliza

Es recomendable que el control remoto, utilice 2 tonos o sonidos y sea usado según el tipo de acción que sea necesario:

Tono 1: Situación disuasiva: Este tono debe ser usado en caso de existir acciones sospechosas, como por ejemplo el deambular de personas extrañas en el entorno cercano a las viviendas, acercamiento de personas a vehículos, entre otras similares. El tono será identificado específicamente para esos usos por los vecinos organizados, previo acuerdo entre ellos, por lo que no necesariamente tendrán que salir a la calle, pues ya la acción propia de este sonido debería ahuyentar a los extraños.

Tono 2: Situación de alarma real: Este tono debe ser usado en caso de emergencia real de delitos en alguna vivienda o en el espacio público cercano, y el sonido de transmisión será identificado por los propios vecinos como un procedimiento de riesgo de emergencia real. Junto a este tono debe activarse la baliza electrónica señalada anteriormente.

- **Mensajería:**

Alerta que consiste en enviar mensajes SMS⁹ informando alerta a través de un operador telefónico a los beneficiados o instituciones correspondientes.

- **Perifoneo:**

Método de alerta que consiste en transmitir mensajes de voz por un altoparlante ubicado en la central en tiempo real.

Características:

- Resistencia a la intemperie
- 30 W min de salida

⁹ Mensaje corto de texto que se puede enviar entre teléfonos celulares o móviles.



- **Monitoreo:**

Proceso mediante el cual se reúne, observa, estudia y emplea información para luego poder realizar un seguimiento de un hecho particular. Para lo cual se requiere un sistema externo que permita monitorear las alertas accionadas en las centrales comunitarias en tiempo real, con el fin de dar cabida a un plan de acción y operación en conjunto con la comunidad.

Para la habilitación del monitoreo se debe considerar:

- Software de administración de la plataforma.
- Operarios 24/7 asegurando un monitoreo permanente.
- Equipamiento y dispositivos de estaciones de trabajo necesarias para habilitar una sala de monitoreo.
- Plan de acción y operación del sistema.

d) Placa de advertencia

Letrero disuasivo cuya función es indicar que la vivienda es parte de un sistema de alarmas comunitario en el territorio. Se recomiendan las siguientes características técnicas mínima para asegurar su correcta implementación:

- Estructura metálica o policarbonato rígido resistente al agua, óxido, hongos, fuego, filtro UV etc.
- Medidas mínimas: 27 x 28 centímetros
- Correcta fijación al muro de la vivienda, evitando estar sobrepuesta.
- Considerar una placa por vivienda protegida como elemento disuasivo.
- Procurar que su ubicación sea en un lugar visible, permitiendo un fácil reconocimiento de la vivienda protegida.



III. RECOMENDACIONES Y ANTECEDENTES TÉCNICOS MÍNIMOS A PRESENTAR PARA LA ELABORAR UN PROYECTO DE SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS

III.1. RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

A continuación, se presentan una serie de recomendaciones para la formulación de un proyecto de alarmas comunitarias:

- i. La solución y tipo de sistema a implementar deberá ser el adecuado según la problemática y condiciones específicas del sector de la intervención, considerando para ello objetivos específicos, población objetivo, condiciones tipológicas de la vivienda, rango de intervención que se requiere abordar, si se requiere monitoreo, etc. Se debe considerar además que el equipamiento y dispositivos requeridos cumplan todos los requisitos técnicos que estime necesario para las funciones del sistema en su proyecto.
- ii. Para todos los proyectos de alarmas comunitarias, se recomienda la elaboración de un protocolo de uso o acción dirigido al comité de seguridad barrial que establezca los pasos a seguir en caso de una emergencia, señalando claramente los responsables de cada acción, el cual se encuentre validado por todos los actores.
- iii. Considerar la solicitud de permisos a la compañía eléctrica o telecomunicaciones en caso de instalar las centrales de alarmas en postes ubicados en el espacio público.
- iv. Para todo proyecto que incluya algún sistema de alarmas con características telefónicas o de datos, considerar costos asociados al operador telefónico (compañía de telefonía) encargado de la interconexión y envío de datos. Se debe definir en el plan de operación quien asumirá los costos asociados a los servicios de transmisión asegurando la sustentabilidad del sistema en el tiempo (municipio, junta de vecinos, comité de seguridad barrial, etc.) Cabe señalar que si se selecciona la modalidad de prepago se debe tener la precaución de cargar antes de la fecha de vencimiento del saldo, con el fin de mantener la vigencia del abonado.
- v. Se recomienda incorporar en las especificaciones técnicas del proyecto la mantención preventiva y correctiva, así como también incluir la capacitación a los operadores del sistema. También se recomienda indicar que la empresa a cargo de la instalación deberá realizar actualizaciones o modificaciones ante cualquier falla detectada en el equipamiento durante el periodo de la garantía (mínimo 12 meses), a simple petición de la Unidad Técnica y quedará estampado en el libro de servicios. El plazo para esto será un máximo de 24 hrs., sin costo adicional para la Municipalidad.
- vi. Se recomienda dirigir el proceso de capacitación de funcionamiento y uso del sistema por parte de la empresa, estableciendo los periodos, cantidad de beneficiarios, lugar de actividad entre otras.
- vii. Para la tipología de departamentos se recomienda que la ubicación de la central de activación se encuentre instalada en el centro del conjunto habitacional, considerando además los alcances de cobertura según las especificaciones técnicas del receptor inalámbrico.
- viii. Se recomienda que la creación de un protocolo de acción se encuentre presente durante todo el periodo del proyecto, con el fin de asegurar el eficiente funcionamiento del sistema.

III.2. ANTECEDENTES TÉCNICOS DEL PROYECTO

Se deberá presentar, tanto en formato papel como en formato digital (CD), los siguientes antecedentes técnicos propios del proyecto, en formato PDF y DWG cuando corresponda. Todos los documentos solicitados deberán presentarse debidamente firmados por el profesional responsable del proyecto técnico.

2.1. Planimetría

Los planos deberán ser presentados en una escala legible y en todos ellos se debe indicar a través de un cuadro la simbología de cada uno de los elementos existentes y propuestos para una mejor comprensión de proyecto. Adjuntar archivos en formato PDF y DWG.

a) Plano de ubicación y emplazamiento, señalando el polígono del área a intervenir, nombre de calles, norte, entorno cercano, entre otros.



b) Planos de manzana, identificando las viviendas que serán beneficiadas con el sistema, indicando nombre de calle y número de cada vivienda beneficiada. Además, se debe señalar dónde se ubicará la “central de alarmas” y las viviendas que están asociadas a cada central.



c) Cuadro resumen que señale la cantidad de centrales y viviendas asociadas al sistema por cada manzana o sector. Considerar que la cantidad de viviendas señalada en planimetría debe ser coherente con lo presentado en cuadros descriptivos.

SECTOR "B"		
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	CENTRALES DE ACTIVACIÓN	48
	PULSADORES INALÁMBRICOS	768
	DEPARTAMENTO CONECTADO	768
PROMEDIO DE DEPARTAMENTOS CONECTADOS POR CENTRAL		16 prom.
TIPO DE SISTEMA: PULSADOR INALÁMBRICO CON CENTRAL DE ACTIVACIÓN (DEPARTAMENTOS DE 4 PISOS)		

d) **Ubicación del proyecto** en formato KMZ, señalando las áreas intervenidas con un polígono.

2.2. Especificaciones técnicas

Se deberán describir todas las partidas necesarias para la correcta instalación y puesta en marcha del sistema de alarmas, indicadas en la planimetría del proyecto. En el inicio de este documento. Se deberá detallar las características técnicas de cada una de las partidas y subpartidas a ejecutar, tales como: Transmisor inalámbrico tipo llavero o pulsador fijo, Sirena tiene magnitud de 15 o 30 watts, letrero de obras o pasacalles por sector intervenido. Las partidas deben estar numeradas correlativamente, considerando las mismas partidas y numeración contempladas en el presupuesto desagregado. Ambos documentos, EETT y Presupuesto son complementarios.

2.3. Presupuesto por partidas

Se debe presentar presupuesto desagregado y numerado correlativamente por partida, considerando las mismas partidas y numeración contempladas en las especificaciones técnicas. Ambos documentos, EETT y Presupuesto son complementarios. Al igual que las especificaciones técnicas, el presupuesto debe contener todas las partidas y equipos necesarios para la correcta instalación y puesta en marcha del sistema de alarmas. El presupuesto debe contemplar todas las partidas necesarias para ejecutar el proyecto, debiendo especificar cantidades en; UN, ML, M2 y/o M3, cuando los elementos sean cuantitativos, no se aceptarán las partidas expresadas en global.

2.4. Fotografías

Presentar registro fotográfico de la intervención el cual dé cuenta del sector intervenido, que contenga al menos 5 fotografías del sector a intervenir, indicando específicamente el lugar al cual pertenece cada fotografía. Por ejemplo: Foto 1, Calle Sauzal esquina pasaje Los Álamos; Foto 2, Calle Sauzal altura del 15

ANEXO 7

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA CÁMARAS DESTINADAS A VIDEO- PROTECCIÓN¹⁰

La televigilancia residencial CTV o CCTV, consiste en la instalación e implementación de un conjunto (una o más) de cámaras de video capaces de captar, almacenar y proveer imágenes para vigilancia, permitir a los vecinos generar alertas, activar operativos de seguridad o ser utilizados como medio de prueba, en espacios públicos de sectores residenciales.

Para los efectos de esta tipología, se entenderá por espacio público a los bienes nacionales de uso público, incluyendo calles, plazas, parques y recintos al aire libre abiertos al público, entre otros.

El conjunto de cámaras que se instalen:

- a) Deben permitir la consulta en tiempo real de las imágenes por parte de los integrantes del circuito (vecinos) a través de algún tipo de plataforma de consulta online¹¹.
- b) Soportarse en un sistema de coordinación (ej.: grupo de WhatsApp) de los integrantes del circuito (vecinos), municipio y otros actores claves, que pueda dar lugar a una respuesta operativa (ej.: seguridad municipal, carabineros, etc.). El sistema de coordinación exige la participación activa de los vecinos y de al menos un actor institucional.
- c) Debe permitir la consulta posterior de los datos como eventual medio de investigación o prueba, lo que implica que el sistema tenga capacidad de almacenamiento y personal capacitado en su explotación¹².
- d) Adicionalmente, el sistema podrá estar integrado en un sistema de televigilancia bajo la gestión del municipio y/o Carabineros, aunque este no será un requisito básico de los proyectos.
- e) Se espera que los proyectos puedan tener altos niveles de cobertura, con un alto nivel de costo- efectividad, entendido como la capacidad de proveer cobertura a diversos puntos por medio de un solo proyecto.

El sistema principalmente estará compuesto por equipamiento a nivel local, acompañado de servicios que permiten funcionalidades de vigilancia para espacios públicos y vecinos del sector, con visualización y grabación local.

- **Equipamiento de visualización en terreno:** se considera equipamiento en terreno al equipamiento y estructuras emplazadas en el lugar de intervención; los cuales tienen como principal objetivo, capturar las imágenes de los espacios públicos para lugares residenciales garantizando estándares y funciones mínimas para la prevención del delito como lo son cámaras antivandálicas de alta definición, visualización de los espacios públicos, autonomía y visualización en tiempo real.

¹⁰ Basada en Orientaciones Técnicas de Prevención Situacional, Sistemas de Teleprotección, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, SPD. 2022

¹¹ 2 Debe ser posible segmentar el acceso a cámaras según el tipo de usuario, en los casos en que un conjunto de personas forme parte de un proyecto implementado en diferentes sectores residenciales, de modo tal que un usuario en particular acceda únicamente al subconjunto de cámaras que le corresponda.

¹² No se requiere que tal personal capacitado cumpla funciones directamente para el proyecto o forme parte del equipo ejecutor, sino que resulta suficiente con que se garantice que tal función puede ser cumplida en caso de requerirse

Fotomontaje referencial de sistema de televigilancia residencial

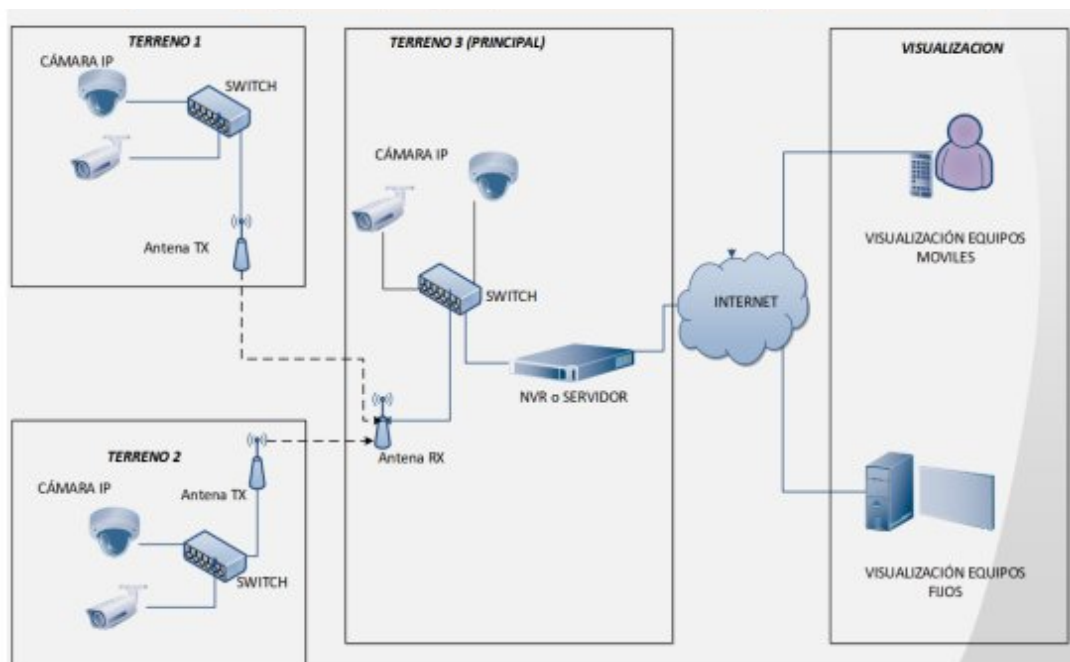


I. ESPECIFICACIONES GENERALES MÍNIMAS PARA EL SISTEMA TELEVIGILANCIA RESIDENCIAL

Los sistemas de televigilancia que se financien a través del Fondo Regional para Actividades de seguridad deberán considerar las siguientes especificaciones generales mínimas:

- a) **Visualización en línea:** El sistema a incorporar debe tener la capacidad de visualización de las imágenes y/o videos a través de plataformas móviles, apps, sitios web, entre otros, que permitan el acceso según los diferentes perfiles creados para vecinos, municipios, entre otros actores partícipes, debiendo acreditar además que quienes accedan a las imágenes no estén afectos a inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Diagrama topológico para sistemas de televigilancia residencial



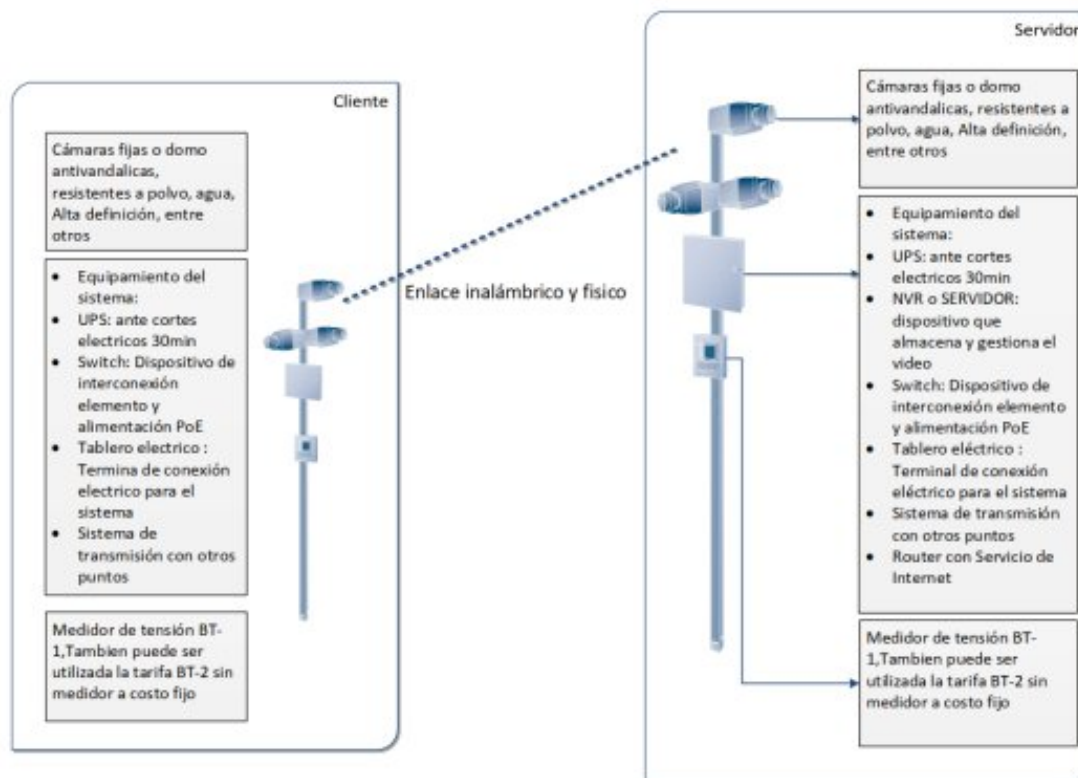
- b) **Operatividad:** Se deben considerar el equipamiento de manera continua 24/7 con prestaciones para día y para noche, además de diferentes condiciones climáticas. Se recomienda la incorporación de elementos que permitan la operatividad ante incidencias externas como electricidad, entre otros. Respecto a la visualización de imágenes.
- c) **Actualización, mantención y garantías:** Considerar todas las garantías, actualizaciones y mantenciones (preventivas y correctivas) del sistema según corresponda a la empresa instaladora, posteriormente estas actividades deben ser realizadas por el postulante y ganador del financiamiento.
- d) **Capacitación:** Se deben realizar las capacitaciones y cursos a los beneficiarios, vecinos, municipios, tener en consideración la solicitud de material de apoyo e instructivos asociados al sistema, idealmente amigable para todos los rangos etarios partícipes.
- e) **Ubicación:** Se deben considerar estratégicamente las ubicaciones de las cámaras según la configuración urbanística del lugar. Se recomienda contar con al menos 85% aprobación comunitaria, detallando beneficiarios inmediatos de las infraestructuras.

Ejemplo de ubicación de cámaras para CCTV



- f) **Protocolo y gestión de imágenes:** Es necesario generar un protocolo acción y gestión de imágenes con los actores partícipes en el proyecto como municipalidad, carabineros, Ministerio Público, entre otros.
- g) **Escalabilidad:** Diseño tecnológico que permita la implementación de nuevas cámaras al sistema existente, disminuyendo los costos de instalación para nuevos puntos de visualización.

Arquitectura y escalabilidad para sistemas de televigilancia residencial



- h) **Ubicación:** La ubicación de los puntos de cámara debe considerar los criterios de selección de puntos vulnerables, críticos de delitos o concentraciones delictuales equivalentes en sectores residenciales.
- i) **Permisos:** Considera todos los permisos y seguros necesarios para el desarrollo del proyecto, como, por ejemplo: apoyo de infraestructuras, gestiones energéticas, bienes nacionales de uso públicos, compromisos de mantención, etc.

II. RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA RESIDENCIAL

El presente acápite entrega algunas recomendaciones prácticas para el debido desarrollo de las iniciativas:

- a) **Mejorar condiciones del entorno:** Considerar el mejoramiento de las condiciones del entorno mediante la instalación de equipamiento y/o gestiones necesarias para mejorar la visualización de los espacios públicos desde las alturas. Por ejemplo, instalación o mejoramiento de luminarias, poda consciente de árboles, evitar obstaculizadoras visuales como letreros y quioscos, entre otras medidas.
- b) **Continuidad de servicios y diseño:** considerar un diseño que garantice la operatividad del sistema incluyendo los servicios como electricidad e internet necesarios.
Es posible la incorporación de sistemas de energía alternativa como eólico o solar en caso de no existir factibilidad eléctrica.
- c) **Instalación física del sistema:** Se recomienda la instalación de equipamiento nuevo para el proyecto o en el caso contrario, todas las actividades para recuperación y mantención al equipamiento existente como postes, equipamiento tecnológico, entre otros.
Se recomienda una altura de instalación del equipamiento mínima de 2.5 metros, considerar estándares y equipamiento con características para el espacio público, condiciones climáticas, tubería galvanizada, anti vandálicas entre otros. También resguardar altura y condiciones estructurales para la energización, verificar

el tipo de conexión y la utilización de medidor. Es posible la incorporación de letrero o cartel informativo sobre el sistema de televigilancia, estos pueden ser instalados en postes o viviendas beneficiadas.

- d) **Utilización del equipamiento pasivo:** Es posible la utilización de equipamiento municipal como postes de alumbrado u otro tipo de estructura, contando con autorización y permisos correspondientes. Para los nuevos postes financiados por el proyecto es posible la utilización de este equipamiento con luminarias, alarmas, elementos anti escalables, megáfonos entre otros según sea el caso u necesidad.
- e) **Planificar actividades comunitarias:** Se recomienda considerar reuniones, talleres o entrega de información para involucrar a los vecinos y locatarios de establecimientos comerciales, mediante la promoción de medidas de autocuidado y de gestión del espacio público en áreas que complementen la intervención. Lo anterior puede ser incluido dentro de algún componente que ofrezca el servicio de difusión a la comunidad.

III. ANTECEDENTES TÉCNICOS A PRESENTAR PARA SISTEMAS DE TELEVIGILANCIA

Las organizaciones que formulen iniciativas de este subtipo logia deberán presentar los siguientes antecedentes técnicos del proyecto, en formato PDF y DWG cuando corresponda, y deberán estar debidamente suscritos **por el profesional responsable del proyecto técnico**.

- a) **Planimetría:** Los planos deberán ser presentados en una escala legible y, en todos ellos, se debe indicar, a través de un cuadro, la simbología de cada uno de los elementos existentes y propuestos para una mejor comprensión de proyecto.
- o **Plano de ubicación y emplazamiento:** Deberá contener planta de indicando Norte, nombre de calles y elementos de contexto para el correcto entendimiento del proyecto (luminarias, pavimentos, mobiliario urbano, equipamiento, árboles, paisajismo, pavimentos y/o texturas de suelo, cotas, niveles, muros ciegos, viviendas próximas, kioscos, paraderos, etc.). Complementar con proyecciones de visualización por cámara.
- o **Planos de detalles de postes:** Si el proyecto los contempla, se deberán presentar cortes y/o elevaciones de las postaciones, debidamente acotados.
- o **Sistema de transmisión:** Planimetría que identifique ubicación y distancia física entre los puntos de visualización en el territorio y su método de conexión inalámbrica o alámbrica.
- b) **Especificaciones técnicas (EETT):** Se deberán describir todas las partidas necesarias para la correcta ejecución de las obras indicadas en la planimetría del proyecto, de manera correlativa y numerada. En el inicio de este documento se deberá realizar una descripción general del proyecto y en su desarrollo detallar las características técnicas de cada una de las partidas y subpartidas a ejecutar. Se espera que los formuladores elaboren las EETT en base a los Criterios de Diseño Técnico contenidos en el documento: ORIENTACIONES TÉCNICAS, PREVENCIÓN SITUACIONAL, SISTEMAS DE TELEPROTECCIÓN (Anexo 7.3), que puede ser descargado: <https://www.seguridadpublica.cl/wp-content/uploads/2022/06/Situacional-OOTT-STP-2022.pdf>

De manera complementaria se pueden adjuntar fichas técnicas referenciales de modelos de equipos que cumplan con estos criterios. Las EETT deben respetar el orden correlativo señalado en el presupuesto, a fin de mantener un orden coherente entre ambos documentos.

- c) **Presupuestario desagregado:** Se debe presentar presupuesto detallado concordante con la planimetría, las especificaciones técnicas y con el monto indicado en el ítem de inversiones. El presupuesto debe contemplar todas las partidas necesarias para ejecutar el proyecto, debiendo especificar cantidades en; UN, ML, M2 y/o M3, cuando los elementos sean cuantitativos. No se aceptarán partidas globales (GL), debiendo ser acompañado de cotizaciones en coherencia.

ANEXO 8

MODELO DE PLAN DE USO Y CUIDADO DE ESPACIOS PÚBLICOS O COMUNITARIOS

MARCO CONCEPTUAL

La identificación de la situación de inseguridad en un lugar permite plantear diferentes líneas de intervención situacional, donde la modificación de las circunstancias espaciales junto al componente comunitario, contribuyen a disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia, y reducir la percepción de inseguridad de la población, convirtiéndose en un soporte para la recuperación y consolidación de las relaciones sociales existentes en él, las que son vitales para la sustentabilidad de la inversión en el tiempo.

De este modo, se han identificado tipologías de proyectos de prevención situacional que se enfocan principalmente en espacios públicos, que corresponden a bienes nacionales de uso público, los cuales son de libre acceso para toda la comunidad, los que en general corresponden a plazas y espacios de circulación, en donde se producen delitos que afectan la integridad de las personas, o contra la propiedad, como viviendas, comercio o vehículos, entre otros.

Las iniciativas de esta tipología deben abordarse bajo una perspectiva de diseño integral que se traduzca en:

- a) Incentivar la diversidad de funciones y usuarios en un mismo espacio público.
- b) Mantener campos visuales, despejados de elementos físicos que entorpezcan el tránsito peatonal, promoviendo los recorridos naturales de un espacio.
- c) Promover el contacto visual y la interacción de los habitantes entre sí y con su entorno, permitiendo a las personas ver y ser vistas. Esto contribuye a un mayor control social de los espacios públicos, inhibiendo los patrones antisociales y aumentando la sensación de seguridad.
- d) Promover el sentido y las acciones de cuidado y responsabilidad en la mantención de un espacio público, por parte de sus vecinos. Esto se puede lograr mediante la realización de actividades en los cuales la comunidad, autoridades y diversos actores locales adquieren un rol preponderante en el orden, cuidado y limpieza de su espacio más próximo, teniendo como objetivo aludir al sentido de afecto que hace al habitante cuidar su entorno, generando con ello la sustentabilidad de las intervenciones.
- e) Incentivar la participación y la articulación comunitaria relevando las actividades de participación en las actividades de recuperación de espacios públicos; involucrando a la comunidad en la generación de estrategias de intervención, esto potencia las redes sociales y lazos afectivos con el espacio y sus vecinos; y favorecer el control social por sobre lo que ocurre en el entorno.

RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Esta tipología considera la intervención por la comunidad organizada en un Bien Nacional de Uso Público, orientado a consolidar y/o recuperar espacios tales como:

- Plazas; conformado por un terreno no menor a 1.000 m²., con características de sitio eriazo o área verde en evidente estado de deterioro (80% deterioro en su conjunto); que sea un espacio central dentro del barrio y predominantemente abierto, rodeado de a lo menos dos calles en su costado, y conformado por edificaciones de uso residencial que permita el control visual y vigilancia natural desde las viviendas

próximas. Eventualmente, se podrá considerar la recuperación de espacios comunitarios orientados al interior de condominios de viviendas sociales.

- Otros Espacios Públicos; se orienta a consolidar y/o recuperar terrenos con características de micro basurales o sitios eriazos en evidente estado de deterioro, constituidos por espacios residuales y/o intersticiales (entre edificaciones), como también franjas de terreno del tipo platabandas o bandejones. Eventualmente, se podrá considerar la recuperación de espacios comunitarios orientados al interior de condominios de viviendas sociales.
- Equipamiento Deportivo/Recreativo; se considera la habilitación de equipamiento socio-cultural, deportivo y recreativo que se encuentre inserto en el espacio público o en terrenos con un uso exclusivo para dicha actividad.
- Senderos Peatonales; utilizado como rutas de desplazamiento con alto tránsito peatonal, entre un punto de origen y otro de destino, como por ejemplo, desde sectores de concentración residencial y/o equipamiento urbano hacia paraderos de transporte público u otros recursos físicos, y que presenten características que inciden en la percepción de inseguridad o faciliten la oportunidad para delitos, según se indica en el punto 1.3 de focalización territorial mencionadas en las presentes orientaciones técnicas.

Mediante la intervención en el espacio público se apunta a cambiar el rol de espacios que:

- Facilitan la ocurrencia de delitos y alta percepción de temor de la población.
- Se encuentran descuidados, sin mantención y que propicien el anonimato.
- Presentan obstáculos visuales que se convierten en potenciales lugares trampa.
- No tienen uso y destinos definidos, carentes de control social por desocupación, despoblamiento y/o por falta de actividad.
- Se encuentran sin mobiliario urbano, o con mobiliario urbano deteriorado, que no propicia el encuentro social o genera espacios de reunión no deseados, actos de vandalismo, consumo de drogas u otros efectos nocivos para el barrio, así como también que obstaculice desplazamientos peatonales y campos visuales en un espacio público.

CRITERIOS DE DISEÑO TÉCNICO

La recuperación de un espacio público dependerá directamente de su uso y contexto, no obstante, deberá promover el control visual mediante campos visuales despejados, circulaciones con superficies continuas y libres de obstáculos, iluminación homogénea, paisajismo balanceado, mobiliario urbano y juegos que configuren áreas de permanencia.

Instalación o construcción participativa de mobiliario urbano

La ubicación de escaños o basureros y/o cualquier otro tipo de mobiliario urbano, debe responder al uso del espacio público, incentivando su uso y otorgando fluidez al tránsito peatonal, dispuestos de tal forma que su ubicación no interfiera en el desplazamiento y vigilancia natural de las personas, cuidando de darles buena orientación y ubicación dentro del espacio. Los principales criterios técnicos para la instalación de mobiliario urbano se refieren a:

- Instalar mobiliario urbano en zonas donde su uso esté asegurado, considerando materiales de alta durabilidad, ignífugos, resistentes al agua y corrosión, con protección a rayos UV, atóxicos, lavables, de

fácil mantención, reparación y resistencia al vandalismo.

- En aquellos elementos de hormigón armado, se deberá incorporar un sello anti grafiti.
- En mobiliario que contemple elementos plásticos, éstos deben ser de polietileno roto moldeado, ergonómico, con esquinas redondeadas, antiestáticos y con tratamiento UV¹⁰.
- ii. La instalación de mobiliario en espacios tales como plazas y parques deberá dejar una circulación libre de un ancho continuo de 1.5 m en senderos. Paralelamente, la instalación de mobiliario en aceras, no deberá disminuir el ancho de la vereda existente cuando este sea menor a 1.2 m o bien deberá dejar una circulación libre y continua de 2 m.
- iii. Agrupar mobiliario urbano de pequeña escala (escaño, basurero) en puntos que cuenten con vigilancia directa de a lo menos dos viviendas a menos de 75 m de visibilidad de distancia.
- iv. Los bancos o escaños al costado de una ruta accesible deberán tener un asiento a una altura de 0,45 m medidos desde el nivel de piso terminado, respaldo y apoyabrazos. A uno o a ambos costados, deberá proveerse un espacio libre horizontal de 0,90 m por 1,20 m.¹²
- v. Evitar adosar el mobiliario urbano a muros o fachadas desde el espacio público, ya que puede facilitar escalar hacia el interior de la propiedad.
- vi. Disponer de manera conjunta escaño y basurero para evitar falta de aseo y mantención del lugar.
- vii. Bicicleteros; deben ubicarse en un área cercana a escaños y/o a equipamientos tales como juegos infantiles, circuitos deportivos, multicanchas, dado que son lugares que concentran la presencia de personas y se puede ejercer un control visual sobre ellas. Así también deben estar señalizados y demarcados de modo de no obstaculizar las actividades ni el desplazamiento en vías de circulación.



¹⁰ Manual de Construcción y Requisitos Mínimos para Parques, Plazas, Áreas Verdes y Áreas Deportivas. MINVU.

Reparación o instalación participativas de Juegos en Áreas Recreativas

Parte fundamental de la recuperación de espacios públicos es otorgar una diversidad de usos, siendo la utilización de juegos en zonas recreativas una de las principales herramientas, para su instalación se recomienda:

- i. La ubicación de los juegos infantiles y áreas recreativas deben tener una distancia adecuada de las viviendas para evitar conflictos entre ambos usos y potenciar la vigilancia natural.
- ii. Las zonas de juegos para menores de 12 años se deben ubicar a una distancia máxima de visibilidad de 75 metros desde a lo menos dos viviendas.
- iii. Los juegos o equipamientos recreativos deben considerar los distintos grupos etarios, de manera de asegurar la utilización del espacio y la presencia de personas en todos los horarios del día. En este sentido, se debe considerar zonas de juegos distintas y separadas por grupos etarios: para niños menores de 6 años, jóvenes de 6 a 12 años, jóvenes mayores a 12 años y adultos.

- iv. Juegos accesibles e inclusivos; se recomienda disponer juegos a una altura accesible y en una superficie que permita integrar al juego a niños con algún tipo de discapacidad. La superficie deberá ser estable, segura (suaves y atenuantes del impacto), con buen drenaje y antideslizante (ej. caucho reciclado). Entre los distintos elementos debe existir un espacio libre de 150 cm de diámetro.
- v. Al incorporar un área de juegos infantiles, éstos deberán estar conectados a una ruta accesible, y a través de ésta se conectará con estacionamientos para personas con discapacidad y paraderos de transporte público (si existiesen), y otras áreas como descanso, observación, actividades recreativas y/o deportivas.
- vi. Evitar que las áreas de juego enfrenten directamente una vía de alto tráfico vehicular, o instalar vallas peatonales que impidan la irrupción sorpresiva de niños a la calzada. La valla peatonal deberá ubicarse sobre la acera en forma paralela al eje longitudinal de la calzada y a una distancia entre 10 y 20 cm del borde la solera, su altura debe ser de a lo menos 1 m y su diseño debe ser tal que sea difícil trepar. El área de seguridad del juego dependerá de las dimensiones indicadas por el fabricante según cada modelo.
- vii. Se recomienda la instalación de escaños alrededor de las áreas de juegos para permitir la vigilancia sobre todo en los equipamientos de juegos para niños, siendo optativo en el caso de los juegos para jóvenes y adultos.
- viii. Considerar juegos con materiales de alta durabilidad, ignífugos, resistentes al agua y corrosión, con protección a rayos UV, atóxicos, lavables, de fácil mantención, reparación y resistencia al vandalismo.

En juegos que contemplen elementos plásticos, éstos deben ser de polietileno rotomoldeado, ergonómico, con esquinas redondeadas, antiestáticos y con tratamiento UV¹⁴.

- ix. Para evitar el deterioro de los equipamientos de juegos se recomienda recubrir las superficies con pintura electrostática libre de plomo, con resistencia al impacto, rayados y anti grafiti.
- x. Considerar estructuras que permitan el control visual y privilegien la transparencia de los elementos.

Recuperación participativa de Multicanchas y otros espacios públicos

Para este tipo de proyectos, solo se financiarán los materiales y los elementos de protección personal necesarios para la ejecución de las obras menores asociados a un proyecto de recuperación participativa de espacios públicos, tales como multicanchas, áreas verdes, skate park u otros.

Plantación participativa de especies vegetales

Como elemento complementario a la recuperación o construcción del espacio público, en especial plazas, se recomienda incorporar especies vegetales, fomentando el uso de los espacios, contribuyendo a otorgar sombra y biodiversidad. otorgar sombra y biodiversidad. Al respecto, se solicita tomar como referencia la Circular N°13/2022 que define “Criterios de Sostenibilidad para la Formulación de Iniciativas de Inversión en Espacios Abiertos”, junto con:

- i. Vegetación balanceada; considerar un plan de diseño de todas las especies vegetales proyectadas, que asegure su cuidado y mantención y no se transforme en un factor desfavorable para la seguridad. Se recomienda evitar plantar árboles en lugares que necesiten una buena visibilidad tales como áreas cercanas a: semáforos, luminarias, señaléticas, postes de luz, cruces o esquinas. Y a su vez, no ubicar árboles bajo cables o en su defecto asegurarse de que la altura máxima del árbol sea menor que la del cableado.
- ii. Distanciamiento entre especies; para la disposición lineal de las especies en relación al desarrollo de la copa, se recomienda el distanciamiento según su categoría:
 - Árboles pequeños (menos de 6 m de altura y especies de crecimiento vertical): 4 a 6 m de distancia.
 - Árboles medianos (6 a 15 m de altura): 6 a 8 m de distancia.

- Árboles de gran porte (más de 15 m de altura): 8 a 12 m de distancia.
- iii. Manejo de alturas; una altura adecuada de tronco despejado para un árbol corresponde entre los 2.20 y 2.5 m. como mínimo, con tal que permita campos visuales despejados de una persona y optimice los niveles de iluminación de la calle. En relación a la disposición de follaje y especies arbustivas, ésta no debe sobrepasar los 60 cm de altura, considerándolo también como factor para la mantención y poda.
- iv. Relación vegetación-iluminación; cuidar la relación, ubicación y distancia entre vegetación e iluminación con tal que esta última no se vea obstruida y genere bolsones de oscuridad.
- v. Confinar áreas verdes a ras de suelo; se recomienda que el diseño de los elementos urbanos que contribuyen a la protección de las áreas verdes proyectadas - tales como jardineras y tazas de cimentación- sea lo más simple posible, sin resaltes ni zócalos, con poca o casi nula proyección en altura desde el nivel de suelo, para permitir un fácil control visual de su entorno inmediato y la libertad de desplazamiento en espacios de circulación.
- vi. Separar línea de iluminación de línea de arborización; se debe mantener distancia entre línea de colocación de postes para luminarias, paralelo a línea de troncos de árboles proyectados; por lo cual se sugiere tener una distancia mínima de 8 metros entre elementos.
- vii. Considerar especies arbóreas libre de frutos; se recomienda proyectar especies arbóreas que no generen semillas frutas, para evitar que en su proceso de maduración caigan sobre el pavimento, manchando la superficie de éste y dificultando el desplazamiento sobre acera, de modo de minimizar la necesidad de mantención, limpieza y percepción de seguridad que el espacio público debe brindar a sus ocupantes.
- viii. Se deberá evitar la extracción de árboles o especies vegetales existentes. En caso de eliminar árboles, se deberá justificar su extracción y contar con la aprobación del Departamento Municipal correspondiente.
- ix. En caso de instalación de riego, se recomienda evitar dispositivos a la vista. Las válvulas, filtros de presión y en general todos los dispositivos del sistema deberán estar debidamente protegidos a modo de evitar accidentes y/o vandalismo.
- x. Confinamiento de árboles; instalar rejillas o alcorques en las bases de los receptáculos para árboles a fin de ampliar el espacio de circulación en las veredas. Incorporar elementos de protección como un cerco metálico que rodee la especie durante su crecimiento para evitar su vandalización, y monitorear para que la estructura evite afectar negativamente el árbol. Para evitar la acumulación de basuras bajo el alcorque se recomienda emplear mulch orgánico.



Construcción e instalación participativa de señalización

Considerar elementos informativos es una herramienta utilizada en el espacio público para orientar, identificar, educar y facilitar su uso y mantención, por ello se recomienda:

- i. Los soportes de señalética deberán ser de materiales resistentes y durables, que no se vean afectados debido a la mantención o limpieza.
- ii. Su instalación se realizará en lugares visibles y de fácil aproximación, sin interferir con la ruta accesible ni demás circulaciones.
- iii. Promover señalética con parámetros de accesibilidad universal como: tamaño de letra adecuado, introducción de braille, pictogramas, contraste entre caracteres y cartel, contraste entre el cartel y paramento, etc.
- iv. En el caso de las áreas verdes que incorporen circuitos deportivos, éstos deben contar con señalética que explique la manera correcta de utilización de cada una de las máquinas.
- v. Verificar el estado de la señalética en las calles que circundan el área a intervenir, ya que la identificación de los nombres de las calles permite mejorar la sensación de seguridad de la comunidad.



Cuando un proyecto de recuperación participativa de espacios públicos considere la instalación de luminarias, estas deberán ser realizada por un profesional o técnico debidamente certificado y deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- i. Se recomienda utilizar iluminación pública con eficiencia energética, tipo LED.
- ii. El grado de protección de las luminarias debe ser mínimo IP65 e IK08.
- iii. Las luminarias LED deberán tener una temperatura de color entre 3.900°K a 5.500°K, similar a blanco neutro o luz día.
- iv. Una eficacia luminosa mínima de 110 Lm/W y un Índice de Reproducción de Color (IRC) para espacios destinados a facilitar la reunión de personas mayor o igual a 70.2
- v. El factor de degradación de las lámparas deberá ser igual o menor al 70% a las 10.000 horas de operación.
- vi. Las características técnicas de la luminaria y su instalación deberán evitar el encandilamiento directo a los usuarios.
- vii. En las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo, aplicar norma de emisión para la regulación de la contaminación lumínica D.S. N°686/98 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción (actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo).



En este caso, se podrá financiar sólo el costo de los materiales y equipos, debiendo el Municipio respectivo comprometerse a instalar las luminarias adquiridas con cargo al proyecto.

RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO

1. Realizar el levantamiento de infraestructura existente y de su contexto inmediato, con el objetivo de reconocer e incorporar al proyecto tanto los criterios de intervención como de diseño técnico mencionados en las presentes orientaciones técnicas. Es importante observar y expresar técnicamente las características que conforman el espacio a intervenir (vegetación, pavimentos, iluminación, mobiliario, etc.).

2. Para proyectos en el espacio público, tales como plazas y áreas verdes, se debe considerar lo establecido en el artículo 2.2.8, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, asegurando el uso, permanencia y desplazamiento de todas las personas en forma autónoma y sin dificultad, incluidas las personas con discapacidad, especialmente aquellas con movilidad reducida, los nuevos espacios públicos y aquellos existentes que se remodelen deberán cumplir con las disposiciones ahí señaladas.
3. Aquellos proyectos de recuperación de espacios públicos que incorporen juegos infantiles en espacios recreativos deberán considerar lo establecido en el artículo 28 de la Ley N°20.422 del año 2010 (actualizada mediante la Ley N°21.089) que “Establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de personas con discapacidad” del Ministerio de Planificación. La cual señala que los parques, plazas o áreas verdes, públicos y privados de uso público, que contemplen juegos infantiles no mecanizados, deberán construirse a partir de un diseño universal que permita su utilización de forma autónoma por todos los niños, incluidos aquellos con discapacidad, garantizando, a su vez, las condiciones de accesibilidad universal para que puedan ingresar de manera segura desde la calle al área común de juegos y circular por las distintas dependencias a través de rutas que hagan posible su continuidad en el desplazamiento.
4. Todas las intervenciones en Bienes Nacionales de Uso Público deberán considerar un diseño fotométrico, el cual debe ser concordante con el diseño del espacio público y paisajismo, considerando que la calidad y la cantidad de la iluminación deben prevalecer, pero manteniendo armonía con la modulación del espacio público, la ubicación del mobiliario urbano y la ubicación de la vegetación. Además, deberá dar cumplimiento al Decreto Supremo N°51 del año 2015 de Alumbrado Público de Bienes Nacionales de Uso Público destinados al tránsito peatonal del Ministerio de Energía.
5. Las obras de instalaciones de alumbrado público, pertenecientes al espacio público serán consideradas como obras nuevas, y como tal deberá ser aprobada por el Municipio y quedar debidamente inscritas en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y en la Empresa de distribución de energía eléctrica del sector.
6. Para proyectos de espacio público ubicados en una Zona Típica deberá contar con la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), según lo señalado en la Ley N°17.288. Y aquellos que se encuentren en zonas declaradas de Conservación Histórica deberán contar con la aprobación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
7. El plan de mantención del espacio público deberá presentar un plan de riego coherente con las posibilidades de provisión de agua de cada zona, procurando implementar un sistema que asegure el menor consumo posible y que esté de acuerdo con las capacidades locales de mantención.
8. El manejo de poda y mantención de árboles no podrá ser incorporado en el presupuesto del proyecto, por lo cual se deberá considerar como medida de gestión urbana con el Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad durante la etapa de ejecución.

ANTECEDENTES TÉCNICOS DEL PROYECTO

Se deberá presentar, tanto en formato papel como en formato digital (CD), los siguientes antecedentes técnicos propios del proyecto, en formato PDF y DWG cuando corresponda. Todos los documentos solicitados deberán presentarse debidamente firmados por el profesional responsable del proyecto técnico.

Planimetría

Los planos deberán ser presentados en una escala legible y en todos ellos se debe indicar a través de un cuadro la simbología de cada uno de los elementos existentes y propuestos para una mejor comprensión de proyecto. Adjuntar archivos en formato PDF y DWG.

- a) Ubicación y emplazamiento, señalando el área a intervenir, nombre de calles, norte, entre otros.

- b) Situación existente, identificando norte, nombre de calles, todos los elementos existentes, tales como: luminarias tanto viales como peatonales, árboles, quioscos, escaños, basureros, juegos infantiles, máquinas de ejercicio. Paraderos, jardineras, etc. Así como también identificar los factores de riesgo físico (basurales, muros ciegos, luminarias en mal estado, etc.).
- c) Situación propuesta, identificando claramente los elementos propuestos y los que se mantienen (luminarias, pavimentos, mobiliario urbano, equipamiento, árboles, etc.) y todo lo necesario para el correcto y adecuado entendimiento del proyecto (paisajismo, pavimentos y/o texturas de suelo, cotas, niveles, etc.) así como también los elementos del contexto (muros ciegos, viviendas próximas, calles con sus respectivos nombres, quioscos, paraderos, etc.) Se deberá indicar, además, un cuadro resumen de las superficies (m2) a intervenir.
- d) Cortes, elevaciones y detalles del proyecto propuesto. Se solicita indicar niveles a modo de referencia.
- e) Ubicación del proyecto en formato KMZ, señalando el terreno intervenido con un polígono.

Especificaciones técnicas

Se deberán describir todas las partidas necesarias para la correcta ejecución de las obras indicadas en la planimetría del proyecto. En el inicio de este documento. Se deberá detallar las características técnicas de cada una de las partidas y subpartidas a ejecutar, tales como: pavimentos, escaños, basureros, juegos infantiles, iluminación, sistema de riego, etc.

Presupuesto desagregado.

Se debe presentar presupuesto detallado concordante con la planimetría, las especificaciones técnicas y con el monto indicado en el ítem “INFRAESTRUCTURA” del “Formato de Presentación de Proyectos”. El presupuesto debe contemplar todas las partidas necesarias para ejecutar el proyecto con igual numeración y descripción establecida en las especificaciones técnicas, debiendo especificar cantidades en; UN, ML, M2 y/o M3 cuando los elementos sean cuantitativos, evitando la utilización de cantidades globales (GL).

Fotografías

Incorporar registro fotográfico de la intervención el cual dé cuenta del estado existente del lugar, mediante fotografías tanto de día como de noche para su comprensión y pertinencia.

2. PUBLÍQUESE las BASES DE CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDP)” para el 2025, que se aprueban por la presente Resolución, la que deberá estar totalmente tramitada, el día jueves 10 de abril de 2025, en la página Web www.postulacion.gobiernosantiago.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Firmado

Claudio Orrego Larraín

Cargo : GOBERNADOR REGIONAL

Serie : 434252947977786441



DISTRIBUCIÓN:

- Publicar en www.postulacion.gobiernosantiago.cl
- Administración Regional
- División de Desarrollo Social y Humano
- Departamento Jurídico
- Gabinete
- Oficina de Partes

ID DOC 207991

N°	CÓDIGO	ESTADO UTEM	OBSERVACIONES	ESTADO DEJUR
1	DL-00534-25	No Admisible	Están los documentos esenciales. Debería ser Observado, para resolver otras observaciones. Faltan Certificados de inhabilidades.	Observado
2	CL-00209-25	No Admisible	Debería quedar Observado, pedir anexo N°4 acorde a las bases. Directorio venció el 19 de mayo de 2025. Anexo 5B no corresponde.	Observado
3	SL-00801-25	No Admisible	Debiera ser Observado, que adjunten Anexos N° 4 con todas las menciones correspondientes. Falta acta de Sesión de Directorio más reciente.	Observado
4	SL-00321-25	No Admisible	Anexo N° 5 (A ó B), no es Esencial, además, es un proyecto de Seguridad, no debe adjuntarlo según las Bases. Certificado de Residencia es de 2024, pedir uno actual. Queda como Observado.	Observado
5	SL-01074-25	No Admisible	Debe ser cambiado a Observado y pedir corregir Personalidad Jurídica.	Observado
6	SL-01206-25	No Admisible	Debe ser cambiado a Observado y pedir Personalidad Jurídica corregida. Presenta Anexo N° 4, pero como contempla utilización de espacio público, deberían adjuntar BNUP y autorización de uso BNUP.	Observado
7	CL-00331-25	No Admisible	Anexo N° 4, deben presentarse corregidos y con firmas. Faltan Certificados de Inhabilidades. Anexo N° 5 debe estar firmado. Debe pasar a Observado.	Observado
8	CL-00323-25	Observado	Reposición no ha lugar en Proyectos que están como "Observados" en Pre-Inversión. Se rechaza Reposición.	Observado
9	SL-00574-25	No Admisible	No acredita lo que solicita tipología de CCTV (condominio).	No Admisible
10	SL-01029-25	No Admisible	Proyecto es sólo de luminarias, por lo que debe quedar fuera.	No Admisible
11	SL-00902-25	No Admisible	Anexos N° 4 subidos, no conllevan a No Admisibilidad, deben corregirse. Debería quedar como Observado y pedirse que actualicen.	Observado
12	CL-00438-25	No Admisible	Presentar el Anexo N° 4 corregido.	Observado
13	SL-00764-25	No Admisible	Acompañar Autorización de Uso, de BNUP, para complementar Certificado BNUP	Observado
14	SL-00906-25	No Admisible	Debería ser Observado, para que presenten la autorización para fines específicos del BNUP, complementando el Certificado De BNUP presentado.	Observado
15	DL-00290-25	No Admisible	No corresponde que sea No Admisible. Al ser Municipalidad, no requiere Certificado Personalidad Jurídica, ni de Directorio. Debe ser Preseleccionado	Preseleccionado
16	DL-00572-25	No Admisible	Certificado Del Instituto Nacional de Deporte es un documento válido. Debería ser Preseleccionado.	Preseleccionado
17	ML-00042-25	No Admisible	Debería estar Preseleccionado.	Preseleccionado

18	IL-00229-25	No Admisible	Debió quedar Observado, que presenten Anexos N° 4 corregidos y resuelvan otras observaciones. Documento que certifica Representante Legal (del SII), no corresponden al que señalan las Bases, el otro presentado es de 2017.	Observado
19	SL-00470-25	No Admisible	Proyecto es sólo de luminarias, por lo que debe quedar fuera.	No Admisible
20	SL-00480-25	No Admisible	Proyecto es sólo de luminarias, por lo que debe quedar fuera.	No Admisible
21	SL-00473-25	No Admisible	Proyecto es sólo de luminarias, por lo que debe quedar fuera.	No Admisible
22	SL-00500-25	No Admisible	Listado sirve. Deben corregir Certificado Bancario.	Observado
23	IL-00358-25	No Admisible	Certificado Personalidad Jurídica y Directorio son antiguos, pero se debe pedir actualizado. Debe quedar Observado.	Observado
24	SL-00359-25	No Admisible	BNUP acompañado sirve. Certificado Personalidad Jurídica y Directorio son de otra Organización (corregir). Debe pasar a Observada. Complementar con Autorización expresa de BNUP.	Observado
25	SL-00420-25	No Admisible	Una cotización está dirigida a la Municipalidad de Cerrillos, no a la organización postulante, solicitar una nueva. Falta autorización uso BNUP. Debe subsanar otras cosas. Pasa a Observado.	Observado
26	SL-00186-25	No Admisible	Debió quedar Observado, deben presentar autorización de uso BNUP.	Observado
27	SL-00616-25	No Admisible	Proyecto es sólo de luminarias, por lo que debe quedar fuera.	No Admisible
28	DL-00624-25	No Admisible	Debería ser Observado. Faltan Certificado De Inhabilidades.	Observado
29	DL-00604-25	No Admisible	No subieron Anexo N° 4. No Admisible.	No Admisible
30	SL-00710-25	No Admisible	Debió ser Observado, para que presenten autorización.	Observado
31	IL-00282-25	No Admisible	Proyecto no se ajusta a los Objetos de los Estatutos, por lo que debe quedar como No Admisible.	No Admisible
32	CL-00179-25	No Admisible	Anexo 5B no es esencial. Debe pasar a Observado.	Observado
33	CL-00188-25	No Admisible	Anexo N° 4 no tiene firmas, corregir. Anexo N° 5-B o 5-A, no es esencial, pero deben subirlo. Corregir Anexo N° 1 y N° 3 (firmas pegadas)	Observado

34	IL-00370-25	No Admisible	Sí están los esenciales.	Observado
35	DL-00638-25	No Admisible	Pasa a Observado, deben presentar Certificado Directorio más reciente.	Observado
36	SL-00055-25	No Admisible	Observado, debe corregir el Anexo N° 4 y completar datos.	Observado
37	SL-00058-25	No Admisible	Observado, debe corregir el Anexo N° 4 y completar datos.	Observado
38	SL-00002-25	No Admisible	Observado, deben actualizar los documentos esenciales observados.	Observado
39	SL-00778-25	No Admisible	Observado, acompañar autorización de uso BNUP, para complementar Certificado BNUP presentado. Actualizar Certificado De Directorio.	Observado
40	SL-00050-25	No Admisible	Observado, debe corregir el Anexo N° 4 y completar datos.	Observado
41	SL-01095-25	No Admisible	Documento subido como "BNUP" consta en blanco. No Admisible.	No Admisible
42	SL-00299-25	No Admisible	No Admisible, no están los esenciales.	No Admisible
43	SL-01234-25	No Admisible	No Admisible, falta Anexo N° 4	No Admisible
44	SL-01046-25	No Admisible	Observado, deben corregir el BNUP y autorización a uso de BNUP	Observado
45	SL-01003-25	No Admisible	No tiene los 2 años de antigüedad.	No Admisible
46	SL-00455-25	No Admisible	Directorio vencido. Corregir las imágenes de los Anexos N° 4, que están borrosas. Observado.	Observado
47	SL-00524-25	No Admisible	Observado, presenta un Anexo N° 4, pero debe adjuntar los otros necesarios o BNUP y autorización de uso de dicho BNUP.	Observado
48	CL-00377-25	No Admisible	Debería estar Preseleccionado.	Preseleccionado
49	DL-00255-25	No Admisible	Observado. Deben presentar Certificado Directorio nuevo. Certificado De Residencia es a nombre de la Tesorera, siendo que debe ser a nombre de la Presidenta como Representante Legal.	Observado
50	SL-00916-25	No Admisible	Hay un Anexo N° 4, corregir según la observación que consta en Pre-Inversión o, acompañar otros Anexos N° 4, según será en domicilios o BNUP.	Observado
51	CL-00454-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
52	DL-00900-25	No Admisible	Suben una cuenta de luz a nombre de la Organización. Deben incorporar Anexo N° 4	Observado

53	SL-01226-25	No Admisible	Corregir Certificado De Personalidad Jurídica.	Observado
54	CL-00342-25	No Admisible	Está domiciliada en Antofagasta la Fundación.	No Admisible
55	SL-01170-25	No Admisible	Corregir documento observado por UTEM. Observado.	Observado
56	CL-00349-25	No Admisible	Anexo N° 5 no es esencial (igualmente corregirlo).	Observado
57	DL-00526-25	No Admisible	Observado. Anexo N° 4 contiene las menciones del formato de las Bases.	Observado
58	IL-00487-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4. Observado. Faltan Certificado De Inhabilidades para trabajar con menores.	Observado
59	IL-00349-25	No Admisible	Observado. Certificado Del Insituto Nacional de Deportes es válido.	Observado
60	SL-00776-25	No Admisible	Aclarar en Plataforma que la actividad es en sede social, según lo aclarado en Reposición.	Observado
61	SL-00135-25	No Admisible	No hay Anexo N° 4.	No Admisible
62	SL-01040-25	No Admisible	Observaciones del correo, no se condicen con lo señalado en Pre-Inversión, pero se refieren igualmente a Anexo N° 4. Corregir Anexo N° 4.	Observado
63	SL-00600-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
64	DL-00596-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio Vigente, para que refleje actualización.	Observado
65	DL-00533-25	No Admisible	Corregir Certificado Personalidad Jurídica y Directorio Vigente, para que refleje actualización.	Observado
66	DL-00589-25	No Admisible	No consta el Anexo N° 4	No Admisible
67	SL-00994-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
68	IL-00362-25	No Admisible	Observado. Documento presentado sí sirve como Certificado Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
69	SL-00474-25	No Admisible	El Cierre Perimetral está orientado, según las bases, a BNUP autorizados o, inmuebles que sean BNUP entregados a la organización en comodato y, se cuente con autorización para realizar el cierre perimetral. Lo presentado, es un comodato de una empresa. Anexo N° 4 no corresponde para la tipología presentada. No se condice con tipología, en base a lo anterior.	No Admisible

70	SL-01136-25	No Admisible	Comodato incorporado por la organización necesita complementar con una autorización para uso expreso de BNUP, puesto que no queda claro si están autorizados a realizar cierres perimetrales (según el comodato). Anexo N° 4 no corresponde para la tipología presentada, deben presentar autorización de dicho BNUP para Cierre Perimetral. Corregir Certificado Vigencia Directorio, ya que no coinciden con la postulación.	Observado
71	DL-00670-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4 y Certificado Vigencia Directorio.	Observado
72	SL-00698-25	No Admisible	Observado, corregir Anexos N° 4. Agregar que se debe corregir Certificado Directorio.	Observado
73	DL-00686-25	No Admisible	Observado. Corregir documentos observados en Pre-Inversión.	Observado
74	DL-00719-25	No Admisible	Certificado Personalidad Jurídica y Vigencia Directorio, no constan en Plataforma.	No Admisible
75	DL-00595-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
76	DL-00915-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
77	SL-00259-25	No Admisible	Corregir los documentos subidos de BNUP y autorización a uso de BNUP.	Observado
78	SL-00379-25	No Admisible	Corregir los documentos subidos de BNUP y autorización a uso de BNUP. BNUP subido, tiene firma pegada.	Observado
79	SL-00855-25	No Admisible	Observación sobre Anexos N° 4, no corresponde, corregir otras.	Observado
80	CL-00506-25	No Admisible	Observado. Presentó Anexo N° 4, pero corregir a BNUP y autorización de uso BNUP, si es que se ejecutará ahí.	Observado
81	SL-00446-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
82	SL-00051-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
83	SL-00052-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
84	SL-00054-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
85	SL-00224-25	No Admisible	No consta el Anexo N° 4. Organización señala en carta que tiene código proyecto SL-00223-25, pero dicho proyecto es de otra organización. SL-00224-25 es el correcto a su organización	No Admisible
86	SL-00595-25	No Admisible	No consta el Anexo N° 4.	No Admisible

87	SL-00598-25	No Admisible	Presenta un listado de vecinos, con direcciones, menciones al proyecto y firmas y, una carta de compromiso de Alcalde. Corregir con BNUP y autorización, según lo que señala el proyecto. Si no es en BNUP, adjuntar Anexos N° 4.	Observado
88	SL-00222-25	No Admisible	No consta el Anexo N° 4.	No Admisible
89	SL-00232-25	No Admisible	No consta el Anexo N° 4.	No Admisible
90	SL-00890-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
91	SL-01220-25	No Admisible	No consta el Anexo N° 4.	No Admisible
92	SL-00231-25	No Admisible	No consta el Anexo N° 4.	No Admisible
93	SL-00387-25	No Admisible	Presenta un listado de vecinos, con direcciones, menciones al proyecto y firmas. Corregir con BNUP y autorización, según lo que señala el proyecto. Si no es en BNUP, adjuntar Anexos N° 4.	Observado
94	SL-00594-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
95	CL-00417-25	No Admisible	No consta el Anexo N° 4.	No Admisible
96	SL-00253-25	No Admisible	No consta el Anexo N° 4.	No Admisible
97	SL-00827-25	No Admisible	La organización es de Viña del Mar.	No Admisible
98	SL-00934-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Directorio.	Observado
99	IL-00234-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
100	SL-01135-25	No Admisible	Listado acompañado a Reposición, no consta en Pre-Inversión, ya que sólo hay un Anexo N° 4. Corregir con otros Anexos N° 4 de los vecinos donde se instalará el proyecto.	Observado
101	SL-00699-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Directorio y otras observaciones que constan en la Plataforma.	Observado
102	IL-00588-25	No Admisible	Proyecto no se ajusta a la tipología presentada. Señalan adquisición de generadores eléctricos.	No Admisible
103	SL-00536-25	No Admisible	Observado, corregir Anexo N° 4.	Observado
104	IL-00754-25	No Admisible	Observado, corregir Anexo N° 4. Agregar que se debe corregir Certificado Directorio.	Observado

105	IL-00770-25	No Admisible	Observado, corregir Anexo N° 4.	Observado
106	SL-00717-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 de los lugares a instalar.	Observado
107	SL-01119-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 de los lugares a instalar.	Observado
108	SL-01141-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 de los lugares a instalar.	Observado
109	DL-00918-25	No Admisible	Corregir Certificado Personalidad Jurídica.	Observado
110	DL-00133-25	No Admisible	Presenta los documentos esenciales.	Preseleccionado
111	SL-00173-25	No Admisible	Listado indica lo que corresponde.	Preseleccionado
112	SL-00223-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
113	SL-00272-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
114	SL-00255-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
115	SL-00235-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
116	SL-00596-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
117	SL-01256-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio Vigente.	Observado
118	SL-00162-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
119	DL-00617-25	No Admisible	Debe presentar documentos de Personalidad Jurídica y Directorio Vigente actualizado	Observado
120	IL-00468-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4	Observado
121	SL-00625-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4	Observado
122	SL-00279-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4	Observado
123	IL-00183-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio.	Observado

124	DL-00435-25	No Admisible	Debería estar Preseleccionado.	Preseleccionado
125	SL-00626-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio.	Observado
126	CL-00184-25	No Admisible	Corregir Certificado Personalidad Jurídica.	Observado
127	SL-01218-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
128	SL-01209-25	No Admisible	Presenta documentos esenciales. Corregir Certificado Bancario.	Observado
129	SL-00655-25	No Admisible	Documento presentado sí acredita Personalidad Jurídica y Directorio. Resolver otras observaciones.	Observado
130	SL-00848-25	No Admisible	Presenta documentos esenciales. Corregir Certificado Bancario.	Observado
131	SL-00811-25	No Admisible	Sí están los esenciales.	Observado
132	DL-00877-25	No Admisible	Presentar Certificado Directorio actualizado.	Observado
133	DL-01035-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia PJ.	Observado
134	DL-00807-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
135	CL-00570-25	No Admisible	Hay un Anexo N° 4, adjuntar otros Anexos N° 4 y BNUP y autorización de BNUP, según descripción del proyecto (menciona que hará actividades en plazas).	Observado
136	CL-00515-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio.	Observado
137	IL-00701-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
138	SL-01216-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
139	SL-00795-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia PJ.	Observado
140	SL-00738-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
141	SL-00746-25	No Admisible	Corregir Anexos N°4. Observaciones sobre Acta y Estatutos no corresponden. Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica.	Observado
142	CL-00475-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado

143	CL-00215-25	No Admisible	Debería pasar a Observado.	Observado
144	SL-00478-25	No Admisible	Se observa que Proyecto es sólo de luminarias, por lo que debe quedar fuera.	No Admisible
145	SL-01028-25	No Admisible	Corregir con Anexos N° 4 adicionales o, BNUP y autorización de BNUP.	Observado
146	ML-00194-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio y Vigencia Personalidad Jurídica, más reciente.	Observado
147	SL-00936-25	No Admisible	BNUP estaba subido en el proceso de postulación. Complementar con autorización de uso BNUP.	Observado
148	SL-00904-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4	Observado
149	SL-01232-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
150	SL-00842-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4, corregir Certificado Vigencia Directorio (no abre), al igual que otros documentos que no abren en la Plataforma.	Observado
151	SL-00080-25	No Admisible	Sí están los esenciales.	Preseleccionado
152	SL-00012-25	No Admisible	Sí sirve el Certificado Provisorio presentado en la Postulación, presentar el actualizado al tenerlo. Presentar Autorización de uso BNUP.	Observado
153	CL-00008-25	No Admisible	Anexo N° 5 no es esencial, pero en Plataforma señala que se realizarán 17 funciones artísticas. Subir Anexo N° 5-A o 5-B.	Observado
154	SL-00743-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
155	IL-00485-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4	Observado
156	SL-00768-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio.	Observado
157	SL-00485-25	No Admisible	Debería estar Preseleccionado.	Preseleccionado
158	DL-00259-25	No Admisible	Actualizar Certificado Directorio Vigente.	Observado
159	DL-00086-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
160	SL-00692-25	No Admisible	Debe complementar el BNUP, con la autorización de uso BNUP.	Observado
161	SL-00430-25	No Admisible	Anexo N° 5-A y 5-B, no son aplicables para Tipología Seguridad. Debería estar Preseleccionado.	Preseleccionado

162	CL-00202-25	No Admisible	Anexos 5-A y 5-B, no son esenciales, además, son obras que ya no están protegidas y forman parte del patrimonio común. Debería estar Preseleccionado.	Preseleccionado
163	SL-00621-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
164	IL-00637-25	No Admisible	Anexo N° 3 no es Esencial. Corregir otras observaciones.	Observado
165	CL-00197-25	No Admisible	Observado, subsanar otras observaciones.	Observado
166	IL-00237-25	No Admisible	Aclara observación de que es funcionaria del Servicio. No consta en los registros del Servicio como funcionaria.	Observado
167	SL-00742-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
168	SL-00968-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
169	DL-00627-25	No Admisible	Corregir con BNUP y autorización BNUP.	Observado
170	ML-00192-25	No Admisible	Corregir con BNUP y autorización BNUP.	Observado
171	CL-00261-25	No Admisible	Anexo N° 5 no es Esencial.	Observado
172	SL-00754-25	No Admisible	Presenta Anexo N° 4, corregir presentando otros. Listado no especifica proyecto.	Observado
173	DL-00548-25	No Admisible	Actualizar Certificado Directorio Vigente. Presentar Anexo N° 4 corregido.	Observado
174	SL-00922-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 faltantes.	Observado
175	CL-00269-25	No Admisible	Corregir Certificado Vigencia Personalidad Jurídica y Directorio Vigente.	Observado
176	SL-01129-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 faltantes.	Observado
177	SL-00959-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
178	SL-00920-25	No Admisible	Corregir Certificado Personalidad Jurídica Vigente. Presentar Anexos N° 4 corregido.	Observado
179	SL-00944-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
180	SL-00929-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 faltantes.	Observado

181	SL-00519-25	No Admisible	Aclarar si se instalará en BNUP o viviendas. Si es en viviendas, deben corregir con Anexos N° 4; si es en BNUP, falta complementar el presentado, ya que autoriza a usar BNUP, pero no señala cuáles son los BNUP.	Observado
182	SL-01056-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4.	Observado
183	DL-00213-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio Vigente.	Observado
184	SL-00460-25	No Admisible	Corregir Anexos N° 4 faltantes.	Observado
185	CL-00675-25	No Admisible	Cuenta con Anexo N° 4 en plataforma. Aclarar si ejecutará en BNUP, en cuyo caso, adjuntar BNUP y autorización BNUP.	Observado
186	SL-00629-25	No Admisible	Presenta la documentación esencial, debe subsanar observaciones.	Observado
187	DL-00654-25	Sin estado	Organización no finalizó la postulación antes del plazo establecido para postulaciones. Por lo tanto, su proyecto no fue postulado correctamente en el momento establecido para ello. Se debe rechazar Reposición.	Sin estado
188	SL-00989-25	No Admisible	Certificado Personalidad Jurídica no corresponde. Proyecto es sólo de luminarias, por lo que debe quedar fuera.	No Admisible
189	DL-00858-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
190	DL-00979-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
191	ML-00141-25	No Admisible	Tipología postulada (Medioambiente), no es la correcta a los fines del proyecto. Iniciativa señala dentro de sus objetivos que "(...) <i>esta enfocado en esta jornada con charlas, con apoyo para los vecinos y sus dirigentes, que corresponde a toldos, con mesa y pisos, para que puedan usarlos en sus eventos o reuniones, también así entregar un apoyo a los vecinos emprendedores del sector. Sera una jornada divertida, educativa y de esparcimiento para nuestros vecinos. Para generar comunidad y recuperar espacios.</i> " (sic)	No Admisible
192	SL-00579-25	No Admisible	Tipología no se condice con el proyecto. Por la descripción, estaría financiando negocios, lo que es reñido por las bases.	No Admisible
193	CL-00631-25	No Admisible	Corregir Comodato con Anexo N° 4.	Observado
194	DL-00100-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio Vigente.	Observado
195	CL-00270-25	No Admisible	No cumple 2 años de antigüedad a 26 de mayo de 2025.	No Admisible
196	IL-00189-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible

197	CL-00458-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
198	IL-00131-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
199	SL-00238-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
200	SL-00607-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
201	SL-01023-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
202	SL-00919-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
203	DL-00327-25	No Admisible	No cumple 2 años de antigüedad a 26 de mayo de 2025.	No Admisible
204	IL-00346-25	No Admisible	Corregir Certificado Directorio Vigente.	Observado
205	CL-00478-25	No Admisible	Cuenta con Anexos N° 4, pero añadir BNUP y autorización a BNUP en caso de pasaje.	Observado
206	IL-00233-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
207	IL-00371-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
208	SL-00421-25	No Admisible	Documento acompañado como Anexo N° 4, no corresponde. Proyecto es sólo de luminarias, por lo que debe quedar fuera.	No Admisible
209	SL-00954-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
210	SL-00953-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
211	SL-00225-25	No Admisible	No presenta Anexo N° 4.	No Admisible
212	CL-00612-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado
213	DL-00618-25	No Admisible	Corregir Anexo N° 4.	Observado